



**CONSEJO DE CUENTAS**  
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA, EJERCICIO 2023**

**TOMO 1**

---

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2024**



## **ÍNDICE**

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN .....	8
I.2. MARCO NORMATIVO .....	8
I.2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA .....	8
I.2.2. NORMATIVA ESTATAL.....	10
I.2.3. NORMATIVA COMUNITARIA .....	11
<b>II. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES .....</b>	<b>12</b>
II.1. OBJETIVO .....	12
II.2. ÁMBITO Y ALCANCE .....	12
II.2.1. ÁMBITO .....	12
II.2.2. ALCANCE .....	13
II.3. LIMITACIONES.....	15
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	15
<b>III. OPINIÓN.....</b>	<b>17</b>
III.1.OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES .....	17
III.2.FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN.....	17
III.2.1. INCORRECCIONES MATERIALES .....	17
III.2.2. INCUMPLIMIENTOS LEGALES .....	17
III.2.3. LIMITACIONES AL ALCANCE .....	19
III.3.PÁRRAFO DE ÉNFASIS .....	19
<b>IV. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA.....</b>	<b>20</b>
<b>V. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .....</b>	<b>22</b>
<b>VI. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS .....</b>	<b>23</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>25</b>
<b>VIII. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>26</b>
VIII.1. ANTECEDENTES .....	26
VIII.1.1.MARCO DE LOS PRESUPUESTOS.....	26
VIII.1.2.ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL .....	27
VIII.1.3.RÉGIMEN FINANCIERO Y CONTABLE .....	30
VIII.1.4.RÉGIMEN DE CONTROL.....	30
VIII.2. BALANCE .....	35

VIII.2.1. ACTIVO .....	37
VIII.2.2. PATRIMONIO NETO Y PASIVO .....	50
VIII.3. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL .....	70
VIII.3.1. RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA .....	71
VIII.3.2. RESTO DE RESULTADOS .....	86
VIII.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO .....	87
VIII.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	88
VIII.6. RESULTADO PRESUPUESTARIO .....	89
VIII.7. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	91
VIII.7.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	91
VIII.7.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	117
VIII.7.3. LEGALIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS .....	139
VIII.8. HECHOS POSTERIORES .....	140
VIII.8.1. CORTE DE LAS OPERACIONES .....	140
VIII.8.2. CAMBIOS EN LA NORMATIVA .....	142
<b>ÍNDICE DE CUADROS .....</b>	<b>144</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS .....</b>	<b>146</b>

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>Abs.</b>	Absoluta.
<b>ACSUCYL</b>	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
<b>AEAT</b>	Agencia Estatal de Administración Tributaria
<b>AJD</b>	Actos Jurídicos Documentados
<b>BEI</b>	Banco Europeo de Inversiones
<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León
<b>CC. AA.</b>	Comunidades Autónomas
<b>CCu</b>	Consejo de cuentas de Castilla y León
<b>CEB</b>	Banco de desarrollo del Consejo de Europa
<b>CG</b>	Cuenta General
<b>CICO</b>	Central de Información Contable de Castilla y León
<b>CJCYL</b>	Consejo de la Juventud de Castilla y León
<b>Clasf.</b>	Clasificación
<b>COVID</b>	Coronavirus
<b>CPCS</b>	Consorcio para la gestión del Palacio de Congresos de Salamanca
<b>CPDG</b>	Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional Parque Empresarial del Medio Ambiente
<b>Créd:</b>	Crédito
<b>Cta.</b>	Cuenta
<b>CyL</b>	Castilla y León
<b>DGES</b>	Dirección General de Economía Social
<b>Dif.</b>	Diferencia
<b>Direct.</b>	Directo
<b>DRN</b>	Derechos reconocidos netos
<b>ECYL</b>	Servicio Público de Empleo de Castilla y León

<b>EDAR</b>	Estación Depuradora de Aguas Residuales
<b>Ej.</b>	Ejercicio
<b>EREN</b>	Ente Regional de la Energía de Castilla y León
<b>EYH</b>	Economía y Hacienda.
<b>Fact.</b>	Factura
<b>FAFECYL</b>	Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León
<b>FASCYLYL</b>	Fundación de Apoyos y Acción Social de Castilla y León
<b>FCI</b>	Fondo de Compensación Interterritorial
<b>FEADER</b>	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
<b>FEAGA</b>	Fondo Europeo de Garantía Agraria
<b>FEDER</b>	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
<b>FHH</b>	Fundación de Hemoterapia y Hemodonación
<b>FIBSAL</b>	Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca
<b>FPN</b>	Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León
<b>FSB</b>	Fundación Santa Bárbara
<b>FSE</b>	Fondo Social Europeo
<b>FUESCYL</b>	Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León
<b>GERE</b>	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León
<b>GMA</b>	Grupo, multigrupo y asociadas
<b>GRS</b>	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León
<b>Homog.</b>	Homogeneización
<b>ICE</b>	Instituto para la Competitividad Empresarial
<b>IECSCYLYL</b>	Instituto de Estudios de ciencias de la Salud de Castilla y León
<b>IGACYL</b>	Intervención General de la Administración de Castilla y León
<b>Int.</b>	Inter compañía

<b>INVENTE</b>	Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local
<b>IRPF</b>	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
<b>ISSAI-ES</b>	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
<b>ITACYL</b>	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
<b>ITP</b>	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido
<b>JCYL</b>	Administración general de la Comunidad
<b>L/P, /l/p</b>	Largo plazo
<b>M€</b>	Millones de euros
<b>MC</b>	Modificación de Crédito
<b>MINECO</b>	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
<b>Modif.</b>	Modificación
<b>MRR</b>	Mecanismo de recuperación y resiliencia
<b>NIA-ES-SP</b>	Normas Internacionales de Auditoria adaptadas al sector público español
<b>NIF</b>	Número de Identificación fiscal
<b>OCEX</b>	Órgano de control externo autonómico
<b>OO. AA.</b>	Organismos Autónomos
<b>ORN</b>	Obligaciones reconocidas netas
<b>PAC</b>	Política agrícola comunitaria
<b>PGCPCYL</b>	Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León
<b>PIB</b>	Producto Interior Bruto
<b>PMA</b>	Periodo Medio de Aceptación
<b>PMP</b>	Periodo Medio de Pago
<b>PRAE:</b>	Propuestas ambientales y educativas
<b>Prev.</b>	Previsto

<b>PRTR:</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
<b>REACT EU</b>	Ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa
<b>S. A.</b>	Sociedad Anónima
<b>SCAYLE</b>	Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León
<b>SEIASA</b>	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias
<b>SEPE</b>	Servicio Público de Empleo Estatal
<b>SERLA</b>	Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León
<b>SIGLO</b>	Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León
<b>SODICAL</b>	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León
<b>SOMACYL</b>	Sociedad Pública de Infraestructura y de Medio Ambiente de Castilla y León S.A
<b>UE/EU</b>	Unión europea
<b>Var.</b>	Variación
<b>VPO:</b>	Vivienda de Protección Oficial

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el Apartado I.2. Marco Normativo.

## **NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES Y ORIGEN DE LOS DATOS**

Todos los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en millones de euros sin decimales. A su vez, para favorecer una mejor exposición de los datos, tanto en los cuadros como en los anexos las cantidades figuran en euros sin decimales.

Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los decimales en los cuadros y en el texto, excepto en los datos expresados en porcentajes que figuran con uno o dos decimales en virtud del grado de detalle que se requiera en cada caso, excepto en el apartado IV CUESTIONES CLAVE DE AUDITORIA en la que los porcentajes aparecen sin decimales. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados.

Todos los gráficos y cuadros incluidos en el presente Informe son de elaboración propia, excepto dos gráficos relativos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y las cuentas anuales que se muestran en los anexos, que muestran las cuentas tal y como han sido rendidas en los tomos de la Cuenta General.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 4.a) de la Ley 2/2002 y el artículo 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Atendiendo a dicha regulación, el Plan Anual de Fiscalizaciones para 2024, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de febrero de 2024 (publicado en el BOCyL n.º 44, de 1 de marzo de 2024), incluyó entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2023”.

### **I.2. MARCO NORMATIVO**

La legislación que resulta más relevante, a los efectos del objeto de este Informe se sintetiza, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

#### **I.2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA**

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla-León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.
- Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. (LHSP)
- Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la empresa pública «Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León».
- Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.
- Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León.
- Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.
- Ley 1/2023, de 24 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas.
- Orden EYH/434/2018, de 4 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León. (PGCPCYL).
- Orden EYH/934/2021, de 29 de julio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EYH/1136/2023, de 25 de septiembre, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del sector público institucional de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EYH/1169/2023, de 4 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2023 y las de apertura del ejercicio 2024, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

### I.2.2. NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (LPGE).
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

- Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y las normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el Ámbito del Sector Público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.

#### I.2.3. NORMATIVA COMUNITARIA

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

## **II. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVO**

Se ha efectuado una auditoría de regularidad cuyo objetivo es expresar una declaración definitiva sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas en la Cuenta General de la Comunidad.

Se emite una declaración sobre si la Cuenta General de la Comunidad ha sido preparada, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y, por tanto, si la Cuenta General expresa la imagen fiel, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco aplicable.

Los objetivos generales han sido los siguientes:

- La comprobación de que la Cuenta General se haya rendido en tiempo y forma.
- La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable y que se cumple con las disposiciones legales.

### **II.2. ÁMBITO Y ALCANCE**

#### **II.2.1. ÁMBITO**

El ámbito de la fiscalización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.a) de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas, está referido a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Comprende el ámbito subjetivo de esta fiscalización el conjunto de entidades cuyas cuentas generales se incluyen en la Cuenta General de la Comunidad. Esto es, la Administración General (JCYL), como entidad dominante y las entidades dependientes que forman parte del perímetro de consolidación, controladas directa o indirectamente por la entidad matriz.

La Cuenta General de la Comunidad se forma mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público y comprende el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria consolidada, de acuerdo con el artículo 229 de la LHSP.

El ámbito temporal se refiere al ejercicio 2023, sin perjuicio de tener en cuenta aquella documentación, hechos y actuaciones que, siendo anteriores o posteriores, se han

estimado convenientes para el cumplimiento de los objetivos fijados para esta fiscalización.

#### II.2.2. ALCANCE

Se han realizado revisiones analíticas y pruebas sustantivas sobre los documentos seleccionados mediante muestreo estadístico por unidad monetaria. De los datos de la liquidación, se ha obtenido una muestra de los derechos reconocidos por un lado y de las obligaciones reconocidas por otro, eliminando de estas últimas las correspondientes a las transferencias intragrupo y a la sección 20 de las Cortes Generales e Instituciones Propias. En estas condiciones se ha obtenido la muestra sobre los importes monetarios estableciendo un nivel de confianza del 90 % y un error tolerable del 6 %.

La materialidad se ha calculado para el grupo y para cada una de sus entidades de acuerdo con los criterios establecidos en la norma técnica sobre la importancia relativa o materialidad en las auditorías de los estados financieros del sector público. (NIA-ES-SP 1320 y NIA-ES-SP 1315).

Cualquier incidencia de importe inferior al límite mínimo del nivel de importancia relativa se ha presumido que no es importante o significativa, salvo que se haya evidenciado lo contrario, y no se menciona en la opinión. No obstante, si la incidencia es superior al error tolerable del área correspondiente, se ha comentado en el cuerpo del Informe.

Cuando la incidencia se encontraba entre los límites superior e inferior del nivel de importancia relativa, a juicio profesional del auditor, se ha determinado si era necesario o no informar acerca de esta en la opinión. No obstante lo anterior, la incidencia ha sido comentada en los resultados de la fiscalización.

Cualquier incidencia de importe igual o superior al nivel de importancia relativa máximo se ha presumido significativa, salvo evidencia en contrario, y se ha incluido como salvedad con el efecto sobre las cuentas anuales.

Los trabajos de fiscalización, para alcanzar los objetivos generales descritos en el apartado correspondiente de este Informe, se han agrupado en los siguientes aspectos:

- Se ha verificado la rendición formal y material de la Cuenta General.
- Se han comprobado aritméticamente las distintas cuentas anuales consolidadas y se han revisado los ajustes de consolidación, considerados, a juicio del auditor, más significativos (homogeneizaciones y eliminaciones, atribución del resultado y asiento eliminación inversión -patrimonio neto).
- Se ha revisado la legalidad de la tramitación en una muestra seleccionada de modificaciones presupuestarias.

- Se han revisado los datos remitidos de las nóminas de las entidades que utilizan el programa Pérsigo para comprobar los devengos y compararlo con los importes registrados en la contabilidad.
- Se han revisado obligaciones reconocidas que corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios con el fin de comprobar que las obligaciones han sido imputadas correctamente al presupuesto de gastos en plazo, según su naturaleza, y cumpliendo los requisitos legales.
- Dentro de los gastos en transferencias y subvenciones se han analizado los créditos de la liquidación del presupuesto de gastos referidos a las transferencias corrientes (capítulo 4) y a las transferencias de capital (capítulo 7). Se han abarcado presupuestariamente tanto las transferencias en sentido estricto como las subvenciones. Las transferencias, en los términos aquí considerados, se refieren a las dotaciones iniciales contenidas en los créditos asignadas a las entidades dependientes de forma genérica y sin más restricciones que destinarse a financiar operaciones corrientes o de capital (según se recojan en el capítulo 4 o en el 7, respectivamente). La prueba de auditoría, por lo que a las operaciones internas se refiere, ha consistido en una conciliación entre la contabilización de JCYL y la de sus dependientes.
- En lo que se refiere al endeudamiento, se ha verificado el cumplimiento de la normativa legal en la tramitación de las operaciones de endeudamiento y si las operaciones de endeudamiento formalizadas en el ejercicio cumplen con los límites establecidos en la normativa. Por otra parte, se ha comprobado el reflejo en las cuentas anuales de la totalidad de los pasivos existentes o contraídos a la fecha de la fiscalización y si los criterios de imputación presupuestaria y temporal son razonables.
- Dentro del área de avales se ha comprobado, para los avales concedidos en el ejercicio, el cumplimiento de la normativa legal en la tramitación de las operaciones de concesión de avales y el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa. Asimismo, se ha incluido la verificación de que los gastos e ingresos de esta naturaleza están correctamente autorizados, registrados, contabilizados y justificados y que la Cuenta General incluye la información necesaria sobre la situación y transacciones relacionadas con los avales.
- Respecto a los ingresos tributarios se ha verificado que el detalle de los ingresos de los capítulos de impuestos directos (capítulo 1), impuestos indirectos (capítulo 2) y tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulo 3) que figuran en la liquidación del presupuesto, representan adecuadamente los obtenidos por la Comunidad Autónoma durante el ejercicio y que los criterios de periodificación e imputación contable son los adecuados.
- Por lo que se refiere a los ingresos por subvenciones y transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7 de la liquidación del presupuesto de ingresos) se ha examinado si representan adecuadamente los obtenidos por la Comunidad Autónoma durante el ejercicio, si están correctamente autorizados, registrados, contabilizados y

justificados y si los criterios de periodificación e imputación contable son los adecuados.

- Con el objetivo de detectar el diferimiento al ejercicio siguiente de facturas correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2023, dentro de los hechos posteriores del Informe, se ha analizado la razonabilidad del saldo contabilizado en la cuenta 413 y la posible existencia de pasivos no contabilizados además de comprobar la imputación de los gastos de dicha cuenta al presupuesto de 2024.

Las labores de fiscalización se han desarrollado en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como en las dependencias de los entes fiscalizados, a partir de la documentación solicitada.

Los trabajos de fiscalización se realizaron de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES, aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo de 16 de junio de 2014 y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los OCEX.

Los trabajos de fiscalización han finalizado en septiembre de 2025.

La adecuada comprensión de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

### **II.3. LIMITACIONES**

Las limitaciones al alcance detectadas se señalan en los fundamentos de la opinión. No obstante, el ente fiscalizado ha adoptado una actitud de colaboración.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La remisión del Informe Provisional para alegaciones se realizó mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2025, y numero de registro de salida 2025-S-RE-3402. En el escrito se otorgaban quince días naturales de plazo para la formulación de alegaciones. Las alegaciones fueron recibidas dentro del plazo establecido.

Las alegaciones formuladas se incorporan a este Informe y han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe Provisional, haciendo mención expresa de dicha circunstancia mediante notas a pie de página. En los casos en los que no se ha considerado suficientemente fundamentada la

alegación por no aportar argumentación o documentación necesaria, no se ha producido ninguna alteración en la redacción del Informe Provisional.

### **III. OPINIÓN**

#### **III.1. OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES**

En opinión del Consejo de Cuentas, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades del Informe (Apartado III.2), la Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable su actividad económico-financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos y con las disposiciones legales de aplicación.

#### **III.2. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN**

##### **III.2.1. INCORRECCIONES MATERIALES**

- 1) Ni la Administración general de la Comunidad, ni sus organismos autónomos, ni los entes públicos de derecho privado disponen de un inventario completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente.

Se ha comparado el contenido del inventario de la matriz con la contabilidad del inmovilizado material. De ello se desprende que, al menos, existen bienes contabilizados por importe de 1.090 M€ que no están inventariados y cuyo valor neto contable asciende a 141 M€. (Apartado VIII.2.1.1.)

- 2) En el estado de ingresos y gastos reconocidos de las entidades de contabilidad pública solo se refleja el resultado económico patrimonial. Como consecuencia, los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto del estado de ingresos y gastos consolidado proceden de las entidades sujetas a contabilidad privada. (Apartado VIII.5.)
- 3) El inmueble del Palacio de Congresos, Exposiciones, Convenciones y Sala de Conciertos de Castilla y León en Salamanca ha sido dado de baja en contabilidad de la matriz y dado de alta únicamente por el valor de la construcción en la contabilidad del Consorcio General del Palacio de Congresos de Salamanca, con base en una autorización de uso del Palacio de Congresos por el Consorcio para el cumplimiento de los fines recogidos en sus estatutos, por un periodo de cuatro años prorrogables por igual plazo, esto es, inferior a su vida útil. El terreno, valorado en 12 M€, no está registrado en la contabilidad de ninguna de las dos entidades. (Apartado VIII.2.1.1.)

##### **III.2.2. INCUMPLIMIENTOS LEGALES**

- 4) El estado de gastos incluido en la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 no contempla un capítulo específico para un Fondo de Contingencia para atender necesidades imprevistas y no

discretionales, lo que incumple el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (Apartado VIII.7.2.)

- 5) Se ha detectado la adquisición, por la Gerencia Regional de Salud, de suministros de productos farmacéuticos (números 16, 19, 28, 29, 36, 43 y 44), de implantes (números 18 y 42), de instrumental y pequeño utillaje sanitario (número 37), de material de laboratorio (número 21) y de otro material sanitario (números 35, 37 y 41), sin que haya constancia de que se haya licitado el correspondiente contrato por importe total en la muestra revisada de 241.155 €. (Apartado VIII.7.2.3.)

Asimismo, los expedientes revisados en los que sí consta licitación, por un importe total de 404.163 €, números 17, 25, 27, 31 y 40, se han contabilizado acumulando las fases presupuestarias una vez llegado el momento del reconocimiento y propuesta de pago de la obligación (documentos ADOK) lo que dificulta el control del contrato en particular y del gasto público a él vinculado. (Apartado VIII.7.2.3.)

- 6) Todas las direcciones provinciales licitan el contrato de concesión del servicio público de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación cuya autorización de gasto derivada del contrato ascendió a 23 M€ en la anualidad de 2023.

De las nueve direcciones provinciales, ocho no son las destinatarias de las facturas (emitidas a nombre de los centros escolares). Estas facturas no son electrónicas, no están incluidas en el registro de documentos a pagar ni son contabilizadas presupuestariamente como reconocimiento de obligaciones del contrato formalizado por el órgano de contratación correspondiente. La única dirección provincial que sigue el procedimiento legalmente establecido es la de Palencia, con un gasto de 1 M€ en 2023. (Apartado VIII.7.2.3.)

- 7) <sup>1</sup>
- 8) La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aprobó el gasto plurianual de 16 M€ y realizó una aportación dineraria por importe de 3 M€ a la Fundación Patrimonio Natural por un encargo de contenido contractual, lo que contraviene el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público. (Apartado VIII.7.2.3.)
- 9) En doce de los catorce expedientes de las generaciones de crédito, el ingreso en tesorería se ha producido en el ejercicio anterior al que se tramita el expediente, no adecuándose esta práctica a lo fijado por la normativa aplicable. Hay siete expedientes de los doce en los que el ingreso fue antes del último trimestre. En los otros cinco se ha producido en noviembre o diciembre (números 10, 13, 19, 20 y 21). (Apartado VIII.7.3.)
- 10) Las minoraciones de crédito afectan a créditos financiados con recursos finalistas y no se ha aportado documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior

---

<sup>1</sup> Párrafos eliminados en virtud de alegaciones.

a la que se estimó al aprobarse los presupuestos, sino que se produce por ajustes en la ejecución. (Apartado VIII.7.3.)

### **III.2.3. LIMITACIONES AL ALCANCE**

- 1) Se reitera la limitación recogida en informes anteriores referida a la imposibilidad de verificar la razonabilidad del importe del inmovilizado reflejado en el balance, con el efecto añadido de la amortización reflejada en la cuenta de resultado.

Mientras no se complete el inventario no se podrán realizar las pruebas adecuadas para evaluar la realidad de los saldos reflejados en los estados financieros. (Apartado X.2.1.1.).

- 2) Las entidades de contabilidad pública del grupo utilizan distintos sistemas para controlar la gestión del personal a su servicio. Se dispone de datos del 42 % del gasto de personal total. La aplicación utilizada no incluye los datos del personal docente de la Administración general ni parte del personal de la Gerencia Regional de Salud porque este organismo autónomo sigue sin disponer de un sistema unificado de gestión del personal. Tampoco se controla con el mismo sistema el personal de los entes públicos de derecho privado. (Apartado VIII.3.1.2)
- 3) Al no reflejarse las desviaciones de financiación que en realidad se producen en los proyectos con financiación afectada no es posible conocer, sin revisar los expedientes de forma individual, los desajustes entre los ingresos y gastos de un proyecto específico con financiación externa, con el fin de ajustar el remanente de tesorería, asegurar que los fondos se utilicen adecuadamente y mejorar la gestión presupuestaria. Estas desviaciones, que pueden ser positivas (exceso de financiación) o negativas (insuficiencia), reflejan el ritmo de ejecución de los gastos e ingresos y permiten determinar si el dinero asignado se ha recibido en la proporción correcta al gasto ejecutado. (Apartado VIII.7.1.4.)

### **III.3. PÁRRAFO DE ÉNFASIS**

Durante el ejercicio 2023 se ha producido la venta de otras dos acciones de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (una a la Diputación Provincial de Segovia y otra al Ayuntamiento de Valladolid). Las entidades locales no pueden considerar a la sociedad medio propio sin una modificación previa de sus estatutos que les otorgue un control análogo al de sus propios servicios. (Apartado VIII.2.2.1)

<https://www.consejodecuentas.es/es/informes/informes/fiscalizacion-cuenta-general-comunidad-ejercicio-2022>

## **IV. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA**

Las cuestiones clave de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2023, además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, son las que se indican a continuación:

- La Junta de Castilla y León estableció el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2023 en 12.470 M€ y la ejecución de los capítulos 1 a 7 del presupuesto ascendió a 12.489 M€. Las entregas a cuenta y la liquidación definitiva (incluyendo el Fondo de Convergencia) ascendieron a 8.134 M€, un 59 % sobre el total de los ingresos presupuestarios y los derechos reconocidos netos derivados de los impuestos y de los fondos del sistema de financiación ascendieron a 8.912 M€, un 64 % de dichos ingresos. (Apartado VIII.1.1., VIII.7.1. y VIII.7.2.)
- El endeudamiento en sentido estricto del grupo ascendió a 14.457 M€. Se compone de emisión de obligaciones por 3.645 M€, un 1 % más que en 2022, deuda con entidades de crédito por importe de 10.042 M€, un 6 % más que en el ejercicio anterior y otras deudas, 770 M€, un 6 % menos que en 2022. (Apartado VIII.2.2.)
- El patrimonio generado por el grupo es negativo por importe de 8.356 M€, con una disminución de 141 M€ respecto a 2022. El patrimonio neto es negativo por 6.225 M€, empeorando en 125 M€ desde 2022. (Apartado X.2.2.1.)
- El grupo muestra unas pérdidas de 113 M€ en su cuenta de resultado económico patrimonial consolidada, lo que supone una mejora de los resultados en 328 M€ respecto a 2022 (un 74 %). (Apartado VIII.3.1.)
- El grupo presentó en 2023 un resultado presupuestario positivo por importe de 2 M€, lo que supone 675 M€ más que en 2022 cuando el resultado presupuestario consolidado arrojaba pérdidas de 673 M€, resultado condicionado por la prórroga presupuestaria en 2022. (Apartado X.6).
- Desde el año 2021 hasta el año 2023 a la Comunidad de Castilla y León se le han asignado 1.578 M€ de fondos MRR en el marco del Plan de Recuperación de los que 1.465 M€ se habían cobrado a 31 de diciembre de 2023. En estos tres ejercicios se han reconocido obligaciones por importe de 620 M€ y derechos por importe de 605 M€. La ejecución global de los fondos del MRR (calculado entre las asignaciones a la Comunidad y las obligaciones reconocidas netas asociadas) es del 39 %. (Apartado VIII.7.1.4.)
- La matriz tenía en su efectivo 693 M€ que corresponden a fondos específicos para otras entidades. De la misma forma, el ECYL disponía en sus cuentas de 168 M€ de la Administración General. (Apartado VIII.2.1.2. y VIII.2.2.3.)

- De los acreedores y otras cuentas a pagar del balance consolidado, que ascendían a 2.474 M€ en 2023, un 2 % más que en el ejercicio anterior, al menos 799 M€ son importes cobrados pendientes de aplicar al presupuesto. (apartados VIII.2.2.2. y VIII.2.2.3.)

## **V. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Como centro gestor de la contabilidad del sector público de la Comunidad corresponde a la Intervención General, entre otras atribuciones, formar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, recabar la presentación de las cuentas, estados y demás documentos, examinar, formular en su caso observaciones y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Consejo de Cuentas de Castilla y León (artículo 225 LHSP).

La Cuenta General de la Comunidad fue rendida al Consejo de Cuentas el 17 de noviembre de 2024.

La Junta de Castilla y León es responsable, en relación con la Cuenta General consolidada, de que esta exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución presupuestaria de la Comunidad de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de la Cuenta General consolidada libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Además, los órganos de gestión deben garantizar que las actividades y operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en la Cuenta General resulten conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

## **VI. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE CUENTAS**

Dentro del contenido de la función fiscalizadora, el Consejo de Cuentas debe realizar las actuaciones relativas al examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Para ello, se ha llevado a cabo la auditoría de acuerdo con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones de control externo.

Los objetivos del Consejo de Cuentas de Castilla y León son emitir una declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas y obtener una razonable seguridad de que la información del ente auditado se presenta conforme a los principios contables que le son aplicables y cumple las disposiciones legales además de emitir un informe de fiscalización que contenga nuestra opinión.

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA-ES-SP y con las ISSAI-ES siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la Cuenta General de la Comunidad, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los órganos de gobierno de la Administración de la Comunidad.
- Asimismo, evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la Cuenta de la Administración, incluida la información revelada, y si

esta cuenta representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el ente fiscalizado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Se considera que la evidencia de auditoría que ha sido obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión con salvedades.

## **VII. RECOMENDACIONES**

A la vista del trabajo realizado, el Consejo de Cuentas formula las siguientes recomendaciones:

- 1) Atendiendo a la situación de la rendición de la cuenta general en otras comunidades, se insta a la Junta a que posibilite la formación de dicha cuenta de tal manera que pueda ser rendida para su examen a partir del 31 de julio del año siguiente al que se refiera, en aras de mejorar la toma de decisiones de la administración y un control más eficaz y oportuno.
- 2) Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda impulsar las actuaciones necesarias tendentes a acelerar el reparto de fondos específicos a las entidades que lo van a gestionar, sin demora innecesaria.
- 3) Para un control efectivo y una mejor toma de decisiones, sería recomendable la utilización de un único sistema de gestión de recursos humanos para todo el personal, al menos, de la Administración general y sus organismos autónomos.
- 4) La Comunidad autónoma debe tomar medidas para avanzar en el proceso de actualización del inventario de bienes y derechos.

## **VIII. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **VIII.1. ANTECEDENTES**

#### **VIII.1.1. MARCO DE LOS PRESUPUESTOS**

El 23 de mayo de 2022, la Comisión europea comunicó la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023, justificándolo en el aumento de la incertidumbre, en los fuertes riesgos a la baja para las perspectivas económicas, en las subidas sin precedentes de los precios de la energía y en las continuas perturbaciones de las cadenas de suministro.

En cuanto a la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificado y aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre, determinó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023 por apreciarse la persistencia de circunstancias excepcionales, derivadas de la guerra de Ucrania y la crisis energética, que autorizan la superación de los límites de déficit estructural y deuda pública conforme a lo previsto en los artículos 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la LOEPSF.

Mediante Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 se aprobaron los presupuestos generales de la Comunidad que incorporaron, de acuerdo con la exposición de motivos, significativas medidas fiscales y de gasto público. Dicha ley aprueba los presupuestos de la Administración general, las Cortes de Castilla y León (se incluye a la propia cámara legislativa, el Procurador del Común, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Consejo Económico y Social, el Consejo Consultivo de Castilla y León y la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad) y el presupuesto de la Política Agrícola Común (PAC) además de los presupuestos del resto de entidades.

En el estado de gastos se consignan créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones por un importe de 13.805 M€ y en el estado de ingresos se recogen las estimaciones de los recursos a liquidar durante el ejercicio por la suma de las obligaciones mencionadas.

Para establecer el escenario financiero se ha tenido en cuenta la continuidad durante 2023 de la suspensión temporal de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, antes citados, así como de las demás reglas fiscales y se han estimado el resto de los recursos, incluyéndose la anualidad 2023 de los fondos «Next Generation EU» asignados a esta Comunidad.

La Junta de Castilla y León ha establecido el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2023 en 12.470 M€, límite aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2022 y por las Cortes de Castilla y León el 26 de dicho mes. El artículo 7 de Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria establece la obligación de la Junta de Castilla y León de acordar el límite de gasto no financiero correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario, coherente con dicho objetivo y la

regla de gasto, en el plazo de un mes una vez aprobado el objetivo de estabilidad para la Comunidad Autónoma. La Junta ha de remitir dicho acuerdo a las Cortes de Castilla y León para su debate y aprobación y esta última debe producirse antes del 31 de julio de cada año.

### VIII.1.2. ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta General de la Comunidad debe formarse mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público y comprende el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria consolidada. Debe tenerse en cuenta que el Consejero de Hacienda puede determinar la integración de las cuentas anuales de las entidades controladas, directa o indirectamente, por la Administración General que no forman parte del sector público, las de las entidades multigrupo y las de las entidades asociadas. (artículo 229.1 y 2 LHSP). La Orden EYH/934/2021, de 29 de julio, establece el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de consolidación de la Cuenta General de la Comunidad.

Las cuentas de las universidades públicas de la Comunidad y las de sus entidades dependientes se han unido como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad, como establece el artículo 229 de la LHSP.

#### VIII.1.2.1. Sector público autonómico

El sector público autonómico, de acuerdo con el artículo 2.2 de la LHSP, está formado por 38 entidades, la Administración General (JCYL) y 37 entidades del sector público institucional donde se incluyen los siguientes tipos de entes, que se detallan en el Anexo 1.1. Si diferenciamos a las entidades por su forma jurídica:

**Cuadro 1. Sector público autonómico de CyL (2023)**

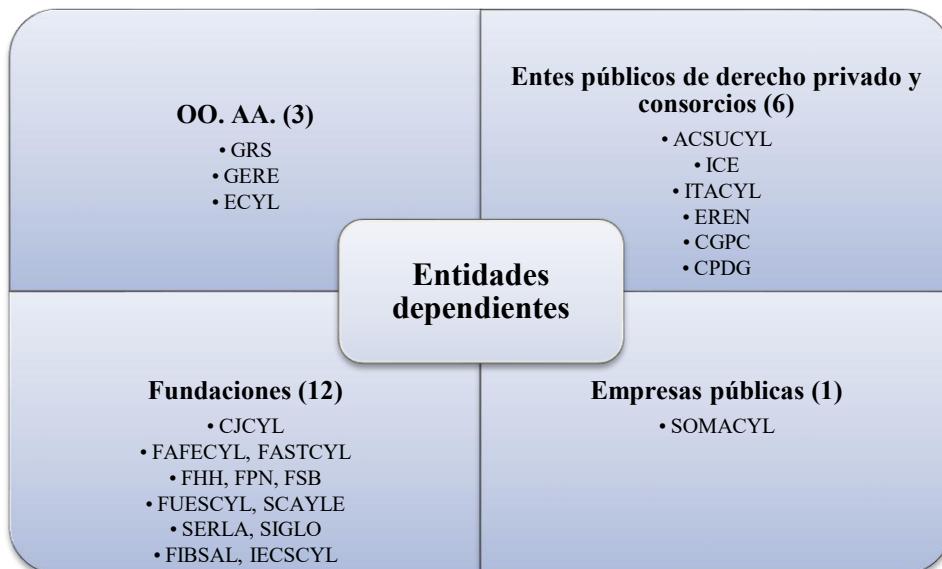
<b>Tipo de entidad</b>	<b>Núm. de entidades</b>
Administración general	1
Consorcio	3
Ente público de derecho privado	5
Fundación pública	17
Organismo autónomo	3
Otras instituciones sin ánimo de lucro	1
Sociedad mercantil	4
Universidad pública	4
<b>Total</b>	<b>38</b>

#### VIII.1.2.2. Conjunto consolidable

El conjunto consolidable está formado por la entidad matriz, JCYL, y por el sector público institucional, con la excepción de las universidades públicas y sus entidades

dependientes, de acuerdo con el artículo 228.1 de la LHSP. En el caso de la Cuenta General de Castilla y León, el perímetro de consolidación coincide con el conjunto consolidable ya que no hay entidades a las que se aplique el procedimiento de puesta en equivalencia.

**Gráfico 1. Entidades dependientes (2023)**



Nota: El CJCL se ha incluido dentro de las fundaciones ya que su régimen contable y presupuestario es el correspondiente a las fundaciones públicas.

El perímetro de consolidación está formado por 19 entidades dependientes. Al igual que en ejercicios anteriores, no está incluido en el perímetro de consolidación ni el Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Regional del Parque Empresarial del Medio Ambiente (CPDG) ni la Fundación de Investigación Biomédica de Salamanca (FIBSAL) ni la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud (IECSCYL).

El CPDG ha presentado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, pero desde el Servicio de Auditoría Pública y Control Financiero Permanente del Área Sanitaria de la Intervención General de la Administración de la Comunidad se le ha requerido su reformulación por lo que no se han incluido.

La FIBSAL no ha presentado cuentas individuales correspondientes a su actividad del ejercicio 2023 ya que estas se han formulado con las cuentas de la fundación IECSCYL. En la rendición del ejercicio 2023 no se informa de este hecho como sí se hacía en la del ejercicio anterior. Al respecto, nos remitimos a la consideración manifestada en el Informe Definitivo de dicho ejercicio relativa a la obligación de rendir las cuentas de forma independiente.

Tampoco se ha incluido la Fundación IECSCYL ya que la participación de la Junta de Castilla y León no supera el 50 %, aun cuando ostenta el control en términos de

la LRJSP. Según la información que consta en INVENTE la fundación pertenece al sector Administraciones públicas, Comunidad de Castilla y León.<sup>2</sup>

Estas ausencias se justifican en la cuenta consolidada con base en lo establecido en el artículo 8 c) de la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, según el cual las entidades quedan excluidas de la consolidación cuando la información necesaria para formular las cuentas consolidadas solo puede obtenerse incurriendo en un «retraso inevitable que imposibilite la elaboración de dichas cuentas en el plazo establecido en la normativa aplicable». Debe hacerse notar además que su importancia relativa no es significativa.

El tipo y enumeración de entidades del sector público autonómico incluidas en el perímetro de consolidación de la Cuenta General se relacionan en el Anexo 1.2.

#### VIII.1.2.3. Plazo de rendición

La Cuenta General de la Comunidad se debe remitir al Consejo en el plazo de un mes desde su formación por IGACYL, antes del 31 de octubre del año siguiente al que se refiera, según interpretación conjunta de los artículos 7.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el 233.1 de la LHSP. Como máximo, por tanto, debe rendirse antes del 30 de noviembre, plazo que se ha cumplido.

**Cuadro 2. Evolución de las fechas de rendición de la cuenta general (2021-2023)**

Ejercicio de la Cuenta General	Fecha de rendición
2021	29/11/2022
2022	17/11/2023
2023	26/11/2024

#### VIII.1.2.4. Contenido

La Cuenta General se rinde en 16 tomos que incluyen la cuenta consolidada (tomo 1), las cuentas anuales de las entidades objeto de consolidación incluidas en la primera parte del Anexo de la Cuenta General (tomas 2 a 11) y las cuentas anuales de las entidades excluidas de la consolidación, entre las que se encuentran las de las universidades públicas y sus entidades dependientes, incorporadas en la segunda parte del Anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad (tomas 12 a 16), como establece el artículo 229 de la LHSP. Las cuentas anuales de las entidades objeto de consolidación incluyen sus cuentas anuales en todos los casos.

Para las entidades sujetas a contabilidad pública, se ha verificado la adecuación de la memoria a los puntos establecidos en el PGCPCYL. El resultado se encuentra en el Anexo 9.

---

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

### VIII.1.3. RÉGIMEN FINANCIERO Y CONTABLE

El régimen de contabilidad pública es el previsto en la LHSP. Así, la Administración General, los OO. AA. y los entes públicos de derecho privado están sujetos al PGCPCYL, a excepción del Consejo de la Juventud, ente público de derecho privado, cuyo régimen contable es el correspondiente a las fundaciones públicas desde 2017, pese a no tener carácter fundacional.

Las empresas públicas formulan sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad. La única que se incluye en el perímetro de consolidación es SOMACYL porque las otras tres sociedades públicas son entidades dependientes de la Universidad de Salamanca.

Las fundaciones públicas están sujetas al Plan de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos y las universidades están sujetas al Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Los consorcios públicos tienen el mismo régimen económico, presupuestario y de contabilidad que el de la entidad a la que estén adscritos. El Consorcio para la Gestión del Palacio de Congresos está adscrito a la Administración Autonómica de Castilla y León y, de acuerdo con el artículo 122 de la LRJSP, está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de esta, sin perjuicio de lo previsto en la LOEPSF. Sin embargo, el Consorcio funciona en este sentido como una entidad local y registra su contabilidad de acuerdo con la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

### VIII.1.4. RÉGIMEN DE CONTROL

El control de la gestión económica financiera se ejerce por la Intervención General de la Administración de la Comunidad en los términos previstos en el Título VII de la LHSP, así como en las normas reglamentarias y los acuerdos que la Junta de Castilla y León apruebe para su desarrollo y aplicación.

Por lo que se refiere a las entidades del grupo, no constan procedimientos por escrito acerca de la gestión presupuestaria de los expedientes de gastos e ingresos en los que se indique fases y órgano competente en cada una de ellas, así como instrucciones sobre la forma de llevar a cabo la gestión presupuestaria, remitiéndose a las normas recogidas en la LHSP, las establecidas en el PGCPCYL y, en lo referente a las competencias, las que se regulan en las distintas órdenes de estructura de las consejerías y leyes de creación y estructura de los OO. AA. y entes públicos de derecho privado de la Comunidad.

De acuerdo con el artículo 230 de la LHSP, los OO. AA. que no estén sujetos a función intervadora, los entes públicos de derecho privado y las empresas y fundaciones públicas, entre otros, deben poner a disposición de los órganos de control que corresponda, en el plazo máximo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio económico (antes del 30 de abril), sus cuentas anuales formuladas. El informe de auditoría de las cuentas anuales que deba realizar la IGACYL debe emitirse en un plazo no superior a tres

meses contados a partir del momento en que las cuentas se pongan a su disposición. La auditoría pública está regulada en los artículos 274 a 282 de la LHSP y en la Circular 3/2011, de 8 de marzo, de la IGACYL.

Los tres OO. AA. de la Comunidad están sujetos a función interventora, por lo que no se incluyen en el Plan anual de auditoría.

Respecto al control interno de las entidades del grupo no sujetas a función interventora, la Intervención General elabora el plan anual de auditorías (artículo 279.1 de la LHSP), que incluye anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las universidades públicas, de los entes públicos de derecho privado y de los organismos autónomos no sujetos a función interventora (artículo 276.3 de la LHSP).

En el año 2023 se ha implantado la supervisión continua de las entidades mediante la Orden EYH/1136/2023, de 25 de septiembre, que regula las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades del sector público institucional de la Comunidad de Castilla y León, en cumplimiento del artículo 81.2 de la LRJSP, que dispone que “*todas las Administraciones Públicas deberán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción*”.

#### VIII.1.4.1. Plan anual de auditoría

La Resolución de la IGACYL por la que se aprueba el Plan anual de auditorías correspondiente al ejercicio 2024, de 30 de abril de 2024, establece los controles previstos en la LHSP a las cuentas anuales del ejercicio económico 2023 de las distintas entidades públicas de la Comunidad. Incluye la auditoría pública sobre las cuentas de los entes públicos de derecho privado, las universidades públicas y los consorcios adscritos a la Comunidad. Respecto a los consorcios la resolución señala que, pese a que no existe obligatoriedad para la realización de una auditoría de sus cuentas anuales, al no darse los requisitos establecidos en el artículo 122 de la LRJSP, se establecen auditorías sobre las cuentas anuales del ejercicio 2023 del CPCS y del CPDG.

Además, incluye una auditoría sobre el Registro electrónico de Facturas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea a través de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (a excepción del FEADER) y las correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea a través de Fondos Europeos Agrícolas y la supervisión continua del sector público institucional autonómico.

En el artículo 5 de la Orden EYH/1136/2023, de 25 de septiembre, se establece la obligación de incluir en el plan anual de auditoría y/o dentro del plan de control financiero permanente actuaciones de control concretas.

Como consecuencia de ello, el Plan anual de auditorías fue modificado por Resolución de 26 de septiembre de 2024, para incluir la supervisión continua no automatizada sobre el ICE.

A diferencia de lo que ocurre para otras actuaciones, para las auditorías de cuentas anuales no se determina una planificación temporal, ni un plazo de finalización de los trabajos. No obstante, debe recordarse que los informes deben estar emitidos con tiempo para la formación de la Cuenta General.

#### VIII.1.4.2. Informes de entes públicos de derecho privado y consorcios

En este ejercicio las cuentas anuales de los entes de derecho privado y del CPCS se han incluido en la Cuenta General junto con los respectivos informes de auditoría, lo que supone una mejora respecto a ejercicios anteriores.

En los informes realizados sobre las cuentas de los entes públicos de derecho privado de la Comunidad, el sentido de la opinión en los informes de los cinco entes es favorable. A diferencia de años anteriores donde se recogía como «otros aspectos que no afectan a la opinión» que las entidades carecen de un responsable de control interno, en los informes de este ejercicio no aparece ese apartado.

**Cuadro 3. Fechas de informes de control financiero por entidad (2023)**

Entidad	Auditor	Fecha de informe
CJCYL	IGACYL	10/06/2024
ACSUCYL	IGACYL	03/07/2024
ITACYL	IGACYL	18/07/2024
EREN	IGACYL	02/08/2024
ICE	IGACYL	15/10/2024

Lo más relevante de los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales de los entes públicos de derecho privado se puede resumir indicando que los relativos a ACSUCYL, CJCYL y EREN no tienen ningún aspecto significativo. Los informes de ITACYL e ICE sí señalan en el apartado de «Otra información» unas incidencias que se determinan en el apartado «Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios». Los aspectos que merecen destacarse son los siguientes:

En el informe del ICE:

- Las cuentas han sido puestas a disposición de la IGACYL a través de CICO fuera del plazo establecido.
- Se han detectado errores en la información de las cuentas respecto al remanente de tesorería, al no desglosarse los importes correspondientes a cada una de las partidas afectadas y no se reflejan en sus casillas los cobros y pagos pendientes de aplicar, si bien sus importes sí aparecen descritos en otros apartados de las cuentas.

El informe de auditoría del único consorcio que se ha integrado en la cuenta general (CPCS) auditadas por la IGACYL con informe favorable de 16 de septiembre de 2024, ha puesto de manifiesto en el apartado de «Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios», entre otros, los siguientes aspectos:

- Las cuentas han sido puestas a disposición de la IGACYL a través de CICO fuera del plazo establecido.
- Existencia de un saldo de tesorería de 1.376.319 € que considera desproporcionado en relación con las previsiones del presupuesto anual inicial de 505.000 € correspondiente al Consorcio para el ejercicio 2023. Esta incidencia viene repitiéndose en ejercicios anteriores.

#### VIII.1.4.3. Informes de auditoría de entidades de derecho privado

Los informes de auditoría de las fundaciones y empresas públicas no están incluidos en el plan de auditorías de la IGACYL. A continuación, se resume la opinión de los informes emitida para cada entidad de las integradas en la Cuenta General.

**Cuadro 4. Opinión de los informes de auditoría pública (2023)**

Entidad	Fecha informe	Opinión	Incluido en CG
ACSUCYL	03/07/2024	Favorable	Sí
CPCS	16/09/2024	Favorable	Sí
CJCYL	10/06/2024	Favorable	Sí
EREN	02/08/2024	Favorable	Sí
FAFECYL	14/05/2024	Favorable	Sí
FASCYL	26/06/2024	Favorable	Sí
FHH	19/03/2024	Favorable	Sí
FPN (*)	19/03/2025	Favorable	No
FSB	08/03/2024	Favorable	Sí
FUESCYL	22/05/2024	Favorable	Sí
ICE	15/10/2024	Favorable	Sí
ITACYL	18/07/2024	Favorable	Sí
SCAYLE	09/05/2024	Favorable	Sí
SERLA	28/06/2024	Favorable	Sí
SIGLO	19/06/2024	Favorable	Sí
SOMACYL	26/04/2024	Favorable	Sí

(\*) En la memoria de la cuenta general aparece como “En fase de auditoría” ya que la fecha del informe es posterior a la rendición.

La Cuenta General del ejercicio 2023 incluye los informes de auditoría de ocho fundaciones públicas realizadas por auditores externos con opinión favorable. Las cuentas de la FPN estaban «en fase de auditoría» cuando se formó la Cuenta General y fueron remitidas a este Consejo de Cuentas con posterioridad. El informe de auditoría, de 19 de marzo de 2025, tiene una opinión favorable.

Las fundaciones sobre las que los informes de auditoría han señalado riesgos más significativos se recogen en el cuadro siguiente:

**Cuadro 5. Riesgos en auditorías de fundaciones (2023)**

Entidad	Fecha de informe	Riesgos de incorrección material
FSB	08/03/2024	Imputación de ayudas al resultado del ejercicio
FHH	19/03/2024	
SCAYLE	09/05/2024	Imputación de ayudas al resultado del ejercicio
FAFECYL	14/05/2024	Imputación de ayudas al resultado del ejercicio
FUESCYL	22/05/2024	Imputación de ayudas al resultado del ejercicio
SIGLO	19/06/2024	Imputación de ayudas al resultado del ejercicio Cesión de uso de inmuebles
FASCYL	26/06/2024	
SERLA	28/06/2024	
FPN	19/03/2025	Reconocimiento de ingresos (aportaciones)

En los correspondientes tomos rendidos de la cuenta general no aparecen firmados los informes de auditoría para las cuentas de SIGLO ni de SERLA. En el portal de transparencia de la primera se efectúa una remisión al tomo de la cuenta general y en el portal de la segunda está el informe firmado publicado.

Asimismo, y dado que las cuentas de FIBSAL y del CPDG no han sido integradas en la consolidación de la cuenta general, tampoco se ha incluido el informe de auditoría de las cuentas. En el Apartado VIII.1.2.2 al hablar del conjunto consolidable ya se han especificado los motivos de su no inclusión.

Por lo que se refiere a la auditoría pública de la sociedad mercantil SOMACYL, el informe anual muestra una opinión favorable y fue emitido el 26 de abril de 2024.

El informe hace alusión a tres aspectos relevantes de la auditoría que no afectan a la opinión, pero suponen riesgos significativos relativos a correcciones valorativas del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y determinadas existencias, la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas, observaciones que ya se repetían en informes a cuentas de ejercicios anteriores.

#### VIII.1.4.4. Informe de supervisión continua

En el año 2023 se ha implantado la supervisión continua de las entidades mediante la Orden EYH/1136/2023, de 25 de septiembre, que regula las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de la entidades del sector público institucional de la Comunidad de Castilla y León, en cumplimiento del artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone que “*todas las Administraciones Públicas deben establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad*

*financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción”.*

La IGACYL ha emitido el informe «Memoria de supervisión continua automatizada, ejercicio 2022. El informe prevé un epígrafe que será desarrollado a partir del informe referido al ejercicio 2023, para evaluar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de la entidad.

En la parte de las actuaciones de supervisión continua automatizada se ha desarrollado un cuestionario que debe ser completado por las entidades y que se desarrolla en cinco grandes bloques: definición (justificación de las razones de creación); objetivos (si están definidos, si se dispone de planes estratégicos para conseguirlos, indicadores de realización y medios económicos y personales para alcanzarlos); sistema de control (si la propia entidad realiza algún tipo de control sobre el cumplimiento de sus objetivos o si se realizan controles externos); fines y medios (que la entidad indique si subsisten las circunstancias que justificaron la creación, si se han producido cambios significativos, o si la entidad comparte actividades o funciones con otros organismos o entidades); valoración global (se solicita a la entidad que realice una valoración global desde su punto de vista, teniendo en cuenta todo lo anterior).

En el informe publicado el cuestionario remitido no ha sido contestado por ninguna de las entidades.

Sí se refleja un análisis de la sostenibilidad económico-financiera. Se especifica que se va a realizar una supervisión continua, a partir de los datos disponibles de las cuentas anuales, balance y cuenta de resultado económico patrimonial, ejecución presupuestaria y periodo medio de pago, mediante la definición de una serie de indicadores y riesgos asociados a cada uno de ellos.

Finalmente se hace un resumen global, con los datos de cada entidad sobre los cuestionarios (este año sin cumplimentar) y los indicadores para fijar el riesgo global, además del epígrafe dedicado a la supervisión continua no automatizada.

Las entidades con mayor riesgo global en el resumen son EREN, con un valor de 1,85, y SEPE, ICE, SERLA, FAFECYL y la Fundación General Universidad de Burgos con un valor de 1,7, aunque la situación final de todas las entidades, utilizando un sistema de semáforo, es amarilla.

## **VIII.2. BALANCE**

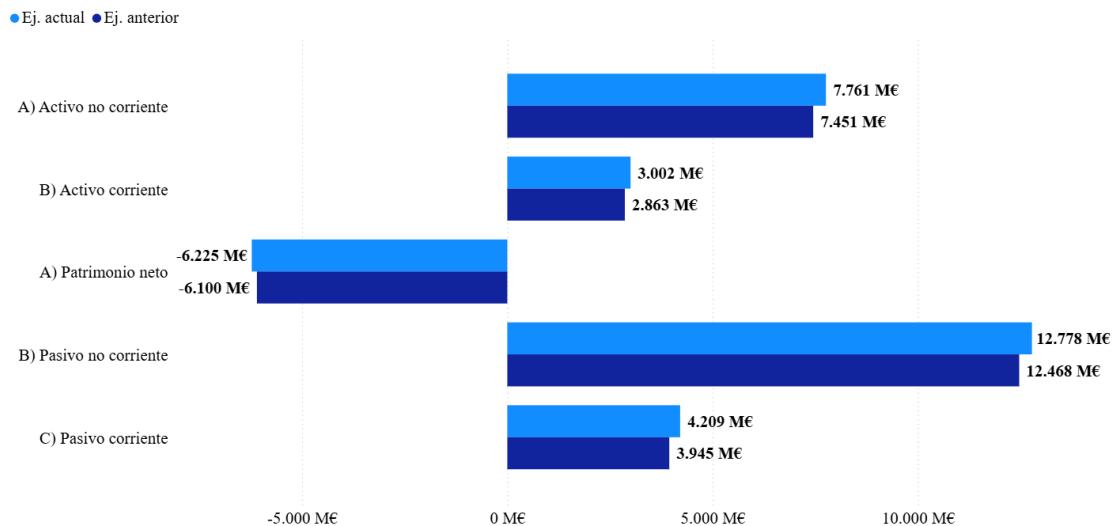
La cuenta general del ejercicio 2023 se ha rendido con un incremento en sus valores de activo y pasivo de 449 M€, un 4,35 % respecto al ejercicio anterior:

**Cuadro 6. Variación del balance consolidado (2023-2022)**

	Ej. actual	Ej. anterior	Var. Abs.	Var. (%)
<b>ACTIVO</b>	<b>10.762.501.506</b>	<b>10.313.419.811</b>	<b>449.081.694</b>	<b>4,35</b>
A) Activo no corriente	7.760.741.110	7.450.706.978	310.034.133	4,16
B) Activo corriente	3.001.760.395	2.862.712.834	139.047.562	4,86
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>10.762.501.506</b>	<b>10.313.419.811</b>	<b>449.081.694</b>	<b>4,35</b>
A) Patrimonio neto	-6.225.122.519	-6.099.745.699	-125.376.820	2,06
B) Pasivo no corriente	12.778.319.795	12.468.299.566	310.020.229	2,49
C) Pasivo corriente	4.209.304.229	3.944.865.945	264.438.285	6,70

Dentro del activo, el que va a permanecer más de un año (no corriente) supone el 72,11 % del total. En el pasivo, destaca el importe negativo del patrimonio neto y el pasivo no corriente que es el 75,22 % del pasivo total,

**Gráfico 2. Proporción de masas del balance (2023-2022)**



La ratio de circulante ha disminuido levemente respecto al ejercicio anterior y el fondo de rotación, que ha disminuido en 125 M€. La ratio de deuda total ha aumentado ligeramente, tal y como se muestra a continuación:

**Cuadro 7. Variación de ratios del balance (2023-2022)**

Ratio	2023	2022
Circulante (AC/PC)	0,71	0,73
Deuda total (AT/(PNC+PC))	63,35 %	62,84 %
Fondo de rotación (M€) (PN+PNC)-AC	-1.207.544	-1.082.153

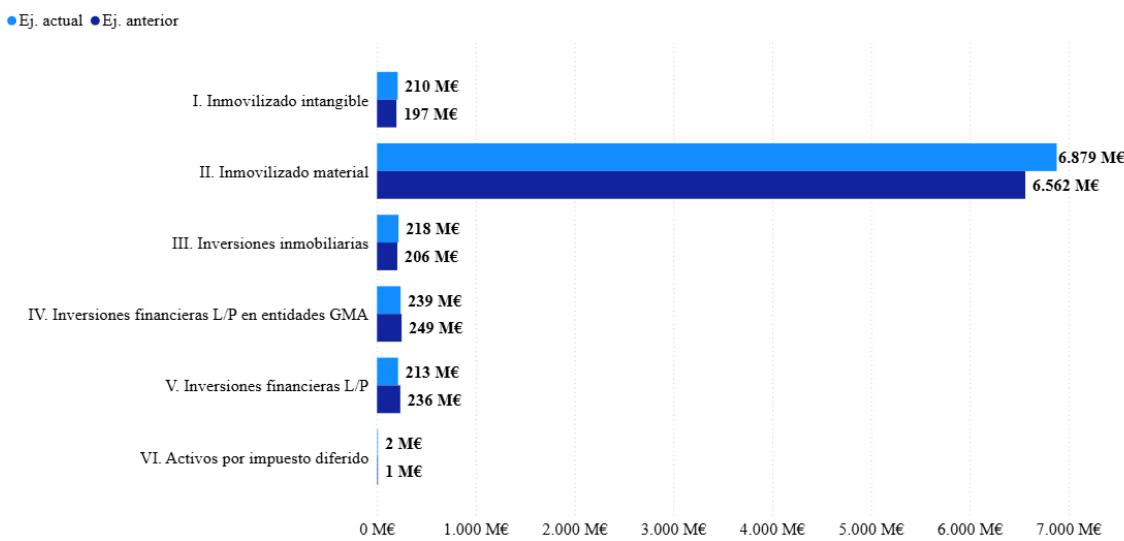
### VIII.2.1. ACTIVO

La mayor parte del activo consolidado es activo no corriente, es decir, está formado por activos con capacidad para generar beneficios durante más de un ejercicio económico.

#### VIII.2.1.1. Activo no corriente

El activo no corriente por importe de 7.761 M€ está compuesto básicamente por inmovilizado material, un 88,64 %.

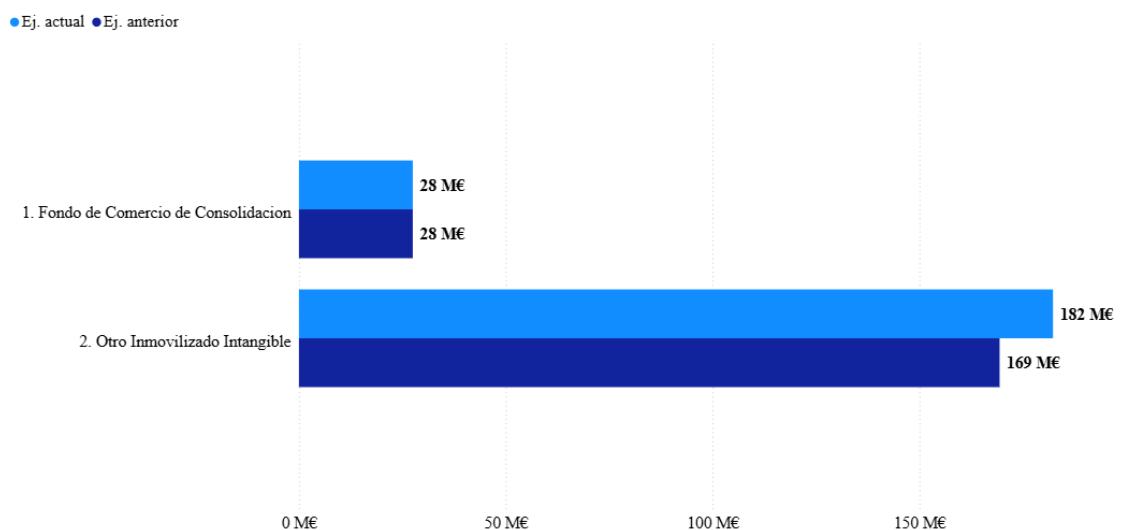
**Gráfico 3. Variación del activo no corriente (2023-2022)**



#### Inmovilizado intangible

En activo intangible (un 2,70 % del total) ha aumentado en 13 M€ en el ejercicio 2023 (un 6,56 %) respecto al año anterior. Está compuesto por dos activos cuya variación se muestra a continuación:

**Gráfico 4. Variación del inmovilizado intangible (2023-2022)**



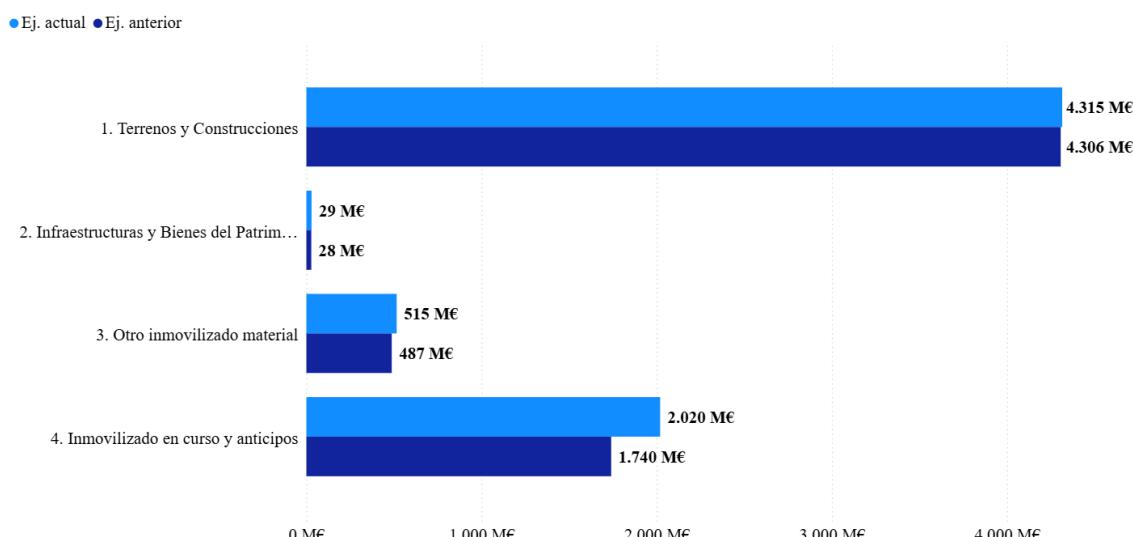
El 76,45 % del «otro inmovilizado intangible» es aportado por la matriz. Este incluye en su gran mayoría campañas publicitarias y aplicaciones informáticas.

El resto de este tipo de inmovilizado se debe al fondo de comercio de consolidación correspondiente a dos entidades, por importe total de 28 M€, que recoge la diferencia positiva de primera consolidación de FUESCYL (9 M€) y de SIGLO (18 M€) que se mantiene constante respecto al ejercicio anterior (Ver Anexos 4.1 y 4.2).

#### Inmovilizado material

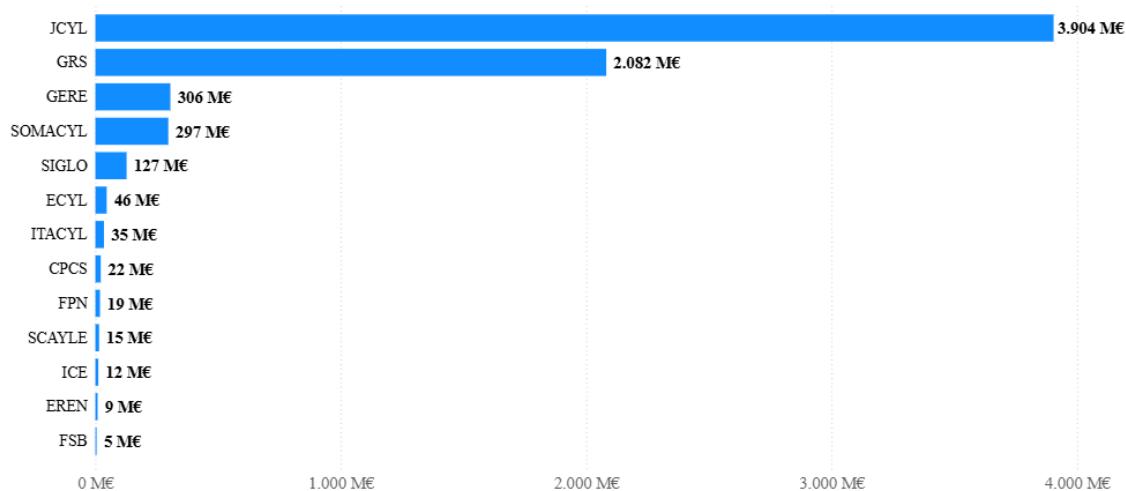
El inmovilizado material, 6.879 M€ (un 88,64 % del total) está compuesto en su gran mayoría por terrenos y construcciones y ha aumentado en 318 M€ respecto a 2022, un 4,84 %:

**Gráfico 5. Variación del inmovilizado material (2023-2022)**



Cuatro entidades aportan al grupo el 95,77 % del inmovilizado material (el 56,76 % la matriz, el 30,26 % la GRS, el 4,44 % la GERE y el 4,32 % SOMACYL) con el detalle de los Anexos 4.3 a 4.6. En el siguiente gráfico se muestra la valoración del inmovilizado material aportado al grupo por entidad cuando esta ha sido superior al millón de euros:

**Gráfico 6. Principal inmovilizado material del grupo por entidad (2023)**



El inmueble que sirve de sede al CPCS se encontraba, hasta 2023, inventariado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y amortizado por ambas entidades. Tras la solicitud del Consorcio, en junio de 2023, se autorizó por Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el uso del Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca por el CPCS. Como resultado, JCYL dio de baja este edificio de su contabilidad y aumentó su participación en el CPCS por importe de 20 M€. El CPCS no activó el terreno que no constaba en su inmovilizado con lo que en 2023 no figura en la contabilidad de ninguna de las entidades. Su valor en contabilidad al inicio del ejercicio era de 12 M€. Dado que la Orden que autorizó el uso del inmueble lo hizo por cuatro años y no por el tiempo que dure su vida útil, no debería haberse dado de baja en la Administración general y debería haberse corregido tanto la activación del inmueble como su amortización acumulada en el CPCS. La naturaleza de la operación tal y como se articuló es la de un arrendamiento y no la de una cesión por tiempo indeterminado.

Mediante los ajustes de consolidación se han eliminado inversiones realizadas para la matriz en el medio natural que se encuentran en ejecución por la FPN y por SOMACYL por 6 M€.

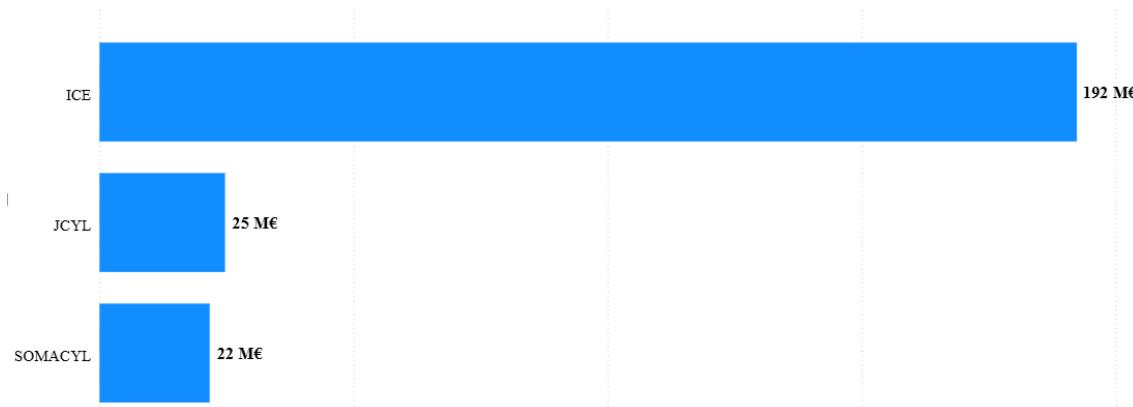
#### Inversiones inmobiliarias

El grupo mantiene inversiones inmobiliarias por importe de 218 M€, un 5,95 % más que en el ejercicio anterior, que suponen un 2,81 % del activo no corriente. El detalle se encuentra en el Anexo 4.7. En este apartado los valores de las inversiones son los mismos que figuran en las cuentas individuales de las tres entidades que las poseen: EREN, ICE y SOMACYL. Entre ellas destaca el ICE que aporta 154 M€, el 70,63 % del total.

Inversiones financieras en entidades del grupo

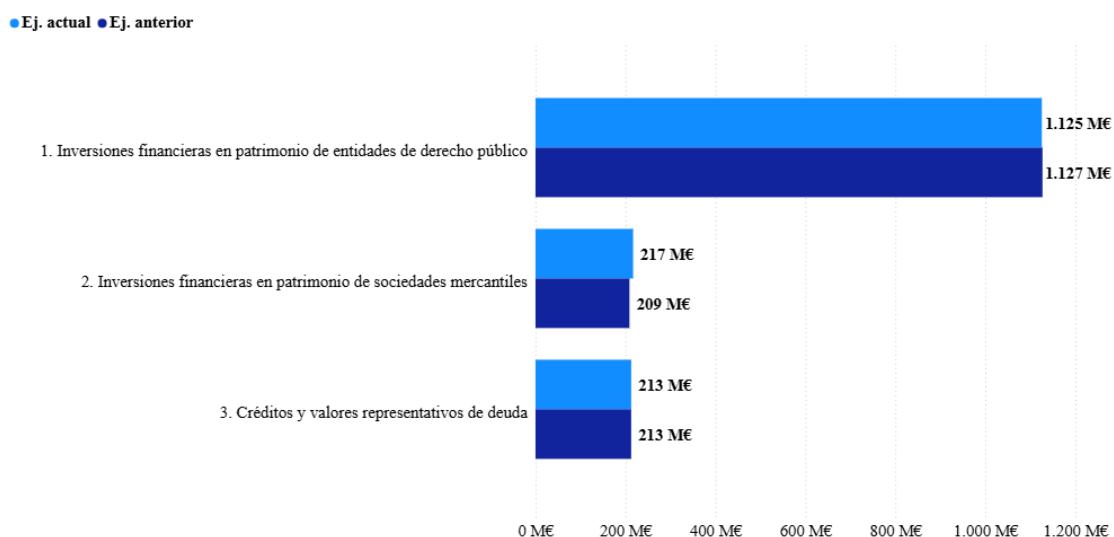
En la cuenta consolidada figuran inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo por importe de 239 M€, 10 M€ menos que en 2022. Estas inversiones se aportan al grupo por seis entidades tal y como se detalla en el Anexo 4.8. En el siguiente gráfico se muestra la valoración de este tipo de inversiones aportado al grupo por entidad cuando esta ha sido superior al millón de euros:

**Gráfico 7. Principales inversiones financieras en el grupo por entidad (2023)**



Estas inversiones en las cuentas individuales ascendían a 1.577 M€ (un 3,08 % del activo no corriente) de los cuales 1.555 M€ están contabilizados en JCYL, ICE, GRS, GERE y ECYL con la siguiente distribución:

**Gráfico 8. Variación de las inversiones GMA en entidades públicas (2023-2022)**



Como novedad, este ejercicio se ha dado de alta la participación de JCYL en el CPDG por 1 M€ pero, dado que este no ha sido incluido en el perímetro de consolidación por la petición de reformulación de sus cuentas, dicha participación no debe ser eliminada en el asiento eliminación inversión-patrimonio neto, lo que explica la diferencia obtenida en la comprobación realizada y que se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8. Detalle de la eliminación de participaciones GMA (2023)**

Cuenta	Denominación	Importe
24000000	Participaciones a l/p OO. AA.	1.125.286.116
24010000	Participaciones l/p sociedades grupo	21.427.473
24011000	Participaciones l/p fundaciones	171.303.423
24012000	Participaciones l/p consorcios del grupo	20.805.671
29310000	Deterioro participaciones sociedades GMA	-18.996.949
24030000	Participaciones l/p sociedades asociadas	22.262.284
24032000	Participaciones l/p consorcios asociadas	168.283
24200000	Créditos l/p entidades GMA	518.864
24230000	Créditos l/p entidades asociadas	212.182.156
(A) Total otras inversiones JCYL		1.554.957.322
(B) Sumatorio inversiones no consolidables (cuentas 29310000, 2403*, 2420* y 2423*)		216.134.638
(C) Inversiones consolidables GRS Y GERE		-30.000
<b>Total eliminación a realizar en el grupo consolidable según CCu (A-B+C)</b>		<b>1.338.792.683</b>
<b>Total eliminación a realizar en el grupo consolidable</b>		<b>1.337.792.683</b>
<b>Diferencia</b>		<b>1.000.000</b>

#### Inversiones financieras a largo plazo

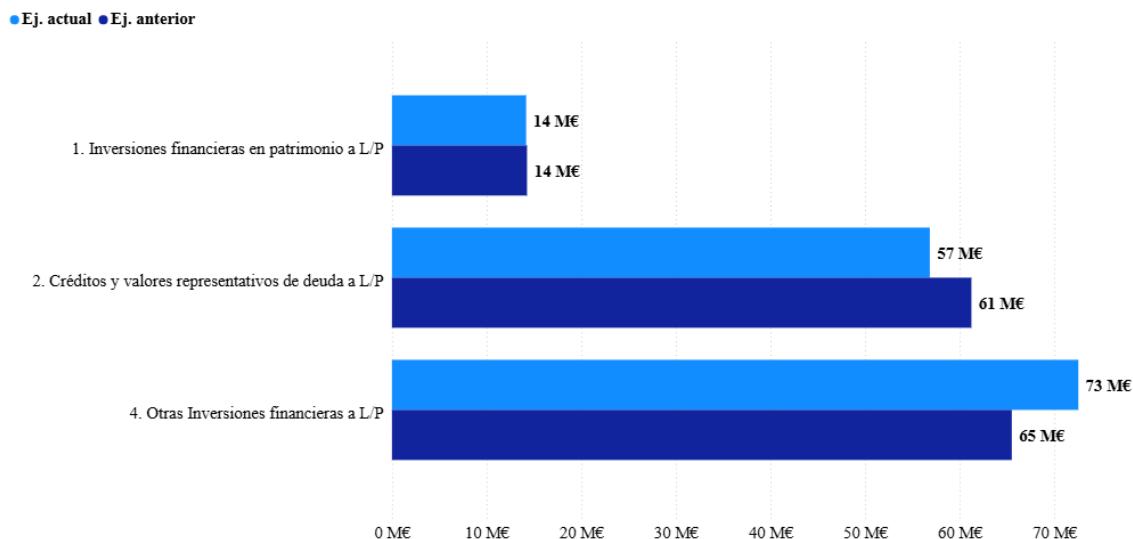
Las inversiones financieras a largo plazo por importe de 213 M€, con una disminución de 23 M€ respecto a 2022, suponen un 2,75 % del activo no corriente. Doce entidades del grupo tienen este tipo de inversiones (ver Anexo 4.9.). Las inversiones financieras a largo plazo exceden del millón de euros en cuatro entidades:

**Gráfico 9. Principales inversiones financieras a largo plazo (2023)**



Las inversiones del ICE son un 67,31 % del total y se deben a su participación en tres sociedades: ADE Capital Sodical, SCR, S.A (42,5 %), ADE Gestión Sodical SGEIC S.A (26,25 %) y Soria futuro, S. A. (34,37 %) con la siguiente distribución:

**Gráfico 10. Inversiones financieras del ICE en cuentas individuales (2023-2022)**



El ICE realiza, por una parte, operaciones de promoción económica (concesión de subvenciones de capital y corrientes financiadas exclusivamente a través de transferencias de las Administraciones Públicas) y, por otra parte, operaciones de apoyo financiero, operaciones de apoyo a la internacionalización y actividades económicas y comerciales de promoción, comercialización y gestión de suelo industrial, todas ellas, actividades empresariales.

#### Inventario

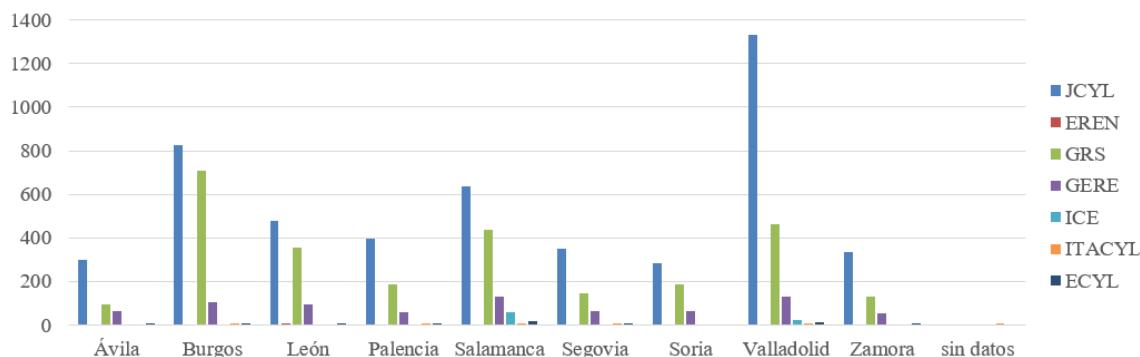
El inmovilizado debe soportarse en un inventario de los activos fijos de cada entidad que incluya edificios y terrenos, maquinaria y equipos, mobiliario y equipamiento de oficina, equipos de producción como herramientas y máquinas, vehículos de transporte, los activos intangibles, los equipos de tecnología de la información (servidores, sistemas de almacenamiento, equipos de red, entre otros) y los equipos de telecomunicaciones (equipos de comunicación como centralitas telefónicas y sistemas de conmutación). Para todos ellos debe constar su valoración contable y su situación administrativa. El inventario comunicado por la Administración es el siguiente:

**Cuadro 9. Inventario por tipo y entidad M€ (2023)**

Tipo	JCYL	GRS	GERE	ECYL	EREN	ITACYL	ICE
Activos estadísticos	2.555	1.356	377	33		6	37
Construcciones	1.578	1.010	268	18		4	34
Inmuebles patrimonio histórico	2						
Terrenos y bienes naturales	802	339	110	13		2	11
Terrenos, uso general	0			2			
<b>Total</b>	<b>4.938</b>	<b>2.704</b>	<b>754</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>82</b>

Por provincias, estos activos tienen la siguiente ubicación:

**Gráfico 11. Provincia asignada en inventario por entidad M€ (2023)**



En el caso de la matriz, de los 2.555 M€ incluidos en la primera categoría «Activos estadísticos», 2.088 M€ de los activos son centros escolares (48,36 %), oficinas (18,43 %), otros (sin especificar) (8,33 %) y museos (6,61 %).

Se ha comparado el contenido del inventario de la matriz con la contabilidad del inmovilizado material. De ello se desprende que, al menos, existen bienes contabilizados por importe de 1.090 M€ que no están inventariados y cuyo valor neto contable asciende a 141 M€. La comparativa del inmovilizado material de JCYL con su inventario es la siguiente:

**Cuadro 10. Comparativa del inmovilizado material de JCYL (2023)**

Elemento	Valor contable	Amortización acumulada	Valor neto contable	Inventario
210 Terrenos y bienes naturales	826.189.878		826.189.878	802.357.951
211 Construcciones	2.093.149.481	1.029.734.010	1.063.415.471	1.578.292.179
212 Infraestructuras	2.098.555	173.763	1.924.792	2.555.145.554
213 Bienes del patrimonio histórico	9.358.728		9.358.728	2.422.601
2131 Bienes del patrimonio artístico. Bienes muebles	3.794.490		3.794.490	
214 Maquinaria y utillaje	128.516.378	125.468.783	3.047.596	
215 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	97.280.005	84.930.287	12.349.718	
216 Mobiliario	187.154.938	175.390.282	11.764.656	
217 Equipos para procesos de información	296.110.600	240.141.856	55.968.744	
218 Elementos de transporte	81.178.040	76.389.704	4.788.335	
2190 Otro inmovilizado material	254.204.552	246.381.755	7.822.797	
2192 Otro inmovilizado material por operaciones devengadas	45.740.321		45.740.321	
231 Inmovilizado en curso	1.864.082.575		1.864.082.575	
<b>Total</b>	<b>5.888.858.540</b>	<b>1.978.610.440</b>	<b>3.910.248.100</b>	<b>4.938.218.286</b>

Se utilizan dos divisionarias dentro del inmovilizado como cuentas transitorias por operaciones devengadas cuyos movimientos reflejan únicamente asientos mensuales de cargo y abono contra la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas». En este sentido sus movimientos no son altas ni bajas reales de inmovilizado por lo que no se amortizan (cuentas 2092 y 2192). Las altas dadas en el ejercicio en el inventario comunicado son las siguientes:

**Cuadro 11. Altas en el inventario por entidad (2023)**

Denominación	JCYL	GRS	GERE	Total
Activos estadísticos	9.956.405	731.059	178.746	10.866.210
Construcciones	8.532.449		15.486.815	24.019.264
Derechos patrimoniales	44.979			44.979
Terrenos y bienes naturales	1.378.977	731.059	16.551	2.126.588
<b>Total</b>	<b>19.912.811</b>	<b>1.462.118</b>	<b>15.682.112</b>	<b>37.057.041</b>

El ECYL no ha registrado ningún nuevo activo en su inventario, pero en la contabilidad se reflejan altas por importe de 1 M€ en otro inmovilizado intangible por nóminas del personal.

En las entidades con contabilidad pública se dota la amortización según la naturaleza del activo, pero no se reconoce ninguna corrección por deterioro.

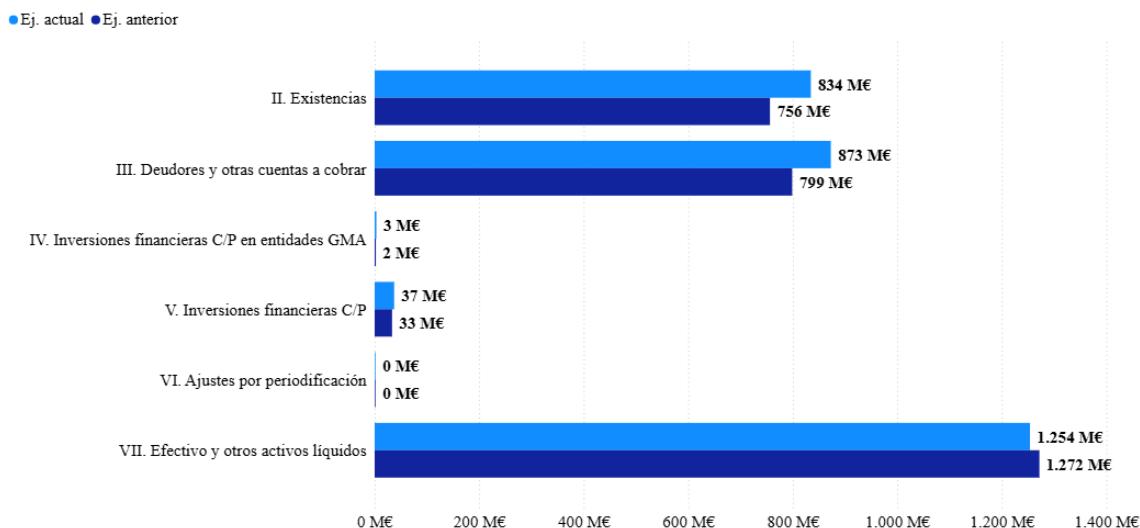
El inventario de una entidad contable debe ser la relación detallada e individualizada de un conjunto de elementos que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable para poder identificar los bienes y elementos que integran el inmovilizado material e intangible, sirviendo de soporte a la contabilidad. Deben incluirse en el inventario todos los bienes y derechos que son considerados por el sujeto contable como constitutivos y representativos de su patrimonio y figurar igualmente los bienes que el sujeto contable utiliza aun cuando el título jurídico por el que los posee sea distinto de la propiedad.

Por otro lado, no se han establecido los procedimientos que relacionen los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero con los proyectos que financian, de modo que la imputación al resultado económico patrimonial de las subvenciones para financiar tales elementos patrimoniales o proyectos no se realice por su totalidad en el ejercicio de su reconocimiento, como establece la disposición transitoria cuarta del PGCPCYL, sino tal y como establece la norma de valoración número 18, sobre subvenciones recibidas para la adquisición de activos. Es por lo que a fecha de cierre tanto JCYL como el resto de los entes sujetos a contabilidad pública no han hecho uso de las cuentas de ingresos y gastos imputados a patrimonio neto y, por tanto, tampoco tienen reflejo en el estado de cambios de patrimonio neto.

#### VIII.2.1.2.Activo corriente

En el activo corriente, por importe de 3.002 M€ destaca el efectivo, los deudores y las existencias. La composición total es la siguiente:

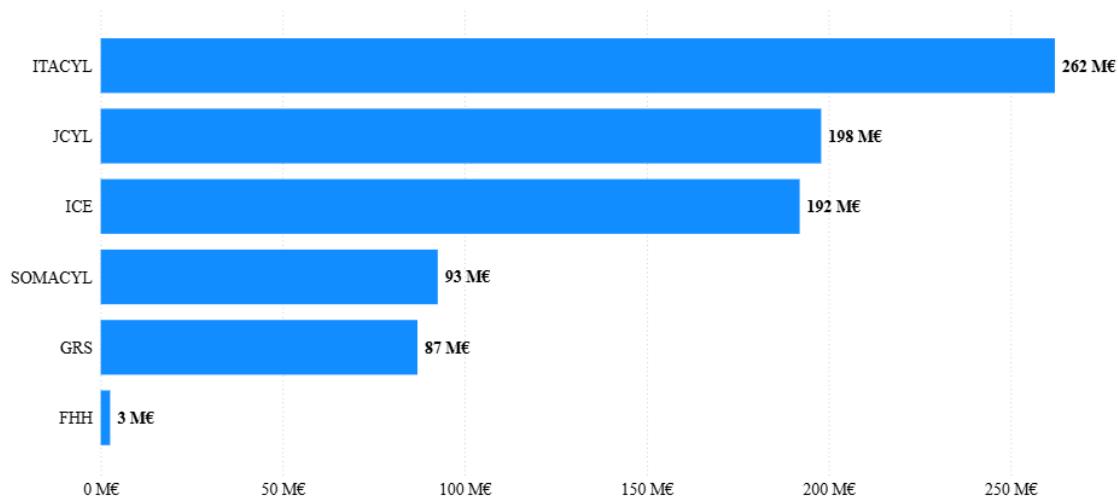
**Gráfico 12. Variación del activo corriente (2023-2022)**



### Existencias

Las existencias del grupo (834 M€) han aumentado en 78 M€ respecto a 2022. El detalle de las entidades que las poseen se encuentra en el Anexo 4.11. Ya que ninguna de las operaciones de existencias ha originado ajustes de consolidación, su valoración en las ocho entidades que las contabilizan a nivel individual es la que constituye las existencias del grupo. De todas las entidades consolidadas, es ITACYL, dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería, la que más aporta al grupo y prácticamente la totalidad de las existencias del grupo se aporta por cinco entidades:

**Gráfico 13. Aportación principal de existencias al grupo por entidad M€ (2023)**



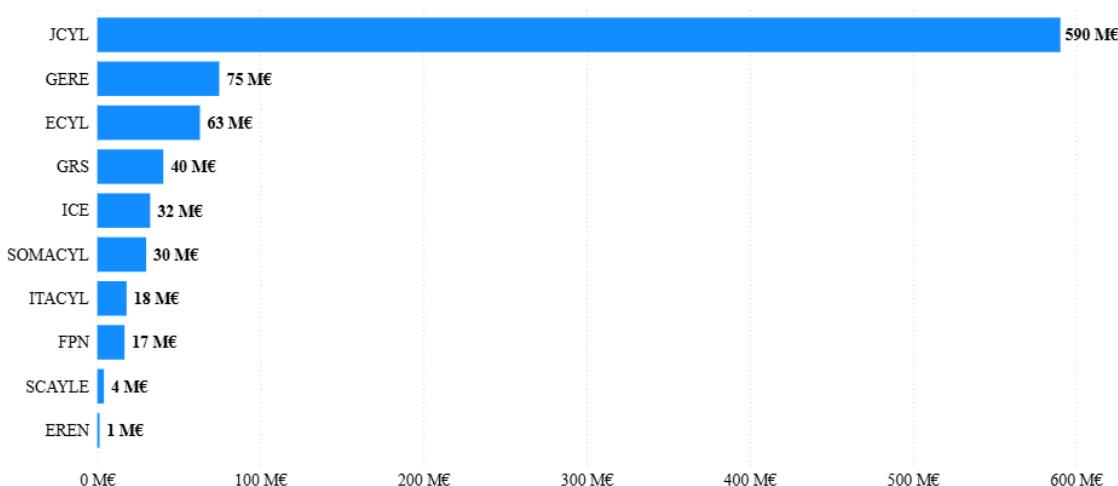
Las existencias de ITACYL se deben a activos construidos en ejecución de convenios con las comunidades de regantes y SEIASA o en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. La ejecución de infraestructuras por el ITACYL contempla la entrega de las obras, una vez finalizadas, a los usuarios para que sean estos los que lleven a cabo su mantenimiento y explotación, entrega que se realiza a través de la Dirección General de Desarrollo Rural. El importe en 2023 ascendió a 262 M€ (en

2022 fue de 214 M€) y la variación de existencias a 49 M€. Las existencias del ICE son terrenos y solares para diversas promociones.

#### Deudores y otras cuentas a cobrar

Los deudores del grupo por importe de 873 M€ han aumentado respecto al ejercicio anterior en 74 M€ (un 9,26 %) y suponen el 11,99 % del activo corriente. El detalle completo por entidad se incluye en el Anexo 4.12. El 99,79 % de los deudores proviene de diez entidades, con importes superiores al millón de euros, y que tiene la siguiente distribución:

**Gráfico 14. Principales deudores del grupo por entidad (2023)**

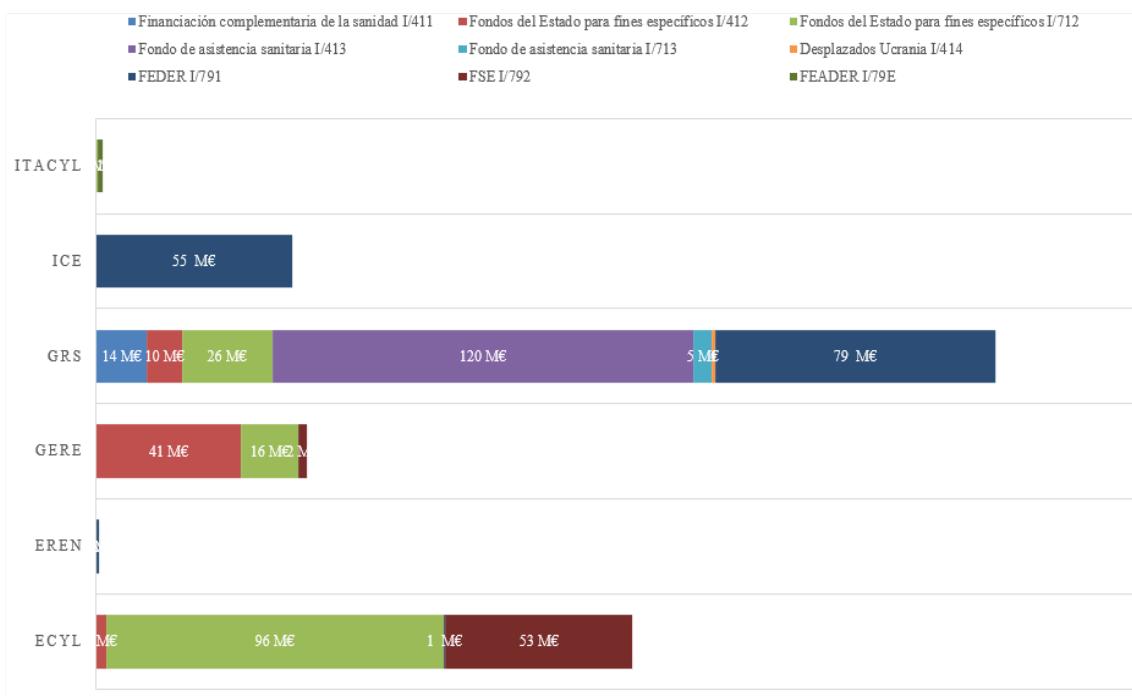


Los deudores de las entidades del grupo se han disminuido mediante homogeneizaciones por operaciones internas en 559 M€ (estos ajustes en 2022 supusieron una disminución de los deudores de 599 M€).

La Junta de Castilla y León, mediante el Acuerdo 53/2023, de 29 de junio, aprobó unas directrices vinculantes para proceder al libramiento de fondos entre la Administración General de la Comunidad y las entidades del sector público institucional autonómico, cuando tales fondos no correspondieran a la Administración, ente u organismo que los hubiera recibido. Se entendía atendida así la recomendación que el Consejo de Cuentas realizó a la Consejería de Economía y Hacienda en el anterior informe relativa a impulsar las actuaciones necesarias tendentes a acelerar el reparto de fondos específicos a las entidades que lo van a gestionar, sin demora innecesaria.

Sin embargo, al cierre de 2023, las cuentas de las entidades dependientes reflejaban como deudores al menos, 525 M€ que la Comunidad ya había recibido. De ellos, 332 M€ son fondos provenientes del Estado y 193 M€ son fondos europeos ya ingresados en tesorería de JCYL, lo que ha originado las correspondientes homogeneizaciones. Del total de este importe, 92 M€ son cobros anteriores a 2022 (con origen en los años 2015 a 2021), 141 M€ son entradas de 2022 y 292 M€ de 2023. El siguiente gráfico muestra el desglose de las cantidades más significativas por entidad:

**Gráfico 15. Principales fondos no traspasados por la matriz a las dependientes M€ (2023)**



Por su parte, el ECYL recibe fondos que van a ser gestionados por JCYL provenientes del Estado y de fondos europeos. La matriz no había contabilizado el cobro de fondos de fomento del empleo y del MRR de empleo e industria por importe total de 153 M€. En concreto, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes financia la Formación Acreditable (acreditación de competencias profesionales) y la Formación Profesional a través de fondos estatales y, en algunos casos, fondos de la Unión Europea, que se distribuyen a las CC. AA. Estos fondos se han ingresado en la tesorería del ECYL, pero no se han traspasado a JCYL que es la entidad que debe desarrollar las actuaciones.

A 31 de diciembre, la matriz reflejaba en sus cuentas individuales como deudores 61 M€ con origen en operaciones de los años 2020 y 2021 (ayudas al empleo de 2020 y 2021 y MRR de empleo de la consejería), 48 M€ de operaciones de 2022 (Liquidación 2022 OPOR.EMP y Liquidación 2022 – MRR) y 44 M€ de operaciones de 2023 (LIQ 23. OPORT. Empleo y LIQ.23 MRR Empleo PYTOS T.).

Los fondos de fomento de empleo recibidos, por importe de 138 M€, se han cobrado en su totalidad en 2023. De los correspondientes al MRR de empleo e industria, por importe de 14 M€ se han recibido 3 M€ en el ejercicio y el resto en ejercicios anteriores.

Una vez homogeneizadas las operaciones internas referidas a los deudores y otras cuentas a cobrar, se han eliminado 244 M€. Destacan entre estas operaciones las relacionadas con tres entidades: SOMACYL, por importe de 132 M€, el ECYL por importe de 49 M€ y la GRS por importe de 31 M€.

Las operaciones más importantes eliminadas con SOMACYL se refieren a la urbanización de terrenos encargada por el ICE, la construcción de viviendas colaborativas financiadas parcialmente por el MRR, las obras de depuración de aguas residuales u otros encargos realizados por JCYL.

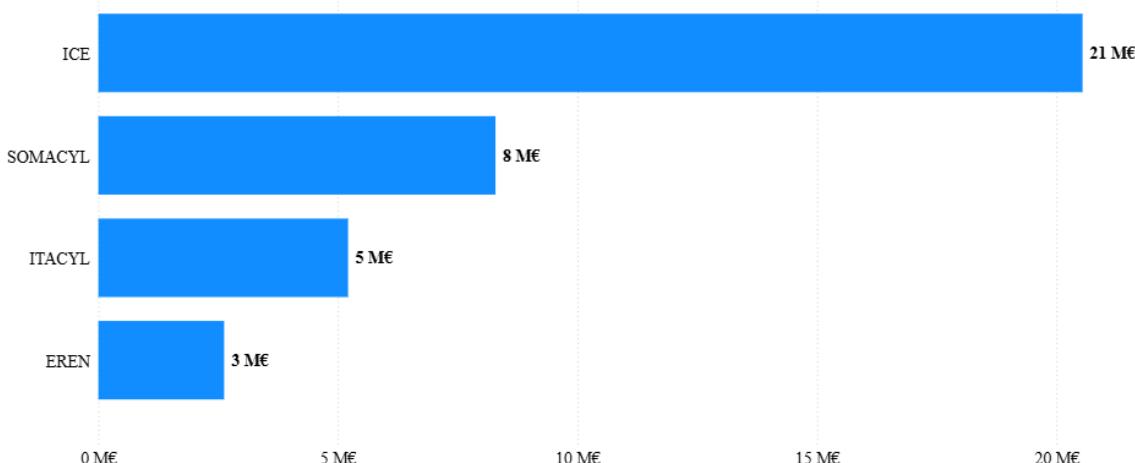
#### Inversiones financieras en entidades del grupo a corto plazo

Tres entidades mantienen este tipo de inversiones, el ICE, JCYL y SOMACYL que alcanzan un total de 3 M€ y que no se han ajustado durante la consolidación. El detalle está en el Anexo 4.13. El contenido de estas inversiones son créditos a corto plazo a entidades del grupo y sus correspondientes intereses.

#### Inversiones financieras a corto plazo

Las inversiones financieras a corto plazo del grupo, detalladas en el Anexo 4.14, por importe de 37 M€ han aumentado en un 11,99 % respecto a 2022 y se aportan al grupo por doce entidades. Estas inversiones son aportadas en un 98,35 % por las cuatro entidades que se muestran en el siguiente gráfico:

**Gráfico 16. Mayoría de inversiones financieras a corto plazo M€ (2023)**



Se incluyen en estas inversiones créditos, valores representativos de deuda, créditos al personal u otros, además de fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.

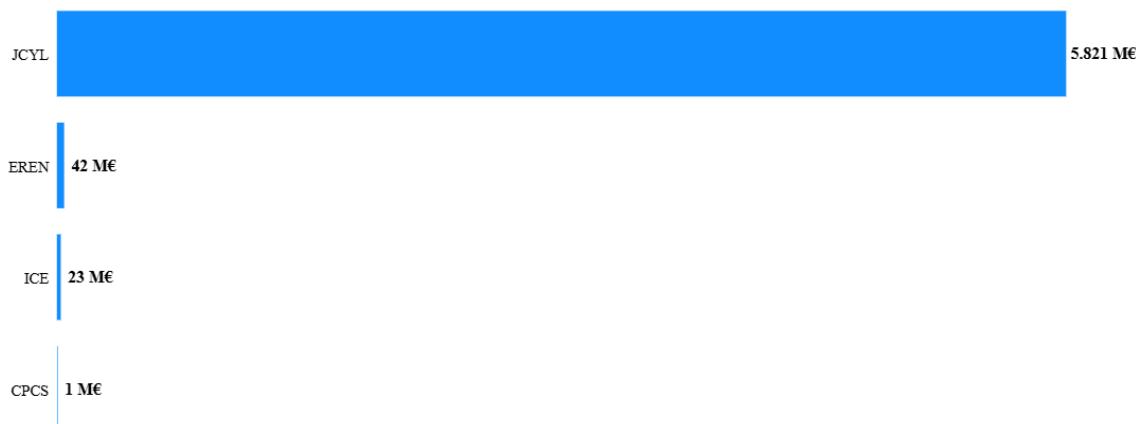
#### Tesorería

El total del efectivo y otros activos líquidos, por importe de 1.254 M€ (un 17,22 % del activo corriente) se aporta prácticamente en su totalidad por la matriz y ha disminuido en 18 M€ respecto a 2022 (un 1,42 %).

El efectivo del balance proviene de la eliminación, previa homogeneización de operaciones internas en su caso, de todos los movimientos de efectivo que se produjeron entre las sociedades que integran el grupo para poder añadir a los flujos de efectivo y equivalentes de la sociedad dominante los correspondientes a las sociedades controladas.

Se han realizado ajustes de consolidación en el efectivo de todas las entidades, tras los cuales, siete entidades aportan fondos líquidos al balance consolidado. Los ajustes de la consolidación de este epígrafe se detallan en el Anexo 4.16. Se muestra en el siguiente gráfico aquellas cuya participación en el efectivo del grupo excede del millón de euros:

**Gráfico 17. Entidades con mayor aportación de efectivo al grupo (2023)**



En el caso de JCYL se han realizado homogeneizaciones por operaciones internas por un importe neto de 371 M€ y eliminaciones por importe de 5.232 M€. Las homogeneizaciones por operaciones internas en la contabilidad de la matriz han aumentado su tesorería en 153 M€ por los fondos que ingresa el ECYL (138 M€ de fondos para el fomento del empleo y 14 M€ de los fondos del MRR de Empleo e Industria) y han disminuido en 499 M€ por el efectivo que van a gestionar otras entidades, pero aún no se ha traspasado. El detalle de las disminuciones es el siguiente:

**Cuadro 12. Disminuciones del efectivo de la matriz (2023)**

Entidad/año de cobro	2019 a 2022	2023	Total
ECYL	137.546.482	14.768.651	152.315.133
EREN	0	706.124	706.124
GERE	0	62.226.920	62.226.920
GRS	0	255.180.010	255.180.010
ICE	0	28.656.894	28.656.894
	<b>137.546.482</b>	<b>361.538.600</b>	<b>499.085.082</b>

Las eliminaciones en la tesorería de JCYL, por importe de 5.232 M€, provienen principalmente de las operaciones relacionadas con las aportaciones a las dependientes para su funcionamiento (4.860 M€ para operaciones corrientes y 280 M€ para operaciones de capital) además de 82 M€ por operaciones con empresas y fundaciones públicas.

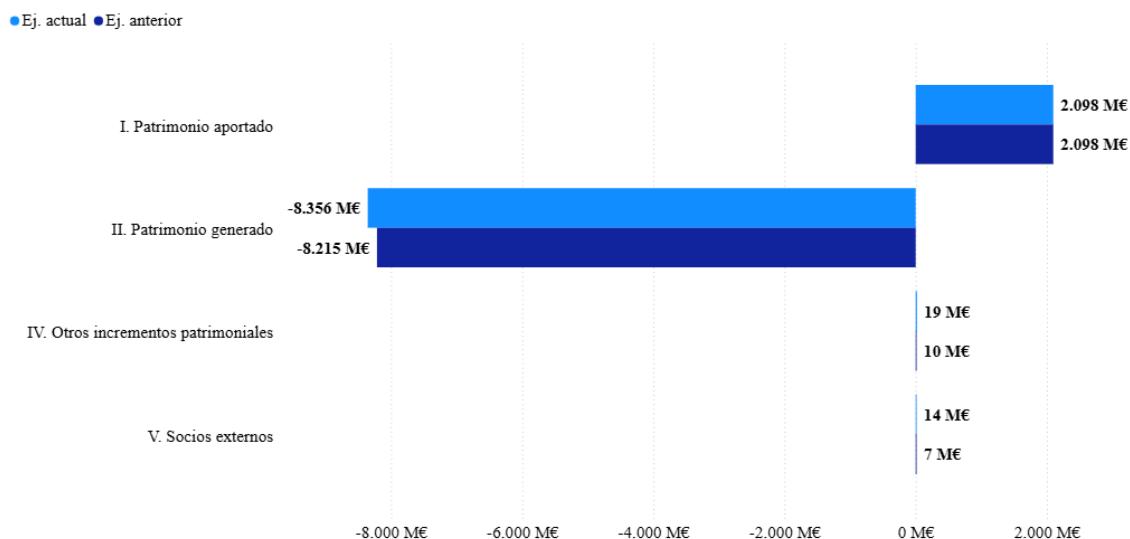
### VIII.2.2. PATRIMONIO NETO Y PASIVO

El patrimonio neto y pasivo del grupo consolidado sigue condicionado por el valor negativo del patrimonio neto.

#### VIII.2.2.1. Patrimonio Neto

El patrimonio neto del grupo ha disminuido en 125 M€ en el ejercicio respecto a 2022, un 2,06 %, hasta alcanzar un patrimonio neto negativo de 6.225 M€.

**Gráfico 18. Variación del patrimonio neto (2023-2022)**



El patrimonio neto por entidad y los ajustes de consolidación se detallan en los Anexos 4.17 a 4.23.

Esta disminución está originada básicamente por la variación negativa del patrimonio generado que ha descendido en 141 M€ (un 1,71 %) aunque han aumentado las reservas y el resultado atribuido a la sociedad dominante ya que el patrimonio aportado permanece sin cambios. La distribución del resultado del grupo se trata en el Apartado VIII.3.2. El detalle de la disminución del patrimonio generado es el siguiente:

**Cuadro 13. Variación del patrimonio generado (2023-2022)**

Denominación	2023	2022	Var. Abs.	Var. %
1. Reservas	2.575.714.503	2.275.603.054	300.111.449	13,19
2. Resultados de ejercicios anteriores	-10.820.598.653	-10.051.789.312	-768.809.341	7,65
3. Resultado atribuido a la sociedad dominante	-110.942.858	-438.809.577	327.866.718	-74,72
<b>Total</b>	<b>-8.355.827.008</b>	<b>-8.214.995.834</b>	<b>-140.831.174</b>	<b>1,71</b>

Los restantes dos apartados del patrimonio neto, residuales en cuanto a su importe, son los incrementos patrimoniales que recogen las subvenciones imputadas al patrimonio neto de las entidades dependientes sujetas a contabilidad privada y los socios externos.

Por lo que se refiere a los socios externos al grupo, su valor se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en un 94,77 % debido, fundamentalmente a:

- La variación en el patrimonio aportado de CPCS como consecuencia de la homogeneización realizada para incluir el terreno cedido por JCYL (operación tratada en el epígrafe VIII.2.1.1) por un importe de 12 M€, lo que implica que el importe correspondiente a socios externos del CGCP casi se haya duplicado.
- El aumento en los otros incrementos patrimoniales de la fundación SCAYLE como consecuencia de la recepción de fondos o aportaciones del MRR, tanto fondos «Next Generation EU» (componente 17, programa de comunicaciones cuánticas) como fondos REACT EU, lo que implica que los socios externos de SCAYLE se han incrementado un 136,55 %.
- La venta de otras dos acciones de SOMACYL (una a la Diputación Provincial de Segovia y otra al Ayuntamiento de Valladolid). Sobre esta operación nos remitimos a lo indicado en el Apartado IV. Otros requerimientos legales, del Informe de la Cuenta General del ejercicio 2022.

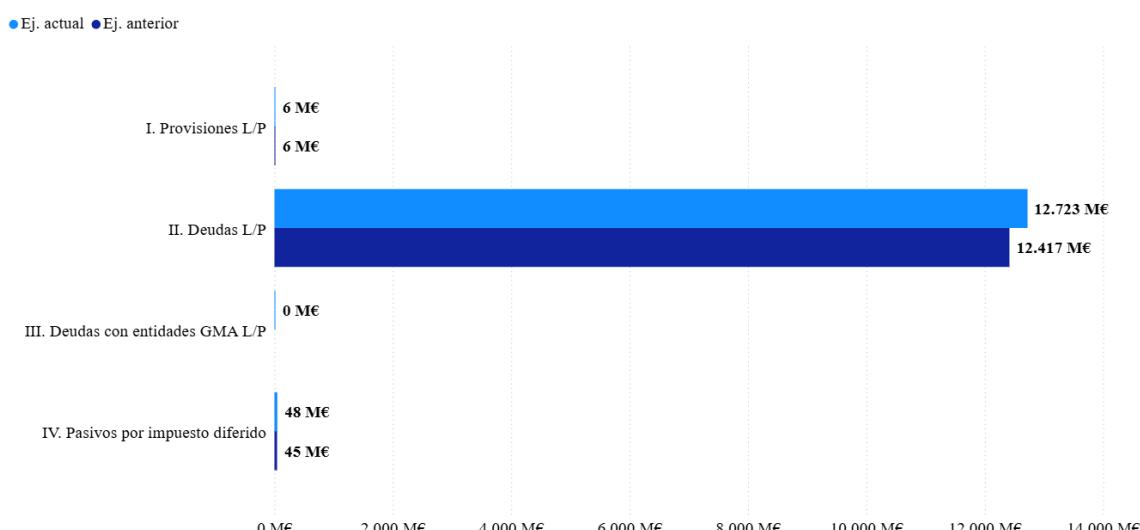
<https://www.consejodecuentas.es/es/informes/informes/fiscalizacion-cuenta-general-comunidad-ejercicio-2022>

Se ha revisado el asiento de eliminación inversión-patrimonio neto sin que se hayan detectado incidencias significativas.

#### VIII.2.2.2. Pasivo no corriente

El pasivo no corriente del balance consolidado ascendió a 12.778 M€ en 2023 lo que supuso un aumento de 310 M€ respecto a 2022 (un 2,49 %) y está compuesto en su gran mayoría por deudas a largo plazo. Su estructura es la siguiente:

**Gráfico 19. Variación del pasivo no corriente (2023-2022)**



### Provisiones a largo plazo

En el balance consolidado se reflejan provisiones por un 3,18 % más que en el ejercicio anterior. Ninguna entidad sujeta a contabilidad pública tiene dotadas provisiones, excepto el ICE al que corresponden 5 M€ de los 6 M€ que aparecen en el balance consolidado. El millón restante lo ha dotado SOMACYL, aunque otras entidades sujetas a contabilidad privada tienen dotadas provisiones por cantidades inferiores al millón de euros (ver Anexo 4.25.)<sup>3</sup>

Las provisiones del ICE se corresponden con avales concedidos por la entidad con un riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a 31 de diciembre de 2023 de 7 M€ (avales que se otorgaron a dos entidades privadas que se encuentran actualmente en liquidación por importe total de 8 M€). En el caso de la primera entidad, el aval se mantiene por el 70 % del importe formalizado y para la segunda entidad el importe provisionado es el total del aval que se mantiene vivo.

Las provisiones en la contabilidad de SOMACYL son para cubrir el coste de sellado y mantenimiento post-clausura de los vasos utilizados por dos centros de tratamiento de residuos gestionados por la sociedad.

En este ejercicio, SOMACYL ha concedido una garantía sobre los préstamos hipotecarios de financiación de adquisición de vivienda por parte de los jóvenes, al amparo del artículo 2 de la Orden 669/2023, de 19 de mayo, por la que se regula una línea de garantías para favorecer el acceso a la vivienda a jóvenes en régimen de propiedad. Según dicho artículo esta línea de garantías será otorgada por SOMACYL y gestionada en colaboración con las entidades financieras participantes que se adhieran a la línea de garantías «Mi primera vivienda» y con quienes SOMACYL formalizará un convenio de gestión. La propia orden indica que el 20 de marzo de 2023 el Consejo de ministros acordó autorizar a la Comunidad de Castilla y León a conceder garantías para la línea «Mi primera vivienda» por importe máximo de 40 M€ durante 2023. Según información facilitada por la entidad, la garantía a 31 de diciembre asciende a 2 M€.

Añadidos a los existentes, la Administración general ha concedido un aval al ICE mediante el Acuerdo 67/2023 de 5 de octubre (BOCYL el 9 de octubre de 2023). El contrato del aval se firmó con fecha 26 de octubre de 2023, por importe de 26 M€, como garantía de la operación de crédito a largo plazo suscrita con el BEI cuyo propósito es continuar desarrollando el Plan de Crecimiento Innovador para pequeñas y medianas empresas y empresas de mediana capitalización de CYL, puesto en marcha en 2017. Su gestión se ha realizado respetando lo establecido por la normativa vigente.

No obstante, cabe señalar que al igual que en ejercicios anteriores, en determinados aspectos la excepcionalidad ha regido la tramitación del aval. Así, el importe ha superado el 80 % de la operación de crédito. En el Acuerdo de la Junta relativo al aval se nombra la excepcionalidad de la circunstancia, a que se refiere el artículo 3 del

---

<sup>3</sup> Referencia rectificada en virtud de alegaciones.

Decreto 24/2010, pero en ningún caso se justifica, lo que habría contribuido a una mayor transparencia en la gestión. También la garantía se ha extendido más allá del reembolso del principal, existiendo un informe en el que se indica el especial interés de la actuación, a efectos de lo recogido en el artículo 5 del Decreto 24/2010 para cuando se garantice, excepcionalmente, además del principal, el pago de intereses y otros gastos relacionados con la operación de crédito. Además, el aval tiene carácter solidario, en lugar del subsidiario previsto con carácter general en el artículo 203 de la LHSP, o previsto de manera excepcional en el artículo 26.2 de la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.

Los avales de JCYL se han incrementado también en 26 M€ por las disposiciones de SOMACYL de dos préstamos suscritos en el ejercicio 2021, uno con el BEI(e) por 13 M€ y otro con el CEB (h) por el mismo importe (se hace referencia a estos préstamos en el Apartado VIII.2.2.2).

El riesgo vivo de los avales de JCYL a 1 de enero de 2023 era de 448 M€, durante el ejercicio se han amortizado 95 M€, por lo que el riesgo vivo de la Administración general a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 405 M€. La situación de los avales concedidos a 31 de diciembre de 2023 por tipo de entidad se detalla en el Anexo 12.

Durante el ejercicio se han cancelado dos avales, el correspondiente al préstamo concedido a ADE Financiación S.A. (Other priorities Tramo B), formalizado el 27 de enero de 2011 y el correspondiente al préstamo concedido a ITACYL (Midcaps-Tramo D), formalizado el 16 de diciembre de 2014 que fue amortizado anticipadamente el 27 de diciembre de 2023. Se entiende que en la Administración general no es necesaria la dotación de provisiones en el caso de los avales que concede a entidades del grupo, ya que dicho aval anula el riesgo que pudiera existir de incumplimiento.

#### Comprobación de los límites de endeudamiento

El endeudamiento de la Comunidad debe cumplir una serie de requisitos establecidos en los artículos 192 apartados a) y b) y 196.1 de la LHSP y en los artículos 29 y 30 de la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.<sup>4</sup> En los siguientes apartados se comprueba su contenido.

#### Cumplimiento del artículo 192 a) de la LHSP

La primera limitación a la deuda de la Comunidad Autónoma, fijada en el Apartado a) de artículo 192 de la LHSP, en consonancia con lo señalado en el artículo 14.2. a) de la LOFCA, consiste en exigir que su importe sea destinado a financiar gastos de inversión.

Como se muestra en el siguiente cuadro, del total del endeudamiento concertado en 2023, 1.787 M€, (ya que no se ha concertado deuda a largo plazo destinada a la refinanciación de acuerdo con el artículo 196.1 de la LHSP), 1.026 M€ corresponde a

---

<sup>4</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

operaciones de capital financiadas con presupuesto autonómico por lo que en principio parecería quedar incumplida la primera limitación. Sin embargo, en virtud de lo señalado en el primer párrafo del Apartado tres de la disposición adicional septuagésima quinta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (excepcionalidad para no aplicar las restricciones de los artículos mencionados) el incumplimiento queda soslayado.

Como se da la circunstancia añadida de que todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo han sido autorizadas por el Estado (requisito adicional fijado en el segundo párrafo del citado Apartado tres), podemos concluir que se han respetado los límites legalmente establecidos en este artículo:

**Cuadro 14. Verificación del destino del endeudamiento (2023)**

Descripción	Importe	Importe
Deuda Pública emitida a L/P	500.000.000	
Préstamos concertados a L/P con entidades de crédito	1.287.075.000	
<b>Endeudamiento total concertado a L/P de la A.G. y OO AA</b>		<b>1.787.075.000</b>
ORN del capítulo 6	675.493.995	
ORN del capítulo 7	1.402.459.459	
Financiación afectada (-)	857.187.415	
Transferencias consolidables de JCYL a OO. AA (concepto 700) (-)	194.626.409	
<b>Operaciones de capital pagadas con presupuesto autonómico</b>		<b>1.026.139.629</b>
<b>Endeudamiento concertado no destinado a gastos de inversión</b>		<b>760.935.371</b>
<b>Excepción Disposición Adicional septuagésima quinta de la Ley 31/2022</b>		<b>760.935.371</b>
<b>Cumple el condicionante establecido en el art. 192 a)</b>		Sí

Fuente: Liquidación del Presupuesto de gastos de la Administración general y de los OO. AA. y SICCAL

#### Cumplimiento del artículo 192 b) de la LHSP

El artículo 192 b) de la LHSP, al igual que el artículo 14.2 b) de la LOFCA, establece la exigencia de limitar la cuantía de las anualidades, incluyendo intereses y amortizaciones, al 25 % de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de cada año.

La suma de los intereses y amortizaciones de la deuda a largo plazo abonados en 2023 ascendieron a 1.430 M€ y no superaron dicho límite.

#### Cumplimiento del artículo 29 de la Ley de Presupuestos de CYL

El artículo 194 de la LHSP establece que las cuantías máximas a que pueden ascender las operaciones de la Deuda de la Comunidad (largo plazo) y la Deuda del Tesoro (corto plazo) se autorizarán por ley en cada ejercicio, dentro de las limitaciones que resulten de la legislación básica estatal. Es en la ley de presupuestos de la Comunidad donde se fijan las cuantías máximas de endeudamiento.

La Ley 3/2022 de 29 de diciembre de presupuestos de la Comunidad para 2023, establece en su artículo 29.1 que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo formalizadas no podrá superar a 31 de diciembre el 10 % del total de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos de los presupuestos generales de la Comunidad.

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 26 de enero 2023, se fijó en 1.200 M€ el volumen máximo de operaciones a corto plazo que se puede concertar durante el año 2023, sin perjuicio del obligado cumplimiento del límite establecido en el artículo 29.1 de la ley de presupuestos citada en el párrafo anterior. El importe de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023 ascendió a 10.781 M€, por lo que el límite a tener en cuenta es de 1.078 M€.

A 31 de diciembre, el importe de las operaciones de endeudamiento a corto plazo formalizadas en 2023 alcanza los 705 M€ y el saldo del endeudamiento dispuesto a corto plazo era de 55 M€, es decir, no se ha superado el límite establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2022, de 29 de diciembre.

#### Cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Presupuestos de CYL

Los límites para la Deuda de la Comunidad para 2023 quedan fijados en el artículo 30 de la Ley 3/2022 de 29 de diciembre de presupuestos de la Comunidad para 2023.

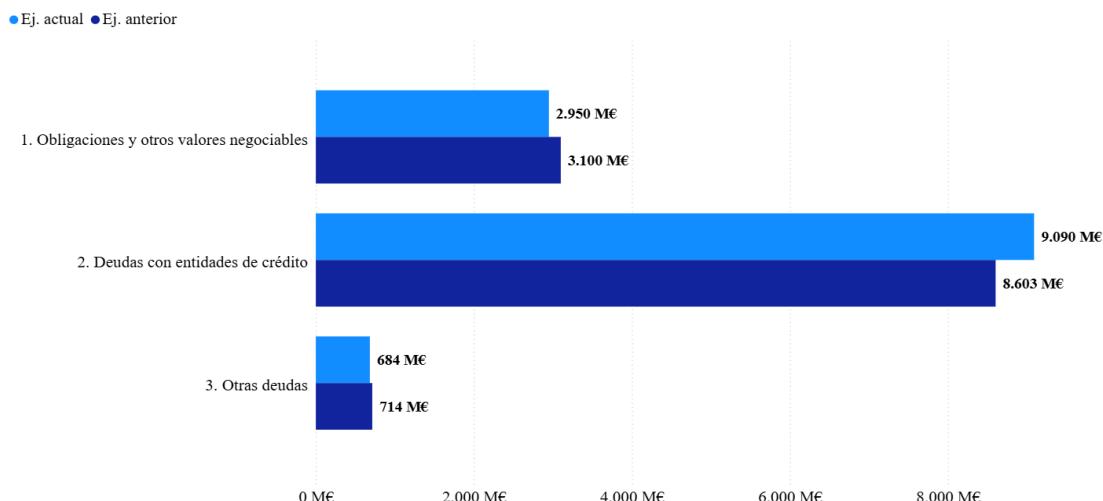
En el año 2023, los límites para la emisión de Deuda Pública y la formalización de operaciones de crédito a largo plazo ascendían a 1.465 M€. Este importe fue ratificado por el Acuerdo de 26 de enero de la Junta de Castilla y León y está asociado a la financiación de las amortizaciones del ejercicio, la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y al déficit público. Posteriormente este límite se incrementó en 224 M€, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de julio 2023, por la financiación del primer tramo de la desviación negativa de la tasa de referencia del 0,6 % del déficit de 2022, fijándose el nuevo límite en 1.688 M€ (El déficit acumulado anual de las CC. AA. en 2022 fue del 1,12 % del PIB y el de Castilla y León en dicho periodo fue del 1,1 % del PIB de la Comunidad). Finalmente, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de diciembre, se modificó este límite hasta los 1.787 M€, cantidad a la que ascendió el capital tomado a préstamo concertado durante 2023 a largo plazo.

En este ejercicio, no se han destinado préstamos a la refinanciación (artículo 196.1 de la ley 2/2006 de la Hacienda de la Comunidad), por lo que el importe para tener en cuenta al comprobar el cumplimiento del límite establecido en el artículo 30 de la LHSP coincide con el total de la deuda a largo plazo concertada en el ejercicio. Esta cantidad está por debajo del límite autorizado por lo que puede afirmarse que se ha respetado el límite legalmente establecido para las operaciones de endeudamiento a largo plazo. Todas las operaciones de endeudamiento cuentan con la autorización del Consejo de ministros y de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

### Deudas a largo plazo

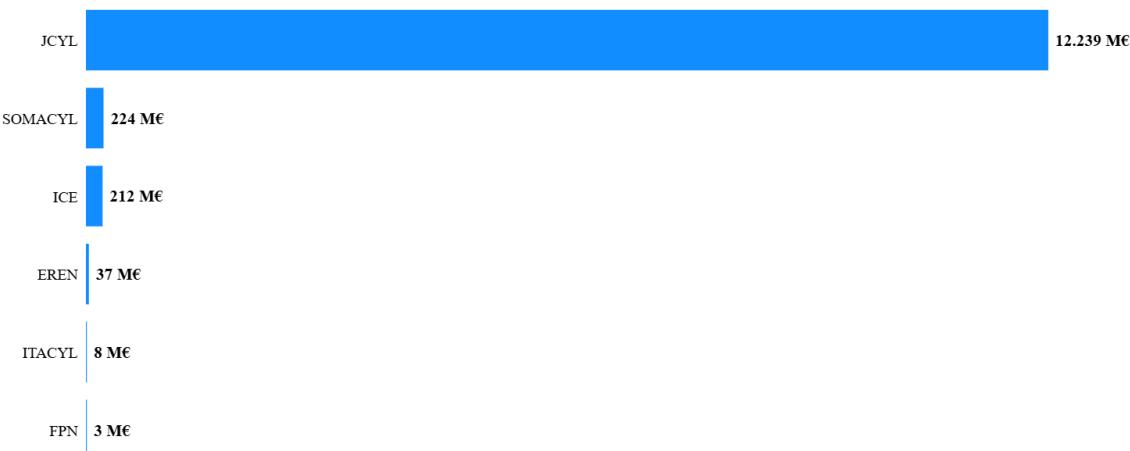
Las deudas a largo plazo del grupo se componen de deuda pública, deuda con entidades de crédito y de otras deudas en la siguiente proporción:

**Gráfico 20. Variación de deudas a largo plazo (2023-2022)**



Las deudas a largo plazo del balance consolidado se aportan al grupo por diez entidades. En el siguiente gráfico se muestran las entidades cuyas deudas a largo plazo superan el millón de euros:

**Gráfico 21. Principales deudas a largo plazo del grupo (2023)**



### Deuda pública

El importe de la deuda pública a 31 de diciembre de 2023, emitida en su totalidad por JCYL, ascendía a 3.645 M€, un 0,87 % más que en 2022, de los que 2.950 M€ son a largo plazo lo que implica una disminución de 150 M€ respecto a 2022 (un 4,84 %).

La situación de la deuda pública en el ejercicio tanto a largo como a corto plazo, sin tener en cuenta los intereses devengados no vencidos y teniendo en cuenta los años de emisión de la deuda, es la siguiente:

**Cuadro 15. Movimiento de la deuda pública en el ejercicio (2023)**

Año de Emisión	Saldo a 01/01/23	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/23
2011	127.300.000	0	87.300.000	40.000.000
2014	920.423.000	0	130.423.000	790.000.000
2016	290.000.000	0	0	290.000.000
2017	553.000.000	0	253.000.000	300.000.000
2019	795.000.000	0	0	795.000.000
2021	885.000.000	0	0	885.000.000
2022	0	0	0	0
2023	0	500.000.000	0	500.000.000
<b>Total</b>	<b>3.570.723.000</b>	<b>500.000.000</b>	<b>470.723.000</b>	<b>3.600.000.000</b>

En el ejercicio se ha realizado una emisión de obligaciones por importe nominal de 500 M€. Esta operación fue previamente autorizada por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital el 13 de junio de 2023. Posteriormente mediante la Orden EYH/836/2023, de 29 de junio, fueron definidas sus características finales. El tipo a pagar es el 3,5 %, calculado en la base ACT/ACT (ICMA), la fecha de vencimiento de la emisión es en abril de 2033 y en su colocación han participado seis entidades.

Es este un pasivo financiero valorado al coste amortizado. Por tanto, la valoración inicial se realizará por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, debe ser el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, corresponderá al valor del bien recibido a cambio o del importe entregado por el prestamista menos los gastos de la transacción correspondientes. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Desde el punto de vista patrimonial, los gastos de emisión de 4 M€ han aumentado el importe del pasivo financiero. Así, se han añadido al importe de las altas del ejercicio en deuda pública los costes de transacción (total de 500 M€) al considerar que los costes de transacción tienen poca importancia relativa.

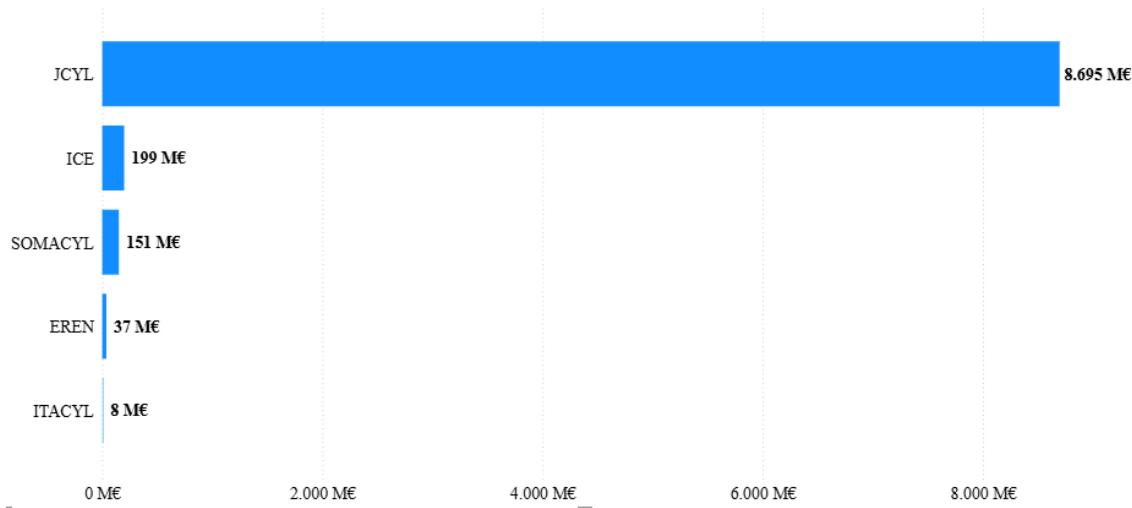
Durante el ejercicio se ha reclasificado deuda de largo a corto plazo por un importe de 650 M€.

#### Deuda con entidades de crédito

El importe de la deuda con entidades de crédito ascendía a 31 de diciembre de 2023 a 10.042 M€, de los que 9.090 M€ son a largo plazo y se corresponde en un 95,66 % con los préstamos concertados por JCYL. Respecto al ejercicio anterior (8.603 M€), el importe se ha incrementado en 5,66 %.

En el siguiente gráfico se relacionan las cinco entidades del grupo endeudadas con entidades de crédito a largo plazo (para mayor detalle, Anexo 4.27<sup>5</sup>):

**Gráfico 22. Composición principal de las deudas a largo plazo con entidades de crédito (2023)**



Durante el ejercicio 2023 JCYL ha formalizado 22 préstamos por un total de 1.288 M€, el ICE uno con el BEI por 26 M€ y SOMACYL ha concertado un préstamo por 22 M€ y ha dispuesto 26 M€ de dos préstamos suscritos en el ejercicio 2021, uno con el BEI(e) y otro con el CEB (h). Además, hay que mencionar un expediente de JCYL por importe de 55 M€ que ha sido anulado por error en la cuantía, habiéndose reconocido la cuantía correcta en otro expediente.

Las bajas corresponden al traspaso a fin de ejercicio de la cuenta de largo a corto plazo, salvo en el caso del ICE en el que las bajas también incluyen una amortización anticipada. El total de los traspasos asciende a 841 M€ con el siguiente detalle:

**Cuadro 16. Traspasos en deudas con entidades de crédito a L/P (2023)**

Entidad	Importe
EREN	2.470.588
ICE	20.511.503
ITACYL	10.668.355
JCYL	791.268.505
SOMACYL	15.935.443
<b>Total</b>	<b>840.854.394</b>

En el Anexo 11 se detallan las formalizaciones, amortizaciones y, en su caso, cancelaciones de los préstamos en el ejercicio, así como los intereses, tanto pagados en el

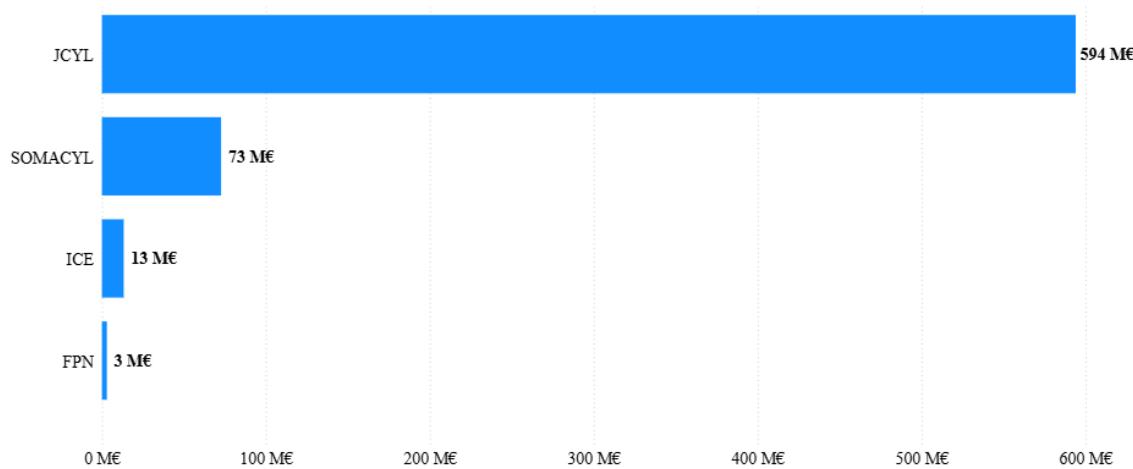
<sup>5</sup> Referencia rectificada en virtud de alegaciones.

ejercicio como los devengados y no vencidos, afectando dichos importes a las deudas con entidades de crédito tanto a largo como a corto plazo.

#### Otras deudas

El epígrafe de «otras deudas», dentro de las deudas a largo plazo, ascendía a 684 M€, con una disminución de 31 M€ respecto a 2022 (un 4,31 %). Son ocho las entidades que aportan al grupo cantidades a este epígrafe, pero solo cuatro por importe mayor del millón de euros, que son las que se detallan en el siguiente gráfico:

**Gráfico 23. Otras deudas a largo plazo más importantes por entidad (2023)**



La deuda más significativa de JCYL en el vencimiento superior al año es el importe adeudado al Estado por las liquidaciones negativas que ascendían al cierre del ejercicio a 508 M€ (un 74,29 % del epígrafe). Este compromiso se originó por la diferencia entre las entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación (tarifa autonómica del IRPF, porcentaje cedido del IVA e impuestos especiales, transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y el Fondo de Suficiencia Global) y la liquidación definitiva de estos ingresos de los ejercicios 2008 y 2009.

El único ajuste de consolidación en este apartado se ha producido en las cuentas de SOMACYL en el que se han homogeneizado las deudas que la sociedad tiene contabilizadas como deudas transformables en subvenciones a largo plazo, dentro del epígrafe de «Otras deudas», por importe de 125 M€ y contabilizadas por la sociedad en 2024. Por un lado, 51 M€ por operaciones con el ICE para dos obras de urbanización de terrenos por importe de 23 y 28 M€<sup>6</sup> respectivamente y la financiación del EDAR de Cardeñajimeno y, por otro lado, la financiación de JCYL por importe de 74 M€ para distintos encargos. Las eliminaciones con la empresa por operaciones internas ascendieron en este apartado a 171 M€ (ver Anexo 4.28).

El peso del resto de entidades es poco significativo, el ICE, con un 1,94 %, con deudas cuyo mayor importe corresponden a los préstamos MINECO (convenio de

<sup>6</sup> Dato corregido en virtud de alegaciones.

colaboración en el marco de la Estrategia estatal de innovación), con un saldo de 13 M€, y las demás, FPN, SCAYLE, FUDESCYL, SIGLO y FSB, no alcanzan el 0,50 % en el total de este apartado del balance consolidado.

#### Deudas con entidades del grupo a largo plazo

Las deudas que aparecen en este epígrafe del balance provienen de dos operaciones con SOMACYL que JCYL ha contabilizado como proveedores de inmovilizado, por las obras en la estación autobuses de León (2 M€) y en la estación de autobuses de Salamanca (3 M€), y que se eliminaron por un euro menos.

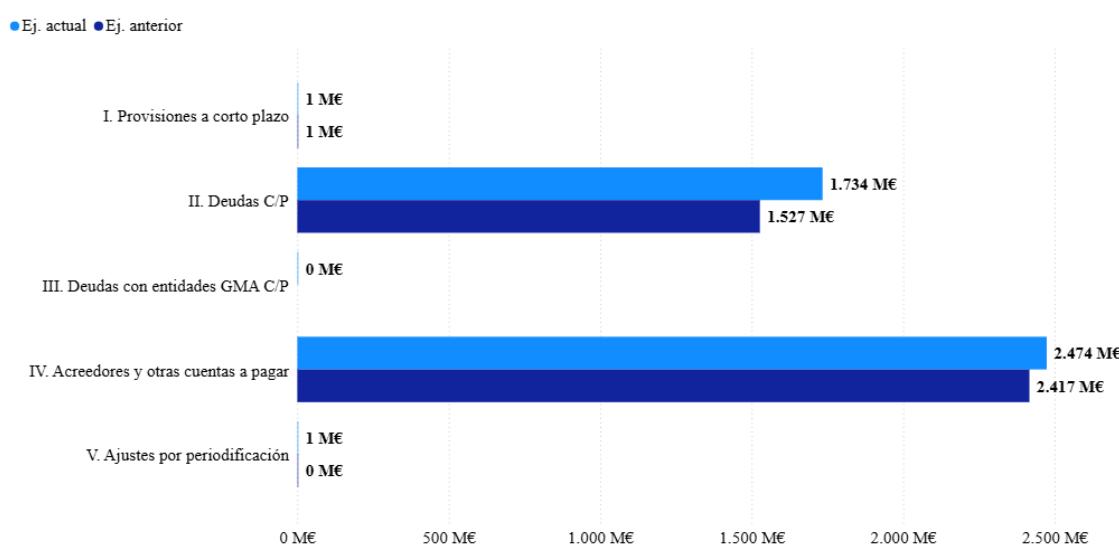
#### Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuesto diferido ascendieron a 48 M€, es decir, 4 M€ menos que en 2022 (un 8,86 %). Estos últimos se generan por las diferencias temporarias imponibles, aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros. Corresponden en su totalidad a SOMACYL y se han realizado los ajustes de consolidación que se detallan en el Anexo 4.30<sup>7</sup>.

#### VIII.2.2.3. Pasivo corriente

El pasivo corriente consolidado ascendió en 2023 a 4.209 M€ lo que supone un aumento de 264 M€ respecto a 2022, un 6,70 %. Se compone principalmente de deudas a corto plazo y de acreedores y otras cuentas a pagar. El detalle se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 24. Variación del pasivo corriente (2023-2022)**



<sup>7</sup> Referencia rectificada en virtud de alegaciones.

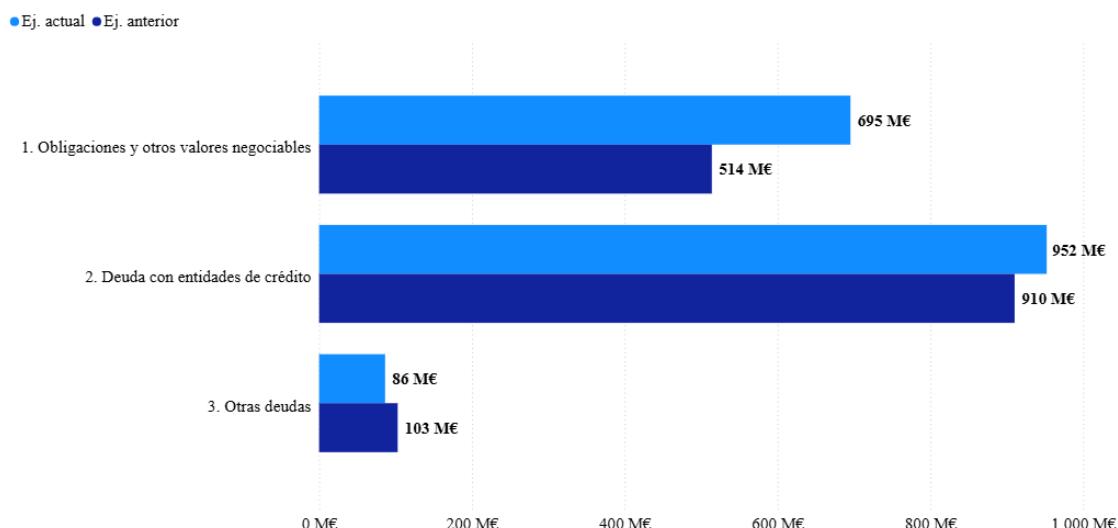
### Provisiones a corto plazo

Las provisiones a corto plazo provienen de cinco entidades del grupo, JCYL y el ICE y tres fundaciones (FSB, FUDESCYL y SIGLO) por importe total de 874.673 €. El detalle por entidad se encuentra en el Anexo 4.31<sup>8</sup>.

### Deudas a corto plazo

Las deudas a corto plazo ascendieron a 1.734 M€, con un aumento de 207 M€ (un 13,55 %) respecto a 2022. El detalle de la variación respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

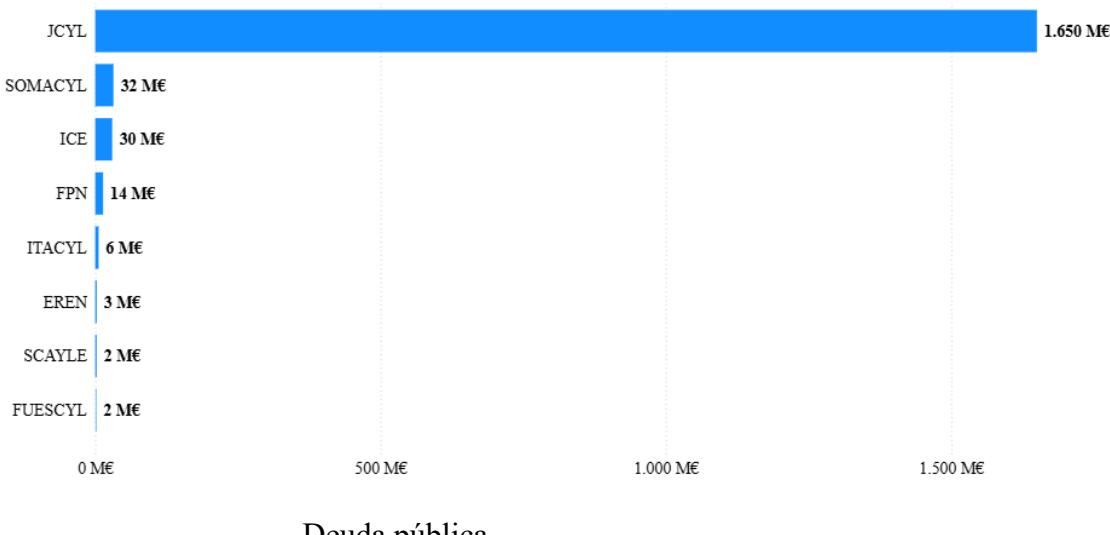
**Gráfico 25. Variación de las deudas a corto plazo (2023-2022)**



Hay 11 entidades en el grupo que tienen deuda de este tipo, aunque la mayoría proviene de la matriz. En el siguiente gráfico se muestran los importes superiores al millón de euros por entidad:

<sup>8</sup> Referencia rectificada en virtud de alegaciones.

**Gráfico 26. Composición principal de las deudas a corto plazo (2023)**



#### Deuda pública

Durante el ejercicio se han cancelado 471 M€ correspondientes a cuatro emisiones de deuda, dos del año 2011 (87 M€), una del año 2014 (130 M€) y una del año 2017 (253 M€).

Los intereses devengados en 2022 y pagados en 2023 ascendieron a 43 M€ y los intereses pagados en 2023 a 74 M€.

El vencimiento previsto en 2024 de la deuda por emisión de obligaciones ascendía a 695 M€, lo que supone un aumento de 181 M€ en términos absolutos (un 35,30 %) respecto a 2022. De los 695 M€, 650 M€ corresponden al importe de la deuda pública que vence en 2024 y el resto a intereses devengados en 2023 y no vencidos de obligaciones y bonos al coste amortizado (45 M€).

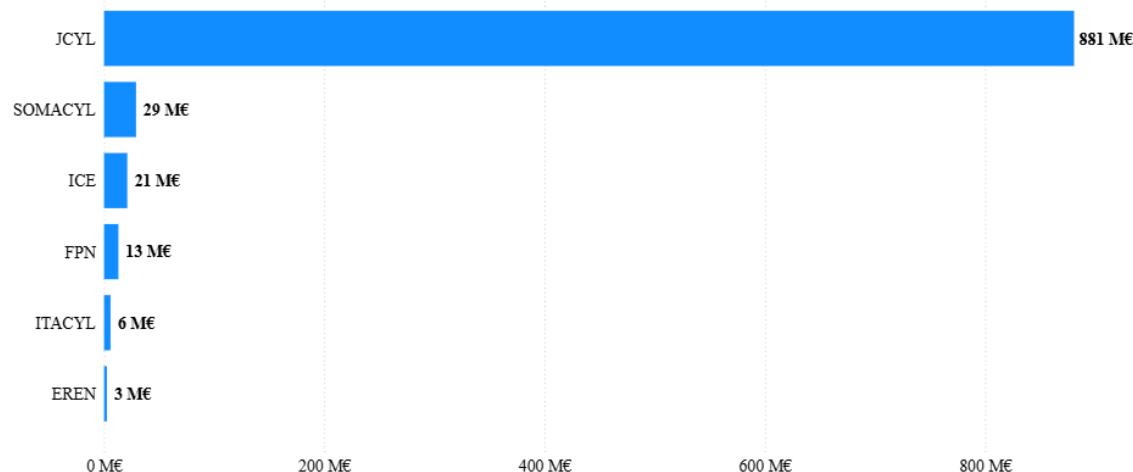
#### Deuda con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito a corto plazo ascendieron a 952 M€ en 2023, lo que supone un aumento de 42 M€ respecto a 2022 (un 4,61 %).

Hay seis entidades con este tipo de endeudamiento con el detalle que se muestra en el Anexo 4.33<sup>9</sup>. Destaca entre ellas JCYL que aporta el 92,49 %, como se muestra en el siguiente gráfico:

<sup>9</sup> Referencia rectificada en virtud de alegaciones.

**Gráfico 27. Deuda a corto plazo con entidades de crédito (2023)**

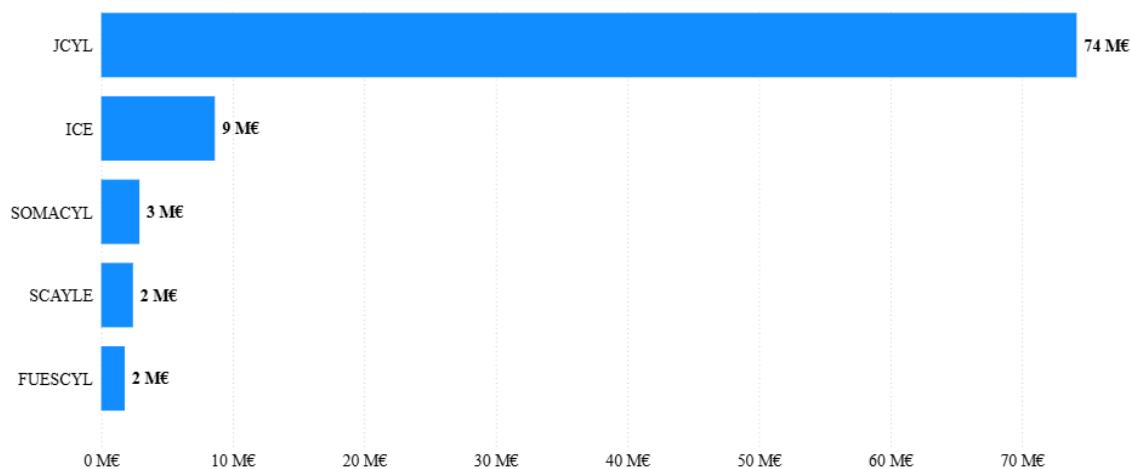


El importe de los saldos incluye tanto las deudas propiamente dichas como el importe de los intereses devengados y no vencidos a fin de ejercicio. En el caso de JCYL también hay que señalar que forma parte del importe de estas deudas la denominada por la LHSP deuda del tesoro, que se registra en una cuenta diferente de las demás y que en este ejercicio ha tenido altas por 55 M€ y bajas por 65 M€.

#### Otras deudas

A este epígrafe, que alcanza los 86 M€, con un descenso de 16 M€ respecto a 2022 (un 16,02 %) aportan deudas diez entidades del grupo (ver Anexo 4.34<sup>10</sup>). En las cinco entidades que se muestran en el siguiente gráfico, la cuantía de este pasivo es superior al millón de euros:

**Gráfico 28. Composición mayoritaria de otras deudas a corto plazo (2023)**



La entidad que contribuye con mayor cuantía de deuda es JCYL (74 M€), debido al importe a liquidar en 2024 por la deuda adquirida con la Administración General del

<sup>10</sup> Referencia rectificada en virtud de alegaciones.

Estado derivada de la deuda por las liquidaciones negativas del modelo de financiación de 2008 y 2009.

La deuda del ICE que corresponde a la parte que vencerá en 2004 de los préstamos MINECO asciende a 8 M€, mientras que SOMACYL contribuye con 3 M€ al saldo total, correspondiendo ese importe sobre todo a proveedores de inmovilizado y, en menor medida, a fianzas recibidas (ver Anexo 4.34<sup>11</sup>).

#### Deudas con entidades del grupo a corto plazo

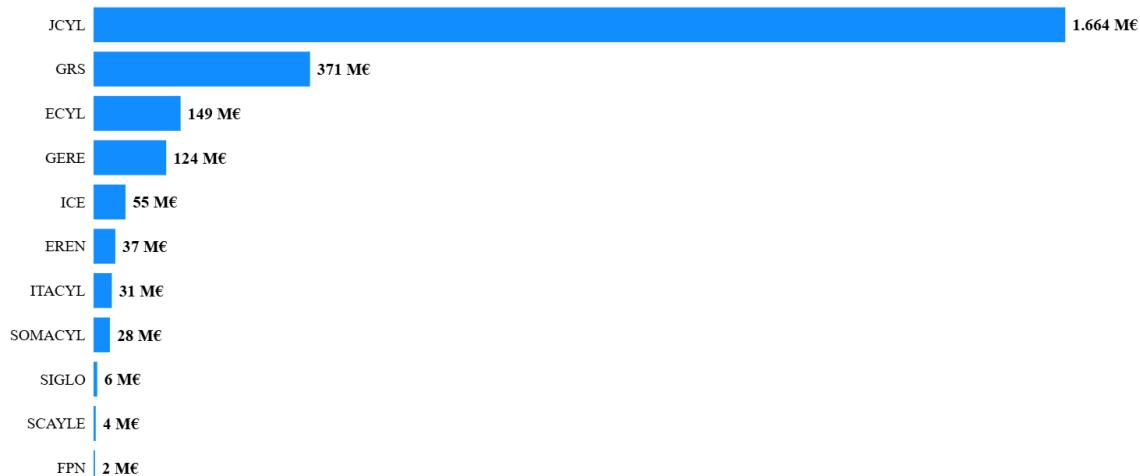
El importe de este tipo de deuda ascendió a 203.975 €, tras los ajustes de consolidación (ver Anexo 4.35<sup>12</sup>) y proviene en su totalidad de JCYL por deuda que tiene contabilizada por operaciones de infraestructuras complementarias del transporte (subprograma 453A03).

#### Acreedores y otras cuentas a pagar

El grupo consolidado tenía a 31 de diciembre de 2023 acreedores y otras cuentas a pagar por importe de 2.474 M€ lo que supone un aumento de 57 M€ respecto a 2022 (un 2,36 %). Esta deuda comercial es el 58,77 % del pasivo corriente del grupo.

Son ocho entidades las que aportan el 99,39 % de la deuda comercial que refleja el balance consolidado (ver Anexo 4.36<sup>13</sup>). Las que tienen un importe superior al millón de euros se muestran a continuación:

**Gráfico 29. Entidades con mayoría de acreedores del grupo (2023)**



La matriz aporta 1.664 M€ tras los ajustes realizados en la consolidación. En este epígrafe se han ajustado cantidades que figuran en las cuentas individuales como cobros pendientes de aplicación, es decir, cobros que se producen en la entidad y que no son

<sup>11</sup> Referencia rectificada en virtud de alegaciones.

<sup>12</sup> Referencia rectificada en virtud de alegaciones.

<sup>13</sup> Referencia rectificada en virtud de alegaciones.

aplicables a sus conceptos definitivos por ser esta aplicación provisional un trámite previo para su posterior aplicación definitiva.

Las homogeneizaciones se han realizado básicamente por la matriz, por importe de 523 M€ y por el ECYL, por importe de 153 M€. En el caso de la matriz, sus cuentas individuales en este epígrafe (2.357 M€) se han reducido por operaciones cuyo importe ascendía a 550 M€, de los que 26 M€ ya han sido abonados en ejercicios anteriores. Entre estos importes se encontraban como «Fondos a transferir al sector público CYL» fondos recibidos del Estado y de la Unión Europea pendientes de traspasar a entidades del grupo por importe de 333 M€, que tienen el siguiente detalle:

**Cuadro 17. Operaciones con fondos a transferir a dependientes (2023)**

Entidad/año de cobro	Origen de fondos	2019 a 2022	2023	Total
ECYL	FSE FEDER	96.222.924	16.032.589	112.255.512
EREN	MRR (RD 1124/2021) Desarrollo de energías renovables	0	6.180.000	6.180.000
GERE	MRR Competencias digitales; Ministerios varios FSE	0	56.727.558	56.727.558
GRS	Fondo de asistencia sanitaria; FEDER CYL 2014-2020; MRR Formación de profesionales sanitarios; MRR MOVES III FCI	0	157.413.844	157.413.844
	<b>Total</b>	<b>96.222.924</b>	<b>236.353.991</b>	<b>332.576.915</b>

Además, se han homogeneizado otros pagos pendientes al ECYL con el detalle que se muestra a continuación:

**Cuadro 18. Operaciones de JCYL con el ECYL (2023)**

Origen de fondos/Año de cobro	2019 a 2021	2022	Total
FEDER	86.061	428.677	514.738
FSE	36.316.246	8.315.676	44.631.923
<b>Total</b>	<b>36.402.308</b>	<b>8.744.353</b>	<b>45.146.661</b>

Como «Acreedores no presupuestarios, propuestas de pago» se incluyen otras cantidades recibidas por la Comunidad que la matriz no ha traspasado a las entidades que van a realizar las actuaciones, con el siguiente detalle:

**Cuadro 19. Propuestas de pago en JCYL a entidades del grupo (2023)**

Entidad	Origen fondos	Importe
EREN	FEDER 2014-2020	632.851
GERE	MRR Promoción de la igualdad en el deporte; Fondos del Ministerio de Inclusión para afectados del conflicto de Ucrania; FSE empleo juvenil 2014-2020; Fondos del Ministerio de Igualdad para víctimas de violencia de género	1.496.434
GRS	FEDER 2014-2020; Fondo de cohesión sanitaria;	65.323.536
ICE	FEDER 2014-2020; Protección de las aves frente a las líneas de alta tensión	55.484.075

Entidad	Origen fondos	Importe
	Total	122.936.896

Por otra parte, en esta cuenta también se han homogeneizado importes que se deben traspasar a la GRS y la GERE por operaciones del ejercicio, no incluidas en las anteriores, que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 20. Otras operaciones de JCYL con dependientes (2023)**

Entidad	Origen fondos	Importe
GRS	Fondos de cohesión sanitaria	44.249.020
GERE	FSE y Fondos Conflicto Ucrania	4.869.715
	Total	49.118.735

El ECYL, por su parte, recibe fondos destinados a la Dirección General de Economía Social que se han ajustado como muestra el siguiente cuadro:

**Cuadro 21. Fondos de JCYL en el ECYL de ejercicios anteriores (2023)**

Origen de fondos	2020 a 2021	2022	Total
MRR DGES	9.844.801	2.237.455	12.082.256
Finalistas DGES	60.353.078	37.761.058	98.114.137
<b>Total</b>	<b>70.197.879</b>	<b>39.998.513</b>	<b>110.196.393</b>

Por lo que se refiere a operaciones de 2023, se han homogeneizado operaciones por importe de 43 M€ (2 M€ procedentes del MRR DGES del año 2022 y 40 M€ de FINALISTAS DGES 2023 2023).

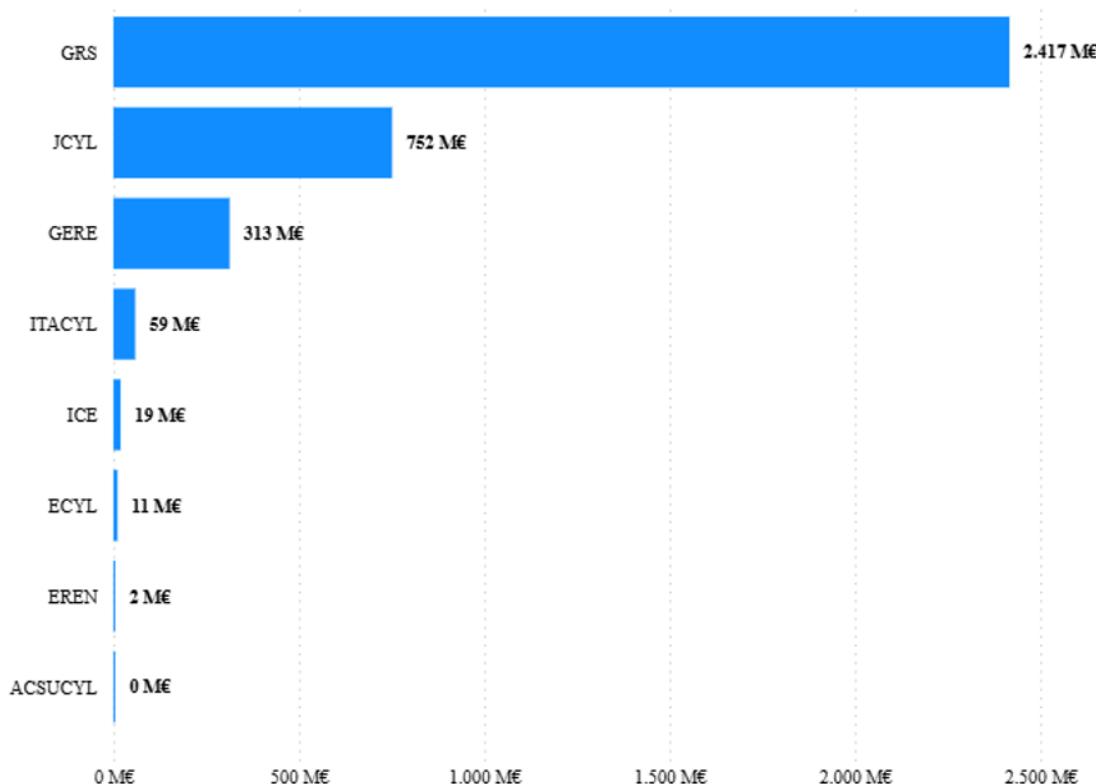
Tras los ajustes de consolidación realizados, dentro de los acreedores y otras cuentas a pagar se registran, además de las deudas con administraciones públicas y otras deudas, al menos 799 M€ pendientes de aplicar al presupuesto.

#### Registro de facturas

Durante el año 2023 han entrado en el registro de facturas comunicado (en el que se incluyen las facturas recibidas por las entidades que tienen contabilidad pública) 651.840 facturas por un importe total de 3.573 M€.

En importe, el 67,63 % corresponde a la GRS, el 21,04 % a JCYL, el 8,77 % a la GERE y el 1,64 % a ITACYL. El detalle por entidad es el siguiente:

**Gráfico 30. Importe de las facturas registradas por entidad (2023)**



Durante el año 2023 se han registrado facturas emitidas en ese ejercicio (más del 99 %) o en ejercicios anteriores. Como norma general se ha calculado tanto el periodo medio de aceptación (tiempo transcurrido entre la fecha de aceptación de la factura y la fecha de devengo) como el periodo medio de pago, (tiempo transcurrido entre la fecha de conformidad de la factura y la fecha de pago). Para estos cálculos se ha tenido en cuenta la fecha de pago consignada en el registro de facturas y, en caso de no constar, la incluida en el registro de pagos de la contabilidad presupuestaria del ejercicio siguiente. En el caso de la GRS, se ha tenido en cuenta, no la fecha de pago registrada en SICCAL, ya que ésta corresponde a la fecha de pago a la entidad financiera, sino la «fecha de movimiento» que es cuando la entidad financiera abona el importe de la factura al acreedor, y se cancela la deuda comercial de la entidad.<sup>14</sup> El resultado para todas las entidades se detalla en el siguiente cuadro:

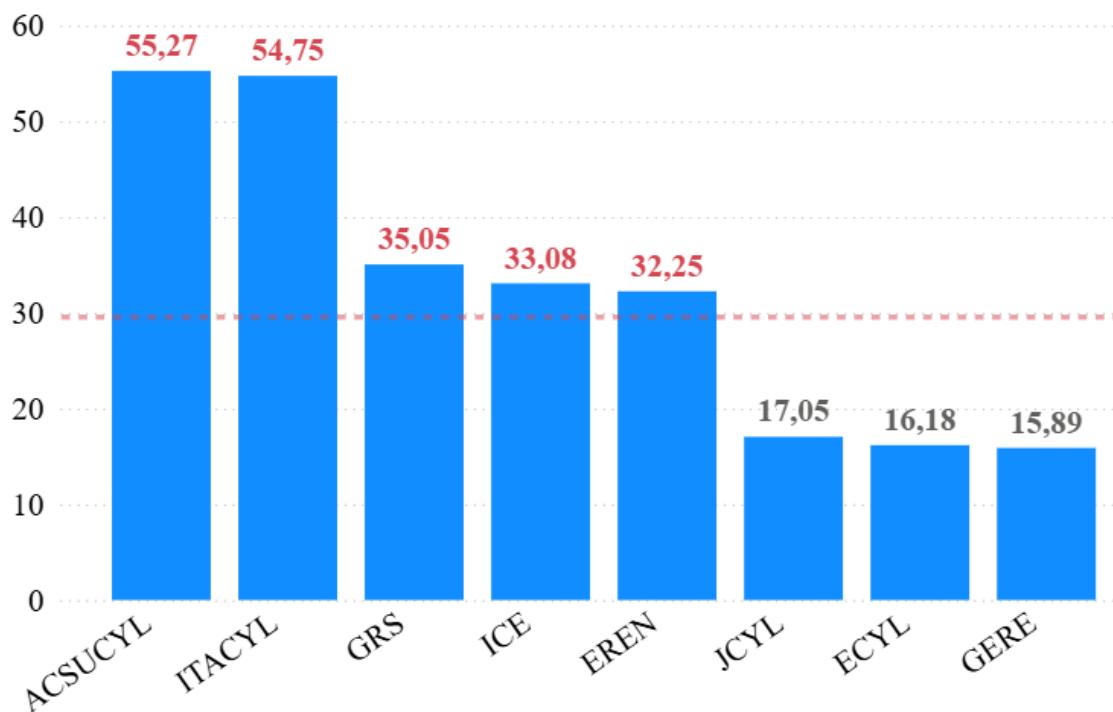
<sup>14</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**Cuadro 22. Facturas por ejercicio de devengo (2023)<sup>15</sup>**

Ejercicio	Núm. facturas	PMA	PMP (en fact.)	PMP	Importe	% del importe
2020	50	1.032,94	8,92	8,92	22.781	0,00
2021	276	605,21	24,84	24,84	229.886	0,01
2022	9.318	73,57	26,14	26,14	29.487.424	0,83
2023	642.196	12,97	29,60	29,61	3.543.684.358	99,17
<b>Total</b>	<b>651.840</b>	<b>14,16</b>	<b>29,55</b>	<b>29,56</b>	<b>3.573.424.449</b>	<b>100,00</b>

El periodo medio de pago general fue de 29,55 días, si se consideran las facturas con entrada en el ejercicio. En cinco entidades el periodo medio de pago excede de los 30 días, ACSUCYL, ITACYL, GRS, ICE y EREN.<sup>16</sup> El detalle del periodo medio de pago de las facturas por entidad es el siguiente:

**Gráfico 31. Periodo medio de pago de facturas por entidad (2023)<sup>17</sup>**



El resumen por entidad de las facturas con entrada en el ejercicio y de los importes pagados se refleja en el cuadro siguiente:

<sup>15</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

<sup>16</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>17</sup> Gráfico modificado en virtud de alegaciones.

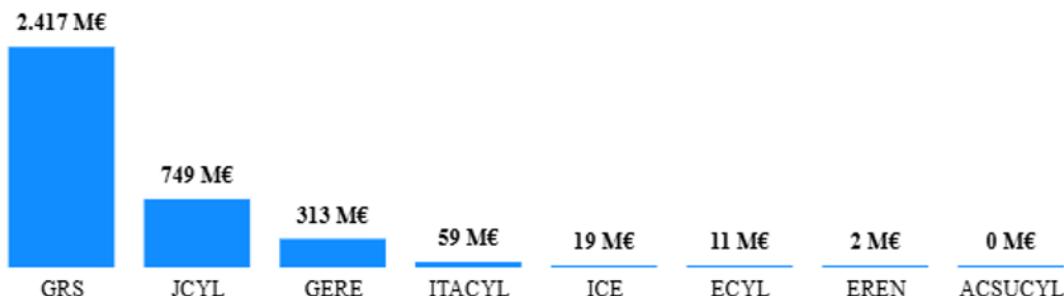
**Cuadro 23. Resumen del pago de facturas por entidad (2023)**

Entidad	Núm. facturas pagadas	Núm. facturas	Núm. facturas pendientes	Importe	Importe pagado	Importe pendiente
ACSUCYL	369	370	1	124.409	124.309	100
ECYL	4.936	4.937	1	11.067.763	11.061.457	6.306
EREN	547	547	0	1.957.155	1.957.155	0
GERE	41.368	41.381	13	313.447.517	313.397.531	49.985
GRS	442.876	442.876	0	2.416.859.800	2.416.859.800	0
ICE	3.316	3.316	0	19.437.393	19.437.393	0
ITACYL	3.890	3.890	0	58.752.040	58.752.040	0
JCYL	154.295	154.523	228	751.778.371	750.510.344	1.268.027
<b>Total</b>	<b>651.597</b>	<b>651.840</b>	<b>243</b>	<b>3.573.424.449</b>	<b>3.572.100.030</b>	<b>1.324.419</b>

Estas facturas se incluyen en el sistema como documentos a pagar en el caso de que sean abonadas a través del sistema contable (tramitación de una obligación o sistema de anticipos de caja fija) y no sean gastos de centros docentes públicos no universitarios, fondo de maniobra para gastos de inversión en montes o gastos a justificar.

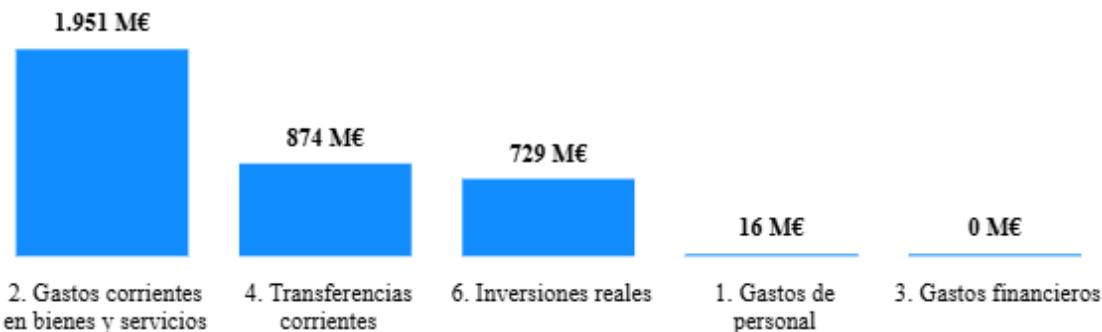
De las facturas con entrada en 2023, se han generado documentos a pagar por importe de 3.570 M€ con el siguiente detalle por entidad:

**Gráfico 32. Importe de los documentos a pagar por entidad (2023)**



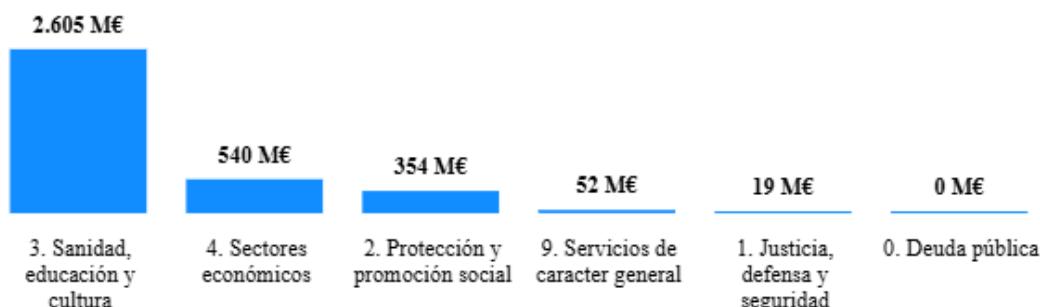
Desde el punto de vista de la clasificación económica, el 54,66 % se corresponden con gastos corrientes en bienes y servicios, el 24,47 % con transferencias corrientes y el 20,42 % con inversiones reales:

**Gráfico 33. Importe de los documentos a pagar por capítulo (2023)**



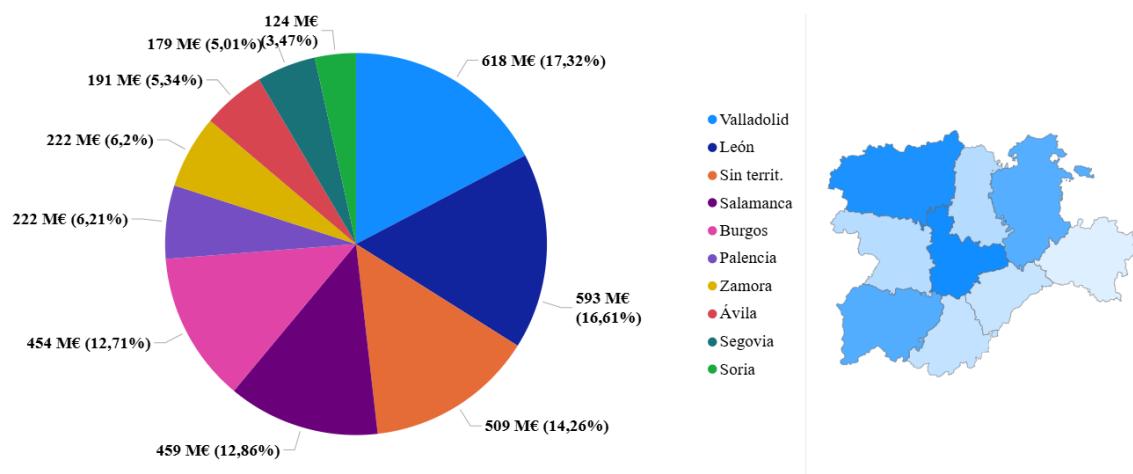
Por área de gasto, es el área 3, sanidad, educación y cultura, la que concentra el 72,97 % del importe:

**Gráfico 34. Importe de los documentos a pagar por área de gasto (2023)**



Por provincia, la entrada de facturas se ha producido principalmente en Valladolid y León, aunque un 14,26 % se corresponde a un gasto sin territorializar, como se muestra en el siguiente gráfico:

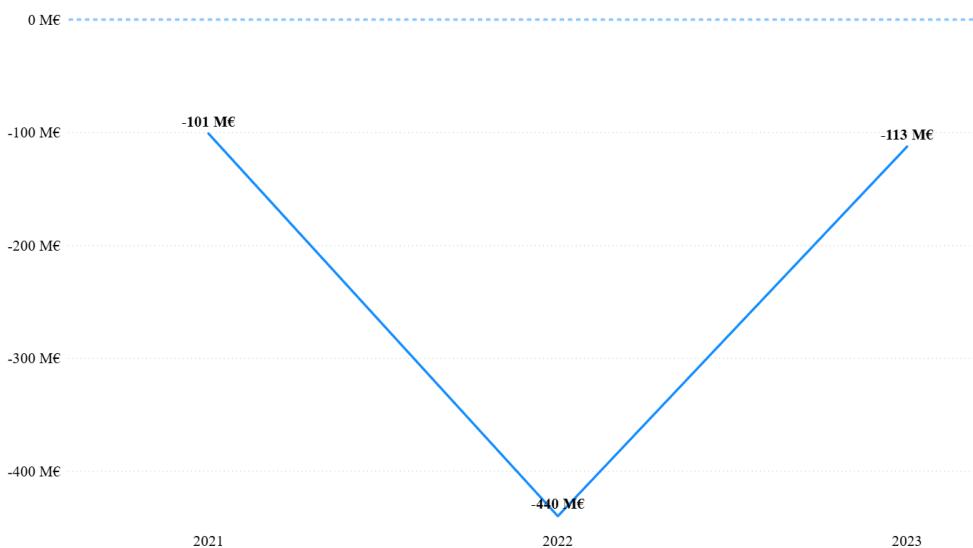
**Gráfico 35. Importe de los documentos a pagar por provincia (2023)**



### **VIII.3. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

En el año 2020, cuando ya se consolidaron las fundaciones públicas no dependientes de las universidades de la Comunidad y la sociedad mercantil SOMACYL, se obtuvo el último resultado positivo (ahorro) de los últimos cuatro años (164 M€). La evolución de esta magnitud desde 2021 ha sido la siguiente:

**Gráfico 36. Evolución del resultado económico patrimonial (2021-2023)**



Como se mencionó en el informe definitivo de la cuenta general del ejercicio anterior, el resultado económico patrimonial de 2022 estaba condicionado por el resultado que mostraba la matriz en sus cuentas individuales, un desahorro de 787 M€ provocado, en gran parte, por la sobrevaloración de los ingresos del ejercicio que no fue acompañada de una reducción de los gastos lo que explica la variación respecto al ejercicio anterior que se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro 24. Variación del resultado económico patrimonial (2023-2022)**

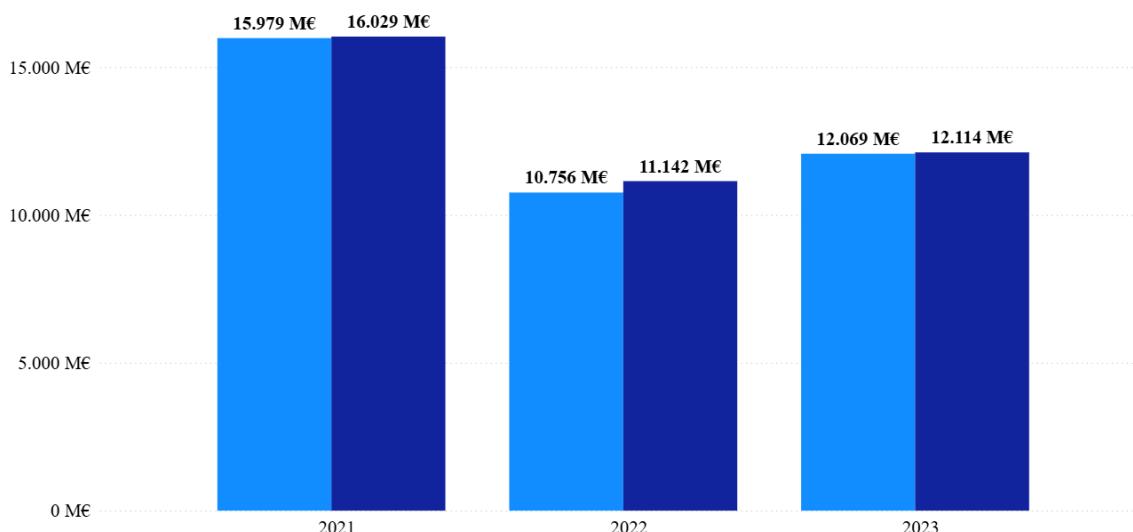
	Ej. actual	Ej. anterior	Var. Abs.	Var. (%)
<b>I. Resultado( Ahorro o desahorro) de gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-45.411.277</b>	<b>-386.037.635</b>	<b>340.626.358</b>	<b>-88,24</b>
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	12.068.995.083	10.755.917.013	1.313.078.070	12,21
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-12.114.406.360	-11.141.954.648	-972.451.712	8,73
<b>II. Resultado operaciones no financieras (I +13+14+15+16)</b>	<b>27.554.708</b>	<b>-314.869.199</b>	<b>342.423.907</b>	<b>-108,75</b>
<b>III. Resultado operaciones financieras(17+18+19+20+21+22)</b>	<b>-140.063.025</b>	<b>-125.206.119</b>	<b>-14.856.906</b>	<b>11,87</b>
<b>IV. Resultado ejercicio operac. interrum. neto impuestos</b>	<b>-3.412</b>	<b>-5.680</b>	<b>2.268</b>	<b>-39,93</b>
<b>Total</b>	<b>-112.511.729</b>	<b>-440.080.998</b>	<b>327.569.270</b>	<b>-74,43</b>

### VIII.3.1. RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA

El resultado de la gestión ordinaria del grupo supone un desahorro de 45 M€ en 2023 lo que supone una mejora de 386 M€ respecto a 2022, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 37. Evolución del resultado de la gestión ordinaria (2021-2023)**

● A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) ● B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)

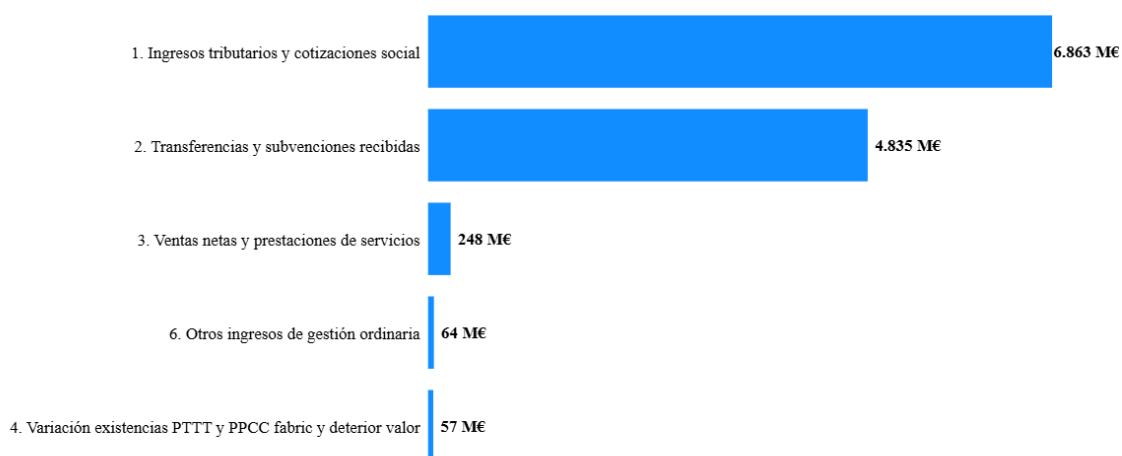


Este resultado surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos de la gestión ordinaria, es decir, el conjunto de actuaciones y decisiones habituales y necesarias para el funcionamiento normal de una entidad que no requieren un carácter extraordinario o urgente. Se analizan por separado a continuación:

#### VIII.3.1.1. Ingresos de gestión ordinaria

El 98,99 % de los ingresos procedentes de la gestión ordinaria proceden de ingresos tributarios y cotizaciones sociales, transferencias y subvenciones recibidas y de ventas netas y prestación de servicios tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 38. Ingresos de gestión ordinaria (2023)**



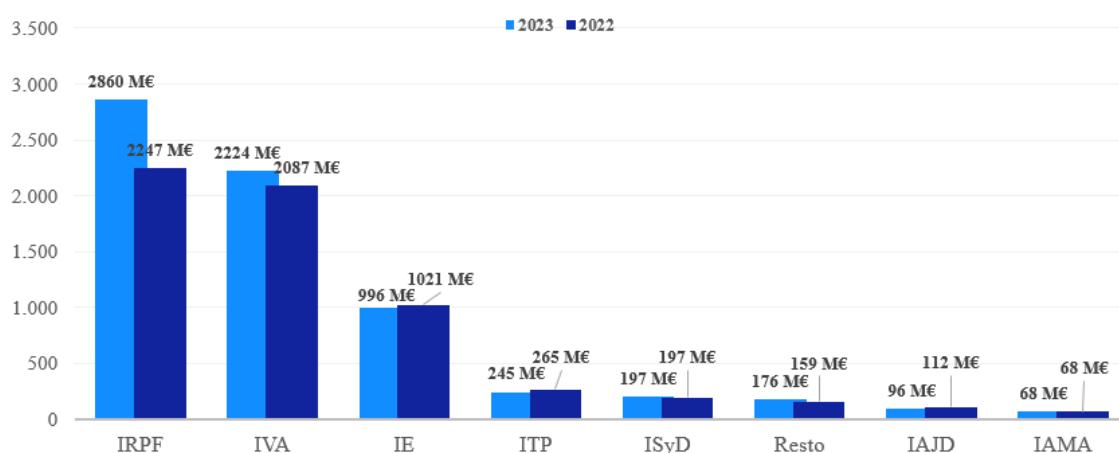
#### Ingresos tributarios y cotizaciones sociales

Los ingresos tributarios y cotizaciones sociales, por un importe total de 6.863 M€, suponen un 56,87 % de los ingresos de gestión ordinaria del grupo consolidado.

Estos ingresos incluyen tanto los ingresos por recaudación de impuestos, directos e indirectos como por el establecimiento de tasas (27 M€). El 99,98 % de ellos provienen de JCYL (6.862 M€), aunque son seis las entidades que los contabilizan (ver Anexo 5.1). No se han realizado ajustes de consolidación por lo que coinciden con los registrados en las cuentas individuales.

El principal componente, los ingresos tributarios, son recaudados por la Administración general y tienen la siguiente distribución:

**Gráfico 39. Variación de ingresos tributarios M€ (2023-2022)**



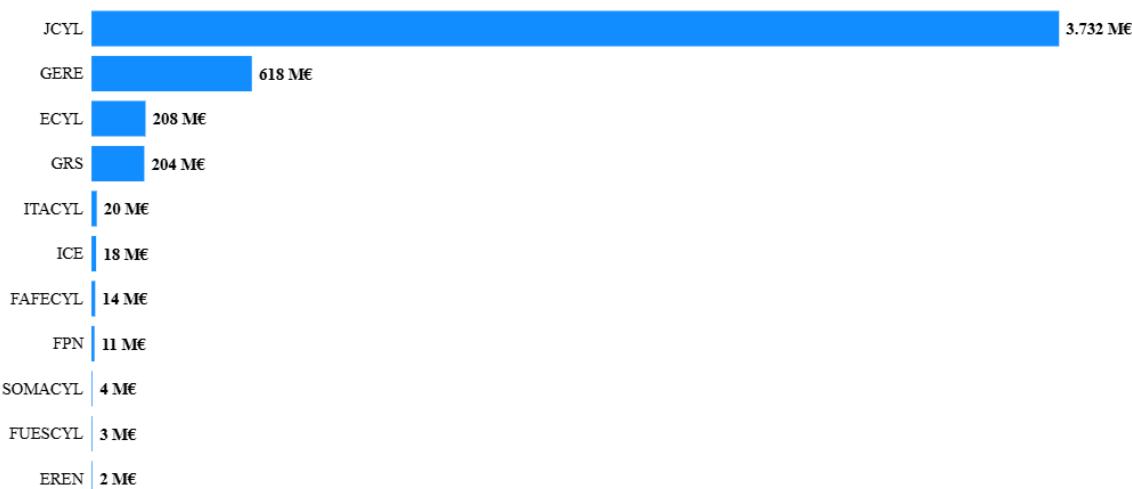
La parte más importante de estos viene determinada por la recaudación cedida del 50 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Valor Añadido que suman 5.084 M€ (un 74,08 % del total de estos ingresos) y que la Administración recibe del Estado mediante entregas a cuenta que son liquidados definitivamente dos años después al de su generación. El siguiente en importancia es el correspondiente a la recaudación cedida del 58 % de los impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, el vino y bebidas fermentadas, los productos intermedios, el alcohol y bebidas derivadas, los hidrocarburos y las labores del tabaco. Un mayor detalle relativo a estos ingresos se encuentra en los apartados VIII.7.1.3 y VIII.7.1.5.

#### Transferencias y subvenciones recibidas

El grupo ha contabilizado 4.835 M€ como ingresos de transferencias y subvenciones recibidas, un 40,06 % de los ingresos de gestión ordinaria. La Administración general recibe el 77,17 % del importe, la GERE el 12,79 % el ECYL el 4,31 % y la GRS el 4,21 %.

El detalle de los ajustes de consolidación de este apartado de la cuenta de resultado económico patrimonial se encuentra en el Anexo 5.2. La distribución de las once entidades del grupo que reciben estas ayudas en un importe mayor del millón de euros es la siguiente:

**Gráfico 40. Subvenciones mayoritarias al grupo por receptor (2023)**



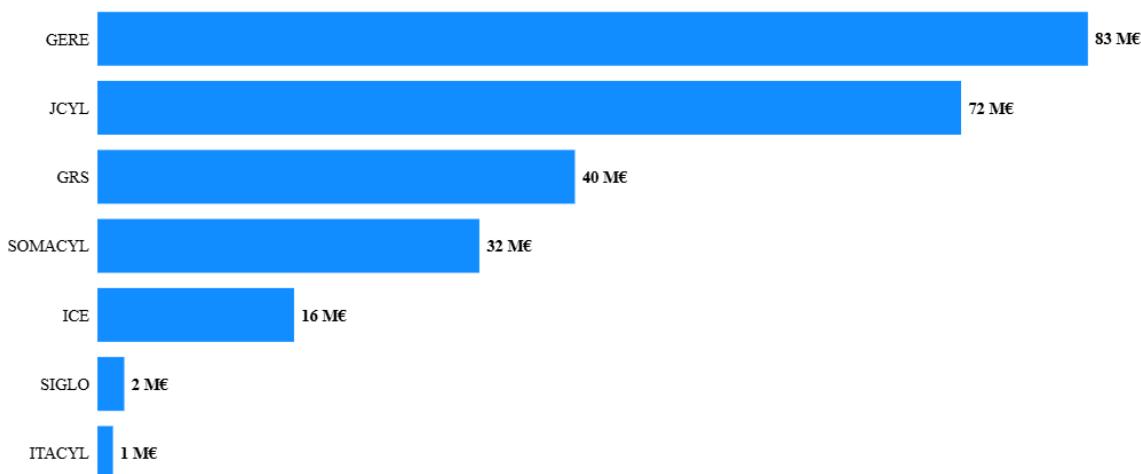
Se han eliminado, tras las homogeneizaciones por operaciones internas, un total de 5.282 M€. De ellos, 5.214 M€ son debidos a los fondos que las entidades de contabilidad pública han contabilizado durante el ejercicio provenientes de entidades del grupo, principalmente de la matriz a sus dependientes, y que se corresponden con los artículos 40 y 70 de sus respectivas liquidaciones de ingresos.

De las entidades sujetas a contabilidad privada destacan las eliminaciones correspondientes a SIGLO por 31 M€ y a SOMACYL por 14 M€. En el primer caso, las eliminaciones corresponden, por un lado, a las aportaciones dinerarias realizadas por la matriz destinadas a financiar el programa de actuaciones de la fundación y a la subvención recibida del ECYL para el programa de primera experiencia profesional de las administraciones públicas en el marco del PRTR y, por otro lado, al importe traspasado a resultados de las subvenciones de capital no reintegrables anteriores a 2023 registradas en el patrimonio neto del balance. En el caso de SOMACYL, las eliminaciones corresponden a aportaciones realizadas por la matriz para la cantera de las Médulas, para el camino de Sosas, para la financiación de estaciones de autobuses (MRR), por la subvención del déficit de las VPO de jóvenes, por las aportaciones de la matriz para financiar la nave Cylog en Ávila y obras hidráulicas y al importe traspasado a resultados de las subvenciones de capital no reintegrables anteriores a 2023 para financiar diversas actuaciones.

#### Ventas netas y prestaciones de servicios

Los ingresos por ventas y prestación de servicios, un 2,05 % de los ingresos de gestión ordinaria, provienen en más del 90 % de cuatro entidades (GERE, GRS, JCYL y SOMACYL) con el detalle completo del Anexo 5.3. Los ingresos en las cuentas individuales por estos conceptos, 287 M€, se han realizado con entidades del grupo en 37 M€.

**Gráfico 41. Principales ingresos por ventas por entidad (2023)**



La GERE es la que más ingresos de este tipo aporta al grupo, 83 M€, por el cobro de precios públicos correspondientes a los servicios de atención a las personas mayores, personas con discapacidad y personas declaradas dependientes en virtud de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Los servicios son prestados directa o indirectamente, en virtud de las distintas formas de gestión de los servicios públicos, de acuerdo con el Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales.

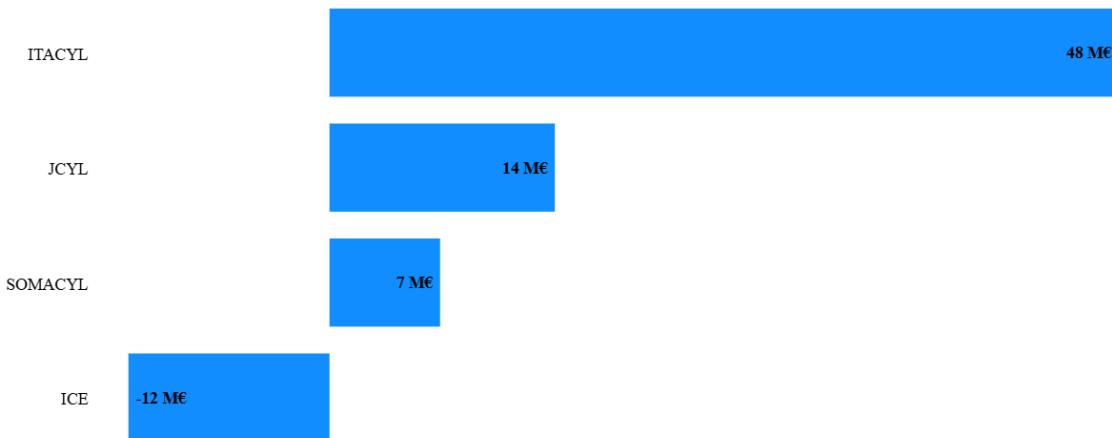
SOMACYL aporta al grupo 32 M€ por ventas de viviendas y prestación de servicios tras la eliminación de 9 M€ por operaciones realizadas dentro del grupo consolidado.

#### Variación de existencias

La variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor supuso para el grupo unos ingresos de 57 M€ en 2023, lo que supuso un aumento de 26 M€ respecto a 2022 (un 84,81 %).

Estos ingresos se corresponden en su mayoría con ITACYL que aporta 48 M€ (Ver Anexo 5.4). En cuatro de las seis entidades que reflejan estos ingresos su importe supera el millón de euros (en valor absoluto) y son las que se muestran en el siguiente gráfico:

**Gráfico 42. Principal variación de existencias por entidad (2023)**



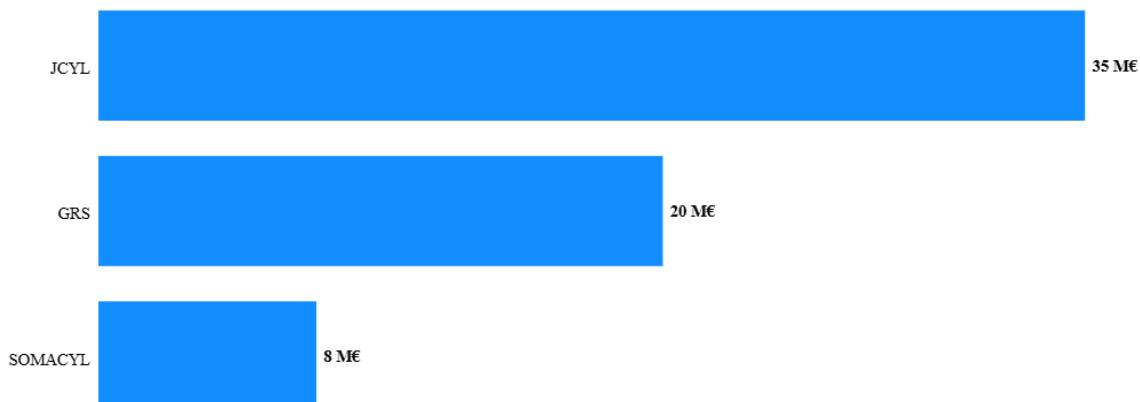
El ICE es la única entidad que aporta una variación negativa de existencias al grupo, es decir, que ha vendido o consumido más productos de los que ha comprado o producido en el ejercicio.

#### Otros ingresos de gestión ordinaria

El último componente de los ingresos de gestión ordinaria analizado son otros ingresos por importe de 64 M€, con un aumento de 3 M€ (un 4,45 %) respecto a 2022.

Catorce entidades del grupo contabilizan este tipo de ingresos residuales que apenas se han ajustado durante la consolidación (Ver Anexo 5.6). Destacan sobre todo tres entidades que aportan el 98,69 % de este tipo de ingresos y que se muestran en el siguiente gráfico:

**Gráfico 43. Composición de otros ingresos (2023)**

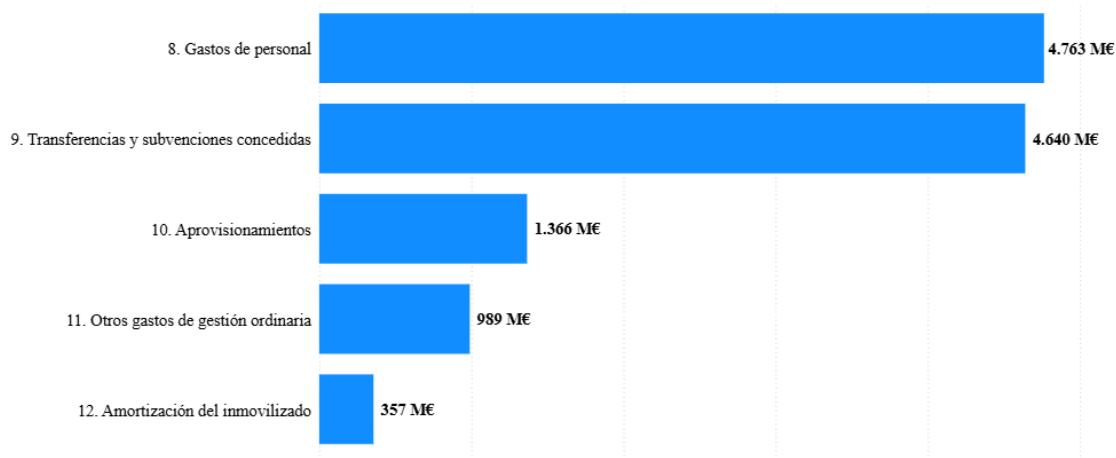


Se incluyen los ingresos por arrendamientos, recursos eventuales de tasas, precios públicos y otros ingresos e ingresos por facturas rectificativas.

### VIII.3.1.2.Gastos de gestión ordinaria

El grupo destina la mayoría de sus ingresos a financiar los gastos de personal en que incurre, las transferencias y subvenciones que concede y los bienes y servicios que adquiere. La distribución de los gastos es la siguiente:

**Gráfico 44. Gastos de gestión ordinaria (2023)**



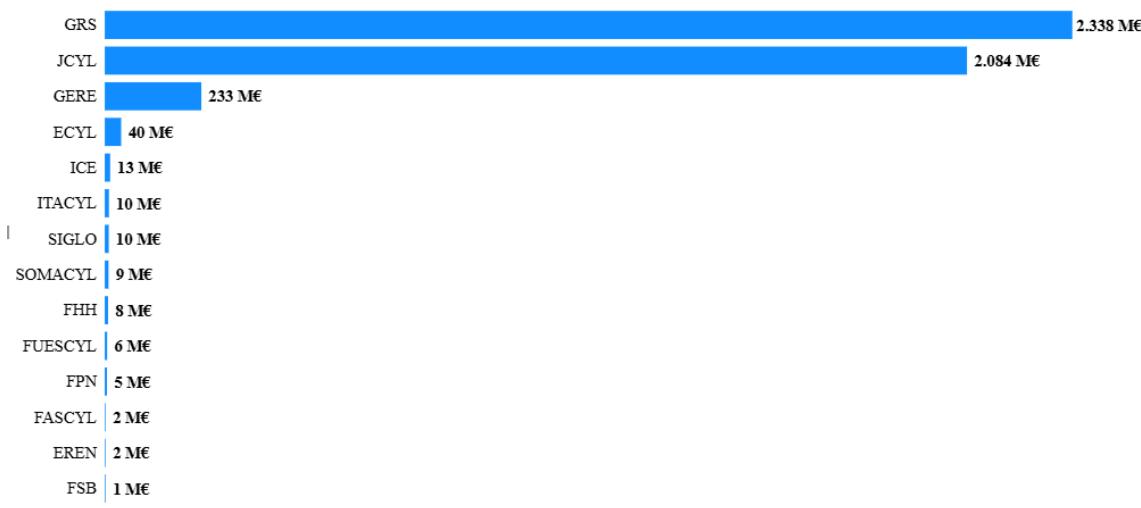
#### Gastos de personal

Los gastos de personal, por importe de 4.763 M€, suponen el 39,32 % de los gastos de gestión ordinaria. Estos gastos se componen de sueldos y salarios en 3.949 M€ y de 814 M€ en cargas sociales en 2023, un aumento del 5,72 % respecto al ejercicio anterior. Debe tenerse en cuenta que los gastos de personal de las Cortes Generales no están incluidos en este apartado de la cuenta de resultado (se incluyen como transferencias) pero sí figuran en el capítulo 1 de la liquidación del presupuesto de gastos.

En cinco entidades los gastos de personal no superan el millón de euros (SERLA, CJCYL, ACSUCYL, FAFECYL y SCAYLE). Para más detalle ver Anexo 5.8

Dos entidades del grupo, GRS y JCYL, agrupan el 92,84 % de los gastos de personal y once entidades suman 4.756 M€ de estos gastos. En el siguiente gráfico se detallan los importes de los gastos de personal de aquellas entidades en las que este es superior al millón de euros:

**Gráfico 45. Principales gastos de personal por entidad (2023)**



La Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023 determinó que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones íntegras del personal al servicio de las entidades públicas del sector público autonómico de la Comunidad de Castilla y León no podían experimentar un incremento global superior al 2,5 % con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Por Orden PRE/71/2023, de 18 de enero, se publicaron las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023, orden que fue modificada por la Orden PRE/813/2023, de 22 de junio debido al establecimiento desde el 1 de junio de 2023 de la jornada ordinaria de 35 horas semanales y por la entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y organismos autónomos dependientes de esta. Posteriormente, la ORDEN PRE/1208/2023, de 20 de octubre, aplicó un incremento retributivo del 0,5 % establecido por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por tanto, los empleados públicos de Castilla y León recibieron un aumento salarial de 2,5 % al que se sumó un incremento adicional del 0,5 % para compensar la inflación. Además, se aprobó otro incremento del 0,5 % relacionado con la subida del PIB nominal. En total, el aumento salarial de los funcionarios de Castilla y León fue del 3,5 % en 2023. Tanto el incremento por inflación como el vinculado al PIB se abonaron con efectos retroactivos al 1 de enero de 2023.

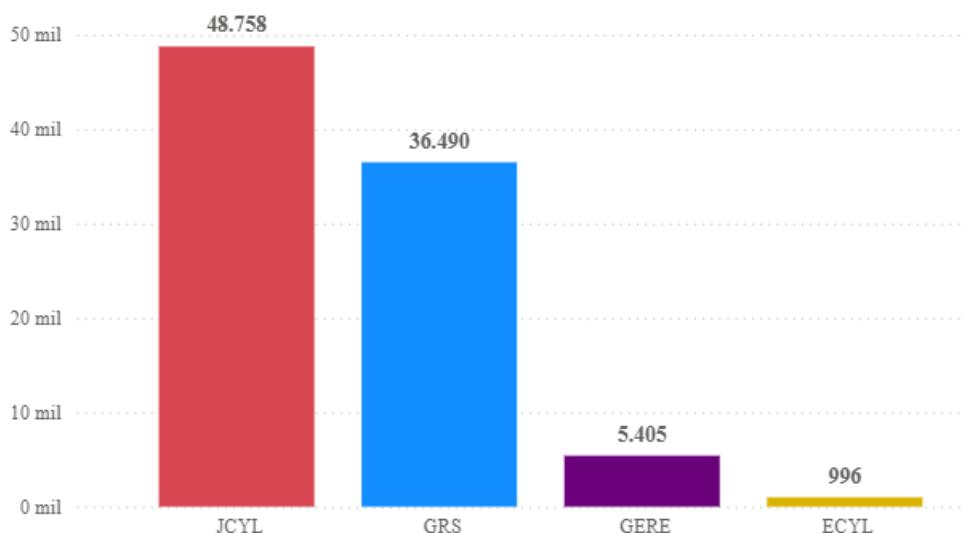
Por tipo de personal el mayor aumento en el gasto se produjo en el personal funcionario y/o estatutario, tanto en las retribuciones básicas, 1.510 M€ (un 4 % más que en 2022) como en las retribuciones complementarias, 1.644 M€ (un 2,82 % más que en el ejercicio anterior).

Datos del Portal de Transparencia

La información sobre personal que se ofrece en el Portal de Datos Abiertos de la JCYL- Estadísticas de personal se ha actualizado el 24 de septiembre de 2025 para incluir datos posteriores a julio de 2023, a pesar de que la información se debe actualizar de forma semestral. Esta publicación, iniciada en noviembre de 2019, es responsabilidad de la Dirección General de la Función Pública (Consejería de la Presidencia).

El número de efectivos a 31 de diciembre de 2023 era de 91.649 personas, de los cuales 35.889 prestan servicio en centros docentes, 35.884 en instituciones sanitarias y 19.876 en consejerías y OO.AA. Por entidad, la distribución es la siguiente:

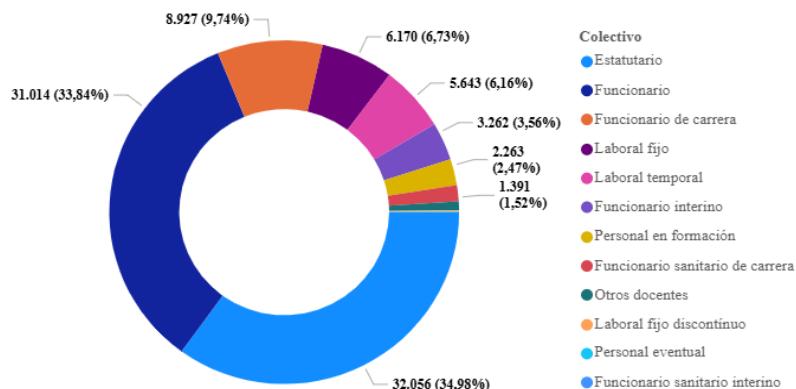
**Gráfico 46. Número de efectivos por entidad a 31 de diciembre (2023)**



Fuente: Dataset de Estadísticas de Personal de Datos Abiertos jcyl.es

Por tipo de personal, los datos del Portal indican que el mayor colectivo dentro del personal de la Administración es el estatutario seguido del funcionario:

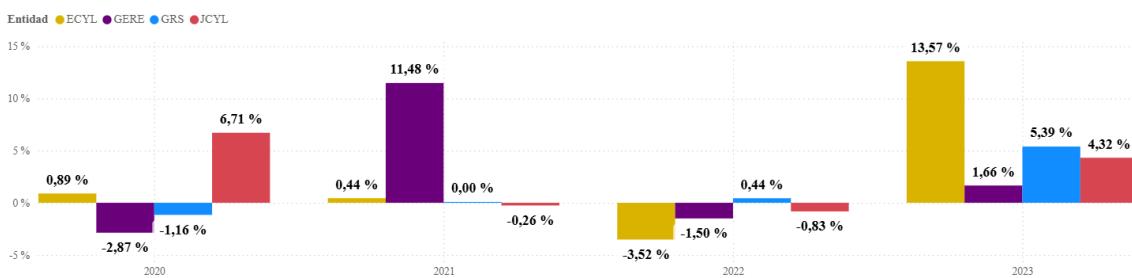
**Gráfico 47. Número de efectivos por colectivo a 31 de diciembre (2023)**



Fuente: Dataset de Estadísticas de Personal de Datos Abiertos jcy.es

El ECYL es la entidad donde la variación de efectivos a 31 de diciembre es mayor en 2022 y 2023, lo que puede explicarse por la evolución de los últimos años, que se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 48. Evolución de la variación porcentual del número de efectivos (2020-2023)**



Fuente: Dataset de Estadísticas de Personal de Datos Abiertos jcy.es

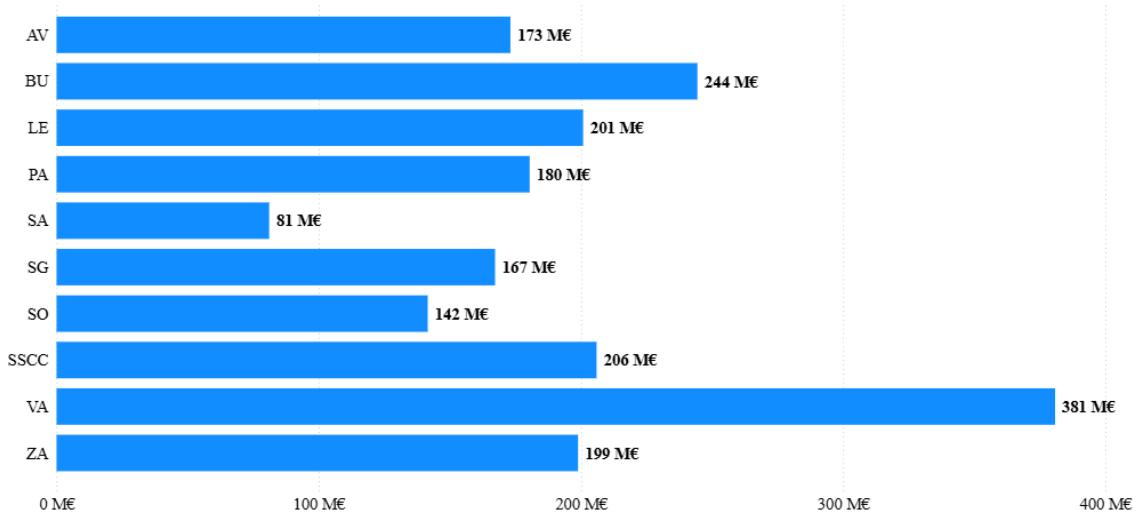
La evolución del número de efectivos publicada muestra el descenso en 2023, tras los aumentos en los años 2020 y 2021, en el personal del grupo A2 y el aumento del personal del grupo A1.

#### Análisis particular del personal

Las entidades del grupo utilizan distintos sistemas para controlar la gestión del personal a su servicio. Se han analizado los datos que figuran en la aplicación Pérsigo y que afectan al personal de JCYL (que no incluye al personal docente), ECYL, GERE y solo parcialmente a la GRS porque este organismo autónomo sigue sin disponer de un sistema unificado de gestión del personal. El total analizado ascendió a 1.974 M€, un 41,45 % del gasto total en personal. Para estas entidades mencionadas, la mayoría del gasto de personal se produce en Valladolid y Burgos. Los gastos de personal de los

servicios centrales ascienden a 168 M€ en JCYL, 18 M€ en la GERE, 13 M€ en la GRS y 7 M€ en el ECYL. El detalle por provincia es el siguiente:

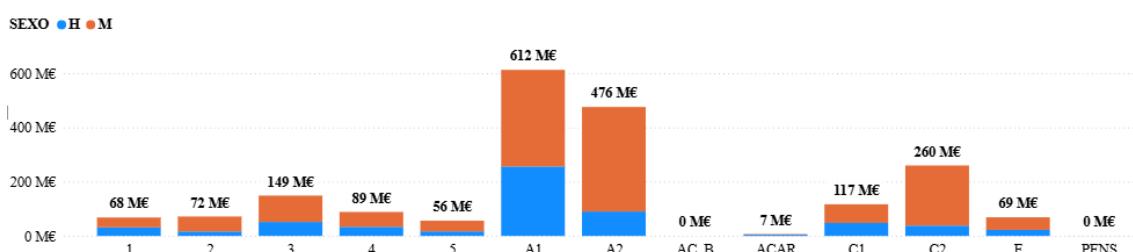
**Gráfico 49. Devengos de personal por provincia (2023)**



Fuente: Archivos de Pérsigo

De acuerdo con los datos del sistema, el mayor importe de gasto se destina a satisfacer el salario de los funcionarios de los grupos A1 y A2 (1.088 M€ de los 1.974 M€) tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

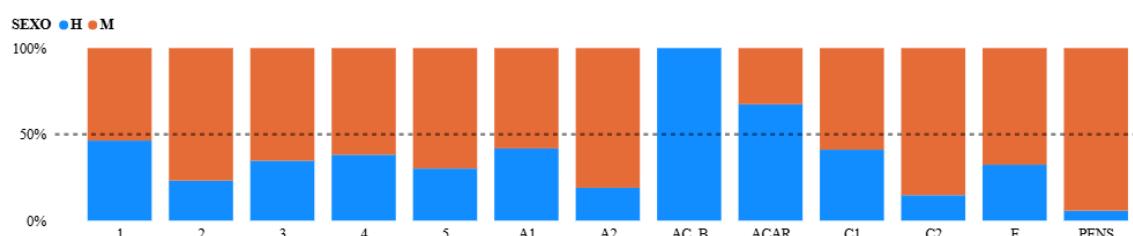
**Gráfico 50. Importe de devengos por grupo y sexo (2023)**



Fuente: Archivos de Pérsigo

La distribución de hombres y mujeres en cada uno de los grupos anteriores es la siguiente:

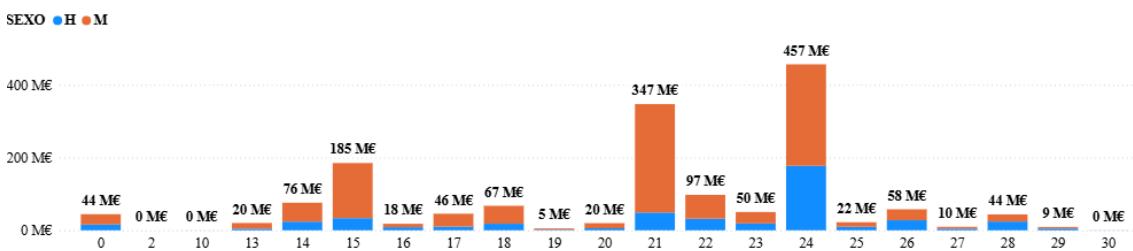
**Gráfico 51. Porcentaje de hombres y mujeres por grupo y sexo (2023)**



Fuente: Archivos de Pérsigo

En el caso de los funcionarios, la mayor retribución en cuantía es para los niveles 21 y 24 como se muestra a continuación:

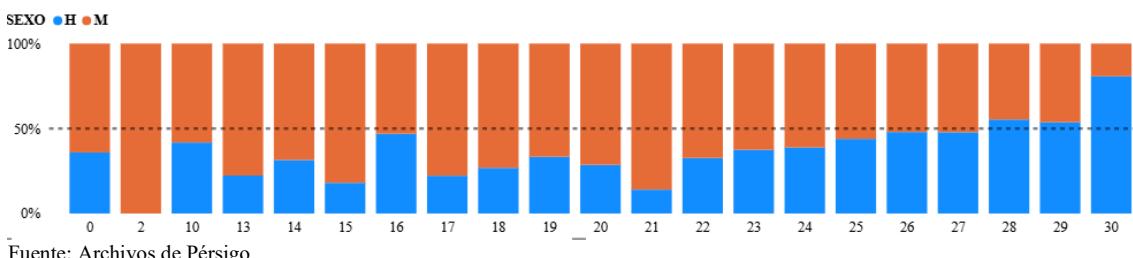
**Gráfico 52. Importe de devengos por nivel y sexo en funcionarios (2023)**



Fuente: Archivos de Pérsigo

El porcentaje de hombres supera el 50 % en los niveles 28 a 30 y es mayoritario desde este punto de vista en el nivel 30. Las mujeres superan el 50 % en el resto de los niveles analizados, excepto en los niveles 26 y 27 donde ambos性es están más equilibrados:

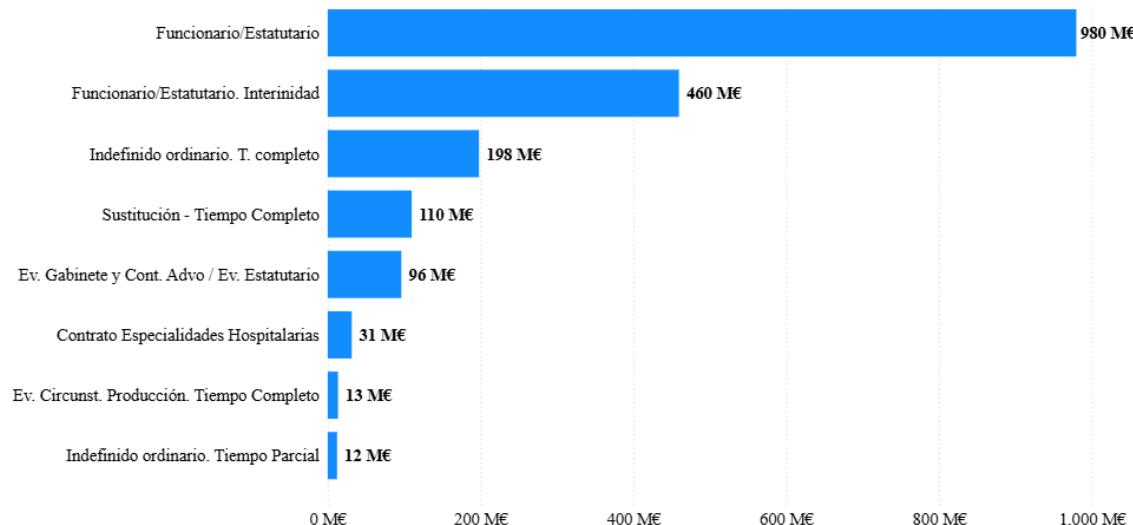
**Gráfico 53. Porcentaje por nivel en funcionarios y sexo (2023)**



Fuente: Archivos de Pérsigo

Por tipo de contrato, el 72,89 % de los devengos se han generado por personal funcionario, de carrera o interino:

**Gráfico 54. Importe de devengo por tipo de contrato más común (2023)**



Fuente: Archivos de Pérsigo

El detalle de los devengos, los descuentos y el líquido por tipo de contrato se encuentra en el Anexo 16.

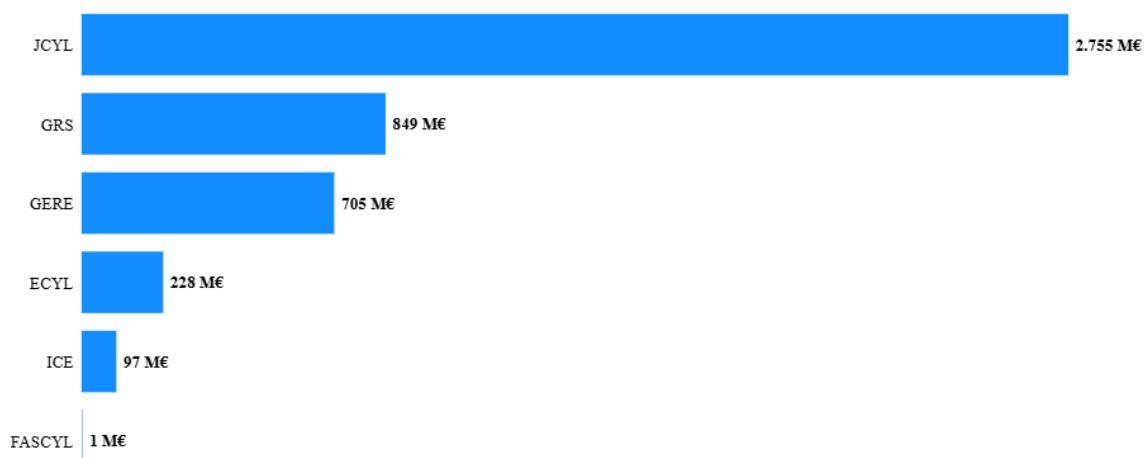
#### Gastos en transferencias y subvenciones

El gasto en transferencias y subvenciones concedidas, por importe de 4.640 M€, supone el 38,30 % del gasto en gestión ordinaria e incluye los 36 M€ de las transferencias que se efectúan a las Cortes Generales de Castilla y León.

Prácticamente la totalidad de este gasto es realizado por seis entidades del grupo, aunque la matriz concede más que todas las demás juntas con gran diferencia. La segunda entidad que más concede es la GRS que destina 814 M€ de los 849 M€ al gasto remitido por los colegios de farmacéuticos por los medicamentos dispensados en el sistema público de salud en las oficinas de farmacia, un 3,78 % más que en 2022.

El resumen de las entidades que más gasto tienen en subvenciones es el siguiente:

**Gráfico 55. Principales gastos en transferencias y subvenciones por entidad (2023)**



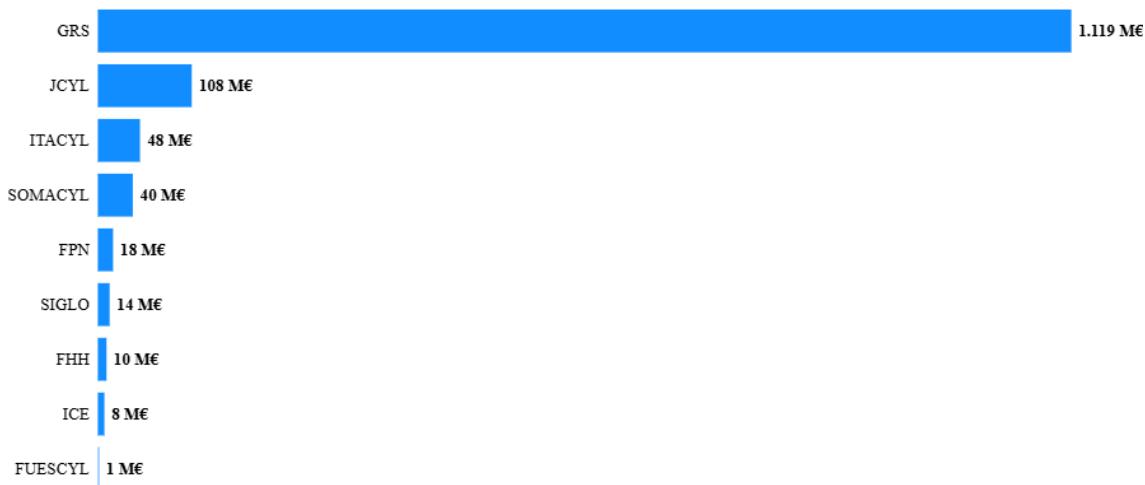
De los 10.038 M€ que se contabilizan en las cuentas individuales se han eliminado por ser operaciones entre entidades del grupo 5.398 M€ de los que 5.351 M€ son por las transferencias de la matriz a sus dependientes y se detallan en el Anexo 5.9.

#### Aprovisionamientos

En el ejercicio 2023 el grupo consolidado realizó compras por importe de 1.366 M€, 150 M€ más que en el ejercicio anterior lo que supone un aumento del 12,3 %.

Nueve entidades del grupo han realizado gastos de este tipo por importe superior al millón de euros en el ejercicio con el siguiente desglose:

**Gráfico 56. Principales gastos en aprovisionamientos por entidad (2023)**



Las cuatro primeras entidades (GRS, JCYL, ITACYL y SOMACYL) han realizado el 96,31 % de las compras de aprovisionamientos del grupo (ver Anexo 5.10).

Mediante ajustes de consolidación se han registrado gastos de la GRS por importe de 19 M€ que no figuraban en su contabilidad debido a operaciones con la FHH por importe 18 M€. El resto son operaciones con la GERE. El detalle es el siguiente:

**Cuadro 25. Eliminaciones de aprovisionamientos en la GRS (2023)**

Concepto	FHH	GERE	Total
Suministros de productos alimenticios	40.817		40.817
Suministros de productos farmacéuticos	74.717		74.717
Suministros de repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte	63		63
Hemoderivados	17.198.920		17.198.920
Implantes	180.075		180.075
Material de laboratorio	1.941		1.941
Conciertos con entidades privadas de atención especializada		36.429	36.429
Otros servicios de asistencia sanitaria	64.361	937.599	1.001.961
<b>Total</b>	<b>17.560.894</b>	<b>974.029</b>	<b>18.534.923</b>

#### Otros gastos de gestión ordinaria

El resto de los gastos de gestión ordinaria, por importe de 989 M€, han aumentado en 78 M€ respecto a 2022 (un 8,52 %) y se detallan en el Anexo 5.11. De las 20 entidades del grupo, 13 tienen gastos de este tipo por más de un millón de euros y son las siguientes:

**Gráfico 57. Principales gastos residuales de gestión ordinaria por entidad (2023)**



Se incluye entre estos gastos los de investigación y desarrollo, los gastos por diversos arrendamientos, los gastos en reparaciones y conservación, los servicios de profesionales independientes, las primas de seguros, los diversos suministros de agua, gas y combustibles y otros servicios.

La GERE incluye en este apartado los consumos de vestuario, productos alimenticios, productos farmacéuticos y sanitarios y productos de consumo específico como ya se indicó en el informe de la «Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, ejercicio 2022» de la misma forma que lo hace la matriz. El importe que aporta la GERE en este tipo de gastos es de 291 M€ tras los ajustes realizados en su contabilidad.

#### Amortización del inmovilizado

La cuenta del resultado económico patrimonial muestra un gasto de amortización de 357 M€, lo que supone un aumento de 72 M€ (un 25,37 % más que en 2022) con el detalle del Anexo 5.12.

Son nueve las entidades en las que este gasto es superior al millón de euros en el ejercicio fiscalizado. Son las siguientes:

**Gráfico 58. Principal gasto en amortización por entidad (2023)**



La razonabilidad de este gasto se ve condicionada por lo comentado en el Apartado VIII.2.1.1 al que nos remitimos.

### VIII.3.2. RESTO DE RESULTADOS

#### Resultado de operaciones no financieras

El resultado de gestión ordinaria unido al deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta y a otras partidas no ordinarias conforman el resultado de operaciones no financieras que ascendió a 28 M€ de beneficio, 342 M€ más que en 2022 (un 108,75 %).

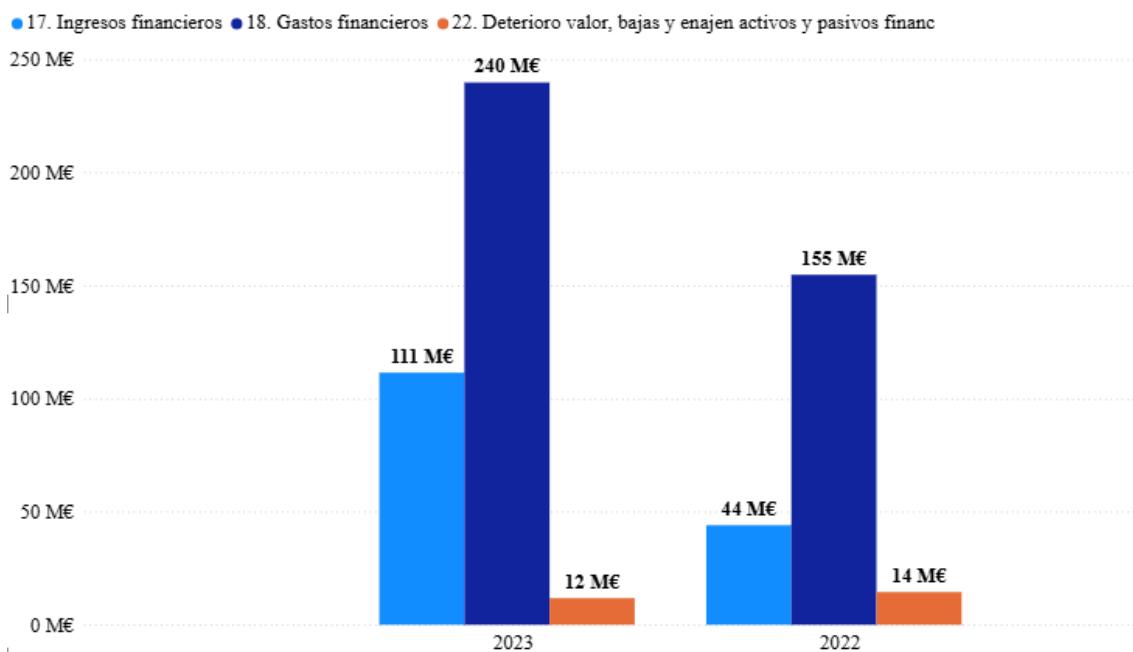
En este ejercicio el importe del deterioro de valor contabilizado, ver Anexo 5.13, es todavía más bajo que en 2022 (3 M€ en 2023 y 5 M€ en 2022).

Las partidas no ordinarias se refieren a importes de reintegros, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, y a ingresos extraordinarios (ver Anexo 5.14). De los 76 M€ que tiene el grupo por estas partidas, la matriz aporta 52 M€, la GERE 15 M€ y el ICE 2 M€.

#### Resultado de operaciones financieras

El resultado de las operaciones financieras (ver Anexos 5.15 y 5.16) es negativo por 140 M€ lo que supone un empeoramiento de 15 M€ respecto a 2022 (un 11,87 %).

**Gráfico 59. Variación en el resultado financiero (2023-2022)**



La matriz aporta 225 M€ de los 240 M€ de gastos financieros del grupo. El resto se contabiliza principalmente por el ICE (8 M€), SOMACYL (4 M€) y la GRS que ha devengado 2 M€ derivados de intereses de demora. Los gastos financieros originados por el endeudamiento ya se han comentado en los apartados VIII.2.2.2 y VIII.2.2.3.

#### Resultado del grupo

De los resultados obtenidos ajustados tras la consolidación (pérdidas de 113 M€), 111 M€ corresponden a la sociedad dominante y 2 M€ a los socios externos. El detalle de la obtención del resultado del ejercicio se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 26. Detalle del resultado del grupo (2023)**

Denominación	Importe
Resultado JCYL 2023	-117.962.253
Resultados dependientes 2023	-97.235.789
Homogeneizaciones Inter compañía	-5.893.680
Eliminaciones Inter compañía	-121.059.597
Eliminaciones manuales	-578.384
Eliminaciones por transferencias a resultados	13.057.985
<b>Resultado a distribuir</b>	<b>-112.511.726</b>

#### VIII.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se considera efectivo y otros activos líquidos equivalentes a la tesorería depositada en la caja del grupo, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y en el momento de su adquisición su vencimiento no superase los tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de

cambios de valor o formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad.

El estado de flujos de efectivo informa sobre el origen y utilización de estos activos monetarios en función del tipo de actividad que genera el movimiento. También indica la variación neta de efectivo en el ejercicio.

El contenido de la mayoría de los epígrafes es similar al de un estado de flujos individual, siempre que tengamos en cuenta que el estado de flujos consolidado informa de la totalidad de los cobros y pagos por las actividades desarrolladas por el conjunto de sociedades consolidadas en sus operaciones con terceros, es decir, sin incluir los flujos por operaciones internas.

El detalle de la composición del estado de flujos de efectivo consolidado rendido se encuentra en el Anexo 2.5 y sus ajustes en el Anexo 6. La variación respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

**Cuadro 27. Variación del estado de flujos de efectivo (2023-2022)**

	Ej. actual	Ej. anterior	Var. Abs.	Var. (%)
<b>I. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN (+A-B)</b>	<b>335.392.330</b>	<b>-102.601.419</b>	<b>437.993.749</b>	<b>-426,89</b>
A) Cobros	11.962.994.829	10.640.733.565	1.322.261.265	12,43
B) Pagos	11.627.602.499	10.743.334.984	884.267.515	8,23
<b>II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+C-D)</b>	<b>-748.444.552</b>	<b>-532.180.099</b>	<b>-216.264.453</b>	<b>40,64</b>
C) Cobros	109.280.462	81.974.374	27.306.088	33,31
D) Pagos	857.725.014	614.154.473	243.570.540	39,66
<b>III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+E-F+G-H)</b>	<b>563.963.931</b>	<b>5.181.362</b>	<b>558.782.569</b>	<b>10.784,47</b>
E) Cobros a la entidad o entidades propietarias	37.729.023	2.023.696	35.705.326	1.764,36
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	1.806.182.933	1.220.429.548	585.753.385	48,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	1.279.948.025	1.217.271.883	62.676.142	5,15
<b>IV. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN (+I-J)</b>	<b>-168.918.407</b>	<b>333.495.633</b>	<b>-502.414.040</b>	<b>-150,65</b>
I) Cobros pendientes de aplicación	-230.842.853	93.368.272	-324.211.125	-347,24
J) Pagos pendientes de aplicación	-61.924.445	-240.127.361	178.202.915	-74,21
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>275</b>	<b>-28</b>	<b>304</b>	<b>-1.070,30</b>
	275	-28	304	-1.070,30
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DEL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>-18.006.422</b>	<b>-296.104.551</b>	<b>278.098.129</b>	<b>-93,92</b>

Durante el ejercicio han aumentado, consecuencia de operaciones internas, los flujos netos de efectivo de las actividades de gestión por importe de 39 M€ (5.248 M€ en los cobros y 5.288 M€ en los pagos) y 7 M€ en los flujos netos de las operaciones de inversión (109 M€ en los cobros y 858 M€ en los pagos); los flujos netos de las operaciones de financiación han disminuido en 46 M€ (-46 M€ en los cobros y -0,268 M€ en los pagos).

### **VIII.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

El estado de cambios en el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales es el estado contable que debe informar sobre las variaciones que ha sufrido el patrimonio neto del grupo de un ejercicio a otro. Es este un documento de presentación obligatoria en el caso del grupo consolidado. En él deben recogerse todas las operaciones financieras que ha realizado la entidad durante el ejercicio y cómo han repercutido sobre su patrimonio neto. Este documento está compuesto de dos partes:

- El estado de ingresos y gastos reconocidos, que recoge el resultado del ejercicio de la cuenta del resultado económico patrimonial, así como ingresos y gastos que, según las normas de registro y valoración, deban atribuirse al patrimonio neto, además de las transferencias realizadas a la cuenta del resultado económico patrimonial según el plan de contabilidad aplicable.
- El estado total de cambios en el patrimonio neto, que incluye los cambios derivados del estado de ingresos y gastos reconocidos y también aquellas variaciones originadas por operaciones con los socios o propietarios, así como otras variaciones y ajustes contables.

Debe tenerse en cuenta al analizar este estado que el primer paso para su elaboración es la contabilización de toda operación que afecte al patrimonio neto a través de un asiento contable. Cada movimiento deberá registrarse primero en el estado de ingresos y gastos reconocidos y, posteriormente, en el estado total de cambios en el patrimonio neto. Para ello, deben utilizarse las cuentas de los grupos 8 y 9 de los planes contables, que, en el grupo, se utilizan en el caso de las entidades sometidas a contabilidad privada pero no en las entidades que se ajustan al PGCPYL. Como consecuencia, en el estado de ingresos y gastos reconocidos de las entidades de contabilidad pública solo se refleja el resultado económico patrimonial y, por ende, los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto del estado de ingresos y gastos consolidado proceden de las entidades sujetas a contabilidad privada.

Así, el estado de ingresos y gastos reconocidos en la cuenta consolidada muestra un aumento de 331 M€ respecto a 2022 tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 28. Variación del estado de ingresos y gastos reconocidos (2023-2022)**

	Ej. actual	Ej. anterior	Var.Abs.	Var.(%)
I. Resultado económico patrimonial	-112.511.729	-440.080.998	327.569.270	-74,43
II. Ingresos y gastos reconocidos direct en patrimonio neto	4.564.449	5.532.758	-968.309	-17,50
III. Transferencias a cuenta resultado económico patrimonial	3.738.818	-283.735	4.022.552	-1417,72
<b>IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)</b>	<b>-104.208.462</b>	<b>-434.831.975</b>	<b>330.623.513</b>	<b>-76,03</b>

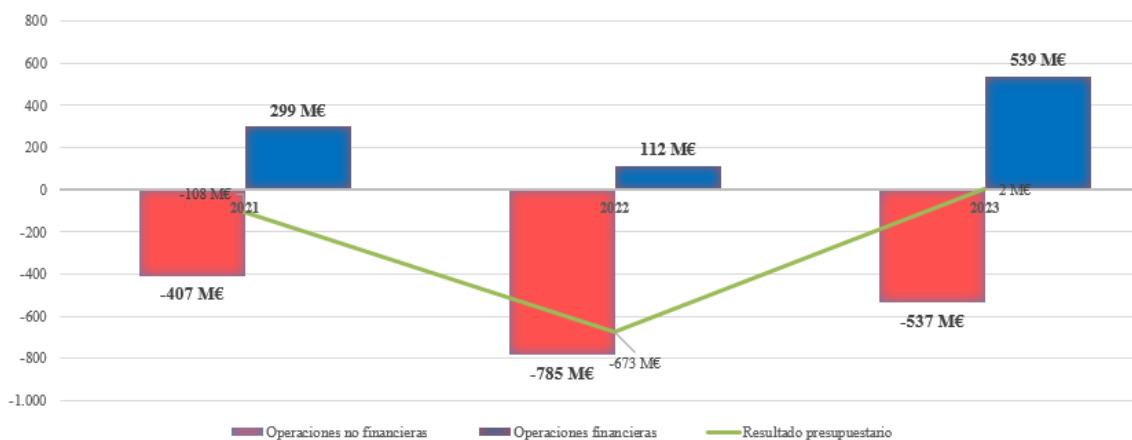
El detalle del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado se encuentra en el Anexo 2.3. y los ajustes de consolidación en el Anexo 7.

### **VIII.6. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

El resultado presupuestario del grupo consolidado ascendió en 2023 a 2 M€, una diferencia sustancial con el ejercicio anterior cuando alcanzó un resultado negativo de 673 M€ debido principalmente a las incorporaciones de ingresos presupuestarios de 2021 en la prórroga presupuestaria, ya comentados en el Informe de la Cuenta General del ejercicio 2022.

La comparativa de la evolución de esta magnitud es la siguiente:

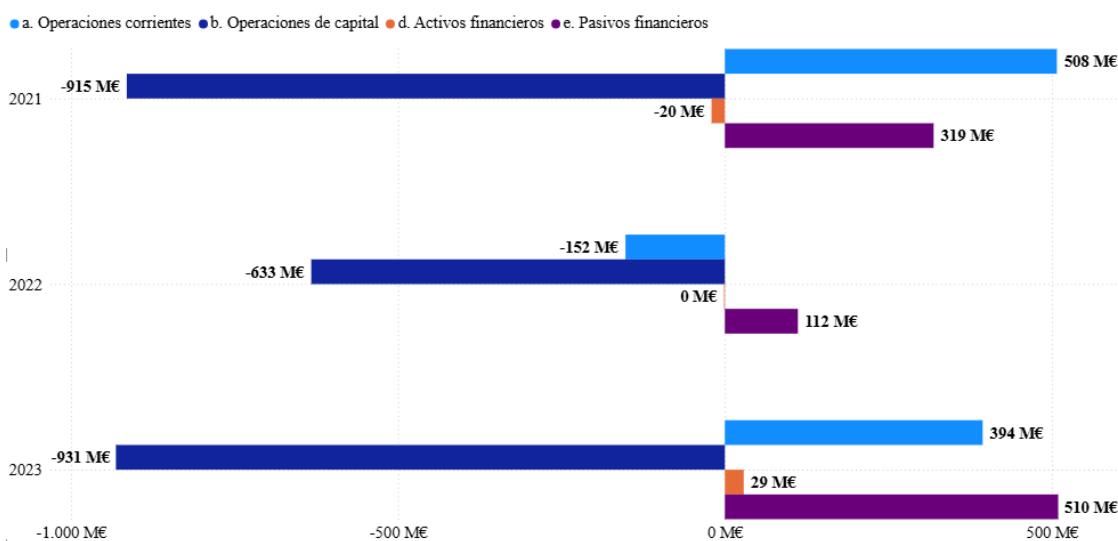
**Gráfico 60. Evolución del resultado presupuestario M€ (2021-2023)**



La mejora en el resultado presupuestario de 2023 se produce tanto en las operaciones financieras como en las no financieras. En estas últimas el resultado presupuestario mejoró en 248 M€ y en las primeras en 427 M€ debido al incremento de los derechos reconocidos derivados del endeudamiento.

La evolución del resultado presupuestario en los últimos tres ejercicios tiene el siguiente desglose:

**Gráfico 61. Evolución del resultado presupuestario (2021-2023)**



La principal causa de la mejora en el ejercicio 2023 está en el resultado de las operaciones corrientes (un aumento de 546 M€) ya que las obligaciones reconocidas netas han aumentado en 682 M€ mientras que los derechos reconocidos netos por este tipo de operaciones se incrementaron en 1.229 M€.

Asimismo, dentro de las operaciones financieras, los pasivos han mejorado el resultado (un aumento de 398 M€) ya que las obligaciones reconocidas netas han aumentado en 188 M€ mientras que los derechos reconocidos netos por este tipo de operaciones se incrementaron en 586 €.

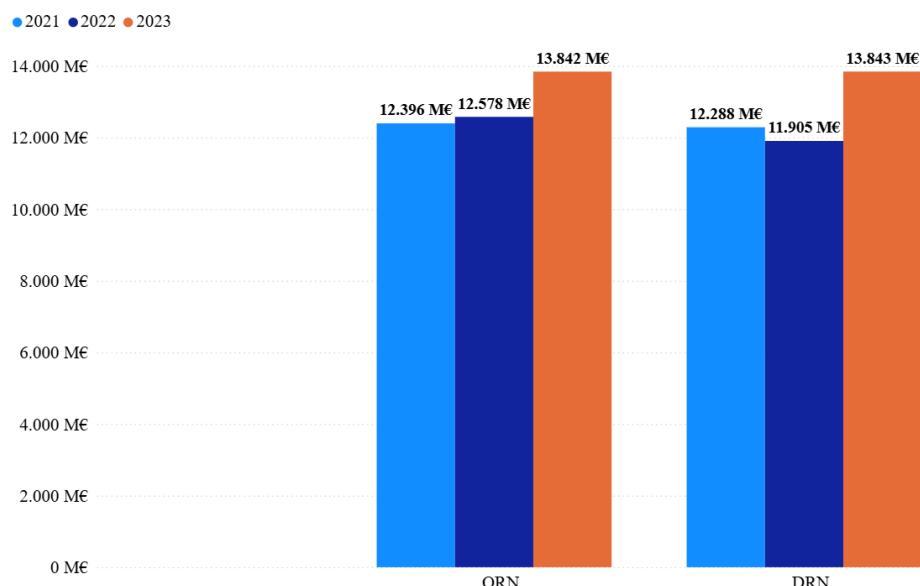
## VIII.7. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el Anexo 2.6. y la liquidación del presupuesto de gastos en el Anexo 2.7.

Los ajustes de consolidación no han afectado a las modificaciones presupuestarias, ni en los ingresos ni en los gastos, salvo en los artículos 40 y 70 con el detalle de los Anexos 8.1. y Anexo 8.2.

La evolución de los últimos tres ejercicios de las obligaciones y derechos reconocidos netos se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 62. Evolución de ORN y DRN (2021-2023)**



Como consecuencia, el resultado presupuestario, que en la cuenta consolidada no refleja ajustes, ascendió a 2 M€, lo que supone un incremento de 675 M€ respecto a 2022.

El estado de liquidación de presupuesto consolidado únicamente incluye a las entidades del grupo que a su vez estén sujetas al PGCPYL. Por tanto, el estado de la liquidación del presupuesto refleja únicamente de forma consolidada las operaciones realizadas entre las entidades de contabilidad pública y no las de estos con el resto de las entidades del grupo.

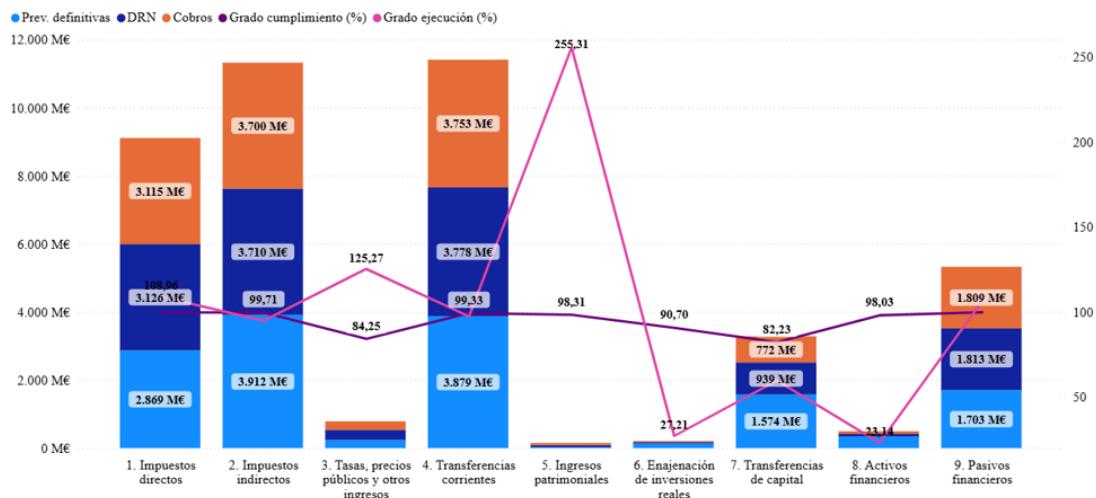
### VIII.7.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### VIII.7.1.1. Introducción

Durante el ejercicio 2023 se previeron inicialmente 13.805 M€ de ingresos. Se han reconocido 13.843 M€ de los que se han cobrado 13.573 M€ al finalizar el ejercicio. La liquidación del presupuesto de ingresos se encuentra en el Anexo 2.6.

El siguiente gráfico refleja de manera visual los datos más significativos de la liquidación:

**Gráfico 63. Ejecución presupuestaria de la liquidación de ingresos (2023)**



Como se puede observar en la altura de las columnas, no todos los capítulos tienen el mismo peso en la liquidación del presupuesto de ingresos.

En las operaciones no financieras, las previsiones iniciales de los ingresos corrientes son los de mayor relevancia, con un importe de 10.776 M€ (transferencias corrientes e impuestos). El importe de los derechos reconocidos netos por ingresos corrientes ha sido superior a lo previsto, ascendiendo su importe a 10.976 M€, el 79,29 % del total. En las operaciones de capital, con una previsión de 1.486 M€, se ha reconocido un importe menor, 976 M€, el 7,05 %. Destaca fundamentalmente el ingreso por transferencias de capital que recoge sobre todo la financiación procedente de la Administración del Estado y del exterior. Los capítulos 5, en operaciones corrientes, y 6, en operaciones de capital, apenas son significativos.

En relación con las operaciones financieras hay que destacar la importancia de los ingresos del capítulo 9 «Pasivos financieros», sobre todo las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito. El importe del capítulo 8 «Activos financieros», tampoco es muy significativo. En este caso los derechos reconocidos netos, 1.891 M€, con un peso del 13,66 %, también han superado a las previsiones iniciales de 1.543 M€.

El grado de ejecución total ha sido del 94,32 %, es decir, se ha producido un defecto de previsión en el presupuesto de ingresos que se cuantifica en 834 M€. El porcentaje se considera aceptable y mejor que el año anterior, que se situó en el 89,57 %, si bien la comparación hay que interpretarla teniendo en cuenta que en dicho año los presupuestos fueron prorrogados.

Por capítulos presupuestarios, porcentualmente el capítulo 8 (activos financieros) presenta el menor grado 23,14 %, influido por el peso del remanente de tesorería en dicho

capítulo. La realización en el capítulo 6 «Enajenación de inversiones reales», 27,21 %, también es muy baja, aunque su importe no es muy significativo.

Se han reconocido derechos por 834 M€ menos que las previsiones definitivas, cuando se han modificado las previsiones iniciales en 873 M€. Destaca la diferencia en los impuestos directos, 257 M€ por encima de las previsiones, y en los impuestos indirectos, 202 M€ por debajo de lo previsto debido a que en este ejercicio, a diferencia del anterior, en esos capítulos se han registrado los ingresos por las entregas a cuenta procedentes del sistema de financiación y también las liquidaciones definitivas correspondientes al ejercicio 2021.

En el capítulo 9 «Pasivos financieros» también se han reconocido más derechos de las previsiones definitivas (109 M€). Esto significa que la Comunidad ha recurrido al endeudamiento por encima de lo previsto. A nivel de artículo las desviaciones entre lo previsto y lo liquidado han resultado completamente inversas. En la emisión de deuda la ejecución ha sido cercana al 30 %, 1.678 M€ de presupuesto definitivo frente a 500 M€ de derechos reconocidos y en la concertación de préstamos de 5.089 %, 26 M€ de presupuesto y 1.313 M€ de ingresos presupuestarios.

En el lado contrario destaca por su bajo nivel de ejecución el capítulo 7, con un porcentaje del 59,65 % (se han reconocido 635 M€ menos de lo previsto). A nivel de artículo los importes afectan a las transferencias del Estado (concretamente las finalistas registradas en el concepto 712 ya que la ejecución correspondiente al FCI ha alcanzado el 100 %) y a las transferencias procedentes del exterior. Hay que señalar que el desfase tiene su explicación no tanto en que la Comunidad desconozca el importe que va a recibir por los entes finanziadores, que se suele comunicar con suficiente antelación a través de conferencias sectoriales o similares, sino en la forma de registrar los ingresos por financiación afectada, que se realiza en función de los gastos.

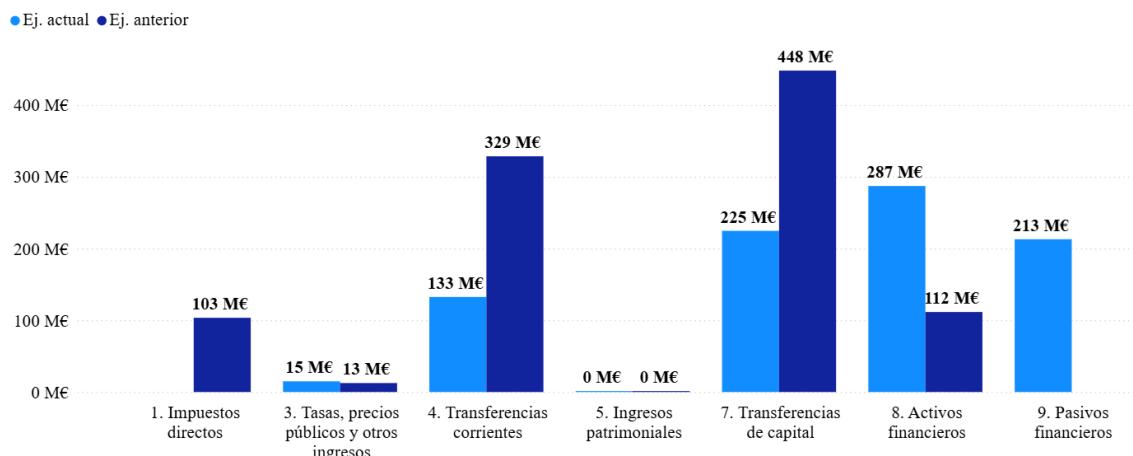
La realización de los cobros, es decir el grado en que los derechos reconocidos se transforman en liquidez, ha alcanzado un porcentaje del 98,05 %. El capítulo 7 es el que tiene menor porcentaje, el 82,23 % y, dentro de él, las transferencias del exterior con un porcentaje del 47,74 %. Aquí también influye la forma de reconocimiento de los derechos por parte de la entidad.

#### VIII.7.1.2. Modificaciones presupuestarias

El importe de las modificaciones de las previsiones de ingresos ha ascendido a 873 M€ en 2023, 132 M€ menos que en 2022, lo que supone una disminución del 13,15 % con respecto al ejercicio anterior.

Por capítulos, la comparativa de las modificaciones de las previsiones de ingresos es la siguiente:

**Gráfico 64. Modificaciones de previsiones de ingresos (2023-2022)**



Cuantitativamente, las mayores variaciones positivas en las modificaciones se han producido en los pasivos y activos financieros. En los primeros (213 M€ en 2023 y ninguna en 2022) se han incrementado las previsiones para poder dotar de crédito a los capítulos del presupuesto de gastos que se han necesitado, normalmente vía generación de crédito no vinculante (aumento de aportaciones anuales a las universidades públicas, ayudas a las explotaciones agrarias por la sequía, una aportación dineraria a favor de SOMACYL o la transferencia para gastos corrientes a favor de la GRS) de acuerdo con dos autorizaciones de endeudamiento a la Comunidad. En los segundos, al haberse utilizado en mayor cuantía el remanente de tesorería para financiar algunas partidas del presupuesto de gastos.

Por el contrario, las variaciones negativas se han producido en las transferencias (de capital y corrientes) debido a que en la prórroga del ejercicio 2022 se incluyeron partidas que no estaban consideradas en el presupuesto inicial. También en el capítulo 1 se ha producido una variación negativa debido a que en 2022 las cuantías por las entregas a cuenta procedentes de la Administración central del Estado no estaban actualizadas y en 2023 no se han realizado modificaciones.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto, el importe de las modificaciones positivas y negativas que han afectado a cada capítulo del presupuesto de ingresos y el porcentaje que las modificaciones netas de cada uno de ellos representan respecto del presupuesto inicialmente aprobado para cada capítulo, así como respecto del importe total de modificaciones, se recogen en el cuadro siguiente:

**Cuadro 29. Peso de las modificaciones sobre las previsiones iniciales (2023)**

Capítulo	Previsión inicial	Modificación previsión	Var. (%) s/ Previsión inicial	% s/Total Modificaciones
1. Impuestos directos	2.868.689.640			
2. Impuestos indirectos	3.912.174.220			
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	222.806.134	14.915.172	6,69	1,71
4. Transferencias corrientes	3.746.872.965	132.604.233	3,54	15,20
5. Ingresos patrimoniales	24.962.788	1.500	0,01	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	137.234.856			
7. Transferencias de capital	1.349.053.873	224.755.016	16,66	25,76
8. Activos financieros	52.364.522	287.243.255	548,55	32,92
9. Pasivos financieros	1.490.462.452	213.030.443	14,29	24,41
<b>Total</b>	<b>13.804.621.451</b>	<b>872.549.620</b>	<b>6,32</b>	<b>100,00</b>

El remanente de tesorería ha sido utilizado por tres entidades, la GRS, la GERE y el ICE.

La GRS, al amparo de la posibilidad que al respecto se establece en el artículo 134.3 de la LHSP, lo utiliza para incrementar el gasto para productos farmacéuticos, hemoderivados y otros productos sanitarios, así como para aumentar los créditos para gastos de personal, sobre todo productividad y en menor medida retribuciones complementarias del personal funcionario.

El ICE incrementa el gasto mediante una ampliación de crédito para amortización de préstamos, tanto capital como intereses, y a través de una incorporación de crédito por operaciones de capital fundamentalmente para una aportación dineraria a favor de SOMACYL.

La GERE incrementa el gasto mediante incorporación de crédito para aumentar los gastos para subvenciones a entidades locales e instituciones sin ánimo de lucro y en menor medida para gastos corrientes.

El capítulo 7 ha incrementado su importe en 225 M€, el 16,66 %, debido a los ingresos que ha recibido la Comunidad de la Administración del Estado, parte de los cuales provienen de los fondos MRR o de otras transferencias finalistas que no estaban previstos inicialmente en sus presupuestos a pesar de que ya se conocía que los ingresos se iban a producir (en algunos casos el cobro se había producido en el ejercicio anterior, si bien la Comunidad en ese momento no generó el crédito y lo registró en cuentas extrapresupuestarias).

La financiación del Estado, recogida en los artículos 71 y 41 de la liquidación proviene en una cuantía significativa de los fondos MRR. Concretamente se han generado modificaciones por importe de 299 M€ por transferencias corrientes y de capital, si bien posteriormente se han minorado algunas partidas incluidas en dichos artículos por importe de 192 M€, con lo que el importe total de las modificaciones asciende a 108 M€.

El tipo de modificación presupuestaria más utilizado vuelve a ser la generación de crédito, 841 M€ y la minoración de crédito, 302 M€, tal y como se detalla a continuación:

**Cuadro 30. Modificaciones de ingresos por capítulo y tipo (2023)**

Capítulo	Previsión inicial	Ampliaciones	Generaciones	Incorporaciones	Minoraciones	Total Modificaciones
1. Impuestos directos	2.868.689.640					
2. Impuestos indirectos	3.912.174.220					
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	228.079.285		14.915.172			14.915.172
4. Transferencias corrientes	3.746.872.965	31.409.784	123.022.707		-21.828.258	132.604.233
5. Ingresos patrimoniales	25.242.375		1.500			1.500
6. Enajenación de inversiones reales	137.246.559					
7. Transferencias de capital	1.349.053.873		504.468.061		-279.713.045	224.755.016
8. Activos financieros	52.364.522	43.934.289		243.308.966		287.243.255
9. Pasivos financieros	1.490.462.452	14.768.941	198.261.503			213.030.443
<b>Total</b>	<b>13.810.185.891</b>	<b>90.113.014</b>	<b>840.668.943</b>	<b>243.308.966</b>	<b>-301.541.303</b>	<b>872.549.620</b>

#### VIII.7.1.3. Sistema de financiación autonómica

El artículo 84 del Estatuto de autonomía de Castilla y León recoge los recursos financieros de la Hacienda de la Comunidad. Los más destacables, aunque no necesariamente por este orden, son los rendimientos de los tributos cedidos total o parcialmente por el Estado, las asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, los ingresos procedentes de la Unión Europea y el producto de la emisión de deuda y el recurso al crédito.

Los recursos de las CC. AA. están contemplados en el artículo 4 de la LOFCA donde destacan, por su relevancia cuantitativa, los tributos cedidos total o parcialmente por el Estado, la participación en el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, las participaciones en los ingresos del Estado a través de los fondos y mecanismos que establezcan las leyes y el producto de las operaciones de crédito. Por tanto, una parte muy importante de la financiación de la Comunidad proviene de la Administración del Estado.

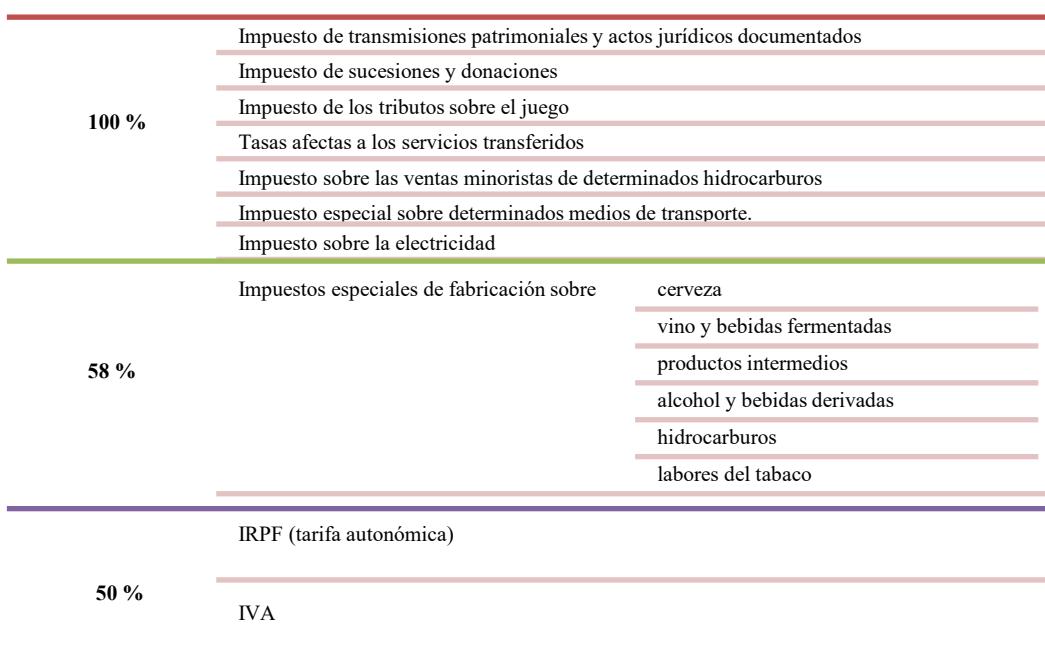
La financiación de la Comunidad, al igual que la del resto de las CC. AA. de régimen común, se rige, además de por la LOFCA, por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CC. AA. y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. Esta ley recoge el Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la reforma del sistema de financiación. Los tres primeros títulos de la ley regulan, por este orden, el sistema de financiación, los fondos de convergencia (Fondo de Cooperación y Fondo de Competitividad) y la cesión de los tributos.

**Gráfico 65. Sistema de financiación autonómico**



La recaudación de los tributos cedidos conforma la «capacidad tributaria» de las CC. AA. y suponen distintos porcentajes de recaudación de los siguientes tributos:

**Gráfico 66. Detalle de la recaudación de tributos cedidos**



La transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos, que tiene por objeto asegurar que cada comunidad autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Suficiencia Global opera como recurso de cierre del sistema y asegura que las necesidades globales de financiación de cada comunidad en el año base se cubran con su capacidad tributaria, la transferencia del Fondo de Garantía y el propio Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia financiera y económica entre CC. AA., la Ley crea dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación.

Hay que señalar que también están cedidos a las CC. AA. los rendimientos del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito y los del Impuesto estatal sobre Actividades de Juego, el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos y el Impuesto sobre el Patrimonio.<sup>18</sup>

Los recursos del ITP y AJD, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, así como de los tributos sobre el juego y tasas afectas a los servicios transferidos son gestionados y recaudados directamente por las CC. AA. Por su parte, los recursos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, los generados por el Impuesto especial sobre determinados medios de transporte y los señalados en el párrafo anterior, son gestionados por la AEAT que transfiere a cada comunidad autónoma la recaudación producida en su territorio.<sup>19</sup>

En cuanto al resto de los recursos, que son los más importantes dentro de los ingresos totales de la Cuenta General, el sistema de financiación opera mediante unas entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación y una liquidación definitiva de los mismos una vez que se conocen los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos. En ese momento se practica la liquidación por diferencias entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta satisfechas. También en ese momento se determina la participación de las CC. AA. en los Fondos de Convergencia.

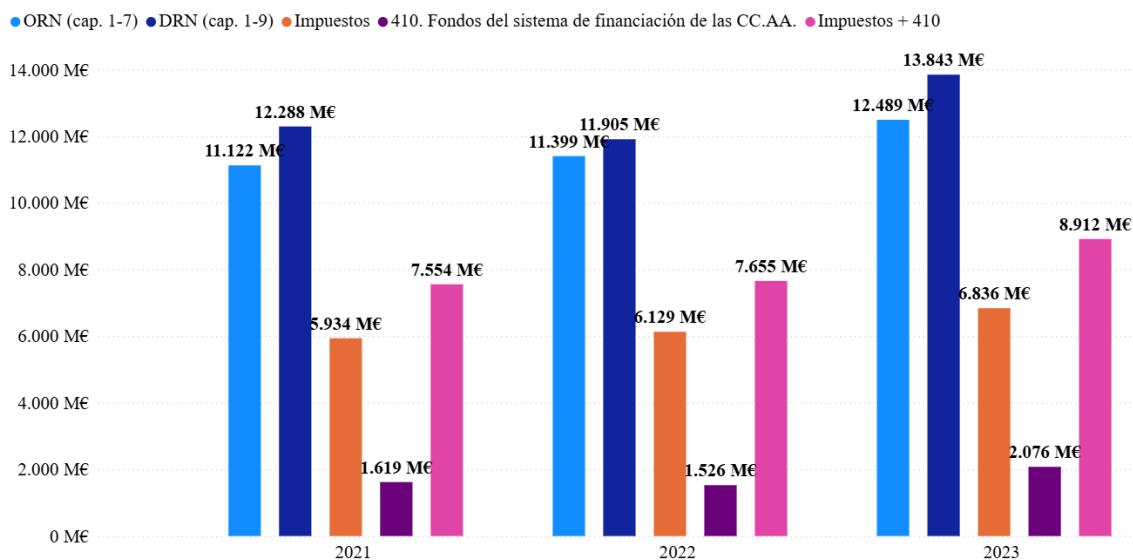
La ley describe el cálculo de las entregas a cuenta y de las liquidaciones de los recursos tributarios, la secuencia temporal de los pagos y su instrumentación presupuestaria. Los recursos sujetos a liquidación, y por tanto a entregas a cuenta, son la tarifa autonómica del IRPF, el rendimiento cedido del IVA y de los impuestos especiales de fabricación, la transferencia del Fondo de Garantía y el Fondo de Suficiencia Global. El resumen de la financiación autonómica se muestra en el siguiente gráfico:

---

<sup>18</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>19</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

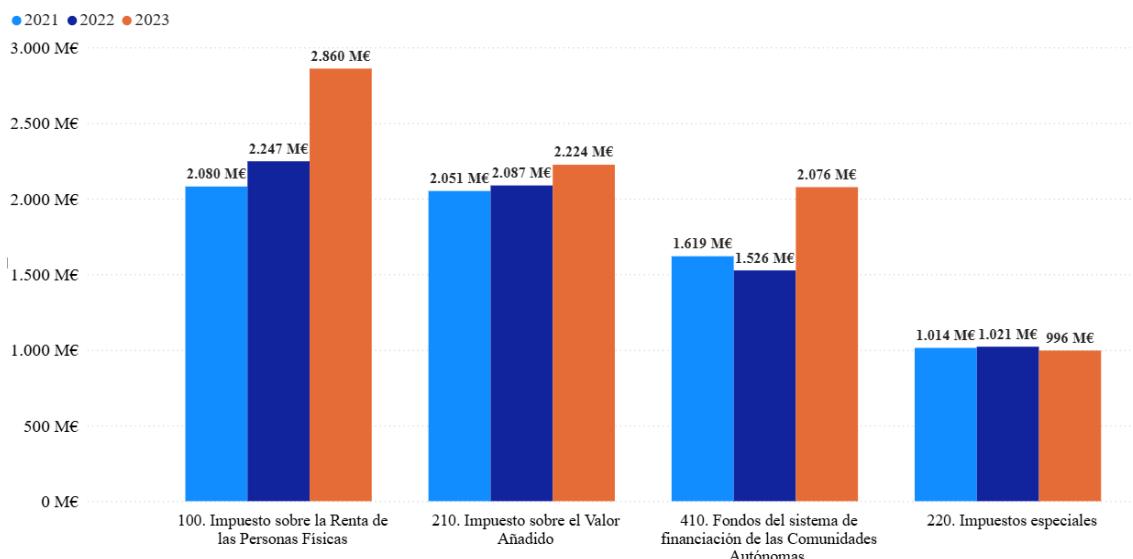
**Gráfico 67. Evolución del peso de las aportaciones del sistema de financiación (2021-2023)**



Así, en el año 2023, las entregas a cuenta y la liquidación definitiva (incluyendo el Fondo de Convergencia) ascendieron a 8.134 M€, un 58,76 % sobre el total de los ingresos presupuestarios mientras que los derechos reconocidos netos, derivados de los impuestos y de los fondos del sistema de financiación, ascendieron a 8.912 M€, un 64,38 % de dichos ingresos.

Las entregas a cuenta y las liquidaciones definitivas, incluyendo el Fondo de Convergencia se desglosan de la siguiente forma:

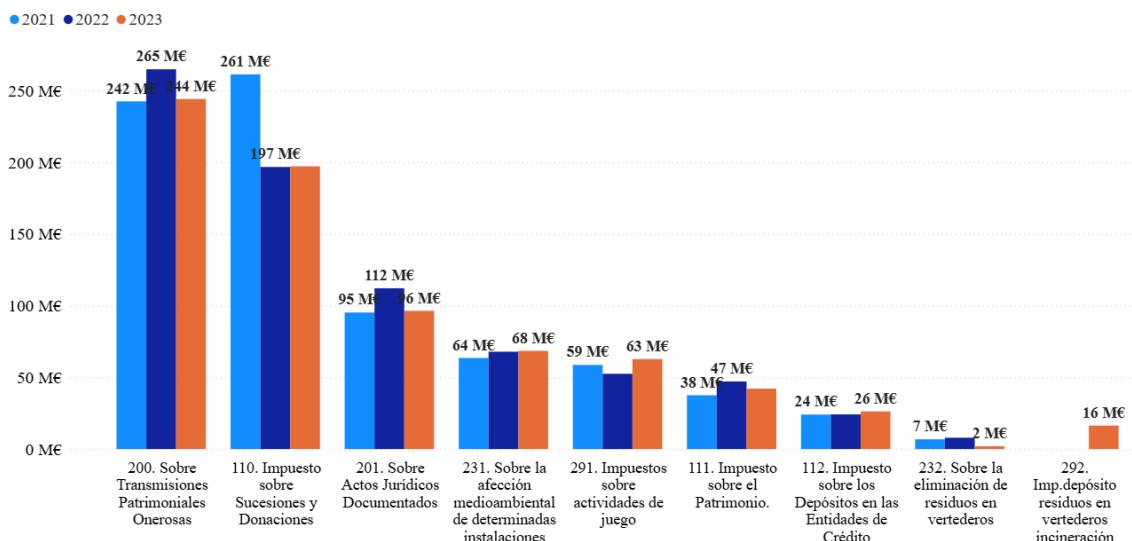
**Gráfico 68. Evolución de recursos sujetos a liquidación (2021-2023)**



**Nota.-** El concepto 220 incluye para los tres años los subconceptos 22050 y 22080 que no son «entregas a cuenta»

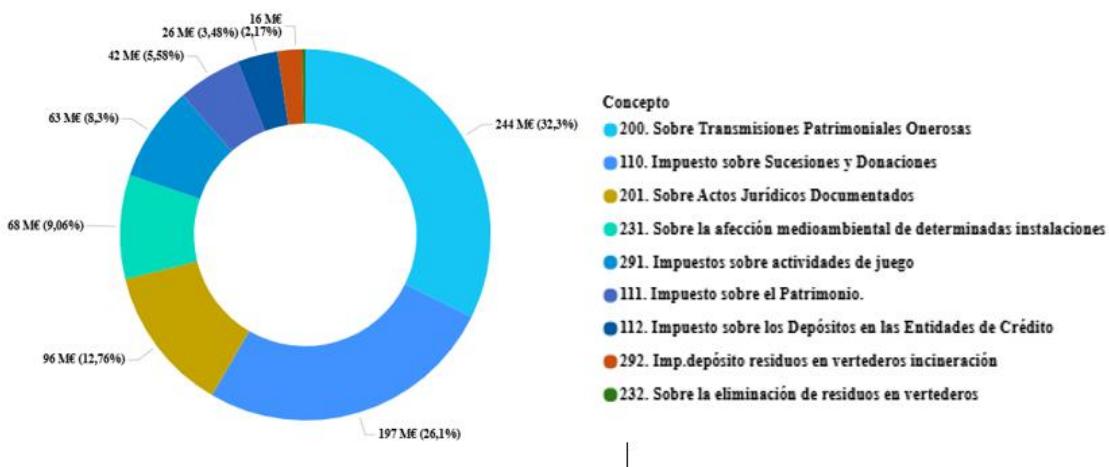
La evolución del resto de los recursos del sistema de financiación ha sido la siguiente:

**Gráfico 69. Evolución del resto de recursos del sistema de financiación (2021-2023)**



Por lo que se refiere al ejercicio, el peso relativo de este tipo de recursos es el siguiente:

**Gráfico 70. Participación del resto de recursos del sistema (2023)**



En estos últimos se encuentran el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, el ITP y AJD, los impuestos especiales sobre determinados medios de transporte y la tarifa autonómica del impuesto sobre hidrocarburos, el Impuesto sobre la afección medioambiental de determinadas instalaciones y sobre la eliminación de residuos en vertederos, el Impuesto estatal sobre el juego, otros impuestos sobre el juego y el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

Desde 2023 ya no se incluyen en los capítulos 1 y 2 únicamente las entregas a cuenta procedentes del sistema de financiación, sino que se incluyen además las liquidaciones definitivas, imputándose así los ingresos según su naturaleza. El incluir

estas últimas en el subconcepto 41015 provocaba que el grado de ejecución de los capítulos 1 y 2 fuera prácticamente del 100 %, ya que los derechos reconocidos coincidían con las previsiones. Así ha sido como se ha realizado la presupuestación en este ejercicio. Sin embargo, en la liquidación se han imputado las liquidaciones definitivas a cada uno de los tributos según su naturaleza. Las diferencias con la previsión inicial se deben, por tanto, a las liquidaciones definitivas, correspondientes a 2021.

Así, por el sistema de financiación autonómica se han reconocido derechos por importe de 8.134 M€ que incluyen tanto las entregas a cuenta como las liquidaciones definitivas correspondientes a 2021.

En el siguiente cuadro se recogen con detalle los derechos reconocidos netos de todas las partidas mencionadas:

**Cuadro 31. Ingresos del sistema de financiación por año de devengo (2023)**

Concepto	Partida	Entregas a cuenta 2023	Liquidación definitiva 2021	Total
IRPF	I/10000	2.619.189.640	240.810.851	2.860.000.491
IVA	I/21000	2.322.823.540	-98.513.872	2.224.309.668
Alcohol	I/22000	35.452.230	-2.172.801	33.279.429
Cerveza	I/22010	11.769.640	377.363	12.147.003
Tabaco	I/22030	204.430.700	-12.540.085	191.890.615
Hidrocarburos	I/22040	701.587.310	-29.060.422	672.526.888
Productos intermedios	I/22060	1.014.330	13.116	1.027.446
Electricidad	I/22070	77.996.470	-14.887.694	63.108.776
Fondo garantía servicios públicos	I/41010	1.133.531.511	83.586.860	1.217.118.371
Fondo suficiencia global	I/41011	526.831.040	23.871.756	550.702.796
Liquidación definitiva n-1/Fondo de cooperación	I/41012		382.253.102	382.253.102
Aplazamiento de liquidaciones negativas	I/41013	-73.873.320		-73.873.320
Liquidación definitiva del sistema de financiación	I/41015			
<b>Total</b>		<b>7.560.753.091</b>	<b>573.738.172</b>	<b>8.134.491.263</b>

Los ingresos presupuestarios relativos al sistema de financiación han aumentado en 1.257 M€ (un 16,42 %) respecto a 2022 por el aumento en valores absolutos de la recaudación autonómica excepto en el caso del Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados y en algunos de los tributos sobre consumos especiales (sobre labores del tabaco, sobre la electricidad, la tarifa autonómica del impuesto sobre hidrocarburos y sobre la eliminación de residuos en vertederos). La variación de DRN del sistema de financiación respecto al ejercicio anteriores se encuentra en el Anexo 13.

Los fondos del sistema de financiación de las CC. AA. (concepto 410) han sido reconocidos en su totalidad por la matriz. Estos fondos han aumentado en el ejercicio en 550 M€, un 36,08 % según se detalla a continuación:

**Cuadro 32. Variación en fondos del sistema de financiación (2023-2022)**

	DRN	DRN Ej.anterior	Var.Abs	Var.%
<b>4101. Fondos del sistema de financiación CC.AA.</b>	<b>2.076.200.948</b>	<b>1.525.734.720</b>	<b>550.466.228</b>	<b>36,08</b>
41010. Fondo de garantía servicios públicos fundamentales	1.217.118.371	1.092.934.440	124.183.930	11,36
41011. Fondo de suficiencia global	550.702.796	506.673.600	44.029.196	8,69
41012. Fondo de cooperación	382.253.102		382.253.102	
41013. Aplazamiento de liquidaciones negativas	-73.873.320	-73.873.320		
<b>Total</b>	<b>2.076.200.948</b>	<b>1.525.734.720</b>	<b>550.466.228</b>	<b>36,08</b>

Los fondos operan mediante unas entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación y una liquidación definitiva una vez que se conocen los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo. Así:

- El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales tiene por objeto garantizar, en cumplimiento del artículo 158.1 de la Constitución y del decimoquinto de la LOFCA, que todas las CC. AA. van a recibir los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad. Se utiliza para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.
- El Fondo de Suficiencia Global opera como recurso de cierre del sistema y asegura que las necesidades globales de financiación de cada comunidad en el año base se cubren con su capacidad tributaria, la transferencia del Fondo de Garantía y el propio Fondo de Suficiencia Global.
- El Fondo de Cooperación, del que son beneficiarias las CC. AA. de régimen común que o bien tengan un PIB per cápita inferior al 90 % de la media correspondiente a las CC. AA. de régimen común; que tengan una densidad de población inferior al 50 % de la densidad media correspondiente a las CC. AA. de régimen común, ambos datos referidos al último año; o que teniendo un crecimiento de población inferior al 90 % de la media correspondiente a las CC. AA. de régimen común, tengan una densidad de población por kilómetro cuadrado inferior a la cifra resultante de multiplicar por 1,25 la densidad media de dichas CC. AA. (artículo 24 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre).
- El aplazamiento de las liquidaciones negativas recoge la devolución (los reintegros) que debe realizar la Comunidad Autónoma a la Administración del Estado como consecuencia de la deuda provocada por la financiación de la devolución de las liquidaciones negativas de la participación en los ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009. Estos reintegros se realizan mediante la oportuna retención por parte del Estado de la cuota mensual correspondiente en las remesas de fondos por la participación en ingresos del Estado (las entregas a cuenta).

- La liquidación definitiva del sistema de financiación. El saldo global de liquidación de cada Comunidad viene dado por la diferencia entre el rendimiento definitivo en 2021 de los recursos sujetos a liquidación (IRPF, IVA, impuestos especiales, Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y Fondo de Suficiencia Global) y los importes abonados en 2021 en concepto de entregas a cuenta de dichos recursos, más las cantidades proporcionadas por los Fondos de Convergencia Autonómica. Esta partida a pesar de que fue presupuestada en 2023 no ha tenido ningún importe.

**Cuadro 33. Liquidación definitiva conjunta de 2021 (2023)**

<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Rendimiento de la tarifa autonómica del IRPF	240.810.850
Impuesto sobre el valor añadido	-98.513.871
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	-2.172.801
Impuesto sobre la cerveza	377.362
Impuesto sobre las labores del tabaco	-12.540.085
Tipos estatales del Impuesto sobre hidrocarburos	-29.060.421
Impuesto sobre productos intermedios	13.116
Impuesto sobre la electricidad	-14.887.694
Transferencia del Fondo de Garantía	83.586.859
Fondo de Suficiencia Global	23.871.755
<b>Total liquidación de recursos del sistema de financiación</b>	<b>191.485.070</b>
Fondos de Convergencia Autonómica	382.253.101
<b>Total liquidación y Fondos de Convergencia Autonómica</b>	<b>573.738.172</b>

La comparativa entre las liquidaciones definitivas calculadas en 2023 y 2022 no es procedente ya que en 2022 se recibió la correspondiente al año 2020 que estaba influenciada por la COVID-19 (fue negativa para la Comunidad en 373 M€ y condonada por el Estado).

#### VIII.7.1.4.MRR

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó la creación del programa «Next-Generation EU», un instrumento excepcional para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia e impulsar la modernización de la economía europea en clave verde y digital. Este programa está dotado con 806.900 M€ para financiar inversiones del conjunto de los Estados miembros en el periodo 2021-2026.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es el principal componente de los mencionados fondos y la principal respuesta presupuestaria de la UE a la crisis. A ello hay que sumar los fondos REACT EU que son fundamentalmente transferencias a las CC. AA. para el refuerzo de los sistemas sanitarios, de educación y de apoyo al tejido productivo.

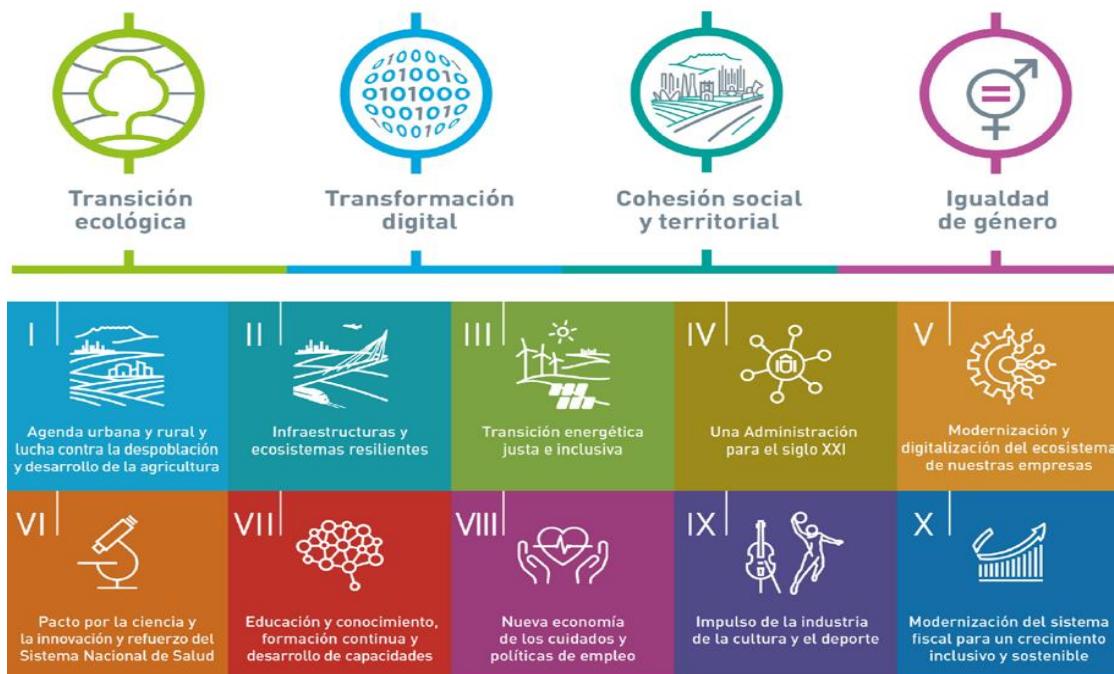
El objetivo general del MRR es fomentar la cohesión económica, social y territorial de la UE, así como prestar apoyo a las transiciones ecológica y digital. El objetivo específico es proporcionar financiación a los Estados miembros sobre la base del cumplimiento satisfactorio de los hitos u objetivos establecidos en sus planes de recuperación. Es decir, su ejecución se articula mediante el despliegue de planes de recuperación nacionales, que recogen la agenda de inversiones y reformas de cada país y que deben de cumplir con una serie de prioridades y requisitos comunes para maximizar su impacto económico y social. En este sentido, a nivel europeo, se establecen 6 objetivos principales comunes y unos porcentajes mínimos de inversión en el ámbito verde (37 %) y en el digital (20 %).

**Gráfico 71. Pilares del MRR (UE)**



En España los fondos se distribuyen en torno a cuatro ejes transversales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género y se proyectan en diez políticas palanca. Estas diez palancas recogen los 31 componentes que articulan los proyectos coherentes de inversiones y reformas para modernizar el país. Aunque la mayoría de ellos tienen carácter horizontal para el conjunto de la economía, algunos están específicamente dirigidos a impulsar la modernización de sectores tractores, como el comercio, el turismo, el agroalimentario, la salud, la automoción o las propias Administraciones públicas. A su vez los componentes están divididos en medidas y en líneas de actuación dentro de estas.

**Gráfico 72. Ejes y palancas del PRTR (España)**



En el Anexo 14.1. se recogen los importes asignados por palanca y medida a cada consejería desde 2021 hasta 2023, en el Anexo 14.2. se recoge la liquidación del presupuesto de ingresos a nivel de partida y en el Anexo 14.3. la ejecución de obligaciones reconocidas netas por fuente de financiación, incluyendo tanto los fondos MRR como los REACT EU.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, a la Comunidad de Castilla y León (sin incluir las universidades públicas) se le habían asignado 1.578 M€ para participar en nueve de las diez palancas del PRTR. El total de las asignaciones es el siguiente:

**Cuadro 34. Asignaciones por palanca del MRR (2021-2023)**

Palanca	Denominación	Importe
I	Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	414.049.531
II	Infraestructuras y ecosistemas resilientes	174.560.760
III	Transición energética justa e inclusiva	208.836.144
IV	Una Administración para el siglo XXI	28.547.640
V	Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	221.206.854
VI	Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	86.928.052
VII	Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	247.502.065
VIII	Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	170.469.703
VIII	Impulso de la industria de la cultura y el deporte	26.205.849
	<b>Total</b>	<b>1.578.306.598</b>

Estos fondos llegaron a Castilla y León por primera vez en 2021 cuando se asignaron a la Comunidad 711 M€, en 2022 fueron 564 M€ y 304 M€ en 2023. De los 1.578 M€ se habían cobrado a 31 de diciembre 1.465 M€. Los flujos por año se muestran en el siguiente gráfico:

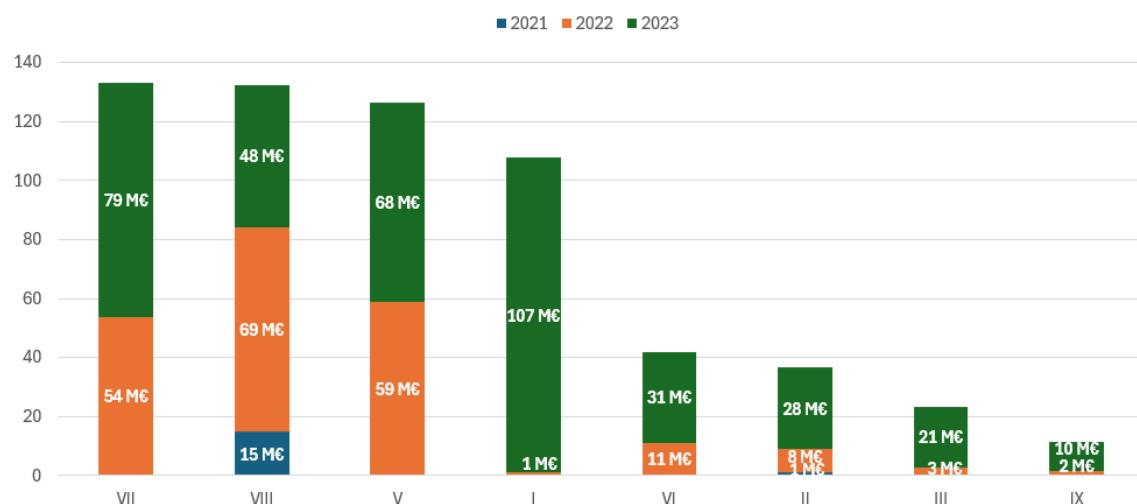
**Gráfico 73. Asignaciones del MRR por palanca y año (2021-2023)**



Sin embargo, en el módulo de fuentes de financiación las obligaciones reconocidas netas asociadas al MRR en los tres ejercicios considerados ascendieron a 620 M€, es decir, se han reconocido obligaciones por importe de 959 M€ menos que el dinero asignado a la Comunidad para realizar líneas de actuación en el marco del MRR y 845 M€ menos que el dinero transferido a la Comunidad.

El mayor gasto se ha realizado en la palanca VII «Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades» que es la segunda en cuantía de asignaciones. La política I «Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura», la mayor financiada, es la cuarta en la que más se ha gastado hasta 2023. El detalle de las obligaciones reconocidas por palanca es el siguiente:

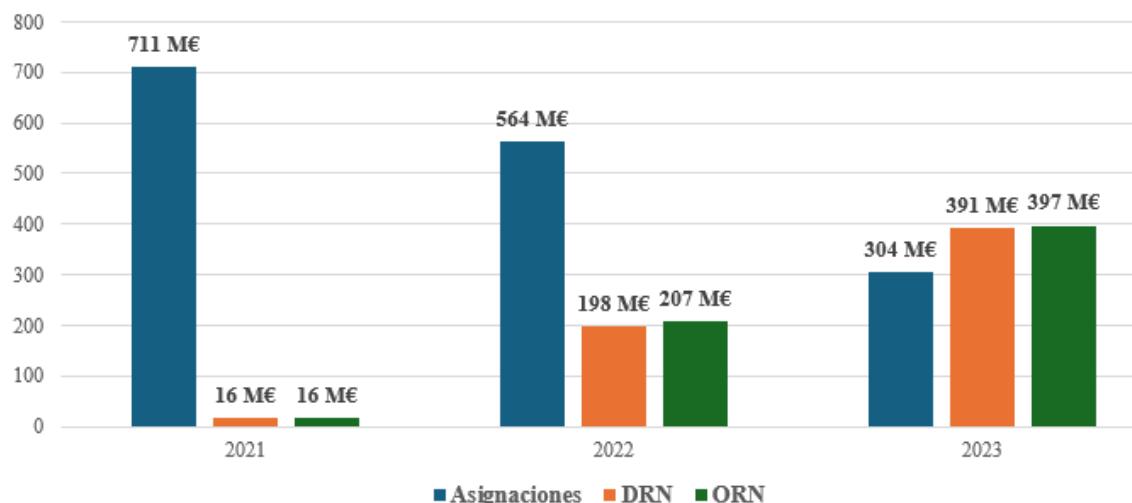
**Gráfico 74. Detalle de ORN por palanca y año (2021-2023)**



La medida en la que más obligaciones se han reconocido está incluida en la palanca V y pertenece al componente 14 «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», y dentro de él la inversión 1«Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» en la submedida destinada a elaborar Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (financia actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística). En esta medida se han reconocido 41 M€ en 2022 y 46 M€ en 2023. En total se habían recibido para ello 123 M€ hasta el 31 de diciembre de 2023.

En los presupuestos de 2021 no se incluyeron estos ingresos en las previsiones iniciales como tampoco se hizo en 2022 debido a la prórroga presupuestaria de dicho ejercicio. En la liquidación del presupuesto de ingresos de los tres ejercicios se han reconocido 605 M€ de los fondos recibidos del MRR. En el año 2021 se reconocieron 16 M€, en el año 2022 el importe de los derechos reconocidos fue de 198 M€ y en el año 2023 se han reconocido 391 M€. Como resultado de lo anterior, la ejecución de los fondos del MRR (calculado entre las asignaciones a la Comunidad y las obligaciones reconocidas netas asociadas) es del 39,26 %. La comparativa resultante de los datos anteriores es la siguiente:

**Gráfico 75. Importe de asignaciones, DRN y ORN del MRR (2021-2023)**



Como se desprende del gráfico anterior, en el caso de los proyectos financiados con el MRR existen desviaciones de financiación que no se reflejan en la contabilidad, al incluir los fondos recibidos en una cuenta extrapresupuestaria y registrarse el derecho presupuestario al mismo ritmo que el gasto, amparándose en el PGCPCYL: «Los cobros de recursos de carácter finalista recibidos, destinados a financiar gastos cuya ejecución no se haya realizado en el ejercicio, podrán ser contabilizados en cuentas de operaciones extrapresupuestarias, registrándose el derecho presupuestario y el ingreso el mismo año en el que se reconozca la obligación que aquel financia». No obstante, si los fondos permanecen en esa cuenta extrapresupuestaria a 31 de diciembre y no se reconocen los derechos presupuestarios se contradice el punto 4 «Gastos e ingresos presupuestarios» del marco conceptual del PGCPCYL que específicamente autoriza a reconocer el

derecho, en el caso de recursos vinculados a gastos con financiación afectada, si el ente beneficiario ha reconocido previamente la obligación, es decir ha realizado el gasto.

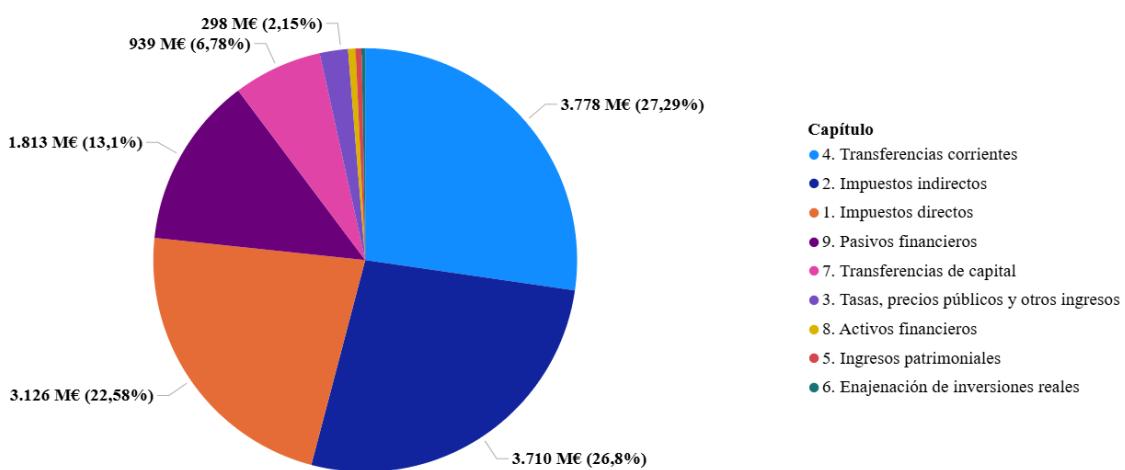
En 2023 se han recibido este tipo de ingresos en la Tesorería de la Comunidad por un importe de, al menos, 362 M€. Debido a que no se ha especificado una sección en el presupuesto específica para el MRR y las partidas creadas con este fin son genéricas, no es posible deducir de la liquidación presentada si ese importe ya estaba comprendido en las previsiones iniciales o no. Sería en este último caso cuando procedería la tramitación de una generación de crédito. No obstante, la Comunidad genera créditos de manera improcedente y posteriormente minora créditos en función de la ejecución presupuestaria. Tampoco el sistema contable ofrece información real sobre las desviaciones de financiación que se producen al reconocer los derechos presupuestarios, no al recibirse la financiación, sino con un ritmo acorde al reconocimiento de las obligaciones asociadas.

#### VIII.7.1.5. Análisis por capítulos

Como ya se ha mencionado en la introducción, la mayoría de los ingresos presupuestarios se obtienen de transferencias corrientes y de la recaudación de impuestos.

A continuación, se analizan los capítulos presupuestarios de forma somera teniendo en cuenta la importancia de cada uno en la liquidación, que se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 76. Peso de DRN por capítulos (2023)**



En la liquidación del presupuesto de ingresos se han reconocido derechos por 1.938 M€ más que en el ejercicio anterior, según se muestra en la siguiente tabla:

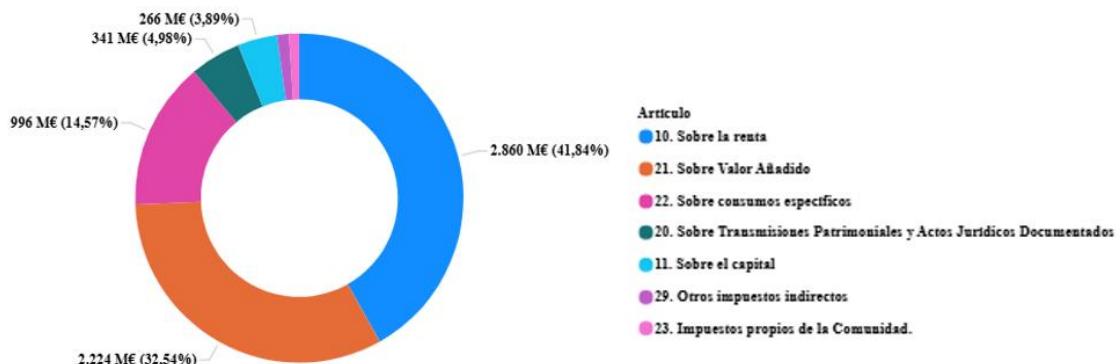
**Cuadro 35. Variación de DRN por capítulo (2023-2022)**

	DRN	DRN Ej. anterior	Var. Abs.	Var. (%)
1. Impuestos directos	3.125.609.848	2.515.363.831	610.246.018	24,26
2. Impuestos indirectos	3.710.461.296	3.613.944.438	96.516.859	2,67
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	297.784.542	233.582.809	64.201.733	27,49
4. Transferencias corrientes	3.778.003.957	3.320.447.086	457.556.871	13,78
5. Ingresos patrimoniales	63.736.438	23.449.560	40.286.878	171,80
6. Enajenación de inversiones reales	37.338.091	31.650.927	5.687.164	17,97
7. Transferencias de capital	938.770.408	876.319.803	62.450.605	7,13
8. Activos financieros	78.571.580	63.261.058	15.310.522	24,20
9. Pasivos financieros	1.812.875.000	1.227.100.000	585.775.000	47,74
<b>Total</b>	<b>13.843.151.159</b>	<b>11.905.119.511</b>	<b>1.938.031.648</b>	<b>16,28</b>

#### Impuestos (capítulos 1 y 2)

El grupo consolidado recauda por impuestos 6.836 M€ de los cuales algo menos de la mitad, el 45,72 %, son impuestos directos y el resto, el 54,28 %, son indirectos. Todos estos ingresos presupuestarios se reconocen por la matriz.

**Gráfico 77. Distribución de los impuestos (2023)**



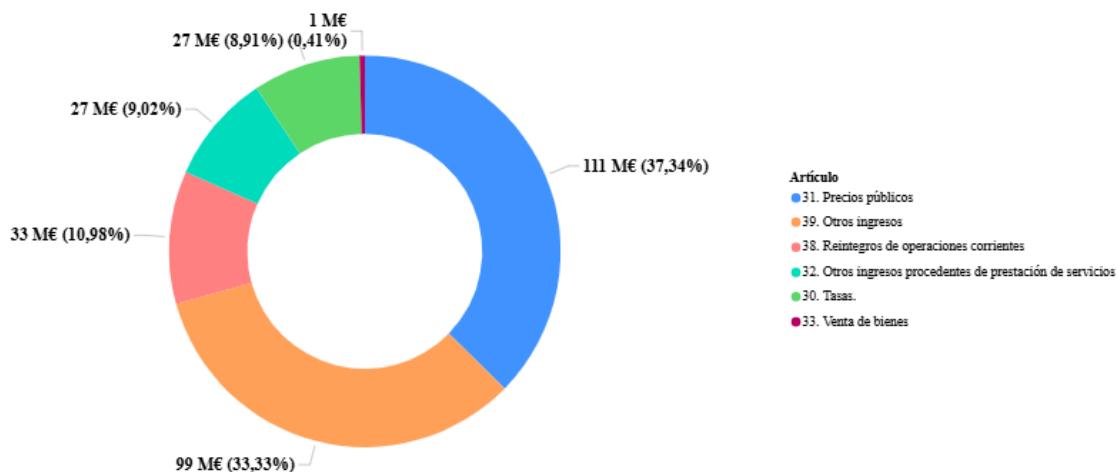
Estos derechos obedecen a las entregas a cuenta de la recaudación de tributos además del importe correspondiente a la liquidación definitiva de dichos ingresos devengados en 2021. La variación respecto al ejercicio anterior ha sido del 24,26 % y del 2,67 %, respectivamente (hasta 2022, los importes de la liquidación definitiva del sistema de financiación se imputaban al subconcepto 41015 «Liquidación definitiva del sistema de financiación»).

Se ha comprobado que el importe correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2021 y las cuantías registradas en la Tesorería de la Comunidad coincide con las comunicaciones de las entregas a cuenta con lo que los importes liquidados en los capítulos 1 y 2 en los conceptos correspondientes han sido correctos.

### Tasas y otros ingresos (capítulo 3)

Las tasas, precios públicos y otros ingresos, por importe de 298 M€, representan el 2,15 % de la liquidación de ingresos. El importe es ligeramente superior al ejercicio anterior, que por importe de 234 M€, suponía el 1,96 % de la liquidación. Su composición es la siguiente:

**Gráfico 78. Distribución económica de las tasas, precios públicos y otros ingresos (2023)**



Todas las entidades excepto CPCS han reconocido derechos en este capítulo. Los ajustes de consolidación se detallan en el Anexo 8.1. El mayor importe se ha producido por los servicios que ha prestado el ICE a varias entidades, sobre todo JCYL, por importe de 4 M€. Las tasas se han reconocido prácticamente en su totalidad por JCYL. La contribución al grupo de este tipo de ingresos proviene básicamente de JCYL (destacan las multas y otras sanciones y otros ingresos procedentes de reembolso FEADER), la GERE (cobro de precios públicos por servicios asistenciales) y la GRS (cobro por servicios sanitarios) que han reconocido derechos por importe de 293 M€ de los 304 M€ previos a la consolidación.

La muestra seleccionada incluye una posición presupuestaria dentro de cada uno de los documentos de reconocimientos de derechos correspondientes al capítulo 3. El importe total es de 3 M€ que representa el 1,12 % de los ingresos de ese capítulo en la cuenta consolidada y el 1,10 % en la agregada. En el Anexo 10.3. figura la relación de los documentos analizados cuyo examen ha puesto de manifiesto el adecuado registro del derecho y su correcta imputación presupuestaria.

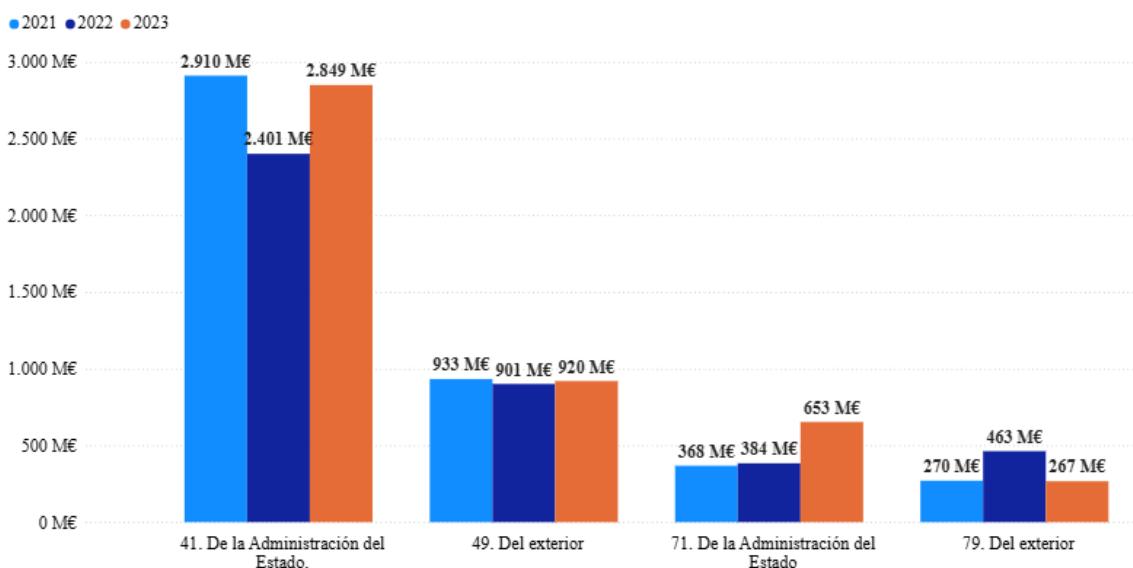
### Transferencias (capítulos 4 y 7)

Las transferencias recibidas por el grupo suponen el 34,07 % de la liquidación y ascendieron a 4.717 M€ en 2023. Su importe es superior al recibido en el ejercicio anterior (4.197 M€) aunque el peso de este tipo de ingresos alcanzó el 35,25 % en 2022.

El grupo registró ingresos presupuestarios por transferencias corrientes y de capital por importe de 3.778 M€ y 939 M€ respectivamente, lo que supone un aumento

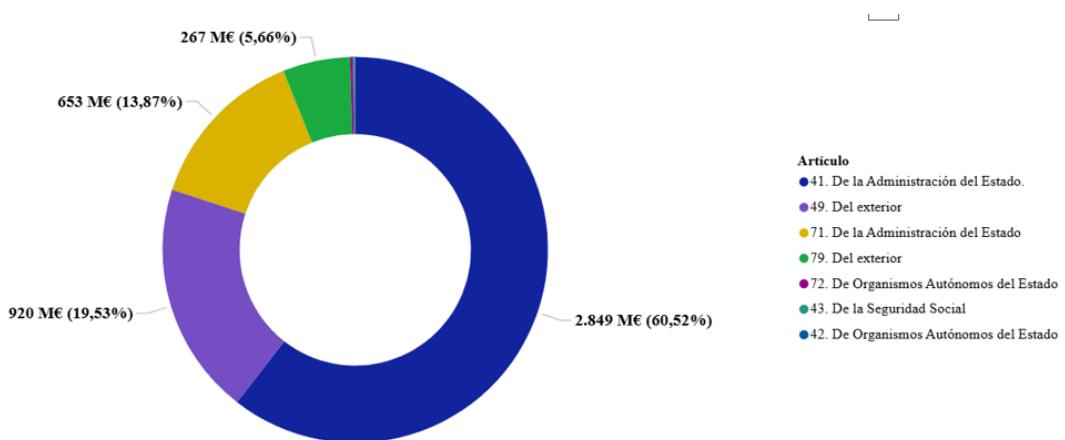
del 13,78 % en las transferencias corrientes (458 M€) y del 7,13 % en las transferencias de capital (62 M€) respecto al ejercicio anterior. De ellas, prácticamente la totalidad del importe proviene del Estado y del exterior, en concreto, de la Unión Europea. Las transferencias recibidas del Estado alcanzan el 66,34 % y las del exterior, el 32,48 % con la siguiente distribución:

**Gráfico 79. Evolución de las transferencias del Estado y de la UE (2021-2023)**



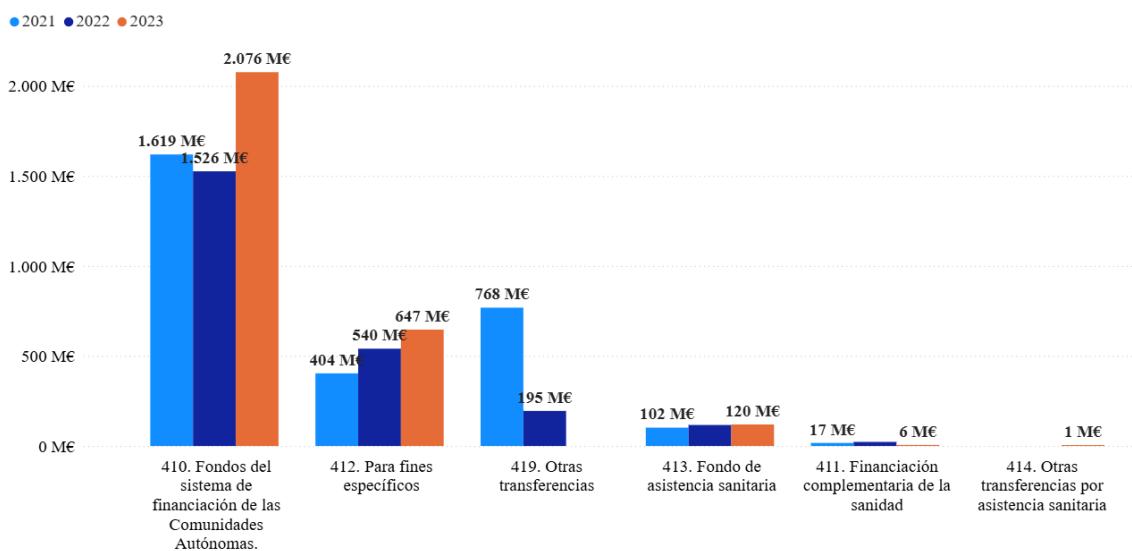
En el ejercicio fiscalizado, la distribución es muy similar a la mostrada en los dos ejercicios anteriores:

**Gráfico 80. Distribución de las transferencias del Estado y de la UE (2023)**



Las tres transferencias corrientes recibidas de la Administración del Estado más importantes en cuantía en el ejercicio 2023 son los fondos del sistema de financiación de las CC. AA., el 72,87 %, los fondos afectados a fines específicos, el 22,69 % y otro tipo de transferencias relacionadas con la sanidad el 4,23 % restante.

**Gráfico 81. Evolución de las transferencias corrientes del Estado (2023)**



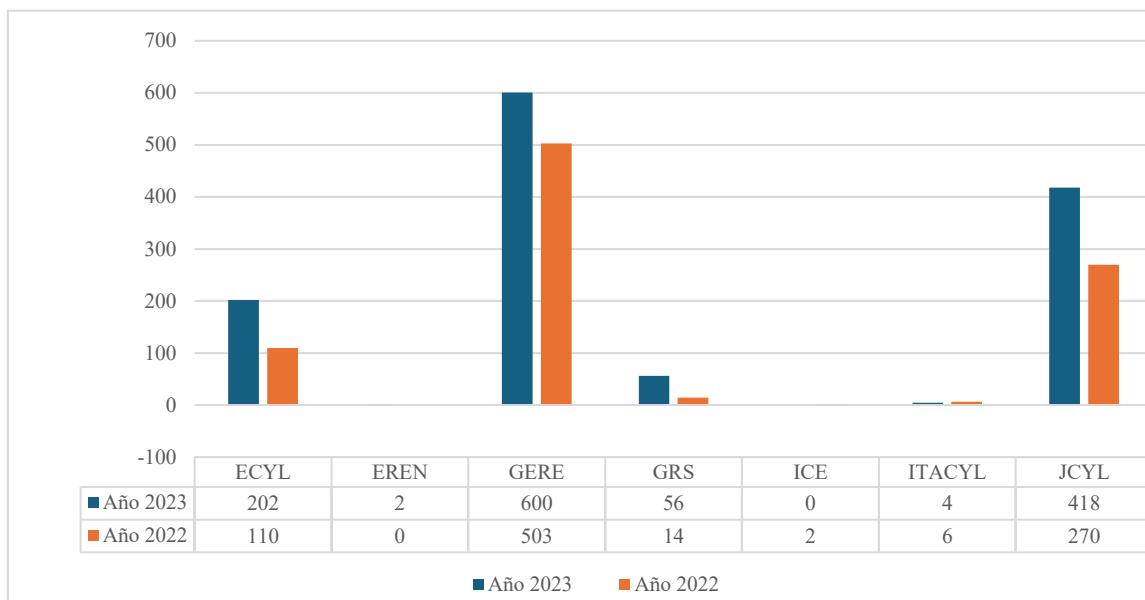
El detalle de los ingresos asociados al Fondo del Sistema de Financiación de las CC. AA. se ha tratado en el Apartado VIII.7.1.3

Dentro de los derechos reconocidos para fines específicos, 647 M€ por transferencias corrientes y 636 M€ por transferencias de capital, destaca, al igual que en el ejercicio anterior y en general en otros ejercicios, el Plan de atención a personas dependientes por importe de 301 M€ (partida 412AQ), las pensiones no contributivas, 148 M€ (partida 412A6) y los fondos para fomento del empleo por valor de 83 M€ (partida 71281). Los cobros de estos fondos reconocidos ascendieron en el ejercicio, a nivel agregado, a 724 M€. No obstante, en este ejercicio la tercera posición desde el punto de vista cuantitativo ha correspondido a las transferencias procedentes del MRR Fomento y Medio Ambiente (partida 7124F) por importe de 126 M€. En el ejercicio anterior en esta misma partida se reconocieron derechos por 23 M€, siendo esta la variación más importante de todas las partidas tanto corrientes como de capital.

Merece una mención especial el reconocimiento de derechos en concepto de pensiones no contributivas. Como ya se ha manifestado de forma reiterada en Informes anteriores de la Cuenta General, estas transferencias tienen carácter no presupuestario ya que las pensiones y prestaciones mencionadas se abonan a los beneficiarios a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que no se produce un ingreso efectivo en la tesorería del grupo, aunque se gestionen por este. Si bien se reconocen obligaciones por el mismo importe, y el resultado económico patrimonial no se ve afectado, no debería registrarse ni en la liquidación del presupuesto ni en la cuenta de resultado económico patrimonial, al actuar la Administración como un mero intermediario.

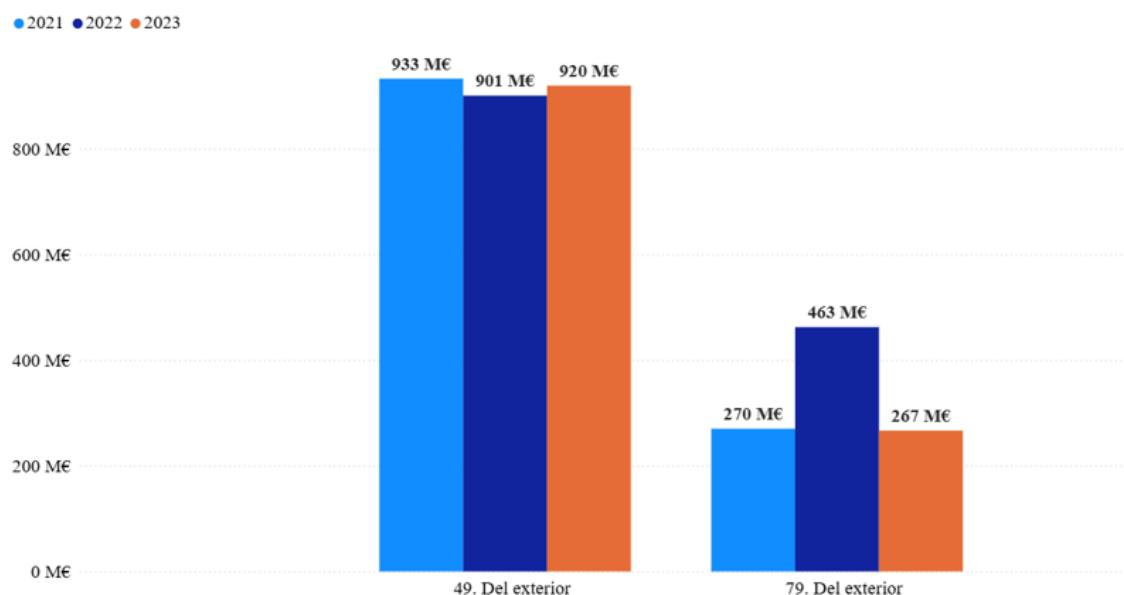
Por entidades, el ICE solo ha reconocido derechos por transferencias corrientes y el EREN e ITACYL solo de capital. El reconocimiento de estos derechos, tanto corrientes como de capital, por entidades, ha tenido la siguiente distribución:

**Gráfico 82. Variación de los fondos específicos reconocidos por entidad M€ (2023-2022)**



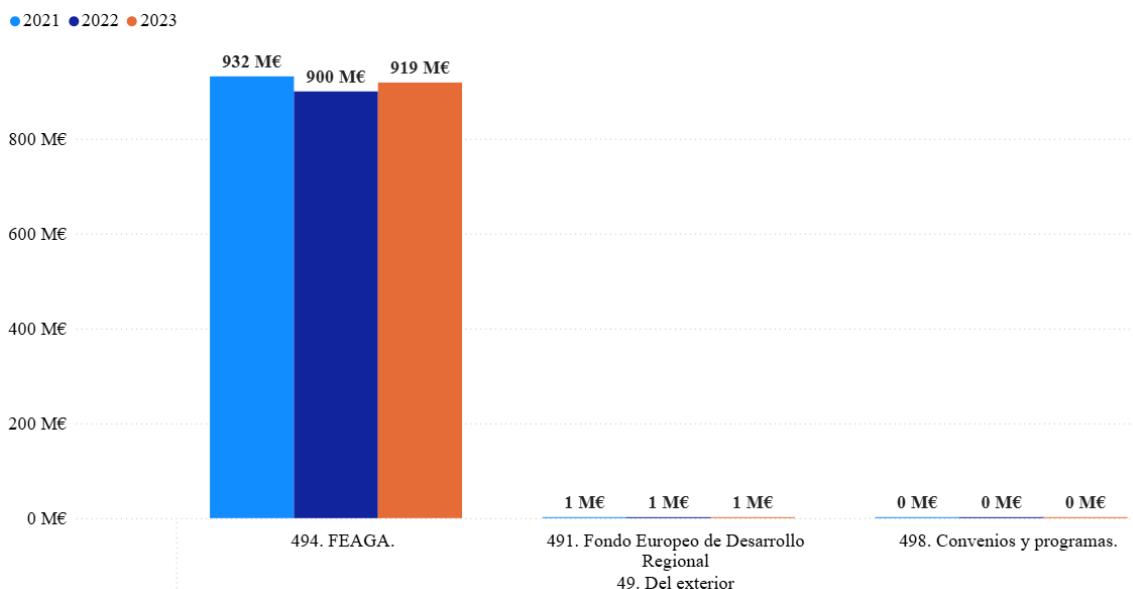
Por otra parte, de los ingresos por transferencias reconocidos, 1.186 M€ proceden del exterior. La variación con respecto a los dos ejercicios anteriores es la siguiente:

**Gráfico 83. Evolución de los ingresos de la UE (2021-2023)**

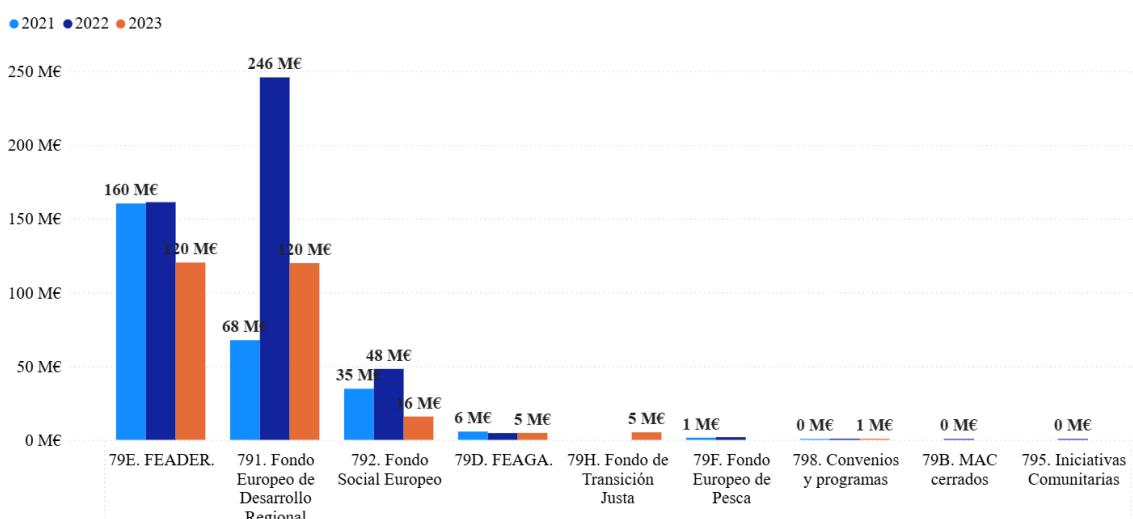


Los ingresos más importantes son los procedentes de las aportaciones de la PAC, que se financian a través de dos fondos englobados en el presupuesto de la UE: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que ofrece ayudas directas y financia medidas de mercado y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). La distribución económica de los fondos recibidos del exterior, tanto corrientes como de capital es la siguiente:

**Gráfico 84. Evolución de las transferencias corrientes del exterior (2021-2023)**



**Gráfico 85. Evolución de las transferencias de capital del exterior (2021-2023)**



Por entidad, el 84,39 % de estos ingresos se han reconocido en el presupuesto de la matriz. La mayor variación respecto al ejercicio anterior se ha producido en los derechos reconocidos por la GRS en el marco de FEDER (125 M€).

La muestra seleccionada incluye una posición presupuestaria dentro de cada uno de los documentos de reconocimientos de derechos correspondientes a estos capítulos. El importe absoluto total es de 1.935 M€ que representa el 41,02 % de los ingresos presupuestarios (4.717 M€). En el Anexo 10.3. figura el detalle de los documentos analizados que se refieren, por un lado, a transferencias corrientes del Estado para fines específicos (pensiones no contributivas, de dependencia, ayuda a personas de Ucrania), al Fondo de asistencia sanitaria, al FEAGA y un MRR. Por otro lado, la muestra se refiere a transferencias de capital del Estado para fines específicos y a fondos europeos.

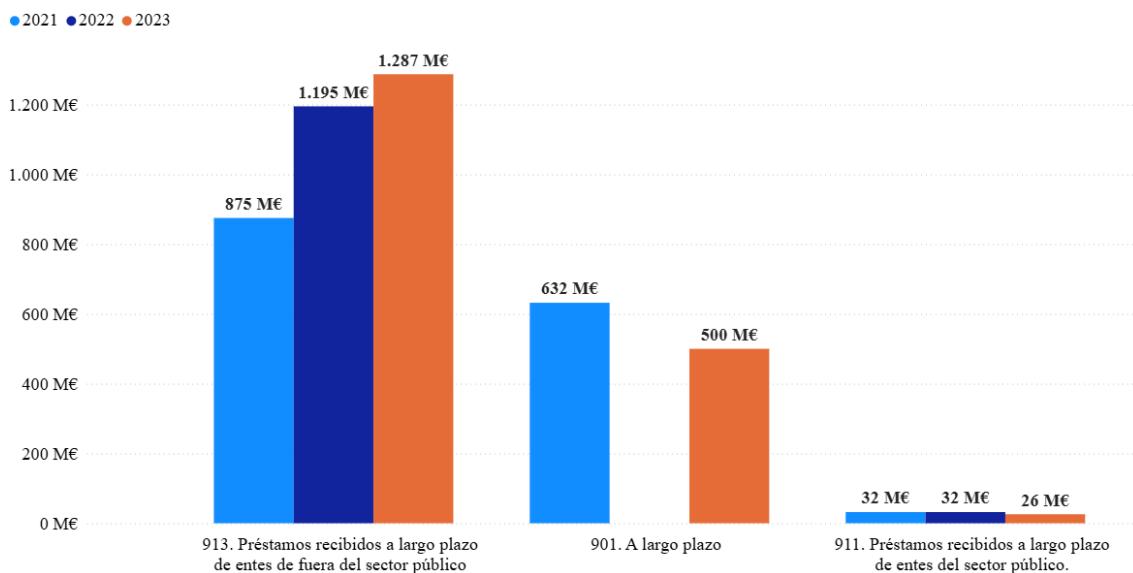
El examen realizado ha puesto de manifiesto el adecuado registro del derecho y su correcta imputación presupuestaria, teniendo en cuenta lo que se ha señalado respecto al reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas cuando esos recursos están vinculados a gastos con financiación afectada.

### Pasivos financieros (capítulo 9)

Los ingresos por emisión de deuda o préstamos recibidos suponen el 13,10 % de los derechos reconocidos netos de la liquidación.

En el ejercicio fiscalizado se han concertado préstamos con entidades de crédito y se ha emitido deuda pública, a diferencia del ejercicio anterior. La evolución de los tres últimos ejercicios se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 86. Evolución de los ingresos por pasivos financieros (2021-2023)**



El recurso al endeudamiento que figura en la liquidación consolidada es el concertado por la matriz (1.287 M€) y por el ICE (26 M€). Para el ICE supone un descenso de 6 M€ respecto a 2022 y para JCYL un aumento de 92 M€.

De los expedientes por operaciones financieras contabilizados en el capítulo 9, se han seleccionado (ver Anexo 10.3.), 26 registros (todos de JCYL) por importe de 1.733 M€. El importe absoluto de los pasivos financieros asciende a 1.843 M€, ya que ha habido un expediente con signo negativo por importe de 55 M€ que ha sido anulado por error en la cuantía, habiéndose reconocido la cuantía correcta en otro expediente.

Para los expedientes incluidos en la muestra se ha analizado la tramitación económico-presupuestaria y el registro contable de las operaciones financieras, se ha comprobado que la operación ha sido autorizada por el órgano competente y que la aplicación presupuestaria es la correcta.

Se ha reconocido un ingreso presupuestario por importe de 500 M€ por la emisión de deuda pública formalizada en el ejercicio.

Resto de ingresos

Los activos financieros reflejados en la liquidación del presupuesto de ingresos ascendieron en 2023 a 79 M€ (un 0,57 % del total), lo que refleja un aumento de 15 M€ (un 24,20 %) respecto al ejercicio anterior, con el siguiente detalle:

**Cuadro 36. Variación de activos financieros (2023-2022)**

	DRN	DRN Ej. anterior	Var. Abs.	Var. (%)
<b>8. Activos financieros</b>	<b>78.571.580</b>	<b>63.261.058</b>	<b>15.310.522</b>	<b>24,20</b>
<b>82. Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público</b>	<b>258.628</b>	<b>255.022</b>	<b>3.606</b>	<b>1,41</b>
821. A largo plazo	258.628	255.022	3.606	1,41
<b>83. Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público</b>	<b>63.096.850</b>	<b>35.433.526</b>	<b>27.663.324</b>	<b>78,07</b>
830. A corto plazo	539.556	507.171	32.385	6,39
831. A largo plazo	62.557.294	34.926.355	27.630.938	79,11
<b>84. Devolución de depósitos y garantías</b>	<b>15.204.255</b>	<b>27.418.699</b>	<b>-12.214.444</b>	<b>-44,55</b>
841. Devolución de garantías	15.204.255	27.418.699	-12.214.444	-44,55
<b>85. Enajenación de acciones del Sector Público</b>	<b>1.810</b>	<b>9.048</b>	<b>-7.238</b>	<b>-80,00</b>
850. Enajenación de acciones del Sector Público	1.810	9.048	-7.238	-80,00
<b>86. Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público</b>	<b>10.037</b>	<b>144.764</b>	<b>-134.726</b>	<b>-93,07</b>
861. De otras empresas	10.037	144.764	-134.726	-93,07
<b>Total</b>	<b>78.571.580</b>	<b>63.261.058</b>	<b>15.310.522</b>	<b>24,20</b>

La cuantía más significativa procede de los reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público y han sido registradas por el ICE (46 M€), ITACYL (13 M€) y el EREN (4 M€).

De los expedientes por operaciones financieras contabilizados en el capítulo 8 del Anexo 10.3, se ha seleccionado una muestra de tres registros (dos corresponden al ICE y uno a JCYL) por importe de 18 M€.

Un expediente corresponde a una amortización anticipada del expediente BEIN 17/VA/0001, el segundo, a la devolución por parte de Iberaval de la garantía perteneciente al expediente IFG Crecimiento empresarial y el último corresponde al Instrumento Financiero de Gestión Centralizada que es financiado con fondos FEADER. Los ingresos se han reconocido correctamente. Se han aplicado al concepto adecuado del presupuestario de ingresos y han sido contabilizados conforme al marco financiero aplicable.

Por último, los ingresos patrimoniales y los ingresos por enajenación de inversiones reales (capítulos 5 y 6) son muy poco representativos, no alcanzando ninguno de ellos el 0,50 % de los ingresos totales.

Los primeros aumentaron en 40 M€ respecto a 2022 y alcanzan los 64 M€ en el ejercicio. Los segundos ascendieron a 37 M€, 6 M€ más que en 2022. La muestra seleccionada incluye la primera posición presupuestaria de dos documentos de reconocimientos de derechos del capítulo 5 y de dos documentos del capítulo 6. El examen realizado ha puesto de manifiesto el adecuado registro del derecho y su correcta imputación presupuestaria.

### VIII.7.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

#### VIII.7.2.1. Introducción

La Cuenta General incluye en sus estados de ingresos y gastos la liquidación de la sección 20, Cortes de Castilla y León e Instituciones Propias, por lo que se reflejan indebidamente las dotaciones trimestrales efectuadas a la cámara legislativa como gastos en los distintos capítulos con el siguiente detalle:

**Cuadro 37. Ejecución presupuestaria de la sección 20 (2023)**

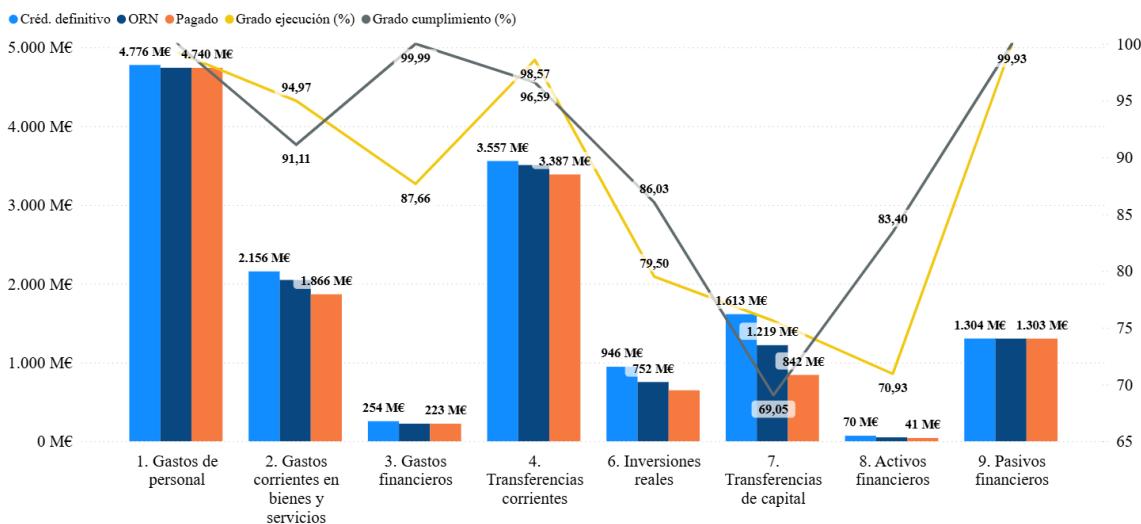
Capítulo	Créd. inicial	Modif. crédito	Créd. definitivo	ORN	Pte. pago
1. Gastos de personal	21.338.191		21.338.191	21.338.191	0
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.334.779		9.334.779	9.334.779	0
3. Gastos financieros	25.000		25.000	25.000	0
4. Transferencias corrientes	4.882.150		4.882.150	4.882.150	0
6. Inversiones reales	547.500		547.500	547.500	0
8. Activos financieros	96.000		96.000	96.000	0
<b>Total</b>	<b>36.223.620</b>		<b>36.223.620</b>	<b>36.223.620</b>	<b>0</b>

Estas obligaciones reconocidas suponen el 0,26 % del gasto de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. A pesar de figurar desde el punto de vista presupuestario en distintos capítulos, se han considerado desde la perspectiva financiera como transferencias para financiar la actividad de estas Instituciones.

En la ley de presupuestos de 2023 no se incluyó el fondo de contingencia exigido por la LOEPSF, que establece los principios generales para su gestión, pero no define una cantidad específica para su dotación. Es este un mecanismo para financiar modificaciones presupuestarias, como créditos extraordinarios, suplementos de crédito o transferencias de crédito, cuando surgen gastos nuevos e imprevisibles que no pueden ser pospuestos al siguiente ejercicio económico. Este fondo de contingencia contribuye a una gestión presupuestaria más rigurosa y transparente, evitando desviaciones presupuestarias y garantizando la estabilidad financiera de las administraciones.

Durante el ejercicio 2023 se previeron inicialmente 13.805 M€ de gastos. La ejecución muestra unos gastos presupuestarios de 13.842 M€ de los que 793 M€ estaban pendientes de pago al finalizar el ejercicio. El siguiente gráfico refleja de manera visual los datos más significativos de la liquidación:

**Gráfico 87. Ejecución presupuestaria de la liquidación de gastos (2023)**



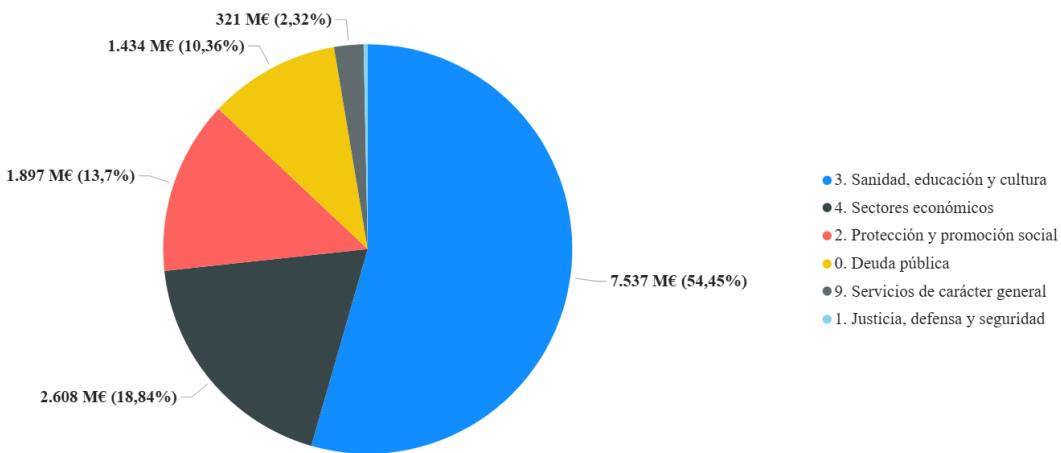
El grado de ejecución total ha sido del 94,31 %, por lo que se considera que los créditos definitivos se han materializado en obligaciones reconocidas en un porcentaje aceptable, aunque mejorable, y algo inferior al del ejercicio anterior, 94,64 %.

Porcentualmente el capítulo que presenta el menor grado es el 8, pero dado el poco peso que tiene no es relevante. Sí tiene más importancia la baja ejecución del capítulo 7, que se sitúa en un 75,60 % y la del capítulo 6, el 79,50 %. Los porcentajes son muy similares, aunque ligeramente inferiores a los del ejercicio anterior. Los capítulos 1, 2, 4 y 9 tienen unos grados de ejecución satisfactorios y también similares a los del ejercicio anterior.

La realización de los pagos ha alcanzado un porcentaje total del 94,27 %, algo inferior al del ejercicio anterior (95,44 %). Los capítulos con peso con mayor porcentaje han sido el 9 que ha alcanzado el 100 % y el capítulo 1, con un 99,98 %, que no alcanza el total por la menor realización de los gastos del artículo 18 «Gastos sociales a cargo de la Comunidad». El porcentaje más bajo lo ostenta el capítulo 7 con un 69,05 %, frente al 76,42 % del ejercicio anterior, siendo el artículo 74 «Transferencias a empresas públicas y otros entes públicos», sobre todo las transferencias a SOMACYL y a las universidades públicas las que tienen el índice más bajo, seguido del artículo 77 «Transferencias a empresas privadas».

Desde el punto de vista funcional, el 54,45 % del gasto presupuestario, de acuerdo con el siguiente gráfico, se ha dedicado a sanidad, educación y cultura, lo que si bien supone un aumento de 457 M€ respecto al ejercicio anterior, también supone un menor porcentaje en el conjunto del presupuesto, ya que en el ejercicio anterior esas políticas suponían el 56,29 % del gasto.

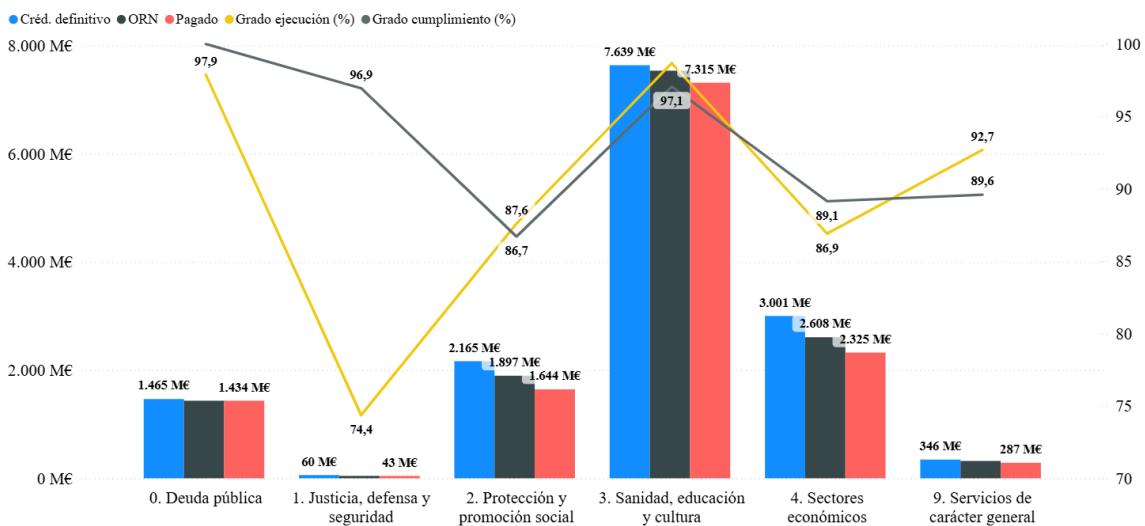
**Gráfico 88. Distribución funcional del gasto (2023)**



Dentro del gasto destinado a sanidad, educación y cultura los mayores valores se encuentran en la atención primaria y especializada, con distinto orden, y la educación secundaria y la formación profesional y la infantil y primaria.

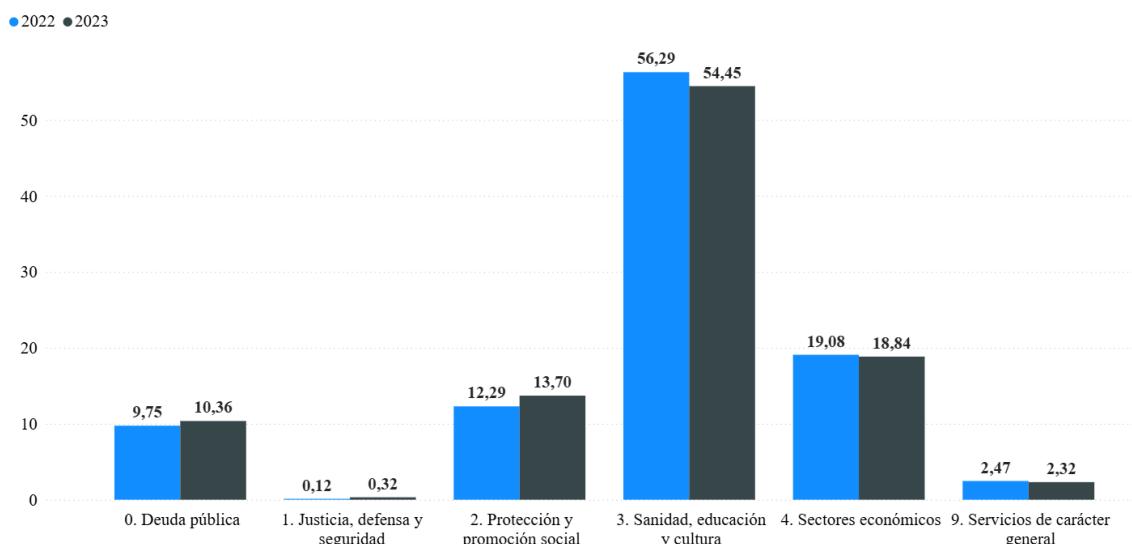
La ejecución presupuestaria por área de gasto muestra el grado de ejecución más alto en deuda pública y el menor en justicia, defensa y seguridad:

**Gráfico 89. Ejecución presupuestaria por área de gasto (2023)**



La comparativa de la importancia relativa por áreas de gasto es la siguiente:

**Gráfico 90. Variación del peso relativo de gasto ( %) por área (2023-2022)**



La variación en deuda pública se analiza en el Apartado VIII.2.2 y en los correspondientes capítulos de la liquidación.

Por lo que se refiere a los servicios sociales, el mayor aumento cuantitativo dentro de este grupo se ha dado en el subprograma 231B02 «Servicios sociales básicos» ascendiendo el gasto hasta los 45 M€, seguido del subprograma 231B04. «Atención a las personas mayores» donde se han gastado 266 M€.

En sanidad el gasto fundamental se realiza en atención especializada y en atención primaria, con obligaciones reconocidas por 3.017 M€ y 1.504 M€ respectivamente, dentro del grupo de programas 312 «Asistencia sanitaria».

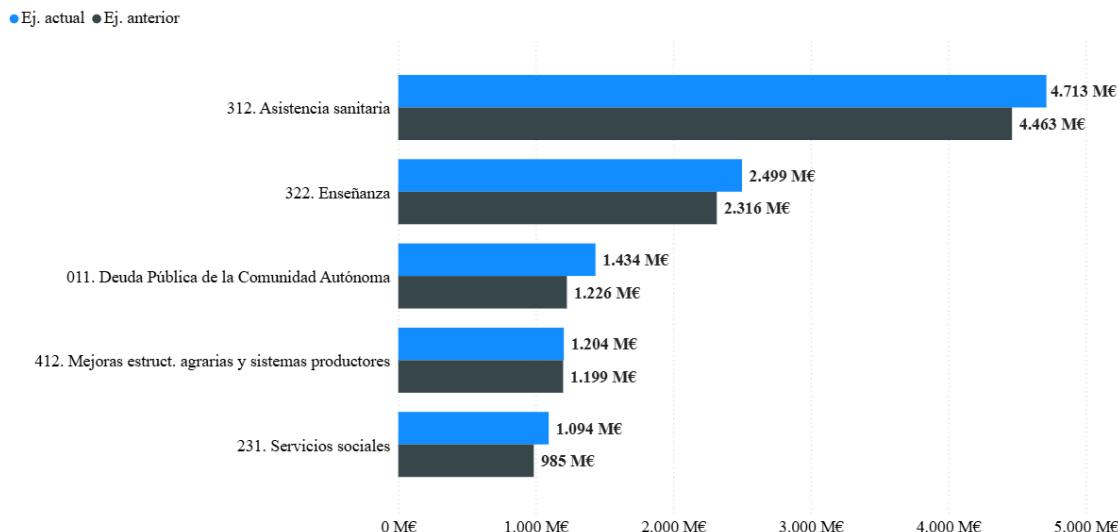
Respecto a la enseñanza, el principal gasto se destina a educación secundaria, formación profesional, educación especial y enseñanzas artísticas e idiomas por un importe de 1.114 M€ y a educación infantil y primaria por 771 M€.

Por último, dentro de las mejoras agrarias y de los sistemas productores, destaca el gasto destinado a «FEAGA. Regularización de mercados» por un importe de 918 M€, cantidad prácticamente igual a la del ejercicio anterior, y el apoyo a la empresa agraria, por importe de 201 M€ (un 5,30 % menos que en 2022).

Por grupos de programas, cinco de ellos suponen el 79,07 % del gasto. Si bien cuantitativamente todos los grupos se han incrementado con respecto al ejercicio anterior, destacando el poco incremento del 412 «Mejoras de las estructuras agrarias y sistemas productores» solo dos subprogramas se han incrementado por encima de la media del presupuesto, el 011 «Deuda pública» y el 231 «Servicios sociales».

Las variaciones más significativas del gasto respecto al ejercicio anterior se reflejan en el siguiente gráfico:

**Gráfico 91. Variación funcional del gasto en principales grupos de programa (2023)**



**VIII.7.2.2. Modificaciones presupuestarias**

El presupuesto inicial de gastos se ha modificado en el ejercicio por importe de 873 M€. Destaca por importe la modificación en las transferencias corrientes y de capital (243 M€ y 366 M€) y la de los gastos corrientes en bienes y servicios (215 M€).

El importe de las modificaciones representa un 6,32 % de los créditos iniciales de la cuenta general consolidada. El mayor incremento porcentual se ha producido en las transferencias de capital, un 29,36 %, seguido de los gastos corrientes. Con respecto al importe total de las modificaciones, el mayor incremento se ha producido en las transferencias mientras que las disminuciones han afectado a las inversiones reales y en menor medida a los activos financieros. La importancia de las modificaciones sobre el presupuesto inicial se refleja a continuación:

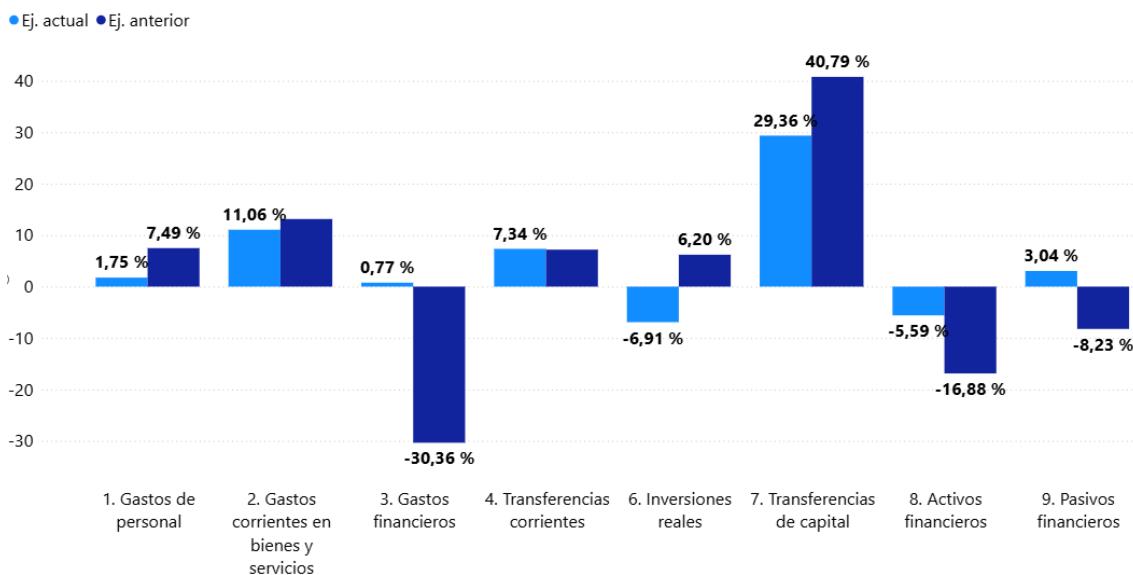
**Cuadro 38. Peso de las modificaciones de crédito (2023)**

Capítulo	Presupuesto Inicial	Total Modif. Crédito	% S/Presup. Inicial	% S/Total Modificaciones
1. Gastos de personal	4.694.228.900	82.265.658	1,75	9,43
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.941.318.866	214.775.772	11,06	24,61
3. Gastos financieros	252.547.357	1.940.176	0,77	0,22
4. Transferencias corrientes	3.313.798.922	243.352.826	7,34	27,89
6. Inversiones reales	1.015.873.042	-70.226.041	-6,91	-8,05
7. Transferencias de capital	1.246.968.164	366.150.581	29,36	41,96
8. Activos financieros	74.295.264	-4.150.569	-5,59	-0,48
9. Pasivos financieros	1.265.535.555	38.441.217	3,04	4,41
<b>Total</b>	<b>13.804.566.070</b>	<b>872.549.620</b>	<b>6,32</b>	<b>100,00</b>

Las modificaciones de crédito en 2023 han disminuido un 13,15 % con respecto al ejercicio anterior. Hay que tener en cuenta que en 2022 no se aprobaron presupuestos, prorrogándose los de 2021, por lo que los créditos debieron incrementarse a través de las

modificaciones presupuestarias para adaptarse a las necesidades reales del ejercicio. En términos porcentuales sobre el crédito inicial son los capítulos 7, 3 y 8 los que más se modifican con variaciones significativas respecto a 2022 (año con prórroga presupuestaria) tal y como muestra el siguiente gráfico:

**Gráfico 92. Peso de las modificaciones sobre crédito inicial (2023-2022)**



De la comparativa entre los dos ejercicios resulta que la mayor disminución se ha producido en los capítulos 1 y 6. Respecto al capítulo 1 y teniendo en cuenta la naturaleza de este tipo de gastos, en 2022 los gastos de personal se incrementaron porque la dotación existente era la prevista para 2021 y en 2023 los créditos que aparecen en el nuevo presupuesto ya están más ajustados. La disminución del capítulo 6 llama más la atención ya que la disminución del crédito se ha producido a través de la tramitación de expedientes en 2023, lo que significa una falta de previsión sobre las cuantías iniciales. Por la parte contraria, los créditos del capítulo 9 han experimentado un aumento, debido a que en 2022 no se realizó ninguna emisión de obligaciones.

**Cuadro 39. Variación de modificaciones presupuestarias (2023-2022)**

	Modif. Créd. Ej. actual	Modif. Créd. Ej. anterior	Var. Abs. Modif. Créd.	Var % Modif. Créd.
1. Gastos de personal	82.265.658	315.690.865	-233.425.206	-73,94
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	214.775.772	237.990.431	-23.214.660	-9,75
3. Gastos financieros	1.940.176	-74.533.351	76.473.527	-102,60
4. Transferencias corrientes	243.352.826	223.638.715	19.714.111	8,82
6. Inversiones reales	-70.226.041	41.749.971	-111.976.012	-268,21
7. Transferencias de capital	366.150.581	375.901.856	-9.751.275	-2,59
8. Activos financieros	-4.150.569	-15.234.240	11.083.671	-72,75
9. Pasivos financieros	38.441.217	-100.483.754	138.924.971	-138,26
<b>Total</b>	<b>872.549.620</b>	<b>1.004.720.494</b>	<b>-132.170.874</b>	<b>-13,15</b>

Se ha producido un aumento del crédito, de manera similar a otros ejercicios, en el destinado al suministro de productos farmacéuticos (42 M€) y a recetas de farmacia (62 M€) que recogen respectivamente los productos consumidos en las instituciones

sanitarias en la prestación de sus servicios y el coste de las recetas dispensadas para tratamientos realizados fuera del recinto de las instituciones sanitarias (facturados mensualmente por los colegios oficiales farmacéuticos de la Comunidad) al igual que el aumento en «Otras prestaciones de dependencia».

Particularmente llamativo es el incremento producido en las «Transferencias de capital a empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León», que recogen créditos a favor de la empresa SOMACYL, con un aumento a nivel de concepto de 140 M€ que porcentualmente supone el 805,56 % sobre el crédito inicial. La financiación de parte de ese importe proviene de transferencias finalistas de la Administración del Estado (fondos «Next Generation EU») concretamente del PRTR, fondos que deben destinarse a los fines específicos para los que se han concedido.

Por el lado contrario destacan la disminución del subconcepto 62100 «Inversiones reales. Construcciones» y del 13000 «Retribuciones básicas del personal laboral».

La entidad que en valor neto más ha contribuido al aumento de los créditos de la cuenta consolidada, ha sido JCYL seguida de la GRS. En el siguiente cuadro se detallan las modificaciones de crédito por tipo y entidad:

**Cuadro 40. Modificaciones de crédito por entidad (2023)**

Entidad	Ampliaciones	Transferencias altas	Transferencias bajas	Generaciones	Incorporaciones	Minoraciones	Total modificaciones
CPCS				1.500	162.000		163.500
ECYL		49.050.894	-49.050.894	111.329.662		-21.028.354	90.301.308
EREN		112.500	-112.500	3.237.924		-2.447.900	790.024
GERE	31.409.784	64.213.472	-64.213.472	111.474.949	36.741.804	-16.327.127	163.299.411
GRS	10.597.282	106.740.349	-106.740.349	75.598.453	168.540.395	-16.507.150	238.228.980
ICE	36.342.905	10.625.922	-10.625.922	5.000.000	37.864.767		79.207.672
ITACYL	4.837.500	409.526	-409.526	659.185			5.496.685
JCYL	14.768.941	341.512.532	-351.101.543	535.412.883		-245.530.773	295.062.040
Total	97.956.411	572.665.195	-582.254.206	842.714.557	243.308.966	-301.841.303	872.549.620

Las modificaciones presupuestarias se han tramitado mediante 742 expedientes. De la revisión efectuada destaca, en relación con el año anterior, la fuerte subida del crédito en la política de Vivienda y Urbanismo, vía modificaciones de crédito, debido en parte a la financiación de fondos provenientes del MRR, sobre todo la medida C2 I2, que no había sido contemplada en los presupuestos iniciales, a pesar de que ya existía conocimiento tanto de la fuente financiadora como de la política que debía financiar. También es destacable la diferencia en la política de Deuda Pública, que en el año 2022 los créditos tuvieron una disminución.

Los créditos que más se han incrementado a través de modificaciones, de manera similar a otros ejercicios, han sido los correspondientes a sanidad (25,99 %), seguido de los servicios sociales y de la promoción social (un 16,03 %). También son importantes los aumentos en vivienda y urbanismo y fomento del empleo, con un 11,67 % y un 11,47 % respectivamente.

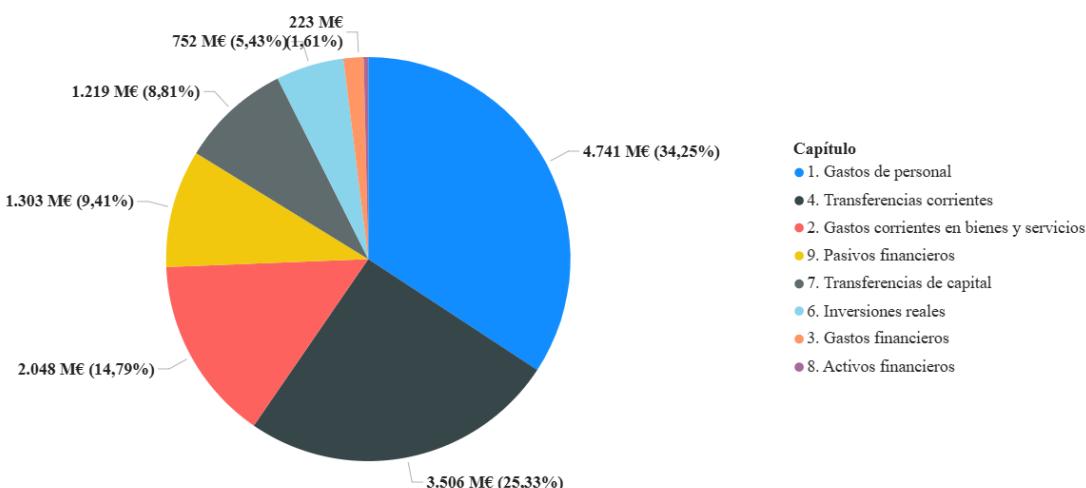
En el lado opuesto, hay que significar que las políticas de comercio y turismo y la deuda pública son las que han experimentado mayor disminución, si bien la reducción ha sido inferior al 1 %, concretamente el 0,60 % y el 0,45 %. Por políticas de gasto, las modificaciones se detallan en el Anexo 15.

#### VIII.7.2.3. Análisis por capítulos

De acuerdo con la liquidación, la mayoría de los ingresos presupuestarios se destinan a financiar gastos de personal, gastos en transferencias y subvenciones corrientes y a la adquisición de bienes y servicios.

A continuación, se analizan los capítulos presupuestarios de forma somera teniendo en cuenta la importancia de cada uno en la liquidación que se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 93. Peso por capítulos de la liquidación de gastos (2023)**



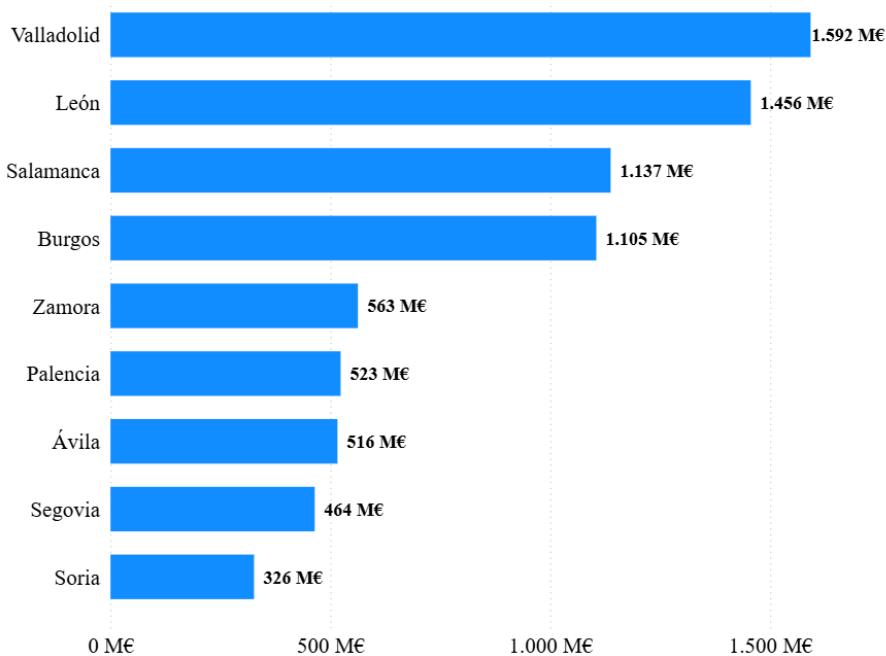
En la liquidación del presupuesto de gastos se han reconocido obligaciones por 13.842 M€, un 10,04 % más que en el ejercicio anterior. La variación absoluta más importante se ha realizado en los capítulos 1, 4 y 7, según se muestra en la siguiente tabla:

**Cuadro 41. Variación de ORN por capítulo (2023-2022)**

Capítulo	ORN	Ej. anterior	Var. Abs.	Var.(%)
1. Gastos de personal	4.740.638.507	4.486.860.276	253.778.230	5,66
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.047.658.737	1.909.278.851	138.379.885	7,25
3. Gastos financieros	223.092.220	154.960.717	68.131.503	43,97
4. Transferencias corrientes	3.506.180.073	3.284.254.299	221.925.774	6,76
6. Inversiones reales	751.765.039	571.667.004	180.098.035	31,50
7. Transferencias de capital	1.219.480.771	992.407.239	227.073.532	22,88
8. Activos financieros	49.756.774	63.403.239	-13.646.466	-21,52
9. Pasivos financieros	1.303.072.968	1.115.432.567	187.640.401	16,82
<b>Total</b>	<b>13.841.645.087</b>	<b>12.578.264.192</b>	<b>1.263.380.895</b>	<b>10,04</b>

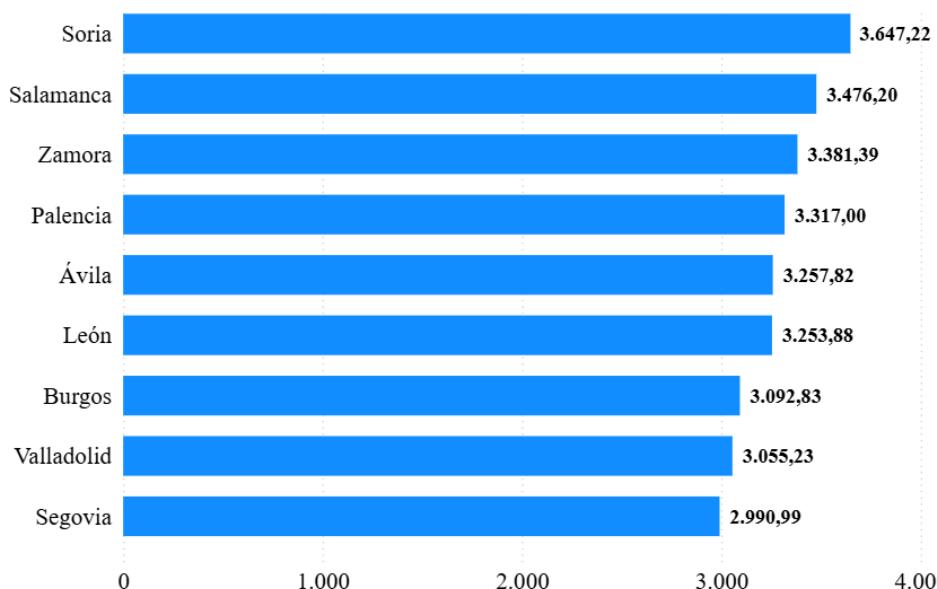
Las obligaciones reconocidas netas se han contabilizado sin territorializar en 6.159 M€ y se han territorializado 7.683 M€ (un 55,50 %). La distribución del gasto por provincias es la siguiente:

**Gráfico 94. Distribución del gasto presupuestario por provincias (2023)**



En el año 2023 la población de Castilla y León era de 2.380.149 habitantes y el gasto presupuestario medio territorializado de 3.227,78 €. La distribución por provincias es la que se muestra a continuación:

**Gráfico 95. Gasto presupuestario territorializado por habitante (2023)**



Desde la perspectiva de la clasificación funcional, la variación de las obligaciones reconocidas netas ha sido la siguiente:

**Cuadro 42. Variación de ORN por área de gasto (2023-2022)**

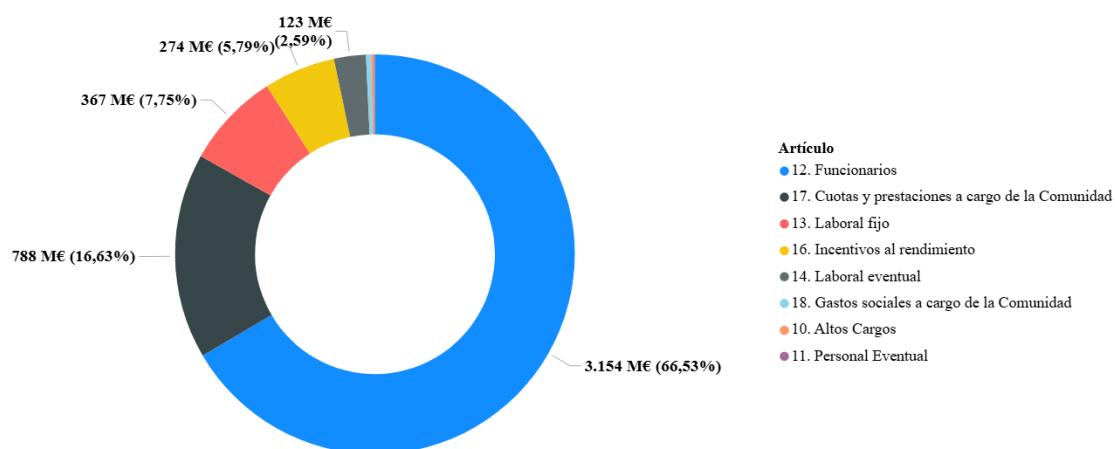
Área de gasto	ORN	Ej. anterior	Var. Abs.	Var.(%)
0. Deuda pública	1.434.258.170	1.226.135.247	208.122.923	16,97
1. Justicia, defensa y seguridad	44.614.735	15.188.635	29.426.100	193,74
2. Protección y promoción social	1.896.631.028	1.545.934.774	350.696.254	22,69
3. Sanidad, educación y cultura	7.537.308.054	7.080.519.288	456.788.766	6,45
4. Sectores económicos	2.607.983.339	2.400.341.064	207.642.275	8,65
9. Servicios de carácter general	320.849.762	310.145.185	10.704.577	3,45
<b>Total</b>	<b>13.841.645.087</b>	<b>12.578.264.192</b>	<b>1.263.380.895</b>	<b>10,04</b>

Como se ha indicado ya al tratar los créditos y las modificaciones, el gasto presupuestario más elevado se realiza en el área de gasto relativo a la sanidad, educación y cultura, aunque este ha descendido en dos puntos porcentuales respecto a 2022.

#### Gastos de personal (capítulo 1)

Los gastos de personal, 4.741 M€, suponen el 34,25 % de la liquidación consolidada, frente al 35,67 % del ejercicio anterior. El 66,53 % de ese gasto corresponde a personal funcionario:

**Gráfico 96. Gastos de personal por artículo presupuestario (2023)**



El crédito inicial se ha modificado en 82 M€ en 2023 frente a los 316 M€ que se modificó en 2022, si bien hay que tener en cuenta que en ese ejercicio se prorrogaron los presupuestos de 2021 y por tanto debieron hacerse las modificaciones necesarias para poder dotar los créditos de manera adecuada a las subidas retributivas que tuvieron lugar de acuerdo con la normativa.

Las modificaciones de crédito en gastos de personal han sido básicamente destinadas a aumentar la dotación para retribuir al personal funcionario si bien también son significativos los incrementos de los incentivos al rendimiento y de las cuotas de seguros sociales y prestaciones. No obstante, lo más relevante es la disminución que ha

tenido la dotación para retribuir al personal fijo; la disminución a nivel de artículo asciende a 72 M€ y son las retribuciones básicas y otras remuneraciones no básicas las más afectadas sobre todo en JCYL, la GRS y la GERE con disminución de los créditos fundamentalmente vía transferencia.

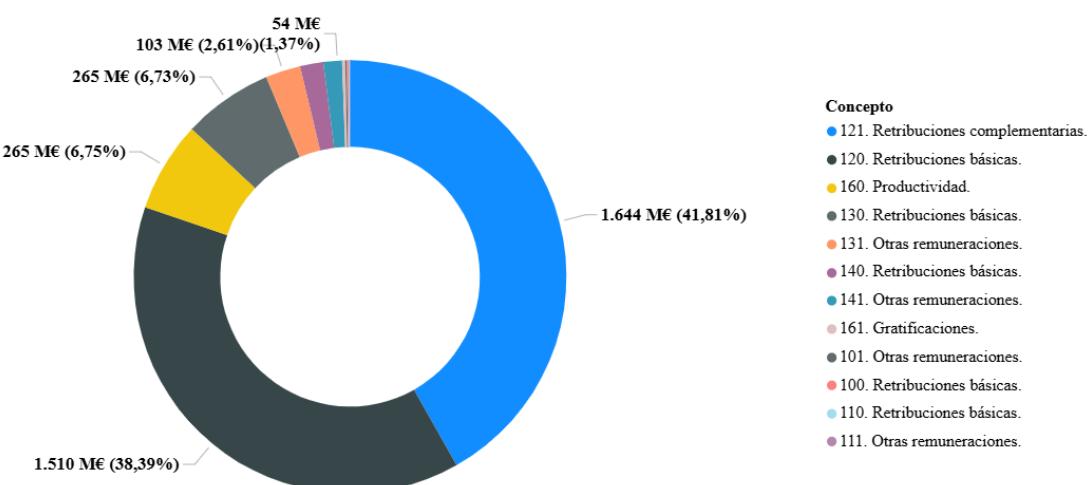
De los 254 M€ que aumenta el gasto de personal, el mayor ascenso se ha producido en las retribuciones del personal funcionario y en los gastos en cotizaciones sociales. Porcentualmente los mayores importes corresponden a las retribuciones del personal eventual y a los gastos en productividad, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 43. Variación del gasto en personal (2023-2022)**

Capítulo	ORN	Ej. anterior	Var. Abs.	Var.(%)
<b>1. Gastos de personal</b>	<b>4.740.638.507</b>	<b>4.486.860.276</b>	<b>253.778.230</b>	<b>5,66</b>
10. Altos Cargos	9.895.499	9.231.086	664.413	7,20
11. Personal Eventual	4.294.815	3.769.729	525.087	13,93
12. Funcionarios	3.154.050.115	3.050.879.824	103.170.291	3,38
13. Laboral fijo	367.177.426	345.299.560	21.877.866	6,34
14. Laboral eventual	122.955.807	111.826.301	11.129.505	9,95
16. Incentivos al rendimiento	274.475.540	241.448.556	33.026.984	13,68
17. Cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad	788.343.131	705.247.202	83.095.928	11,78
18. Gastos sociales a cargo de la Comunidad	19.446.174	19.158.017	288.157	1,50

El detalle del gasto presupuestario que se corresponde con el gasto en sueldos y salarios es el siguiente:

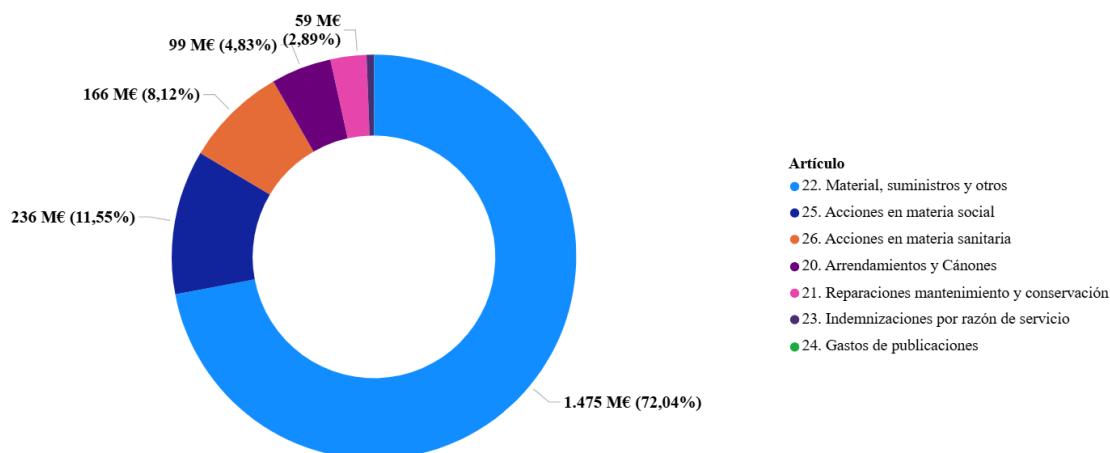
**Gráfico 97. Composición del gasto en sueldos y salarios (2023)**



Gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2)

Los gastos corrientes en bienes y servicios suponen el 14,79 % de la liquidación de gastos consolidada, frente al 15,18 % del ejercicio anterior. El 72,04 % del gasto se realizó en la adquisición de material, suministros y otros:

**Gráfico 98. Gastos corrientes en bienes y servicios por artículo (2023)**



La comparativa con el ejercicio anterior por artículo se muestra en el siguiente cuadro

**Cuadro 44. Variación del gasto corriente en bienes y servicios (2023-2022)**

Capítulo	ORN	Ej. anterior	Var. Abs.	Var.(%)
<b>2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>2.047.658.737</b>	<b>1.909.278.851</b>	<b>138.379.885</b>	<b>7,25</b>
20. Arrendamientos y Cáñones	98.874.191	107.571.749	-8.697.558	-8,09
21. Reparaciones mantenimiento y conservación	59.131.670	55.284.111	3.847.560	6,96
22. Material, suministros y otros	1.475.056.774	1.391.073.258	83.983.516	6,04
23. Indemnizaciones por razón de servicio	11.613.420	12.722.894	-1.109.474	-8,72
24. Gastos de publicaciones	272.168	312.506	-40.338	-12,91
25. Acciones en materia social	236.484.684	206.567.582	29.917.102	14,48
26. Acciones en materia sanitaria	166.225.829	135.746.752	30.479.077	22,45

Se ha seleccionado una muestra de 36 expedientes de gasto corriente en bienes y servicios (30 de la GRS, 5 del JCYL y 1 de la GERE,) con un importe total de 19 M€, que se relacionan en el Anexo 10.2. Este importe representa el 0,14 % del total de la liquidación del presupuesto de gastos consolidada y el 0,93 % de los gastos de este capítulo.

En la muestra seleccionada se ha verificado que la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se ha realizado de acuerdo con la normativa

económico-presupuestaria aplicable, la corrección y adecuación de la justificación del gasto y su correcta imputación y clasificación contable.

En general la tramitación ha sido correcta con las siguientes incidencias:

- En relación con los 30 expedientes de la muestra correspondientes a la GRS, por importe de 19M€, cabe destacar:
  - El mayor importe de la muestra, 17M€, corresponde a tres expedientes, números 15, 22 y 23, con imputación del gasto al subconcepto 20A00, cuotas para el uso de infraestructuras y equipamientos, por las facturas emitidas de varias mensualidades en relación con el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, en los que no se han detectado incidencias.
  - El número 32, por importe de 247.471 €, articula un encargo de la GRS a la FHH para el suministro de hemoderivados al Hospital Clínico Universitario de Salamanca, encargo realizado conforme a lo establecido en el artículo 32 de la LCSP para realizar dichos suministros.
  - Se ha detectado la adquisición de suministros de productos farmacéuticos, números 16, 19, 28, 29, 36, 43 y 44, de implantes, números 18 y 42, de instrumental y pequeño utillaje sanitario, número 37, de material de laboratorio, número 21 y de otro material sanitario, números 35, 37 y 41, sin que haya constancia de que se haya licitado el correspondiente contrato ya que se han realizado «compras directas» por importe total en la muestra revisada de 241.155 €. Esta incidencia ha sido puesta de manifiesto en anteriores fiscalizaciones y en los informes de control financiero permanente realizados por la IGACYL.
  - Asimismo, los expedientes revisados en los que sí consta licitación, por un importe total de 404.163 €, números 17, 25, 27, 31 y 40, se han contabilizado acumulando las fases presupuestarias una vez llegado el momento del reconocimiento y propuesta de pago de la obligación (documentos ADOK).
- El número 66 de la muestra se refiere a la concesión del servicio de comedor escolar. Es este un contrato adjudicado por la Administración general que se implica presupuestariamente a la aplicación G/322A04/22900/2 (Servicios complementarios de gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios) y contabilizado financieramente como gasto en la cuenta 62895000 «Suministros para el funcionamiento de centros docentes».

Se ha comprobado que el importe de la aprobación del gasto correspondiente a la anualidad de 2023, en los contratos adjudicados por todas las provincias relativos a la concesión de servicios de comedor escolar, ascendió a 23 M€.

El expediente seleccionado es relativo al procedimiento «A2022/005472 Concesión de Servicio Público de Comedor Escolar en los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación en la Provincia de Burgos relacionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Lote 1 y Lote2)» y la factura se corresponde al pago del servicio del mes de enero. En el expediente revisado consta la propuesta de la Dirección Provincial de Educación de Burgos de distribución de crédito, a transferir al centro escolar y a otros centros que aparecen en el mismo documento contable, para el pago del servicio por un importe total de 140.937 €. Visto el expediente y la documentación aportada se han observado las siguientes irregularidades:

Con la formalización del contrato a finales de 2022 por la Dirección Provincial de Burgos, con vigencia de 36 meses (el plazo de ejecución comprende desde el inicio del curso escolar 2022/2023 o el día siguiente a que se formalice el contrato si fuera posterior, hasta el último día lectivo el curso escolar 2024/2025), se contabilizó el documento plurianual AD ((autorización y compromiso) por un total de 13 M€ (6 M€ el lote 1 y 7 M€ el lote 2).

La factura se ha expedido por la adjudicataria al centro escolar donde se presta el servicio, incumpliendo los pliegos del contrato, ya que debería haberse expedido a favor del órgano de contratación. En el sistema contable se va anulando el importe del documento AD al mismo tiempo que se contabiliza un gasto con un documento contable ADOK (acumulación de fases de autorización, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago) equivalente al importe de los libramientos de fondos que se realizan a los centros escolares para abonar el servicio, de acuerdo con un procedimiento interno del año 2008 modificado en 2009. Esta forma de proceder dificulta el control y seguimiento del gasto público, ya que no hay una correspondencia directa entre el contrato y el gasto realizado.

Todas las direcciones provinciales licitan el contrato de concesión del servicio público de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y este procedimiento de contabilización se sigue en todas las provincias con una excepción. La Dirección Provincial de Palencia es la única que figura como destinatario de las facturas electrónicas, que son incluidas en el registro de facturas y en el de documentos a pagar, y contabilizadas presupuestariamente como reconocimiento de obligaciones del contrato formalizado por dicho órgano de contratación, es decir, la única dirección provincial que sigue el procedimiento legalmente establecido.

La factura de la muestra y el resto de las relativas a los comedores, excepto en el caso de Palencia (1 M€), no están incluidas en el registro de documentos a pagar y el soporte para reconocer el gasto ha sido la propuesta de la dirección provincial cuando las facturas (con un gasto autorizado de 22 M€) deberían haber sido expedidas al NIF de JCYL. No se cumple la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (artículos 3 y 4) ni los pliegos de cláusulas que obligan a la facturación electrónica, con lo que también se incumple la disposición adicional del Decreto 16/2015, de 26 de febrero,

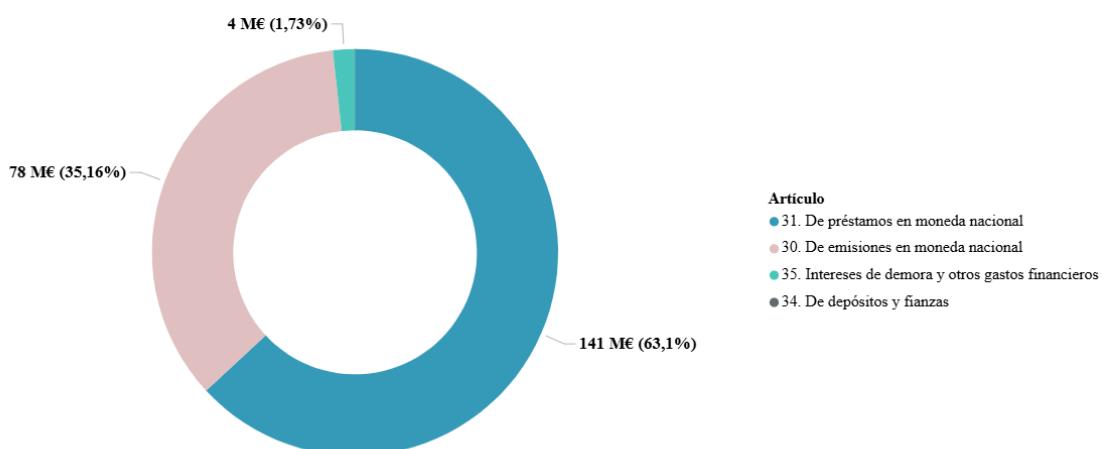
por el que se excluyen de la obligación de facturación electrónica determinadas facturas. Financieramente, el gasto se ha contabilizado en la cuenta 62895000 «Suministros para el funcionamiento de centros docentes» cuando lo que se debe reflejar es un servicio.

#### Gastos financieros (capítulo 3)

Los gastos financieros suponen el 1,61 % de la liquidación del presupuesto de gastos consolidada, frente al 1,23 % del ejercicio anterior.

Además de los intereses por las emisiones de deuda pública y por la concertación de préstamos con entidades de crédito, los gastos financieros incluyen intereses de demora y otros gastos financieros. El detalle de los gastos financieros generados por el endeudamiento se ha tratado en el epígrafe correspondiente de la cuenta de resultado económico-patrimonial (Apartado VIII.3.2. del Informe).

**Gráfico 99. Gastos financieros por artículo (2023)**



Por la emisión de deuda pública formalizada en el ejercicio se han reconocido obligaciones por los 4 M€ correspondientes a los costes de la transacción.

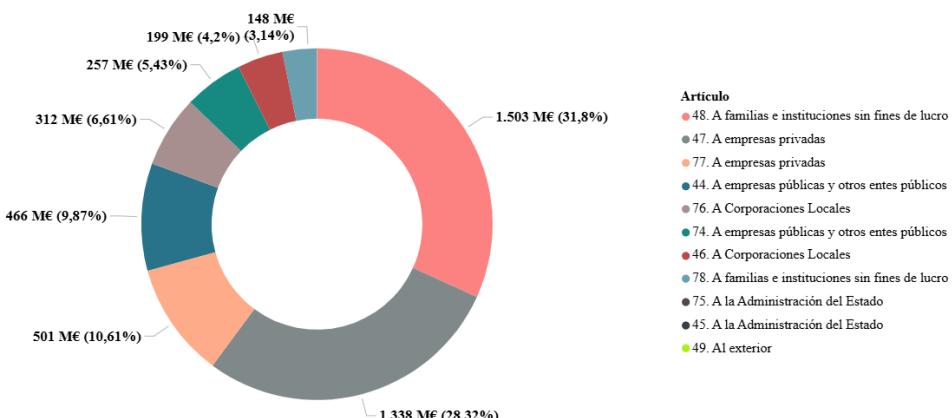
Respecto a los gastos por intereses, se ha seleccionado una muestra de cuatro registros por importe de 7 M€, lo que representa un 3,17 % del total de obligaciones imputadas al capítulo 3 de gastos. En el Anexo 10.2. se enumeran los expedientes revisados. Todos ellos corresponden a la Administración general y se ha comprobado que la tramitación económico-presupuestaria y el registro contable de las operaciones financieras muestreadas ha sido correcto, así como la imputación presupuestaria y la autorización por el órgano competente.

#### Transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7)

Las transferencias y subvenciones concedidas por las entidades públicas del grupo registradas en la liquidación, 4.726 M€, suponen el 34,14 % de los gastos. En el ejercicio anterior su importe fue de 4.277 M€ y representó prácticamente el mismo porcentaje sobre el total del presupuesto. El 38,93 % del gasto se destinó a empresas privadas y el

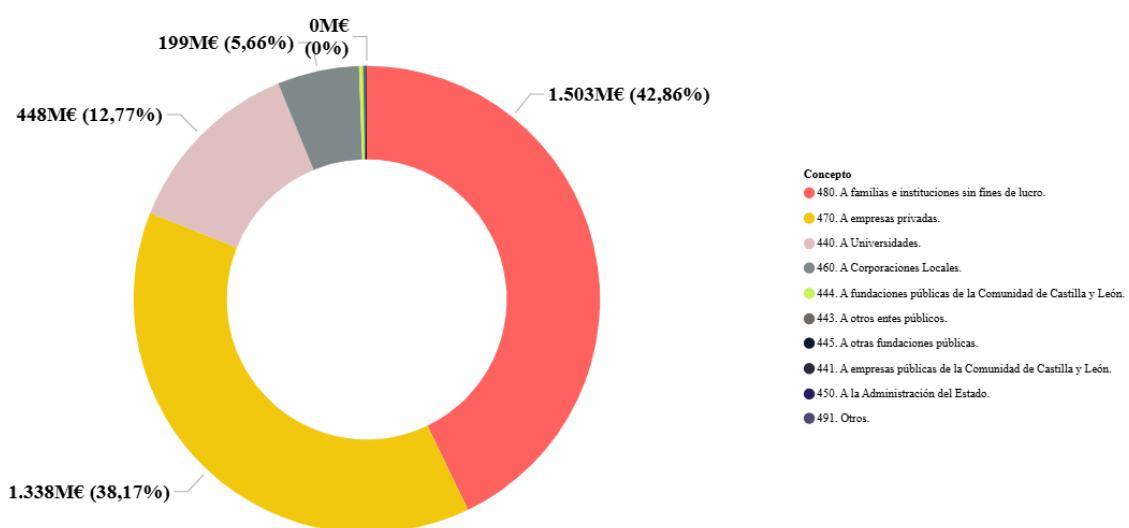
34,94 % a familias e instituciones sin fines de lucro (en 2022 los porcentajes fueron del 40,39 % y el 34,84 % respectivamente). De este gasto, 3.506 M€, prácticamente tres cuartas partes, fueron en forma de transferencias y subvenciones corrientes y, el resto, 1.219 M€ en forma de transferencias y subvenciones de capital.

**Gráfico 100. Gasto presupuestario en transferencias corrientes y de capital (2023)**



La distribución completa de las transferencias corrientes es la que se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 101. Gasto presupuestario en transferencias corrientes (2023)**



El principal destino dentro de las subvenciones a las familias y entidades sin fines de lucro es el gasto en facturas de farmacia (814 M€) que incluye el pago de las recetas oficiales del sistema nacional de salud, las prestaciones de dependencia (248 M€), las ayudas e incentivos sociales (52 M€) y el Plan de vivienda de ayudas al alquiler (46 M€).

En el concierto, de 20 de diciembre de 2002, entre la Gerencia Regional de Salud y el Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las Oficinas de Farmacia. En este concierto se establece el mecanismo de facturación mensual por cada

Colegio Oficial de Farmacéuticos (COF) a su Gerencia sanitaria provincial. Las facturas emitidas en 2023 son las siguientes:

**Cuadro 45. Resumen de facturas de COF (2023)**

Acreedor	Núm. facturas	Importe	PMP	% del importe	% de Núm. facturas	Import.doc
COL.OFI.FARMACEUTICOS AVILA	12	61.170.615	5,33	7,79	9,38	61.170.615
COL.OFI.FARMACEUTICOS BURGOS	12	108.351.473	5,50	13,80	9,38	108.351.473
COL.OFI.FARMACEUTICOS LEON	12	166.693.139	4,92	21,23	9,38	166.693.139
COL.OFI.FARMACEUTICOS PALENCIA	13	51.904.629	7,15	6,61	10,16	51.904.629
COL.OFI.FARMACEUTICOS SALAMANCA	12	117.716.675	5,50	14,99	9,38	117.716.675
COL.OFI.FARMACEUTICOS SEGOVIA	12	41.195.516	5,50	5,25	9,38	41.195.516
COL.OFI.FARMACEUTICOS SORIA	31	26.275.279	11,97	3,35	24,22	26.275.279
COL.OFI.FARMACEUTICOS VALLADOLID	12	147.470.661	3,83	18,78	9,38	147.470.661
COL.OFI.FARMACEUTICOS ZAMORA	12	64.356.966	5,25	8,20	9,38	64.356.966
Total	128	785.134.952	6,98	100,00	100,00	785.134.952

Dentro de las transferencias a empresas privadas, las más importantes son, por un lado, la ayuda de renta básica y redistributiva (788 M€) dentro del marco de la Política Agrícola Común (PAC) que se refiere a dos tipos de ayudas directas a los agricultores: la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad y la Ayuda Redistributiva Complementaria a la Renta para la Sostenibilidad. Por otro lado, se encuentra la contraprestación a los centros concertados (358 M€).

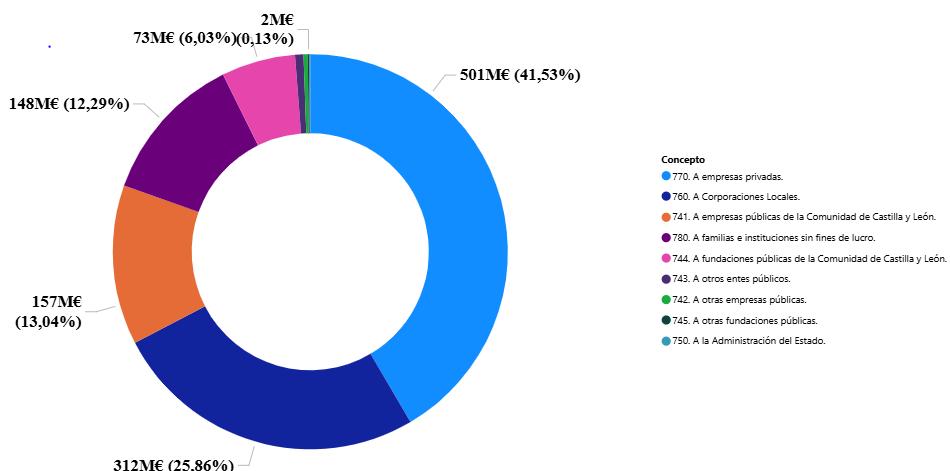
Se han revisado 45 expedientes de transferencias corrientes. (7 de la GERE, 17 de la GRS y 21 de JCYL). Su importe asciende a 264 M€ (ver Anexo 10.2.)

Se ha comprobado que la tramitación económico-presupuestaria y el registro contable de las operaciones financieras muestreadas ha sido correcto, así como la imputación presupuestaria y la autorización por el órgano competente, a excepción del expediente número 60, relativo a un contrato de suministros realizado por la GRS para la adquisición de sistemas de análisis para la medición de glucosa en sangre capilar (tiras reactivas y glucómetros compatibles). El contrato adjudicado, incluida su prórroga, finalizaba en julio de 2023. Posteriormente se realizó un pedido (consta albarán de 28 de agosto y factura de 4 de septiembre) no amparado ya por el contrato mencionado.

Por lo que se refiere a las transferencias de capital, destacan las aportaciones concedidas a SOMACYL por 157 M€, la ayuda destinada a la mejora de explotaciones ganaderas (62 M€) y las medidas de acompañamiento de la PAC (61 M€) para la promoción del empleo y economía social, y en las transferencias a corporaciones locales, las ayudas para inversiones en el marco de la agenda 2030, ayudas también para la promoción del empleo y economía social y ayudas a la mejora y calidad turística.

La distribución de este tipo de transferencias se encuentra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 102. Gasto en transferencias de capital (2023)**



Se han revisado 24 expedientes de transferencias de capital (uno de la GERE, dos del ICE, cinco del ECYL y 16 de JCYL) por importe de 159 M€ (ver Anexo 10.2). Se ha comprobado que la tramitación económico-presupuestaria y el registro contable de las operaciones financieras muestreadas ha sido correcto, así como la imputación presupuestaria y la autorización por el órgano competente salvo lo siguiente:

Se han tramitado cuatro expedientes que corresponden a aportaciones de las entidades del grupo, concretamente ICE y JCYL, a favor de SOMACYL y FPN. El soporte legal de la concesión de las aportaciones dinerarias se fundamenta en la Disposición adicional séptima. «Aportaciones a entidades del sector público autonómico destinadas a la realización de actuaciones concretas» de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la comunidad de Castilla y León.

- En el expediente número 2, la aportación, de 23 M€, la concede el ICE a SOMACYL para financiar la ejecución de diversas actuaciones de su programa de actuaciones conforme a las previsiones de inversión presentadas por la empresa (conseguir suelo industrial de calidad adaptado a las necesidades empresariales, estableciendo los objetivos perseguidos, compromisos, requisitos formales y condiciones).
- El expediente número 111 corresponde a una aportación dineraria por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a la empresa pública SOMACYL mediante Orden de la Consejería de 26 de mayo de 2023, modificada posteriormente por Orden de 3 de octubre de 2023, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Real Decreto indica el procedimiento diseñado para gestionar estos fondos. Así en su artículo 1.1 dispone que tiene por objeto establecer las normas especiales que pueden considerarse como bases reguladoras o directamente incorporadas, en su caso, a las bases reguladoras de las subvenciones que, a su amparo, otorguen las CC.

AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla en el marco la Ley General de Subvenciones. Igualmente, el propio Real Decreto (artículo 1.3) permite a las CC. AA. beneficiarias ser quienes ejecuten las actividades a través de las inversiones directas y también destinar los créditos correspondientes a los destinatarios últimos previstos en la norma, según lo que se determine en sus respectivas convocatorias. Y el artículo 62.3 establece que cuando así lo decida, la comunidad autónoma, Ceuta o Melilla, podrá ejecutar directamente las actuaciones a través de los instrumentos jurídicos que correspondan.<sup>20</sup>

Previamente a la aportación dineraria de la Consejería, se adoptaron dos Acuerdos dentro de la Comisión Bilateral en relación con estos fondos, que recogen la forma en que se articulará el programa y que señala que no requerirá convocatoria pública, sino que las ayudas se podrán conceder a los destinatarios últimos, en este caso, a SOMACYL, de forma directa y, por lo tanto, como consecuencia de lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, al ser dicha Sociedad una entidad del sector público autonómico cuyos presupuestos se integren en los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León, mediante aportación dineraria a la realización de actuaciones concretas.<sup>21</sup>

Tras la Orden concediendo la aportación dineraria, que tiene por objeto la financiación del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social, se produjo la aceptación por SOMACYL con fecha 31 de mayo de 2023 y la Sociedad solicitó el anticipo del 100 % (49 M€), el cual se concedió.<sup>22</sup>

23

Se ha comprobado a través de la propia Plataforma de Contratación del Sector Público que SOMACYL ha solicitado los contratos correspondientes a la ejecución de las obras para la construcción de las viviendas, como se indica en el Anexo 17.<sup>24</sup>

- El expediente número 112, por importe de 3 M€, corresponde a una aportación dineraria por parte de JCYL a la FPN destinada a financiar la gestión integral de todas las actividades, servicios y equipamientos de la Red de Casas del Parque, Centros Temáticos, Centros de Recuperación y Recepción de Animales Silvestres, Complejo PRAE y Aulas del Río dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, así como el funcionamiento de la red de cámaras de vigilancia de incendios forestales de la provincia de Soria, zona de Sanabria (Zamora) y comarca de El Bierzo (León) desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2025. El total de la aportación plurianual es de 16 M€ y el importe correspondiente a 2023 son 3 M€. En la memoria de la entidad se definen como ingresos «derivados de

---

<sup>20</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>21</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>22</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>23</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones

<sup>24</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

las encomiendas de gestión recibidas de la Junta de Castilla y León para llevar a cabo los fines de la entidad, como la gestión de las Casas del Parque, del Centro de Recuperación de Animales Salvajes (CRAS), del Centro de Recursos Ambientales (PRAE) y otras».

La finalidad de esta aportación es materia de un contrato de servicios, de contenido plurianual e importe total de 16 M€, por lo que su adjudicación de forma directa a la FPN debe realizarse a través de un encargo a un medio propio, como regula el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público. La Fundación en sus estatutos se define como medio propio personificado de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

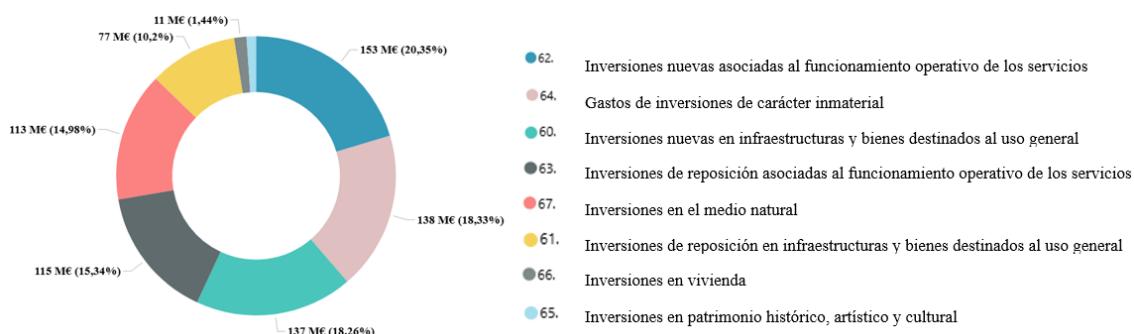
- El expediente número 114, por importe de 30 M€, corresponde a una aportación dineraria concedida a SOMACYL para complementar la financiación del «Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», del PRTR. Esta aportación es la contribución de JCYL para la construcción de las viviendas colaborativas analizadas en el expediente 111.

#### Inversiones reales (capítulo 6)

Las inversiones reales suponen un 5,43 % de la liquidación consolidada de gastos al alcanzar los 752 M€, frente al ejercicio anterior que supusieron el 4,54 % y un importe de 572 M€.

Su distribución en el ejercicio por artículos presupuestarios se muestra en el siguiente gráfico, pudiendo observarse que se ha producido una asignación del gasto bastante equilibrada entre prácticamente todos los artículos, oscilando su peso relativo en un intervalo del 15 % al 20%. Solo las inversiones en patrimonio histórico, artístico y cultural y las inversiones en vivienda han ejecutado un gasto muy poco relevante a nivel cuantitativo.

**Gráfico 103. Gasto en inversiones reales (2023)**



Se ha seleccionado una muestra de 15 expedientes por importe de 21 M€, cuyo detalle aparece en el Anexo 10.2.

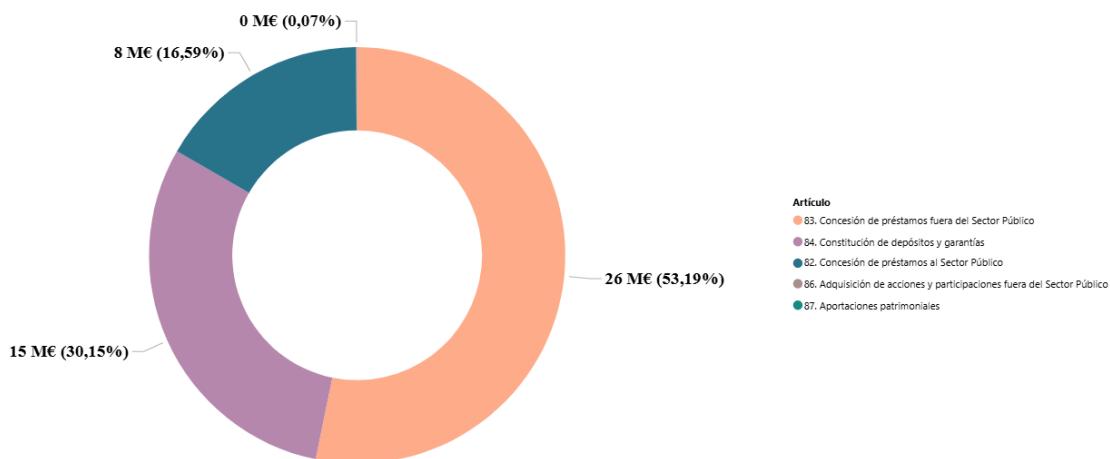
Se ha comprobado que la tramitación económico-presupuestaria y el registro contable de las operaciones financieras y la aplicación presupuestaria han sido correctos.

### Activos financieros (capítulo 8)

Las obligaciones reconocidas netas por activos financieros suponen un importe, (50 M€) poco representativo, el 0,36 % menor que en el ejercicio anterior cuyo importe ascendía a 63 M€, que representaba el 0,50 %.

Su composición es la siguiente:

**Gráfico 104. Gasto en activos financieros (2023)**



Los importes más significativos del capítulo 8 corresponden a la concesión de préstamos fuera del sector público, la concesión de depósitos y garantías y la concesión de préstamos al sector público.

Las entidades que han contribuido a dicho importe han sido el ECYL, EREN, GERE, GRS, ICE y JCYL, siendo las dos últimas, sobre todo el ICE, con un 82,01 % de peso y un importe de 40 M€, y JCYL, con un 17,33 % y un importe de 9 M€, las más significativas.

Los gastos de las entidades con importe poco significativo se refieren a anticipos al personal y en el caso del EREN a la adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público. JCYL tiene anticipos al personal y concesión de préstamos a empresas o entes públicos, en el marco del convenio con Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A., la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid. El ICE tiene anticipos a personal, pero sobre todo una concesión de préstamo a SODICAL para el plan de crecimiento innovador por 26 M€ y el pago a Iberaval por importe de 15 M€, en el marco del acuerdo de financiación para la gestión del instrumento financiero para la competitividad empresarial, con los fondos previstos en el PO FEDER 2021-2027.

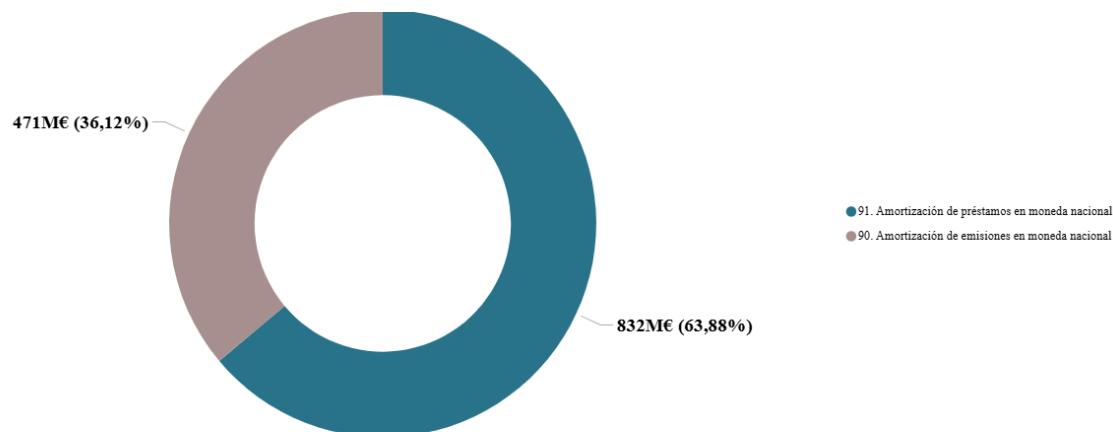
De los expedientes por operaciones financieras contabilizadas en el capítulo 8 (ver Anexo 10.2.) se ha seleccionado una muestra de un registro, correspondiente al ICE por importe de 15 M€, lo que representa un 30,15 % del importe total de obligaciones reconocidas en el capítulo. Se ha comprobado que la tramitación económico-

presupuestaria y el registro contable de las operaciones financieras y la aplicación presupuestaria han sido correctos.

#### Pasivos financieros (capítulo 9)

Los gastos por devolución de deuda emitida o de préstamos recibidos suponen el 9,41 % de las ORN de la liquidación y su importe asciende a 1.303 M€, frente al 8,87 % del ejercicio anterior y 1.115 M€. Su composición es la siguiente:

**Gráfico 105. Gasto en pasivos financieros (2023)**



Las entidades que han contribuido a dicho importe han sido el ICE, ITACYL y JCYL.

La amortización de emisiones de deuda es exclusiva de JCYL. En la amortización de préstamos el mayor importe corresponde a JCYL, con 752 M€ y a más distancia al ICE con 66 M€ y al ITACYL con 12 M€.

La variación de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9, a nivel de concepto, respecto al ejercicio anterior, es del 16,82 % y un importe de 188 M€. En el siguiente cuadro se detallan los conceptos presupuestarios.

**Cuadro 46. Variación del gasto en pasivos financieros (2023-2022)**

Capítulo	ORN	Ej. anterior	Var. Abs.	Var.(%)
<b>9. Pasivos financieros</b>	<b>1.303.072.968</b>	<b>1.115.432.567</b>	<b>187.640.401</b>	<b>16,82</b>
90. Amortización de emisiones en moneda nacional	470.723.000	411.700.000	59.023.000	14,34
91. Amortización de préstamos en moneda nacional	832.349.968	703.732.567	128.617.401	18,28

Se ha seleccionado una muestra de 15 registros de pasivos financieros, por importe de 1.037 M€, lo que representa un 79,61 % del total de obligaciones imputadas al presupuesto de gastos en el capítulo 9 (Anexo 10.2). Uno de ellos corresponde al ICE y el resto a la Administración general.

Se ha comprobado que la tramitación económico-presupuestaria y el registro contable de las operaciones financieras muestreadas ha sido correcto, así como la imputación presupuestaria y la autorización por el órgano competente.

### VIII.7.3. LEGALIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Sobre un total de 742 expedientes de modificación de crédito tramitados en el ejercicio 2023, se ha seleccionado una muestra de 23 expedientes.

La selección se ha centrado exclusivamente en las denominadas «modificaciones entre vinculantes» generaciones y minoraciones de crédito, teniendo en cuenta que en anteriores fiscalizaciones esos han sido los tipos de expedientes que presentaban más incorrecciones en la tramitación. Asimismo, se ha tenido en cuenta el tipo de financiación y se han priorizado las modificaciones financiadas por los fondos «Next Generation EU», fundamentalmente MRR.

El importe total de la muestra en valores absolutos asciende a 271 M€ (ver Anexo 10.1.) de los que 255 M€ son generaciones de crédito y 17 M€ minoraciones que suponen el 40,53 % y el 5,60 % del importe total de los dos tipos de modificaciones tramitadas.

El artículo 122 de la LHSP señala que la cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos solo podrán ser modificadas durante el ejercicio, dentro de unos límites y un procedimiento. Enumera los diferentes tipos y determina que las modificaciones deberán indicar expresamente las estructuras presupuestarias afectadas, así como las razones que las justifiquen y la incidencia, en su caso, en la consecución de los objetivos de los programas previstos en los presupuestos de cada ejercicio y en los escenarios presupuestarios plurianuales. Por último, en el punto 3 se determina que reglamentariamente se establecerá el procedimiento para la tramitación de las diferentes modificaciones de crédito. Como se ha puesto de manifiesto en anteriores fiscalizaciones este procedimiento no ha sido articulado por parte de la Administración de la Comunidad, lo que facilitaría la tramitación de los expedientes, adquiriendo dicho procedimiento una especial relevancia en orden a asegurar las exigencias de objetividad y transparencia.

Se ha analizado si la tramitación de los expedientes seleccionados ha sido correcta, habiéndose puesto de manifiesto, de manera similar a anteriores fiscalizaciones, lo siguiente en relación con los expedientes revisados.

En todos los expedientes se indica expresamente las estructuras presupuestarias afectadas y con carácter general se afirma que la modificación no produce incidencia negativa alguna, o produce incidencia positiva, en la consecución de los objetivos de los programas previstos en los presupuestos del ejercicio ni en los escenarios presupuestarios.

Respecto a la tramitación de las generaciones de crédito, en doce de los catorce expedientes el ingreso en tesorería se ha producido en el ejercicio anterior al que se tramita el expediente, no adecuándose esta práctica a lo fijado por la normativa aplicable.

Hay siete expedientes de los doce en los que el ingreso fue antes del último trimestre. En los otros cinco se ha producido en noviembre o diciembre (números 10, 13, 19, 20 y 21).

Las minoraciones de crédito afectan a créditos financiados con recursos finalistas y no se ha aportado documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos, sino que se producen por ajustes en la ejecución del presupuesto.

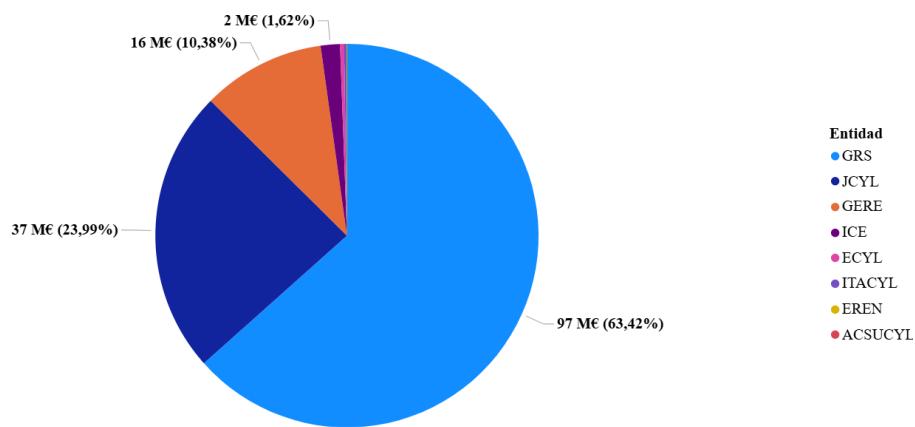
## **VIII.8. HECHOS POSTERIORES**

### **VIII.8.1. CORTE DE LAS OPERACIONES**

Dentro de la deuda comercial del grupo figuran los acreedores por operaciones devengadas que en el caso de las entidades de contabilidad pública ascendía a 162 M€ en los balances individuales agregados.

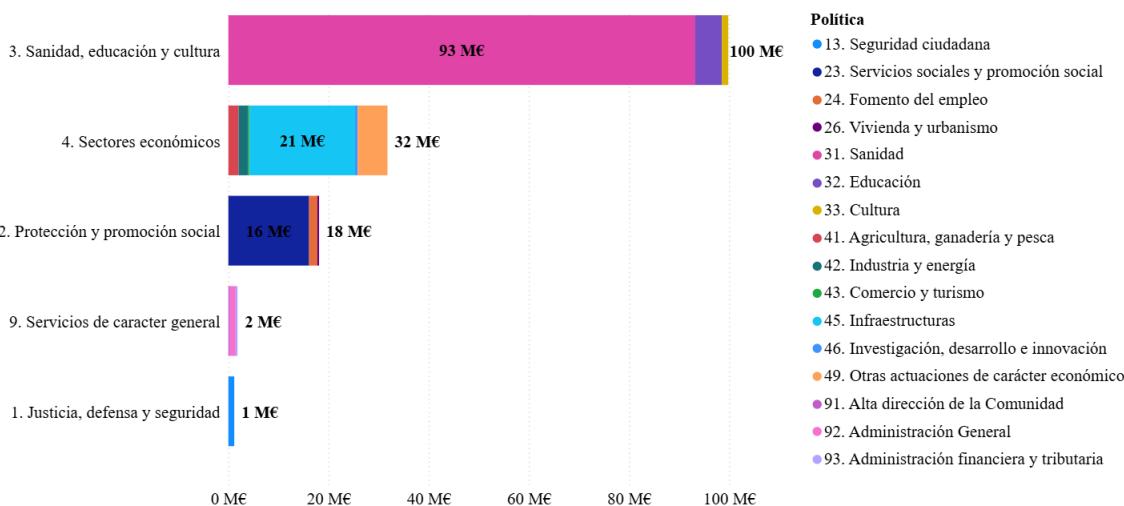
Las entidades que a 31 de diciembre tenían saldo en estas cuentas se muestran, por orden de importancia, a continuación:

**Gráfico 106. Saldos de la cuenta 413 por entidad (2023)**



Por política, es el gasto en sanidad, educación y cultura el más devengado al terminar el ejercicio. El desglose completo es el siguiente:

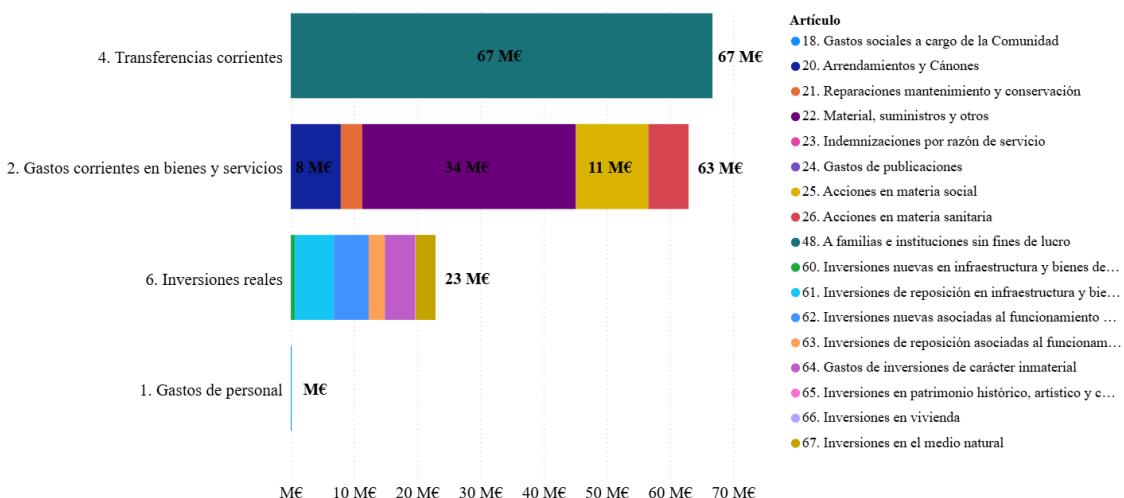
**Gráfico 107. Saldo en la 413 por política de gasto (2023)**



En esta cuenta, el mayor gasto devengado y no imputado al presupuesto, en función del programa de gasto, es el realizado en asistencia sanitaria (312A) seguido de las infraestructuras del transporte (453A) y de la acción social (231B).

Por la clasificación económica del gasto, el principal componente de esta cuenta es el gasto del capítulo 4 ya que se han contabilizado 56 M€ de gasto en farmacia y 11 M€ de gasto en utilización de infraestructuras.

**Gráfico 108. Saldo de la cuenta 413 por capítulo y artículo (2023)**



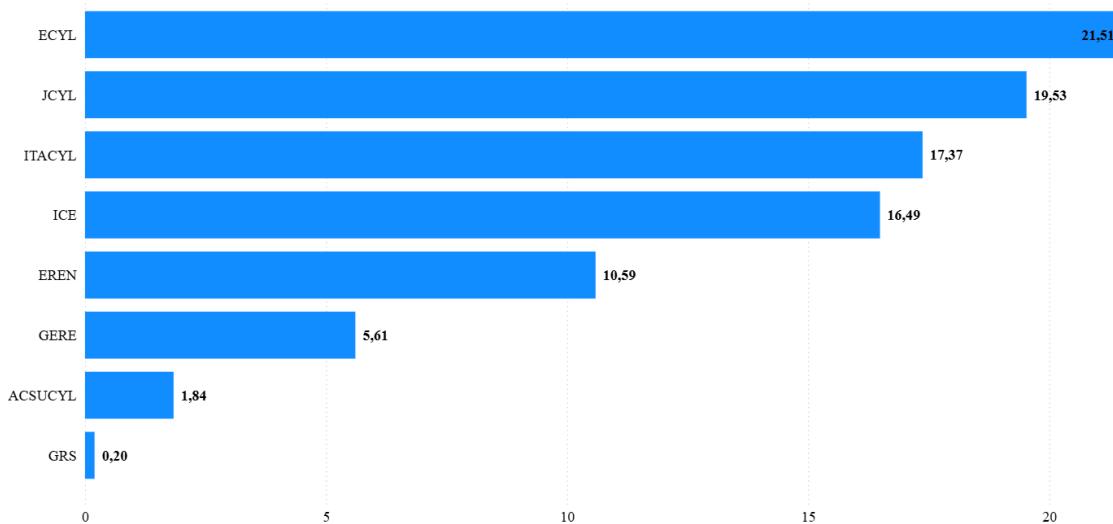
De la comprobación de saldos se ha detectado una diferencia en la GRS por importe de 10 M€ entre la justificación remitida del saldo y el importe que figura en la contabilidad que se corresponde con la factura de diciembre 2023 del Colegio Oficial de Farmacia de Salamanca, no incluida en el detalle, pero sí en la cuenta 413 e imputada al presupuesto en el ejercicio 2024:

**Cuadro 47. Comprobación del saldo de la 413 por entidad (2023)**

Entidad	Detalle cta. 413	Saldo cta. 413	Dif. saldos
ACSUCYL	5.440	5.440	0
ECYL	518.030	518.030	0
EREN	36.397	36.397	0
GERE	15.858.114	15.858.114	0
GRS	96.843.807	106.561.605	9.717.797
ICE	2.477.330	2.477.330	0
ITACYL	325.175	325.175	0
JCYL	36.641.485	36.641.485	0
<b>Total</b>	<b>152.705.780</b>	<b>162.423.577</b>	<b>9.717.797</b>

De las facturas incluidas en esta cuenta, el reconocimiento del gasto en el presupuesto en los seis primeros meses del ejercicio siguiente es desigual. La GRS es la entidad que más facturas ha reconocido y el ECYL la que más tiene pendiente de imputar. El detalle completo es el siguiente:

**Gráfico 109. Porcentaje de facturas de la cuenta 413 sin reconocer a 30 de junio (2024)**



### VIII.8.2. CAMBIOS EN LA NORMATIVA

#### Normas de elaboración de los presupuestos

La Resolución de 20 de junio de 2024, de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica desarrollada en la Orden EYH/524/2024, de 31 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2025, regula los subconceptos referidos a los tributos

cedidos diferenciados, uno para las entregas a cuenta y otro para la liquidación definitiva con lo que se implanta la recomendación del Consejo de Cuentas reiterada en varias fiscalizaciones para que la imputación presupuestaria se realice al concepto correspondiente en función de su naturaleza.

#### Modificaciones presupuestarias

La Ley 4/2024 de 9 de mayo de medidas tributarias, financieras y administrativas ha modificado el artículo 128.1 de la LHSP que recoge las minoraciones y sus causas, añadiendo «*o no se prevea su ejecución durante el ejercicio*» en el caso de los créditos financiados con recursos finalistas.

La exposición de motivos justifica la modificación «con el fin de incluir todas las minoraciones de crédito posibles, ya que hay que tener en cuenta que minorar durante el ejercicio los ingresos vinculados que no se prevé ejecutar permite generarlos en el ejercicio siguiente al iniciarse éste, sin tener que esperar a la liquidación del presupuesto del año anterior, lo que permite una gestión más ágil del presupuesto evitando retrasos innecesarios».

Se resuelve así la discrepancia de criterio que se ha mantenido con el Consejo de Cuentas al respecto de la forma de generar y minorar crédito independientemente de la entrada de los fondos en tesorería. El motivo aducido se entiende que se debería considerar una razón más para acelerar la liquidación del presupuesto y con ella la rendición de cuentas, sin obviar que esta modificación de la ley no resuelve el reflejo adecuado de la imagen fiel que la cuenta rendida debe ofrecer sobre las desviaciones de financiación existentes en el caso de los fondos con financiación afectada.

## **ÍNDICE DE CUADROS**

<b>Cuadro 1.</b>	<b>Sector público autonómico de CyL (2023).....</b>	<b>27</b>
<b>Cuadro 2.</b>	<b>Evolución de las fechas de rendición de la cuenta general (2021-2023) .....</b>	<b>29</b>
<b>Cuadro 3.</b>	<b>Fechas de informes de control financiero por entidad (2023).....</b>	<b>32</b>
<b>Cuadro 4.</b>	<b>Opinión de los informes de auditoría pública (2023).....</b>	<b>33</b>
<b>Cuadro 5.</b>	<b>Riesgos en auditorías de fundaciones (2023) .....</b>	<b>34</b>
<b>Cuadro 6.</b>	<b>Variación del balance consolidado (2023-2022) .....</b>	<b>36</b>
<b>Cuadro 7.</b>	<b>Variación de ratios del balance (2023-2022).....</b>	<b>36</b>
<b>Cuadro 8.</b>	<b>Detalle de la eliminación de participaciones GMA (2023) .....</b>	<b>41</b>
<b>Cuadro 9.</b>	<b>Inventario por tipo y entidad M€ (2023).....</b>	<b>42</b>
<b>Cuadro 10.</b>	<b>Comparativa del inmovilizado material de JCYL (2023) .....</b>	<b>43</b>
<b>Cuadro 11.</b>	<b>Altas en el inventario por entidad (2023).....</b>	<b>44</b>
<b>Cuadro 12.</b>	<b>Disminuciones del efectivo de la matriz (2023) .....</b>	<b>49</b>
<b>Cuadro 13.</b>	<b>Variación del patrimonio generado (2023-2022).....</b>	<b>50</b>
<b>Cuadro 14.</b>	<b>Verificación del destino del endeudamiento (2023) .....</b>	<b>54</b>
<b>Cuadro 15.</b>	<b>Movimiento de la deuda pública en el ejercicio (2023).....</b>	<b>57</b>
<b>Cuadro 16.</b>	<b>Traspasos en deudas con entidades de crédito a L/P (2023) .....</b>	<b>58</b>
<b>Cuadro 17.</b>	<b>Operaciones con fondos a transferir a dependientes (2023) .....</b>	<b>65</b>
<b>Cuadro 18.</b>	<b>Operaciones de JCYL con el ECYL (2023) .....</b>	<b>65</b>
<b>Cuadro 19.</b>	<b>Propuestas de pago en JCYL a entidades del grupo (2023).....</b>	<b>65</b>
<b>Cuadro 20.</b>	<b>Otras operaciones de JCYL con dependientes (2023) .....</b>	<b>66</b>
<b>Cuadro 21.</b>	<b>Fondos de JCYL en el ECYL de ejercicios anteriores (2023).....</b>	<b>66</b>
<b>Cuadro 22.</b>	<b>Facturas por ejercicio de devengo (2023) .....</b>	<b>68</b>
<b>Cuadro 23.</b>	<b>Resumen del pago de facturas por entidad (2023).....</b>	<b>69</b>
<b>Cuadro 24.</b>	<b>Variación del resultado económico patrimonial (2023-2022) .....</b>	<b>71</b>
<b>Cuadro 25.</b>	<b>Eliminaciones de aprovisionamientos en la GRS (2023) .....</b>	<b>84</b>
<b>Cuadro 26.</b>	<b>Detalle del resultado del grupo (2023) .....</b>	<b>87</b>
<b>Cuadro 27.</b>	<b>Variación del estado de flujos de efectivo (2023-2022) .....</b>	<b>88</b>
<b>Cuadro 28.</b>	<b>Variación del estado de ingresos y gastos reconocidos (2023-2022)</b> .....	<b>89</b>
<b>Cuadro 29.</b>	<b>Peso de las modificaciones sobre las previsiones iniciales (2023) ....</b>	<b>95</b>
<b>Cuadro 30.</b>	<b>Modificaciones de ingresos por capítulo y tipo (2023).....</b>	<b>96</b>

<b>Cuadro 31.</b>	<b>Ingresos del sistema de financiación por año de devengo (2023) ...</b>	<b>101</b>
<b>Cuadro 32.</b>	<b>Variación en fondos del sistema de financiación (2023-2022).....</b>	<b>102</b>
<b>Cuadro 33.</b>	<b>Liquidación definitiva conjunta de 2021 (2023).....</b>	<b>103</b>
<b>Cuadro 34.</b>	<b>Asignaciones por palanca del MRR (2021-2023) .....</b>	<b>105</b>
<b>Cuadro 35.</b>	<b>Variación de DRN por capítulo (2023-2022) .....</b>	<b>109</b>
<b>Cuadro 36.</b>	<b>Variación de activos financieros (2023-2022) .....</b>	<b>116</b>
<b>Cuadro 37.</b>	<b>Ejecución presupuestaria de la sección 20 (2023) .....</b>	<b>117</b>
<b>Cuadro 38.</b>	<b>Peso de las modificaciones de crédito (2023) .....</b>	<b>121</b>
<b>Cuadro 39.</b>	<b>Variación de modificaciones presupuestarias (2023-2022) .....</b>	<b>122</b>
<b>Cuadro 40.</b>	<b>Modificaciones de crédito por entidad (2023) .....</b>	<b>123</b>
<b>Cuadro 41.</b>	<b>Variación de ORN por capítulo (2023-2022).....</b>	<b>124</b>
<b>Cuadro 42.</b>	<b>Variación de ORN por área de gasto (2023-2022) .....</b>	<b>126</b>
<b>Cuadro 43.</b>	<b>Variación del gasto en personal (2023-2022).....</b>	<b>127</b>
<b>Cuadro 44.</b>	<b>Variación del gasto corriente en bienes y servicios (2023-2022)....</b>	<b>128</b>
<b>Cuadro 45.</b>	<b>Resumen de facturas de COF (2023).....</b>	<b>133</b>
<b>Cuadro 46.</b>	<b>Variación del gasto en pasivos financieros (2023-2022) .....</b>	<b>138</b>
<b>Cuadro 47.</b>	<b>Comprobación del saldo de la 413 por entidad (2023) .....</b>	<b>142</b>

## **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

<b>Gráfico 1.</b>	<b>Entidades dependientes (2023) .....</b>	<b>28</b>
<b>Gráfico 2.</b>	<b>Proporción de masas del balance (2023-2022).....</b>	<b>36</b>
<b>Gráfico 3.</b>	<b>Variación del activo no corriente (2023-2022).....</b>	<b>37</b>
<b>Gráfico 4.</b>	<b>Variación del inmovilizado intangible (2023-2022) .....</b>	<b>38</b>
<b>Gráfico 5.</b>	<b>Variación del inmovilizado material (2023-2022) .....</b>	<b>38</b>
<b>Gráfico 6.</b>	<b>Principal inmovilizado material del grupo por entidad (2023) .....</b>	<b>39</b>
<b>Gráfico 7.</b>	<b>Principales inversiones financieras en el grupo por entidad (2023)</b> <b>.....</b>	<b>40</b>
<b>Gráfico 8.</b>	<b>Variación de las inversiones GMA en entidades públicas (2023-2022) .....</b>	<b>40</b>
<b>Gráfico 9.</b>	<b>Principales inversiones financieras a largo plazo (2023).....</b>	<b>41</b>
<b>Gráfico 10.</b>	<b>Inversiones financieras del ICE en cuentas individuales (2023-2022) .....</b>	<b>42</b>
<b>Gráfico 11.</b>	<b>Provincia asignada en inventario por entidad M€ (2023) .....</b>	<b>43</b>
<b>Gráfico 12.</b>	<b>Variación del activo corriente (2023-2022).....</b>	<b>45</b>
<b>Gráfico 13.</b>	<b>Aportación principal de existencias al grupo por entidad M€ (2023).....</b>	<b>45</b>
<b>Gráfico 14.</b>	<b>Principales deudores del grupo por entidad (2023).....</b>	<b>46</b>
<b>Gráfico 15.</b>	<b>Principales fondos no traspasados por la matriz a las dependientes M€ (2023) .....</b>	<b>47</b>
<b>Gráfico 16.</b>	<b>Mayoría de inversiones financieras a corto plazo M€ (2023) .....</b>	<b>48</b>
<b>Gráfico 17.</b>	<b>Entidades con mayor aportación de efectivo al grupo (2023).....</b>	<b>49</b>
<b>Gráfico 18.</b>	<b>Variación del patrimonio neto (2023-2022) .....</b>	<b>50</b>
<b>Gráfico 19.</b>	<b>Variación del pasivo no corriente (2023-2022).....</b>	<b>51</b>
<b>Gráfico 20.</b>	<b>Variación de deudas a largo plazo (2023-2022).....</b>	<b>56</b>
<b>Gráfico 21.</b>	<b>Principales deudas a largo plazo del grupo (2023) .....</b>	<b>56</b>
<b>Gráfico 22.</b>	<b>Composición principal de las deudas a largo plazo con entidades de crédito (2023).....</b>	<b>58</b>
<b>Gráfico 23.</b>	<b>Otras deudas a largo plazo más importantes por entidad (2023)....</b>	<b>59</b>
<b>Gráfico 24.</b>	<b>Variación del pasivo corriente (2023-2022) .....</b>	<b>60</b>
<b>Gráfico 25.</b>	<b>Variación de las deudas a corto plazo (2023-2022) .....</b>	<b>61</b>
<b>Gráfico 26.</b>	<b>Composición principal de las deudas a corto plazo (2023) .....</b>	<b>62</b>
<b>Gráfico 27.</b>	<b>Deuda a corto plazo con entidades de crédito (2023).....</b>	<b>63</b>

<b>Gráfico 28.</b>	<b>Composición mayoritaria de otras deudas a corto plazo (2023).....</b>	<b>63</b>
<b>Gráfico 29.</b>	<b>Entidades con mayoría de acreedores del grupo (2023).....</b>	<b>64</b>
<b>Gráfico 30.</b>	<b>Importe de las facturas registradas por entidad (2023) .....</b>	<b>67</b>
<b>Gráfico 31.</b>	<b>Periodo medio de pago de facturas por entidad (2023) .....</b>	<b>68</b>
<b>Gráfico 32.</b>	<b>Importe de los documentos a pagar por entidad (2023).....</b>	<b>69</b>
<b>Gráfico 33.</b>	<b>Importe de los documentos a pagar por capítulo (2023) .....</b>	<b>69</b>
<b>Gráfico 34.</b>	<b>Importe de los documentos a pagar por área de gasto (2023) .....</b>	<b>70</b>
<b>Gráfico 35.</b>	<b>Importe de los documentos a pagar por provincia (2023).....</b>	<b>70</b>
<b>Gráfico 36.</b>	<b>Evolución del resultado económico patrimonial (2021-2023) .....</b>	<b>71</b>
<b>Gráfico 37.</b>	<b>Evolución del resultado de la gestión ordinaria (2021-2023) .....</b>	<b>72</b>
<b>Gráfico 38.</b>	<b>Ingresos de gestión ordinaria (2023) .....</b>	<b>72</b>
<b>Gráfico 39.</b>	<b>Variación de ingresos tributarios M€ (2023-2022) .....</b>	<b>73</b>
<b>Gráfico 40.</b>	<b>Subvenciones mayoritarias al grupo por receptor (2023).....</b>	<b>74</b>
<b>Gráfico 41.</b>	<b>Principales ingresos por ventas por entidad (2023).....</b>	<b>75</b>
<b>Gráfico 42.</b>	<b>Principal variación de existencias por entidad (2023).....</b>	<b>76</b>
<b>Gráfico 43.</b>	<b>Composición de otros ingresos (2023) .....</b>	<b>76</b>
<b>Gráfico 44.</b>	<b>Gastos de gestión ordinaria (2023) .....</b>	<b>77</b>
<b>Gráfico 45.</b>	<b>Principales gastos de personal por entidad (2023).....</b>	<b>78</b>
<b>Gráfico 46.</b>	<b>Número de efectivos por entidad a 31 de diciembre (2023) .....</b>	<b>79</b>
<b>Gráfico 47.</b>	<b>Número de efectivos por colectivo a 31 de diciembre (2023) .....</b>	<b>80</b>
<b>Gráfico 48.</b>	<b>Evolución de la variación porcentual del número de efectivos (2020-2023).....</b>	<b>80</b>
<b>Gráfico 49.</b>	<b>Devengos de personal por provincia (2023).....</b>	<b>81</b>
<b>Gráfico 50.</b>	<b>Importe de devengos por grupo y sexo (2023).....</b>	<b>81</b>
<b>Gráfico 51.</b>	<b>Porcentaje de hombres y mujeres por grupo y sexo (2023) .....</b>	<b>81</b>
<b>Gráfico 52.</b>	<b>Importe de devengos por nivel y sexo en funcionarios (2023) .....</b>	<b>82</b>
<b>Gráfico 53.</b>	<b>Porcentaje por nivel en funcionarios y sexo (2023).....</b>	<b>82</b>
<b>Gráfico 54.</b>	<b>Importe de devengo por tipo de contrato más común (2023) .....</b>	<b>82</b>
<b>Gráfico 55.</b>	<b>Principales gastos en transferencias y subvenciones por entidad (2023).....</b>	<b>83</b>
<b>Gráfico 56.</b>	<b>Principales gastos en aprovisionamientos por entidad (2023).....</b>	<b>84</b>
<b>Gráfico 57.</b>	<b>Principales gastos residuales de gestión ordinaria por entidad (2023).....</b>	<b>85</b>
<b>Gráfico 58.</b>	<b>Principal gasto en amortización por entidad (2023) .....</b>	<b>86</b>

<b>Gráfico 59.</b>	<b>Variación en el resultado financiero (2023-2022) .....</b>	<b>87</b>
<b>Gráfico 60.</b>	<b>Evolución del resultado presupuestario M€ (2021-2023).....</b>	<b>90</b>
<b>Gráfico 61.</b>	<b>Evolución del resultado presupuestario (2021-2023).....</b>	<b>90</b>
<b>Gráfico 62.</b>	<b>Evolución de ORN y DRN (2021-2023).....</b>	<b>91</b>
<b>Gráfico 63.</b>	<b>Ejecución presupuestaria de la liquidación de ingresos (2023) .....</b>	<b>92</b>
<b>Gráfico 64.</b>	<b>Modificaciones de previsiones de ingresos (2023-2022).....</b>	<b>94</b>
<b>Gráfico 65.</b>	<b>Sistema de financiación autonómico .....</b>	<b>97</b>
<b>Gráfico 66.</b>	<b>Detalle de la recaudación de tributos cedidos .....</b>	<b>97</b>
<b>Gráfico 67.</b>	<b>Evolución del peso de las aportaciones del sistema de financiación (2021-2023).....</b>	<b>99</b>
<b>Gráfico 68.</b>	<b>Evolución de recursos sujetos a liquidación (2021-2023) .....</b>	<b>99</b>
<b>Gráfico 69.</b>	<b>Evolución del resto de recursos del sistema de financiación (2021-2023) .....</b>	<b>100</b>
<b>Gráfico 70.</b>	<b>Participación del resto de recursos del sistema (2023) .....</b>	<b>100</b>
<b>Gráfico 71.</b>	<b>Pilares del MRR (UE).....</b>	<b>104</b>
<b>Gráfico 72.</b>	<b>Ejes y palancas del PRTR (España) .....</b>	<b>105</b>
<b>Gráfico 73.</b>	<b>Asignaciones del MRR por palanca y año (2021-2023) .....</b>	<b>106</b>
<b>Gráfico 74.</b>	<b>Detalle de ORN por palanca y año (2021-2023) .....</b>	<b>106</b>
<b>Gráfico 75.</b>	<b>Importe de asignaciones, DRN y ORN del MRR (2021-2023) .....</b>	<b>107</b>
<b>Gráfico 76.</b>	<b>Peso de DRN por capítulos (2023) .....</b>	<b>108</b>
<b>Gráfico 77.</b>	<b>Distribución de los impuestos (2023).....</b>	<b>109</b>
<b>Gráfico 78.</b>	<b>Distribución económica de las tasas, precios públicos y otros ingresos (2023).....</b>	<b>110</b>
<b>Gráfico 79.</b>	<b>Evolución de las transferencias del Estado y de la UE (2021-2023) .....</b>	<b>111</b>
<b>Gráfico 80.</b>	<b>Distribución de las transferencias del Estado y de la UE (2023) ....</b>	<b>111</b>
<b>Gráfico 81.</b>	<b>Evolución de las transferencias corrientes del Estado (2023).....</b>	<b>112</b>
<b>Gráfico 82.</b>	<b>Variación de los fondos específicos reconocidos por entidad M€ (2023-2022).....</b>	<b>113</b>
<b>Gráfico 83.</b>	<b>Evolución de los ingresos de la UE (2021-2023) .....</b>	<b>113</b>
<b>Gráfico 84.</b>	<b>Evolución de las transferencias corrientes del exterior (2021-2023) .....</b>	<b>114</b>
<b>Gráfico 85.</b>	<b>Evolución de las transferencias de capital del exterior (2021-2023) .....</b>	<b>114</b>
<b>Gráfico 86.</b>	<b>Evolución de los ingresos por pasivos financieros (2021-2023) .....</b>	<b>115</b>

<b>Gráfico 87.</b>	<b>Ejecución presupuestaria de la liquidación de gastos (2023).....</b>	<b>118</b>
<b>Gráfico 88.</b>	<b>Distribución funcional del gasto (2023) .....</b>	<b>119</b>
<b>Gráfico 89.</b>	<b>Ejecución presupuestaria por área de gasto (2023) .....</b>	<b>119</b>
<b>Gráfico 90.</b>	<b>Variación del peso relativo de gasto ( %) por área (2023-2022)....</b>	<b>120</b>
<b>Gráfico 91.</b>	<b>Variación funcional del gasto en principales grupos de programa (2023).....</b>	<b>121</b>
<b>Gráfico 92.</b>	<b>Peso de las modificaciones sobre crédito inicial (2023-2022) .....</b>	<b>122</b>
<b>Gráfico 93.</b>	<b>Peso por capítulos de la liquidación de gastos (2023) .....</b>	<b>124</b>
<b>Gráfico 94.</b>	<b>Distribución del gasto presupuestario por provincias (2023) .....</b>	<b>125</b>
<b>Gráfico 95.</b>	<b>Gasto presupuestario territorializado por habitante (2023).....</b>	<b>125</b>
<b>Gráfico 96.</b>	<b>Gastos de personal por artículo presupuestario (2023).....</b>	<b>126</b>
<b>Gráfico 97.</b>	<b>Composición del gasto en sueldos y salarios (2023) .....</b>	<b>127</b>
<b>Gráfico 98.</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios por artículo (2023).....</b>	<b>128</b>
<b>Gráfico 99.</b>	<b>Gastos financieros por artículo (2023) .....</b>	<b>131</b>
<b>Gráfico 100.</b>	<b>Gasto presupuestario en transferencias corrientes y de capital (2023).....</b>	<b>132</b>
<b>Gráfico 101.</b>	<b>Gasto presupuestario en transferencias corrientes (2023) .....</b>	<b>132</b>
<b>Gráfico 102.</b>	<b>Gasto en transferencias de capital (2023) .....</b>	<b>134</b>
<b>Gráfico 103.</b>	<b>Gasto en inversiones reales (2023).....</b>	<b>136</b>
<b>Gráfico 104.</b>	<b>Gasto en activos financieros (2023) .....</b>	<b>137</b>
<b>Gráfico 105.</b>	<b>Gasto en pasivos financieros (2023).....</b>	<b>138</b>
<b>Gráfico 106.</b>	<b>Saldos de la cuenta 413 por entidad (2023) .....</b>	<b>140</b>
<b>Gráfico 107.</b>	<b>Saldo en la 413 por política de gasto (2023).....</b>	<b>141</b>
<b>Gráfico 108.</b>	<b>Saldo de la cuenta 413 por capítulo y artículo (2023).....</b>	<b>141</b>
<b>Gráfico 109.</b>	<b>Porcentaje de facturas de la cuenta 413 sin reconocer a 30 de junio (2024).....</b>	<b>142</b>